

VOLUMEN II

CONTINUACION DE LA SESION No. 31
DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2004

LEY DEL SEGURO SOCIAL

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se adiciona la Ley del Seguro Social

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, con opinión de Agricultura y Ganadería, les fue turnada para su estudio y dictamen iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversos artículos de la Ley del Seguro Social, en materia de trabajadores eventuales del campo, puesta a consideración de esta H. Asamblea en sesión ordinaria del 23 de noviembre de 2004, por la diputada María Sara Rocha Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En atención a ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y las atribuciones que otorgan los artículos 39, numerales 1 y 3, y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 60, 87, 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, bajo los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 23 de noviembre de 2004, la diputada María Sara Rocha Medina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a nombre propio y de otros diputados de los grupos parlamentarios del Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática y del Verde Ecologista de México, presentó al Pleno de la Cámara de Diputados iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversos ar-

tículos de la Ley del Seguro Social en materia de trabajadores eventuales del campo.

SEGUNDO. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados dictó el siguiente trámite: tórnese a la Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, con opinión de Agricultura y Ganadería.

TERCERO. Con fecha 30 de noviembre, la Comisión de Agricultura y Ganadería de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, hizo llegar a las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social la opinión sobre la iniciativa en comento, precisando como resolutivos, “Primero: que las Comisiones Dictaminadoras de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social emitan un dictamen positivo respecto de la iniciativa de reformas a la Ley del Seguro Social para incluir a los trabajadores eventuales del campo.” Y “Segundo: que al momento del análisis, discusión y aprobación de la iniciativa referida, en el seno de las comisiones dictaminadoras, se convoque a la Mesa Directiva de esta Comisión, por la relevancia que para los integrantes de la misma tiene esta iniciativa”.

CUARTO. Previo estudio y análisis de la iniciativa en comento, se procedió a la elaboración del presente Dictamen.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

1. La iniciativa refiere que durante el siglo XX el campo mexicano inspiró y alentó profundas transformaciones en los ámbitos político, social y económico del país. El análisis y entendimiento del devenir histórico de México y su materialización en un Estado federado, republicano y democrático carece de sustancia si no se reconoce en su justa dimensión el aporte de nuestro campo, de sus mujeres y hombres.

Sin embargo, reconoce que décadas de reparto agrario y de solución de conflictos, han sido insuficientes para dotar a las mujeres y a los hombres del campo de las herramientas productivas y del conocimiento y educación

necesarios para acceder a un nivel de vida acorde a nuestras aspiraciones como Nación. Los esfuerzos del Estado Mexicano a través de sus instituciones, y de los distintos gobiernos que se han encargado de diseñar e instrumentar planes y programas de carácter social y económico en el campo, resultan insuficientes al inicio de un nuevo siglo.

2. Refieren los promoventes que, como representantes de la soberanía del país, se debe plantear el rumbo a seguir, reconociendo que si bien existen instituciones, programas y esfuerzos cuya continuidad es indispensable, también es cierto que el campo mexicano requiere nuevas alternativas y esquemas que respondan a las dinámicas sociales y económicas que hoy lo afectan.

En este contexto, señala, uno de los objetivos fundamentales de la presente iniciativa se orienta hacia la elevación de los niveles de vida de la población en el campo, mediante el acceso efectivo a la seguridad social y, en particular, a servicios de salud integrales, con calidad y trato digno, que contribuyan al fortalecimiento de la cohesión social y a la protección de las familias mediante la satisfacción de sus necesidades de salud. Se busca crear condiciones propicias para ampliar la cobertura de la seguridad social en el campo, a partir de esquemas que simplifican el cumplimiento de obligaciones patronales, al tiempo que se otorgan al Instituto Mexicano del Seguro Social mayores elementos de supervisión y vigilancia, y se fortalece la competitividad del sector.

3. Como antecedentes, la promotora señala que en 1960 se expidió el Reglamento para el Seguro Social Obligatorio de los Trabajadores del Campo, que dio acceso a los trabajadores agrícolas a la seguridad social, bajo un régimen limitado a dos ramos de seguro: Enfermedades y Maternidad y Riesgos de Trabajo.

En 1995 se expidió la Ley del Seguro Social vigente y se reconoció a los trabajadores del campo como sujetos de pleno derecho al Régimen Obligatorio que la ley establece para toda persona que labora bajo una relación de tipo obrero-patronal, como se define en los artículos 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo.

Como respuesta al impacto que generó la obligatoriedad del cumplimiento de la Ley del Seguro Social, mediante Decreto Presidencial del 29 de junio de 1998, se precisaron aspectos para hacer dicho reconocimiento: del 1

de julio de 1998 al 30 de junio del año 2004, los patrones determinarían y cubrirían las cuotas a su cargo bajo un esquema gradual, cuyo incremento sería anual hasta alcanzar las bases de cotización establecidas en la Ley y, posteriormente, a partir del 1 de julio de 2004, cubrirían las cuotas a su cargo conforme a las bases de cotización vigentes, lo que quedó establecido en el acuerdo emitido para el efecto por el Consejo Técnico del IMSS.

Así, en diciembre de 1998, con base en el Decreto Presidencial y en el Acuerdo del Consejo Técnico del IMSS, se firma con el Consejo Nacional Agropecuario, el Convenio de Bases Generales para el Aseguramiento de los Trabajadores Eventuales del Campo, con efectos retroactivos al 1º de julio del mismo año, en donde además de lo anterior se estableció un proceso específico para la afiliación de los trabajadores y el procedimiento para el acceso a los servicios médicos.

Como la vigencia del convenio concluyó el pasado 30 de junio, ahora es necesario buscar una alternativa que además de beneficiar a los trabajadores, simplifique el cumplimiento de las obligaciones patronales y favorezca la ampliación de la cobertura de la seguridad social en el campo mexicano.

4. En su exposición de motivos, la iniciativa en comento refiere que de acuerdo a la última Encuesta Nacional de Empleo, 4 millones 771 mil trabajadores del medio rural sólo cuentan con su mano de obra para obtener un ingreso, de los cuales, tan sólo el 16 por ciento disfruta de las prestaciones que da la seguridad social.

Se señala que la cobertura de la seguridad social depende de la contribución y corresponsabilidad de quienes conforman su estructura tripartita. Si no es cabal el cumplimiento de alguno de sus actores, no hay posibilidades reales de atender con suficiencia a más mexicanos. Esto es indefectible tratándose del campo, en donde los productores tienen un papel preponderante.

La estrategia de desarrollo agropecuario, forestal y mixto en México combina el impulso al subsector exportador con el apoyo a la producción de cultivos básicos para consumo nacional.

A manera de ejemplo, en la producción de hortalizas y frutales, resulta indispensable la utilización de mano de obra eventual para la realización de actividades de

limpieza y cosecha del producto, representando en general hasta el cuarenta por ciento del costo total del cultivo.

A lo antes expuesto se agrega el carácter estacional del empleo en el campo y la separación geográfica entre oferta y demanda de la mano de obra en los mercados regionales e interregionales, lo cual lleva a recurrir a diversos mecanismos para establecer la relación laboral en el campo, en la que la mayoría de las contrataciones de mano de obra es eventual, las condiciones laborales se negocian en el momento, no sólo lo relativo al salario sino también los horarios, las cargas de trabajo, el período de trabajo y para los trabajadores estacionales un lugar donde habitar. La contratación se realiza prácticamente cada día de trabajo y consiste en acordar el tipo de labor que realizarán y el salario que percibirán por la jornada.

La propia naturaleza de la producción agrícola, ganadera, forestal y mixta obedece a una temporalidad inherente que se refleja en una distribución de los costos de producción a lo largo de todo el ciclo productivo y, por otro lado, en una concentración de sus ingresos casi siempre al final del mismo ciclo.

Asimismo, la alta dependencia a las condiciones físicas y climatológicas de las regiones productivas de nuestro país, difícilmente permiten al patrón del campo alterar los calendarios de trabajo, por lo que la contratación de mano de obra eventual suficiente y oportuna se vuelve primordial para satisfacer las necesidades productivas y crucial para atender el carácter perecedero de los productos del campo. En adición, la menor capacidad administrativa, la dificultad en el acceso a las vías de comunicación en las zonas rurales del país y el limitado desarrollo tecnológico, justifican dar un tratamiento específico a los trabajadores eventuales del campo que sean contratados por los patrones que se desenvuelven en estas condiciones.

5. Por todo lo anterior, la iniciativa en comento propone medidas que se ajusten a la realidad descrita, a fin de propiciar la protección social a un mayor número de mexicanos ligados a las tareas del campo.

Concretamente, se propone adicionar al artículo 5 A de la Ley, una fracción que describa y acote al trabajador eventual del campo como una persona física contratada por períodos de hasta 27 semanas por patrón para reali-

zar labores de siembra, deshierbe, cosecha, recolección, preparación de productos para su primera enajenación y otras de análoga naturaleza, a cielo abierto o en invernadero.

La adición al artículo 237 A, contempla la posibilidad de subrogar los servicios médicos para que los propios patrones los otorguen, mediante convenios de reversión de una parte de la cuota obrero patronal, de acuerdo a los servicios que decidan prestar. También se establece la posibilidad de que el Instituto subroge la prestación de los servicios de guardería a patrones del campo o a organizaciones de trabajadores. Con esto, la norma reconocería un hecho que en la realidad cotidiana del campo se presenta indefectiblemente, pues en muchas ocasiones los patrones prestan parte de dichos servicios a sus trabajadores del campo, independientemente del pago de las cuotas a su cargo.

A fin de que el Instituto cumpla sus funciones de vigilancia, respecto al cumplimiento de las obligaciones de los patrones del campo con sus trabajadores, y para fines del artículo 237 B, fracción I propuesto, éste dispondrá de la información del tipo de cultivo, superficie y estimación de jornadas probables a utilizar, a fin de verificar si, de acuerdo a las características técnicas y condiciones agrícolas, tales jornadas corresponden al número de trabajadores que el patrón reporta al Instituto.

Considerando que la dispersión en el campo, y en muchas ocasiones la lejanía de los centros de trabajo, dificulta la realización de los trámites administrativos, y que el pago por el salario devengado por el trabajador eventual del campo acontece después de seis días de labores, la fracción II de este mismo artículo, contempla se amplíe el plazo general de 5 a 7 días hábiles para facilitar al patrón del campo el cumplimiento de sus obligaciones en materia de comunicación de altas, bajas y reintegros de sus trabajadores, así como las modificaciones de su salario.

La fracción III del artículo 237 B propuesto, establece la obligación del patrón de entregar a los trabajadores constancias de días laborados y salarios totales devengados, para que puedan hacer valer sus derechos en materia de seguridad social, tal como el acceso a los servicios médicos o de guarderías, aun cuando el patrón no haya hecho la inscripción en el tiempo que fija la ley.

Se propone en el artículo 237 C, que los patrones del campo puedan excluir, independientemente de lo establecido en el artículo 27 de la Ley, como integrante del salario base de cotización, dada su naturaleza, los pagos adicionales que realicen por concepto de productividad, hasta por el veinte por ciento del salario base de cotización. Es importante señalar que, para que el concepto de productividad mencionado se pueda excluir como integrante del salario base de cotización, éste deberá estar debidamente registrado en la contabilidad del patrón.

Asimismo, el artículo 237 C propuesto contempla la posibilidad de que el Consejo Técnico del Instituto, reconociendo la existencia de recurrentes y marcados ciclos estacionales en el flujo de recursos en la producción agrícola, establezca reglas de carácter general que permitan a los patrones del campo el pago diferido de las cuotas a cargo del patrón con las actualizaciones respectivas, pero sin la generación de recargos. Estas reglas no aplicarán para el seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.

Se propone en el artículo 237 D, facilitar las actividades de control del Instituto Mexicano del Seguro Social, para lo cual la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) pondrá a disposición del Instituto los padrones de productores que, por su conducto, sean receptores de subsidios, apoyos o beneficios del Gobierno Federal. Esta medida permitirá al Instituto solicitar a la SAGARPA la suspensión de los subsidios, apoyos o beneficios en los casos en que los patrones del campo no hayan cumplido sus obligaciones ante el Instituto.

CONSIDERACIONES

1. Las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social que suscriben el presente dictamen, así como la opinión de la Comisión de Agricultura y Ganadería, coinciden en la justeza de los propósitos de la presente iniciativa.

Consideran, así mismo, que el propósito de la iniciativa, de que la seguridad social llegue efectivamente a las mujeres y hombres del campo que tienen en su mano de obra su principal fuente de ingreso, es justo y que la iniciativa presentada coadyuva para ese objetivo.

Se coincide también en que la iniciativa de mérito permite avanzar en el aseguramiento de trabajadores even-

tuales, así como en el registro de patrones del campo, bajo la premisa de que el disfrute de la seguridad social contribuye a la igualdad de oportunidades y la superación de la pobreza; a reducir las desigualdades económicas y sociales en el campo y a la generación de condiciones adecuadas para un desarrollo económico incluyente.

2. En gran medida, los aciertos de esta iniciativa se reflejan en equilibrar la naturaleza particular del trabajo eventual en el medio agropecuario con el disfrute de los derechos y servicios de la seguridad social y el cumplimiento de obligaciones de trabajadores y patrones y lo es más aún en un medio en que las necesidades son tan apremiantes y la cobertura de la seguridad social en las familias campesinas es tan escasa.

De una lectura de la iniciativa se desprende que además de beneficiar a los trabajadores como aspecto central, es atinada en la intención de simplificar el cumplimiento de las obligaciones patronales y favorecer la ampliación de la cobertura de la seguridad social en el campo mexicano. Como se reconoce, el Seguro Social es pieza angular del desarrollo de México y una de las instituciones de la política social que ha sido pilar de la justicia social entre los mexicanos, por lo que es un deber de esta Legislatura y de nuestra generación propugnar por la ampliación de sus servicios a los sectores que aún teniendo derecho a ello, no disfrutan de tal cobertura.

3. Las Comisiones que dictaminan, así como la opinión emitida coinciden en que, de merecer la aprobación de esta Honorable Asamblea, de la colegisladora y si el Ejecutivo no tuviere observaciones y lo publicara en el Diario Oficial de la Federación, se aportarán condiciones propicias para ampliar la cobertura de la seguridad social en el campo, a partir de esquemas que simplifican el cumplimiento de obligaciones patronales, al tiempo que se otorgan al Instituto Mexicano del Seguro Social mayores elementos de supervisión y vigilancia, y se fortalece la competitividad del sector.

4. No obstante lo anterior, estas dictaminadoras consideran pertinente precisar en el articulado los supuestos bajo los que se podrán celebrar los convenios entre el IMSS y los patrones para que estos últimos otorguen las prestaciones en especie del Seguro de Enfermedades y Maternidad, así como la subrogación de los servicios del Ramo de Guarderías. Para ello, en los dos primeros párrafos del artículo 237 A se precisará la condición de

que ocurra “en aquellos lugares donde el Instituto no cuente con instalaciones, a juicio del propio Instituto, para prestar los servicios (...)”. De forma que se acote una posibilidad que, de estar mal reglamentada, podría afectar la solidez y crecimiento del Instituto.

Los suscritos confiamos en que, conscientes del enorme reto que el bienestar del campo representa, esta iniciativa reivindique los justos reclamos de justicia social, y dignidad del campo mexicano.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Seguridad Social somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA LEY DEL SEGURO SOCIAL

Artículo Único. Se adicionan una fracción XIX al artículo 5 A, y los artículos 237 A, 237 B, 237 C y 237 D a la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

Artículo 5 A...

I. a XVIII. ...

XIX. Trabajador eventual del campo: persona física que es contratada para labores de siembra, deshielo, cosecha, recolección, preparación de productos para su primera enajenación y otras de análoga naturaleza agrícola, ganadera, forestal o mixta, a cielo abierto o en invernadero. Puede ser contratada por uno o más patrones durante un año, por períodos que en ningún caso podrán ser superiores a veintisiete semanas por cada patrón. En caso de rebasar dicho periodo por patrón será considerado trabajador permanente. Para calcular las semanas laboradas y determinar la forma de cotización se estará a lo previsto en la ley y en el presente reglamento.

Artículo 237 A. En aquellos lugares donde el Instituto no cuente con instalaciones, a juicio del propio Instituto, para prestar los servicios de salud que tiene encomendados, éste podrá celebrar convenios con los patrones del campo, para que éstos otorguen a sus trabajadores las prestaciones en especie correspondientes al Seguro de Enfermedades y Maternidad a que se refiere la Sección Segunda, Capítulo IV, del Título Segundo de esta ley, relativas a servicios médicos y hospitalarios, pudiendo convenirse en la reversión de una parte de la cuota obrero patronal en proporción a la naturaleza y cuantía de los servicios otorgados, a través de

un esquema programado de reembolsos, en los términos que establezcan las reglas de carácter general que para tal efecto expida el Consejo Técnico.

Asimismo, en aquellos lugares donde el Instituto no cuente con instalaciones, a juicio del propio Instituto, para prestar los servicios de guardería que tiene encomendados, éste podrá celebrar convenios con los patrones del campo y organizaciones de trabajadores eventuales del campo para la subrogación de los servicios que contempla el Ramo de Guarderías a que se refiere la Sección Primera, Capítulo VII, del Título Segundo, de esta Ley, en los términos que establezcan las reglas de carácter general que para tal efecto expida el Consejo Técnico.

En todo caso, los patrones del campo y las organizaciones a que se refiere este artículo estarán obligados a proporcionar al Instituto los informes y estadísticas que éste les exija y a sujetarse a las instrucciones, normas técnicas, inspecciones y vigilancia prescritas por el propio Instituto, en los términos de las reglas de carácter general que con respecto a los servicios médicos y de guarderías expida el Consejo Técnico.

Artículo 237 B. Los patrones del campo tendrán las obligaciones inherentes que establezca la presente Ley y sus reglamentos, adicionalmente, deberán cumplir lo siguiente:

I. Al registrarse ante el Instituto, deberán proporcionar el período y tipo de cultivo, superficie o unidad de producción, estimación de jornadas a utilizar en cada período y los demás datos que les requiera el Instituto. Para el caso de los patrones con actividades ganaderas, deberán proporcionar la información sobre el tipo de ganado y el número de cabezas que poseen. La modificación de cualquiera de los datos proporcionados deberá ser comunicada al Instituto en un plazo no mayor de treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se produzcan.

II. Comunicarán altas, bajas y reingresos de sus trabajadores así como las modificaciones de su salario y los demás datos, en los términos del reglamento correspondiente, dentro de plazos no mayores de siete días hábiles; y

III. Expedirán y entregarán, constancia de los días laborados y de salarios totales devengados, de acuerdo a lo que establezcan los reglamentos respectivos.

Artículo 237 C. Los patrones del campo podrán excluir, independientemente de lo establecido en el artículo 27 de esta Ley como integrante del salario base de cotización, dada su naturaleza, los pagos adicionales que realicen por concepto de productividad, hasta por el veinte por ciento del salario base de cotización, observando lo dispuesto en el artículo 29, fracción III de esta Ley. Para que el concepto de productividad mencionado en este artículo, se excluya como integrante del salario base de cotización, deberá estar debidamente registrado en la contabilidad del patrón.

En su caso, cubrirán la parte de la cuota obrero patronal que les corresponde conjuntamente con la actualización respectiva, en forma diferida o a plazos, sin la generación de recargos, conforme a las reglas de carácter general que emita el Consejo Técnico, tomando en cuenta la existencia de ciclos estacionales en el flujo de recursos en ciertas ramas de la producción agrícola.

Artículo 237 D. El Instituto podrá verificar que los patrones del campo se encuentran al corriente en cuanto al cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de esta Ley, previamente al otorgamiento de los subsidios, apoyos o beneficios, derivados del Presupuesto de Egresos de la Federación, que dichos patrones del campo soliciten al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Para tales efectos, sin perjuicio del ejercicio de las facultades de comprobación que le corresponden al Instituto en su carácter de organismo fiscal autónomo, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, deberá proporcionar semestralmente al Instituto el padrón de patrones del campo que sean sujetos de las disposiciones contenidas en este Capítulo, correspondientes a los sectores agrícola, ganadero, forestal y mixto, identificando a aquellos sujetos a recibir subsidios, apoyos o beneficios derivados del Presupuesto de Egresos de la Federación.

A solicitud del Instituto, y de acuerdo al convenio que éste firme con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para este fin, esta última suspenderá la entrega de subsidios, apoyos, o beneficios que, con cargo a su presupuesto provengan del Presupuesto de Egresos de la Federación, a patrones del campo que no cumplan las disposiciones en materia de seguridad social establecidas en esta ley.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor a los treinta días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las reglas de carácter general a que se refieren los artículos 237 A y 237 C se expedirán dentro de los 60 días naturales siguientes a la entrada en vigor de este decreto, por acuerdo del Consejo Técnico, a propuesta del Director General.

Tercero. Dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación proporcionará al Instituto el padrón de patrones del campo a que se refiere el artículo 237 D de la ley.

Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados, a los 2 días del mes de diciembre de dos mil cuatro.— Por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.— Diputados: *Enrique Burgos García* (rúbrica), *Sergio Álvarez Mata* (rúbrica), *María del Carmen Mendoza Flores* (rúbrica), *Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez* (rúbrica), *María Sara Rocha Medina* (rúbrica), *Agustín Rodríguez Fuentes* (rúbrica), *Miguel Alonso Raya* (rúbrica), *José Guillermo Archiga Santamaría* (rúbrica), *Pedro Ávila Nevárez* (rúbrica), *Francisco Javier Carrillo Soberón* (rúbrica), *Marko Antonio Cortés Mendoza*, *Tomás Cruz Martínez* (rúbrica), *Álvaro Elías Loreda*, *Blanca Eppen Canales* (rúbrica), *Fernando Espino Arévalo*, *Pablo Franco Hernández* (rúbrica), *Marco Antonio García Ayala*, *José García Ortiz*, *Francisco Grajales Palacios*, *Víctor Félix Flores Morales*, *Salvador Márquez Lozornio* (rúbrica), *Carlos Mireles Morales*, *Armando Neyra Chávez* (rúbrica), *Ángel Pasta Muñuzuri* (rúbrica), *Pablo Pavón Vinales*, *Juan Pérez Medina* (rúbrica), *Sergio Arturo Posadas Lara* (rúbrica), *José Felipe Puellas Espina* (rúbrica), *Ricardo Rodríguez Rocha*, *Margarita Zavala Gómez del Campo* (rúbrica).

Por la Comisión de Seguridad Social.— Diputados: *Miguel Alonso Raya* (rúbrica), *Roberto Javier Vega Galina*, *Concepción Olivia Castañeda Ortiz* (rúbrica), *Lucio Galileo Lastra Marín* (rúbrica), *Manuel Pérez Cárdenas* (rúbrica), *Pablo Anaya Rivera* (rúbrica), *José Mario Wong Pérez* (rúbrica), *María Cristina Díaz Salazar* (rúbrica), *Marco Antonio García Ayala*, *Jaime Fernández Saracho*, *David Hernández Pérez* (rúbrica), *Armando Neyra Chávez* (rúbrica), *Óscar Martín Ramos Salinas* (rúbrica), *Alfonso Rodríguez Ochoa* (rúbrica), *Rogelio Rodríguez Javier* (rúbrica).

Martín Carrillo Guzmán (rúbrica), *Roberto Colín Gamboa*, *Israel Raymundo Gallardo Sevilla* (rúbrica), *Gisela Juliana Lara Saldaña* (rúbrica), *Miguel Ángel Llera Bello* (rúbrica), *Juan Francisco Molinar Horcasitas* (rúbrica), *Carlos Tiscareño Rodríguez* (rúbrica), *Tomás Antonio Trueba Gracián* (rúbrica), *Agustín Rodríguez Fuentes*, *Rafael García Tinajero Pérez* (rúbrica en contra), *Francisco Javier Carrillo Soberón*, *Rocío Sánchez Pérez* (rúbrica), *Emilio Serrano Jiménez* (rúbrica), *Francisco Amadeo Espinosa Ramos* (rúbrica en contra).»

Es de primera lectura.

CONDECORACIONES

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Comisión de Gobernación.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la minuta proyecto de decreto que concede permiso al C. licenciado Ricardo Villanueva Hallal para aceptar y usar la condecoración de la Orden “El Sol del Perú”, en grado de Gran Cruz, que le otorga el Gobierno de la República del Perú.

La Comisión considera cumplidos los requisitos necesarios para conceder el permiso solicitado y, en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción III del apartado C) del artículo 37 constitucional, se permite someter a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente

Proyecto de Decreto

Artículo Único.- Se concede permiso al C. licenciado Ricardo Villanueva Hallal para aceptar y usar la condecoración de la Orden “El Sol del Perú”, en grado de Gran Cruz, que le otorga el Gobierno de la República del Perú.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 1 de diciembre de 2004.— Diputados: *Julián Angulo Góngora* (rúbrica), Presidente; *Yolanda Valladares Valle* (rúbrica), secretaria; *David Hernández Pérez* (rúbrica), secretario; *Claudia Ruiz Massieu Salinas* (rúbrica), secretaria; *Miguel Ángel García-Domínguez* (rúbrica), secretario; *Maximino*

Alejandro Fernández Ávila, secretario; *José Porfirio Alarcón Hernández*, *Fernando Álvarez Monje* (rúbrica), *Omar Bazán Flores* (rúbrica), *Pablo Bedolla López* (rúbrica), *José Luis Briones Briceño* (rúbrica), *Socorro Díaz Palacios* (rúbrica), *Luis Eduardo Espinoza Pérez* (rúbrica), *Patricia Garduño Morales*, *José González Morfín* (rúbrica), *Jesús González Schmal* (rúbrica), *Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza*, *Pablo Alejo López Núñez*, *Guillermo Martínez Nolasco* (rúbrica), *Gonzalo Moreno Arévalo* (rúbrica), *Consuelo Muro Urista*, *José Eduviges Nava Altamirano*, *Daniel Ordóñez Hernández* (rúbrica), *José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti* (rúbrica), *María Sara Rocha Medina* (rúbrica), *Hugo Rodríguez Díaz* (rúbrica), *Margarita Saldaña Hernández*, *José Sigona Torres*, *Sergio Vázquez García* (rúbrica).»

Es de primera lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Comisión de Gobernación.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación que suscribe, el 30 de noviembre de 2004 le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente con la minuta proyecto de decreto, que concede permiso a los ciudadanos Coronel de Artillería DEM Mario Valencia Robledo y Capitán de Navío IMP DEM Pedro García Valerio para aceptar y usar la condecoración “Cruz Peruana al Mérito Militar”, en grado de Comendador, y la medalla conmemorativa “Primero de Agosto”, otorgadas por el Ministerio de Defensa de la República del Perú y del Ejército de la República Popular China, respectivamente.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y, en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción III del apartado C) del artículo 37 constitucional y el artículo 60, segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración de la honorable asamblea el siguiente

Proyecto de Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso al ciudadano Coronel de Artillería DEM Mario Valencia Robledo para que pueda aceptar y usar la condecoración “Cruz Peruana al

Mérito Militar”, en grado de Comendador, que le otorga el Ministerio de Defensa de la República del Perú.

Artículo Segundo. Se concede permiso al ciudadano Capitán de Navío IMP DEM Pedro García Valerio, para que pueda aceptar y usar la medalla conmemorativa “Primero de Agosto”, que le otorga el Ejército de la República Popular China.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 1 de diciembre de 2004.— Diputados: *Julián Angulo Góngora* (rúbrica), Presidente; *Yolanda Valladares Valle* (rúbrica), *David Hernández Pérez* (rúbrica), *Claudia Ruiz Massieu Salinas* (rúbrica), *Miguelángel García-Domínguez* (rúbrica), *Maximino Alejandro Fernández Ávila*, secretarios; *José Porfirio Alarcón Hernández*, *Fernando Álvarez Monje* (rúbrica), *Omar Bazán Flores* (rúbrica), *Pablo Bedolla López* (rúbrica), *José Luis Briones Briceño* (rúbrica), *Socorro Díaz Palacios* (rúbrica), *Luis Eduardo Espinoza Pérez* (rúbrica), *Patricia Garduño Morales*, *José González Morfín* (rúbrica), *Jesús González Schmal* (rúbrica), *Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza*, *Pablo Alejo López Núñez*, *Guillermo Martínez Nolasco* (rúbrica), *Gonzalo Moreno Arévalo* (rúbrica), *Consuelo Muro Urista*, *Daniel Ordóñez Hernández* (rúbrica), *José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti* (rúbrica), *María Sara Rocha Medina* (rúbrica), *Hugo Rodríguez Díaz* (rúbrica), *Margarita Saldaña Hernández*, *José Sigona Torres*, *Sergio Vázquez García* (rúbrica), *José Eduviges Nava Altamirano*.»

Es de primera lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Comisión de Gobernación.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la minuta proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Alfredo Joskowicz Bobrownicki, General Brigadier DEM José Fernando del Campo Velasco y General de Brigada DEM. Retirado José Figueroa Cortés para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren el Gobierno de la República Francesa, el Ejército y la Fuerza Aérea de la República Argentina y el Ministerio de la Defensa Nacional de la República de Guatemala.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y, en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del apartado C) del artículo 37 constitucional y el artículo 60, segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la aprobación de la honorable asamblea el siguiente

Proyecto de Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso al C. Alfredo Joskowicz Bobrownicki para que pueda aceptar y usar la Condecoración de las Artes y las Letras, en grado de Caballero, que le confiere el Gobierno de la República Francesa.

Artículo Segundo. Se concede permiso al C. General Brigadier DEM José Fernando del Campo Velasco para que pueda aceptar y usar la condecoración de la “Orden a los Servicios Distinguidos” al Mérito Militar, en grado de Comendador, y la medalla “Distinción al Mérito”, que le confiere el Ejército y la Fuerza Aérea de la República de Argentina.

Artículo Tercero. Se concede permiso al C. General de Brigada DEM Retirado José Figueroa Cortés para que pueda aceptar y usar la condecoración “Cruz de Mérito Militar de Primera Clase”, que le confiere el Ministerio de Defensa Nacional de la República de Guatemala.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 1 de diciembre de 2004.— Diputados: *Julián Angulo Góngora* (rúbrica), Presidente; *Yolanda Valladares Valle* (rúbrica), *David Hernández Pérez* (rúbrica), *Claudia Ruiz Massieu Salinas* (rúbrica), *Miguelángel García-Domínguez* (rúbrica), *Maximino Alejandro Fernández Ávila*, secretarios; *José Porfirio Alarcón Hernández*, *Fernando Álvarez Monje* (rúbrica), *Omar Bazán Flores* (rúbrica), *Pablo Bedolla López* (rúbrica), *José Luis Briones Briceño* (rúbrica), *Socorro Díaz Palacios* (rúbrica), *Luis Eduardo Espinoza Pérez* (rúbrica), *Patricia Garduño Morales*, *José González Morfín* (rúbrica), *Jesús González Schmal* (rúbrica), *Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza*, *Pablo Alejo López Núñez*, *Guillermo Martínez Nolasco* (rúbrica), *Gonzalo Moreno Arévalo* (rúbrica), *Consuelo Muro Urista*, *Daniel Ordóñez Hernández* (rúbrica), *José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti* (rúbrica), *María Sara Rocha Medina* (rúbrica), *Hugo Rodríguez Díaz* (rúbrica), *Margarita Saldaña Hernández*, *José*

Sigona Torres, Sergio Vázquez García (rúbrica), José Eduviges Nava Altamirano.»

Es de primera lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Comisión de Gobernación.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la minuta proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Teniente Coronel de Caballería DEM Rubén Barraza Rodríguez para que pueda aceptar y usar la condecoración “Cruz de Mérito Militar de Segunda Clase” que le otorga el Ministerio de Defensa de la República de Guatemala.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del apartado C) del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la aprobación de la honorable asamblea, el siguiente:

Proyecto de Decreto

Artículo Único.- Se concede permiso al ciudadano Teniente Coronel de Caballería DEM Rubén Barraza Rodríguez, para que pueda aceptar y usar la condecoración “Cruz de Mérito Militar de Segunda Clase” que le otorga el Ministerio de Defensa de la República de Guatemala.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 1 de diciembre de 2004.— Diputados: *Julián Angulo Góngora (rúbrica)*, Presidente; *Yolanda Valladares Valle (rúbrica)*, secretaria; *David Hernández Pérez (rúbrica)*, secretario; *Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica)*, secretaria; *Miguelángel García-Domínguez*, secretario; *Maximino Alejandro Fernández Ávila*, secretario; *José Porfirio Alarcón Hernández*, *Fernando Álvarez Monje (rúbrica)*, *Omar Bazán Flores (rúbrica)*, *Pablo Bedolla López (rúbrica)*, *José Luis Briones Briçño (rúbrica)*, *Socorro Díaz Palacios (rúbrica)*, *Luis Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica)*, *Patricia Garduño Morales*, *José González Morfín (rúbrica)*, *Jesús González Schmal (rúbrica)*, *Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza*, *Pablo Alejo López Núñez*, *Guillermo Martínez Nolasco (rúbrica)*, *Gonzalo Moreno Arévalo (rúbrica)*, *Consuelo*

Muro Urista, Daniel Ordóñez Hernández (rúbrica), José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica), Hugo Rodríguez Díaz (rúbrica), Margarita Saldaña Hernández, José Sigona Torres, Sergio Vázquez García (rúbrica), José Eduviges Nava Altamirano.»

Es de primera lectura.

PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Comisión de Gobernación.

Honorable Asamblea:

En oficios fechados los días 8 y 12 de noviembre del año en curso, la Secretaría de Gobernación solicita el permiso constitucional necesario para que las ciudadanas Cristina Noguez Padilla y Cabina María Elizalde di Martino, puedan prestar servicios como empleada doméstica y auxiliar Contable, en las Embajadas de Dinamarca y de Francia, en México, respectivamente.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el día 30 de noviembre, se turnó a la suscrita Comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo

Considerando

- a) Que las peticionarias acreditan su nacionalidad mexicana con las copias certificadas de sus actas de nacimiento.
- b) Que los servicios que las propias interesadas prestarán en las Embajadas de Dinamarca y de Francia, en México, respectivamente, serán de carácter administrativo, y
- c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II del apartado C) del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta Comisión se permite someter a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente

Proyecto de Decreto

Artículo Primero.- Se concede permiso a la ciudadana Cristina Noguez Padilla para prestar servicios como empleada doméstica en la Embajada de Dinamarca, en México.

Artículo Segundo.- Se concede permiso a la ciudadana Carina María Elizalde di Martino para prestar servicios como auxiliar contable, en la Embajada de Francia, en México.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 1 de diciembre de 2004.— Diputados: *Julián Angulo Góngora* (rúbrica), Presidente; *Yolanda Valladares Valle* (rúbrica), secretaria; *David Hernández Pérez* (rúbrica), secretario; *Claudia Ruiz Massieu Salinas* (rúbrica), secretaria; *Miguelángel García-Domínguez* (rúbrica), secretario; *Maximino Alejandro Fernández Ávila*, secretario; *José Porfirio Alarcón Hernández*, *Fernando Álvarez Monje* (rúbrica), *Omar Bazán Flores* (rúbrica), *Pablo Bedolla López* (rúbrica), *José Luis Briones Briceño* (rúbrica), *Socorro Díaz Palacios* (rúbrica), *Luis Eduardo Espinoza Pérez* (rúbrica), *Patricia Garduño Morales*, *José González Morfín* (rúbrica), *Jesús González Schmal* (rúbrica), *Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza*, *Pablo Alejo López Núñez*, *Guillermo Martínez Nolasco* (rúbrica), *Gonzalo Moreno Arévalo* (rúbrica), *Consuelo Muro Urista*, *Daniel Ordóñez Hernández* (rúbrica), *José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti* (rúbrica), *María Sara Rocha Medina* (rúbrica), *Hugo Rodríguez Díaz* (rúbrica), *Margarita Saldaña Hernández*, *José Sigona Torres*, *Sergio Vázquez García* (rúbrica), *José Eduviges Nava Altamirano*.»

Es de primera lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Comisión de Gobernación.

Honorable Asamblea:

En oficio de fecha 28 de octubre de 2004, la Secretaría de Gobernación solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Luz Yaham Vázquez Villanueva, Xóchitl Balcázar Martínez y Jaime Romero Gamboa pue-

dan prestar servicios de carácter administrativo en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México y en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua, respectivamente.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el 30 de noviembre del año en curso, se turnó a la suscrita Comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

Considerando

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento;
- b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en la Embajada de los Estados Unidos de América en México y en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua, serán de carácter administrativo, y
- c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II del apartado C) del artículo 37 constitucional y al artículo 60, segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta Comisión se permite someter a la consideración de la honorable asamblea el siguiente:

Proyecto de Decreto

Artículo Primero.- Se concede permiso a la ciudadana Luz Yaham Vázquez Villanueva para prestar servicios como asistente en la Sección de Recursos Humanos en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Artículo Segundo.- Se concede permiso a la ciudadana Xóchitl Balcázar Martínez para prestar servicios como operadora telefónica en la Sección de Conmutador, en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Artículo Tercero.- Se concede permiso al ciudadano Jaime Romero Gamboa para prestar servicios como Mecánico de Mantenimiento, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 1 de diciembre de 2004.— Diputados: *Julián Angulo Góngora* (rúbrica),

Presidente; *Yolanda Valladares Valle* (rúbrica), secretaria; *David Hernández Pérez* (rúbrica), secretario; *Claudia Ruíz Massieu Salinas* (rúbrica), secretaria; *Miguelángel García-Domínguez* (rúbrica), secretario; *Maximino Alejandro Fernández Ávila*, secretario; *José Porfirio Alarcón Hernández*, *Fernando Álvarez Monje* (rúbrica), *Omar Bazán Flores* (rúbrica), *Pablo Bedolla López* (rúbrica), *José Luis Briones Briceño* (rúbrica), *Socorro Díaz Palacios* (rúbrica), *Luis Eduardo Espinoza Pérez* (rúbrica), *Patricia Garduño Morales*, *José González Morfín* (rúbrica), *Jesús González Schmal* (rúbrica), *Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza*, *Pablo Alejo López Núñez*, *Guillermo Martínez Nolasco* (rúbrica), *Gonzalo Moreno Arévalo* (rúbrica), *Consuelo Muro Urista*, *Daniel Ordóñez Hernández* (rúbrica), *José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti* (rúbrica), *María Sara Rocha Medina* (rúbrica), *Hugo Rodríguez Díaz* (rúbrica), *Margarita Saldaña Hernández*, *José Sigona Torres*, *Sergio Vázquez García* (rúbrica).»

Es de primera lectura.

*LEY DEL SEGURO SOCIAL

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: El siguiente punto del orden del día es el proyecto por el que se adiciona la Ley del Seguro Social.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura y se somete a discusión y votación de inmediato.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen y se pone a discusión y votación de inmediato.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las ciudadanas diputadas y diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se le dispensa la segunda lectura.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra el señor diputado Miguel Alonso Raya, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y presentar también una fe de erratas, según lo ha anunciado a esta Presidencia.

El diputado Agustín Miguel Alonso Raya: Gracias, compañero Presidente; compañeras y compañeros:

Tal vez hoy resulte a muchos lejana la idea de que la construcción del México actual es el resultado de una gran lucha reivindicativa que vino del medio rural, de las mujeres y hombres del México profundo.

El movimiento revolucionario de 1910 configuró las principales instituciones que han estado en vigor en el México del siglo XX y que todavía hoy sustentan a veces más como aspiración que como realidad, la justa distribución de la riqueza, el combate a la desigualdad social y la vigencia de los derechos sociales.

Durante décadas, instituciones como el Seguro Social permitieron a la nación no sólo velar por la salud de los trabajadores, de los pensionados y de sus familiares, sino que además dieron estabilidad política y social al desarrollo del país.

Estos elementos se olvidaron al reformar la Ley del Seguro Social en 1995; el nuevo régimen vigente de julio de 1997. Al individualizar los fondos de pensión y entregar sus recursos a la banca privada, ahondó la brecha entre quienes tienen acceso a la seguridad social y quienes no, entre los trabajadores de mayores y menores ingresos, entre los géneros y entre los trabajadores del campo y de la ciudad.

Al momento de la reforma el número de asegurados en la actividad agropecuaria ascendían a 400 mil; a septiembre de 2004, estos sólo llegaban a 250 mil. La reforma entonces no sirvió para universalizar la cobertura. Al contrario, hoy día el 97 por ciento de los trabajadores del campo carecen de acceso a la seguridad social.

Lo anterior sin olvidar que la Nueva Ley del Seguro Social eliminó a ejidatarios, comuneros, colonos y pequeños propietarios de régimen obligatorio y los ubicó en el régimen voluntario con una menor cobertura de derechos.

*Este dictamen se encuentra en la página 185 de esta sesión.

El dictamen que ahora presentamos, pretende corregir aunque sea mínimamente estos rezagos.

La situación actual de los trabajadores del campo, en especial de los jornaleros agrícolas, constituye uno de los más ominosos signos de atraso social en que vivimos.

De acuerdo a esta Federación, a ésta, la Federación Mexicana de Organismos Públicos, Derechos Humanos, los trabajadores transitorios del campo carecen de atención médica, servicios sanitarios y protección, para evitar accidentes de trabajo, viven en condición de hacinamiento y precariedad y trabajan en condición de esclavitud. Estas condiciones requieren de un compromiso del Estado, de políticas públicas, de acciones inmediatas y de la corrección del modelo de desarrollo impuesto al campo mexicano.

Lo mismo debe emprenderse en el caso de la seguridad social; una reforma de fondo de la que resulte un sistema justo y equitativo de cobertura universal, viable financieramente con servicios suficientes y de la más alta calidad.

Al darles el mismo trato que a cualquier patrón, la Nueva Ley del Seguro social impuso mayores obligaciones a los patrones del campo, medida que tuvo que ser corregida mediante decreto presidencial del 29 de junio de 1998, que establecía que los patrones del campo determinarían y cubrirían las cuotas a su cargo de manera gradual hasta el 1º de julio de 2004.

El término del subsidio a estas cuotas ha puesto en riesgo la incorporación y permanencia de los trabajadores eventuales del campo a los servicios de seguridad social.

Con las adiciones a la fracción XIX, del artículo 5º A y la inclusión de los artículos 237 A, 237 B, 237 C y 237 D a la Ley del Seguro Social se busca crear condiciones para ampliar la cobertura de la seguridad social en el campo a partir de esquemas que simplifican el cumplimiento de obligaciones patronales, al tiempo que se otorga al IMSS mayores elementos de supervisión y vigilancia.

La adición contempla definir con mayor precisión al trabajador eventual, posibilidad de subrogar servicios médicos y de guardería. Con esto no se busca desconocer la obligación pública de proporcionar servicios médicos que tiene encomendados el IMSS, sino atender con urgencia con los recursos disponibles la salud de estos trabajadores y sus familias.

El artículo 237 B obliga al IMSS a disponer de la información del tipo de cultivo, superficie y estimación de jornadas probables a utilizar, a fin de verificar si tales jornadas corresponden al número de trabajadores que el patrón reporta al Instituto.

Considerando la expresión y lejanía de los centros de trabajo se contempla en el artículo 237 C ampliar el plazo para facilitar el padrón del campo, el cumplimiento de sus obligaciones en materia de comunicación de altas y bajas y reingresos, así como las modificaciones de su salario. En el mismo precepto se propone también que los patrones puedan excluir como integrantes del salario base de cotización, dada su naturaleza, los pagos adicionales que realicen por concepto de productividad hasta por el 20 por ciento del salario base de cotización, el cual deberá estar debidamente registrado en la contabilidad del patrón y que contempla la posibilidad de que el Consejo Técnico del IMSS establezca reglas de carácter general que permitan el pago diferido de las cuotas con las actualizaciones respectivas. Pero sin la generación de recargos, dada la naturaleza de los ciclos productivos que no pueden ajustarse al esquema de pago bimestral comprendido en la ley vigente.

Finalmente, se propone en el artículo 237 D, que la Sagarpa ponga a disposición del IMSS los padrones de productores que sean receptores de subsidios, apoyos o beneficios del Gobierno Federal. Esta medida permitirá al Instituto solicitar la suspensión de subsidios a apoyos o beneficios en los casos en los que los patrones del campo no hayan cumplido sus obligaciones ante el Instituto.

Honorable Asamblea:

El Seguro Social es pieza angular del desarrollo de México, por lo que es un deber de esta legislatura propugnar por la ampliación de sus servicios a los sectores que aun teniendo derecho a ello no disfrutaban de tal cobertura.

Pido su voto para una iniciativa que permite avanzar en el aseguramiento de los trabajadores eventuales, así como en el registro de patrones del campo, bajo la premisa de que el disfrute de la seguridad social contribuye a la superación de la pobreza, a reducir desigualdades económicas y sociales en el campo y a la generación de mejores condiciones para un desarrollo económico incluyente.

Y pongo a su consideración, señor Presidente, para efectos de este dictamen el que se hagan 2 correcciones de fe de erratas. Una en el párrafo primero reformado del artículo 5º

A, fracción XIX que al final del párrafo dice: “En el presente Reglamento” Y debe decir: “En el Reglamento respectivo”. Y una segunda en el Segundo Transitorio, que dice actualmente: “Por acuerdo del Consejo Técnico a propuesta del Director General”. Y debe decir: “Por acuerdo del Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social y a propuesta del Director General del Instituto”. Son las 2 fe de erratas que se agregan al presente dictamen, señor Presidente.

Por su atención, muchas gracias compañeras y compañeros diputados.

«Fe de erratas.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se adiciona la Ley del Seguro Social.

El artículo 5 A dice:

Artículo 5 A. ...

I a XVIII. ...

XIX. Trabajador eventual del campo: persona física que es contratada para labores de siembra, deshije, cosecha, recolección, preparación de productos para su primera enajenación y otras de análoga naturaleza agrícola, ganadera, forestal o mixta, a cielo abierto o en invernadero. Puede ser contratada por uno o más patrones durante un año, por periodos que en ningún caso podrán ser superiores a veintisiete semanas por cada patrón. En caso de rebasar dicho periodo por patrón será considerado trabajador permanente. Para calcular las semanas laboradas y determinar la forma de cotización se estará a lo previsto en la ley y en el presente reglamento.

Debe decir:

Artículo 5 A. ...

I a XVIII. ...

XIX. Trabajador eventual del campo: persona física que es contratada para labores de siembra, deshije, cosecha, recolección, preparación de productos para su primera enajenación y otras de análoga naturaleza agrícola, ganadera, forestal o mixta, a cielo abierto o en invernadero. Puede ser contratada por uno o más patrones durante un año, por pe-

riodos que en ningún caso podrán ser superiores a veintisiete semanas por cada patrón. En caso de rebasar dicho periodo por patrón será considerado trabajador permanente. Para calcular las semanas laboradas y determinar la forma de cotización se estará a lo previsto en la ley y en el reglamento respectivo.

El artículo segundo transitorio dice:

Segundo. Las reglas de carácter general a que se refieren los artículos 237 A y 237 C se expedirán dentro de los 60 días naturales siguientes a la entrada en vigor de este decreto, por acuerdo del Consejo Técnico, a propuesta del Director General.

Debe decir:

Segundo. Las reglas de carácter general a que se refieren los artículos 237 A y 237 C se expedirán dentro de los 60 días naturales siguientes a la entrada en vigor de este decreto, por acuerdo del Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, a propuesta del Director General del Instituto.»

Presidencia de la diputada María Marcela González Salas y Petricioli

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Se solicita a la Secretaría someter a consideración del pleno si se acepta la fe de erratas propuesta por el diputado Alonso Raya.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si son de aceptarse las 2 fe de erratas propuestas por el diputado Miguel Alonso Raya.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa...
Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muchas gracias, diputado Secretario.

En consecuencia está a discusión en lo general y con la fe de erratas el proyecto de decreto.

Esta Presidencia informa que se han registrado para la discusión en lo general, con la fe de erratas incluida, aprobada en este momento por el pleno, en contra el diputado Roberto Vega Galina, del Partido Revolucionario Institucional, y a favor el diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del Partido del Trabajo y el diputado Lucio Lastra Marín, del Partido Acción Nacional.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra para fundamentar en contra, el diputado Roberto Vega Galina.

El diputado Roberto Javier Vega y Galina: Con su permiso, diputada Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Voy a resumir a ustedes las razones por las que este dictamen no puede ser aprobado.

Se propone en el artículo 5 A la adición de una fracción XIX, que defina al trabajador eventual del campo. En el mismo artículo 5º A, en la fracción VII, se define al trabajador eventual urbano y del campo en general, lo cual hace la propuesta de adición redundante sin ningún objetivo práctico, legal o útil.

Por otra parte, se trata de una copia de otro ordenamiento legal, sin mayor razonamiento ni cuidado, como se demuestra en la última frase de la adición propuesta, que dice textualmente: “Se trata a lo previsto en la ley y en el presente reglamento”. ¿Cuál ley y cuál presente reglamento, si se trata de una adición a la ley? Así no se puede ni se debe legislar.

Estas son razones suficientes, por lo que no puede ser aprobado el dictamen, aunque nada más sea para cuidar el prestigio de la Cámara de Diputados.

Aclaro que no se trata de una fe de erratas como de última hora se ha presentado, la iniciativa se presentó en esta tribuna y tiene el texto que he leído. El dictamen que se envió a todos los integrantes de la Comisión de Seguridad Social tiene el texto que he leído. El dictamen que se aprobó en una reunión extraordinaria tiene el texto que he leído y en los términos que se publicó el día de hoy en la Gaceta Parlamentaria.

Se propone la adición del artículo 237 A para facultar al IMSS a celebrar convenios con los patrones del campo, para que éstos otorguen a sus trabajadores las prestaciones en especie en el seguro de enfermedades y maternidad. El ar-

tículo 89 de la Ley del Seguro Social vigente establece con claridad la forma en que el IMSS prestará los servicios que tienen encomendados y éstas son en forma directa con su personal y en sus instalaciones, en forma indirecta mediante convenios que el IMSS celebre con quienes tuvieren establecidos servicios médicos y hospitalarios o con instituciones y organismos de salud del sector público.

La figura que se trata de incluir en la Ley del Seguro Social es que el IMSS celebre convenios con los patrones, para que ellos otorguen a sus trabajadores las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad, es decir, que los patrones otorguen la atención médica a sus trabajadores y a sus familiares derechohabientes como quieran y donde quieran.

El Seguro Social es un servicio público de carácter nacional y la prestación que otorga con su responsabilidad —así lo dice la ley vigente— no puede transferirla a patrones para que ellos la otorguen, ya que dejaría de ser un servicio público y menos aún transferirla para que esos patrones dejen de cubrir las cuotas correspondientes a esos seguros.

Sí puede el IMSS, de acuerdo con la ley vigente, convenir con otros prestadores de servicios públicos o privados de salud, el otorgamiento de la atención médica, que es su responsabilidad bajo el cumplimiento de los requisitos que la misma ley señala.

Esto dejará la seguridad social en manos de los patrones sin ninguna intervención del Gobierno y condena a los trabajadores a recibir una atención médica cuya calidad y oportunidad nada va a garantizar. Es la desaparición de la seguridad social como mecanismo para garantizar la salud y asistencia médica, protección de medios de subsistencias y servicios sociales. Estas son también razones suficientes para no aprobar este dictamen.

En la propuesta de adición del artículo 237 C, se excluye como integrantes del salario base de cotización los pagos que se realicen por concepto de productividad hasta por un 20 por ciento del mismo salario base de cotización, lo cual hace una excepción de disposiciones de carácter general sin ninguna justificación real, como es la de disminuir a esos patrones y no a los trabajadores, la cuota que tiene que pagar para los seguros de guardería, invalidez, vida, retiros, cesantía en edad avanzada, vejez, colocándole a los patrones del campo en situaciones ventajosas. Además también se propone que las cuotas patronales puedan ser efectuadas en forma diferida o en plazos, sin la generación de recargos,

olvidándose de que se tratan de créditos fiscales, que no pueden ser exceptuados de la generación de recargos.

Estas son también razones más que suficientes para que este dictamen no sea aprobado.

El artículo 237 B se propone que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, suspenda la entrega a los patrones que no cumplan con las disposiciones de seguridad social, de los subsidios, apoyos o beneficios que, con cargo al presupuesto, que provengan del Presupuesto de Egresos de la Federación, el incumplimiento de obligaciones de otras leyes, cualquiera que éstas sean, no pueden afectar las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación, a menos que en este ordenamiento se señalen las condiciones de egresos aprobados a que se cumplan con otras disposiciones.

Esta también es una razón para que el dictamen no sea aprobado.

Con base a estos argumentos y razonamientos respetuosos, solicito a todos ustedes, compañeras y compañeros diputados, voten en contra de la aprobación de este dictamen, en beneficio de una seguridad social, que debe de ser preservada en su carácter público, solidario y redistributivo. Muchas gracias.

Agradezco a usted ordene se inserte en el Diario de los Debates el texto íntegro de este documento que dejo en manos de la Secretaría.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Compañeras y compañeros diputados:

Dada la limitación del tiempo para esta discusión, a pesar de su indiscutible importancia, voy a resumir a ustedes las razones por las que este dictamen no puede ser aprobado.

Se propone en el artículo 5 A la adición de una fracción XIX que defina al trabajador eventual del campo.

En el mismo artículo 5 A, en la fracción VII, se define al trabajador eventual, urbano o del campo, en general, lo cual hace a la propuesta de adición redundante y sin ningún objetivo práctico, legal o útil. La adición señala labores que son, claramente, de las consideradas como de obra determinada o de tiempo determinado, como se señala en la

fracción VII que ya está en ese mismo artículo de la Ley del Seguro Social y en la Ley Federal del Trabajo.

Por otra parte, se trata de una copia de otro ordenamiento legal, sin mayor razonamiento ni cuidado, como se demuestra en la última frase de la adición propuesta, que dice textualmente “se estará a lo previsto en la ley y en el presente reglamento”. ¿Cuál ley y cuál presente reglamento, si lo que se está proponiendo aprobar es una adición a la ley, la Ley del Seguro Social? Así no se puede, ni se debe, legislar.

Aclaro que no se trata de una errata como de última hora se ha presentado. La iniciativa que se presentó en esta tribuna tiene el texto que he leído, el dictamen que se envió a todos los integrantes de la Comisión de Seguridad Social tiene el texto que he leído y es el que firmaron, y está en los términos en que se publicó el día de hoy en la Gaceta Parlamentaria.

Estas son razones suficientes por las que no puede ser aprobado este dictamen, aunque nada más sea para cuidar el prestigio de la Cámara de Diputados.

Se propone la adición de un artículo 237 A, para facultar al IMSS a celebrar convenios con los patrones del campo, para que éstos otorguen a sus trabajadores las prestaciones en especie de los seguros de enfermedades y maternidad.

El artículo 89 de la Ley del Seguro Social vigente establece con claridad la forma en que el IMSS prestará los servicios que tiene encomendados, y éstos son, en forma directa con su personal y en sus instalaciones, y en forma indirecta mediante convenios que el IMSS celebre con quienes tuvieren establecidos servicios médicos y hospitalarios o con instituciones y organismos de salud de los sectores públicos.

La figura que se trata de incluir en la Ley del Seguro Social es la de que el IMSS celebre convenios con los patrones para que ellos otorguen a sus trabajadores las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad, es decir, que los patrones otorguen la atención médica a sus trabajadores y a sus familiares derechohabientes, como quieran y en donde quieran.

Lo mismo se propone en este artículo nuevo, en relación a la prestación del seguro de guarderías, en el que se establece la posibilidad de que el IMSS celebre convenios con los patrones del campo para la subrogación del servicio.

El Seguro Social es un servicio público de carácter nacional y las prestaciones que otorga son su responsabilidad, así lo dice la ley vigente. No puede transferirlas a los patrones para que ellos las otorguen, ya que dejaría de ser un servicio público, y menos aún, transferirlas para que esos patrones dejen de cubrir las cuotas correspondientes a esos seguros a los que la ley les obliga.

Sí puede el IMSS, de acuerdo con la ley vigente, convenir con otros prestadores de servicios públicos o privados de salud el otorgamiento de la atención médica, que es su responsabilidad, bajo el cumplimiento de los requisitos que la misma ley le señala.

Dejar en manos de los patrones del campo la prestación del servicio, es dejar la seguridad social en sus manos sin ninguna intervención del Gobierno, y condenar a los trabajadores a recibir una atención médica cuya calidad y oportunidad nadie va a garantizar.

Es la demostración de que la privatización de la seguridad social sigue el camino trazado por los organismos financieros internacionales.

Es la desaparición de la seguridad social como mecanismo para garantizar salud, asistencia médica, protección de los medios de subsistencia y servicios sociales.

Estas son también razones suficientes para no aprobar este dictamen.

En la propuesta de adición de un artículo 237 C, se excluye como integrante del salario base de cotización, los pagos que se realicen por concepto de productividad hasta por un 20 por ciento del mismo salario base de cotización, lo cual hace una excepción de disposiciones de carácter general, sin ninguna justificación real, como no sea la de disminuir a estos patrones y, ojo, no a los trabajadores, la cuota que tienen que pagar para los seguros de guardería, invalidez y vida, retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, colocándolos, a los patrones del campo, en situación ventajosa, totalmente inequitativa, en comparación con el resto de los patrones que no pueden hacer esta exclusión y que son la mayoría.

Además, también se propone que las cuotas patronales puedan ser efectuadas en forma diferida o a plazos, sin la generación de recargos, olvidando que se trata de créditos fiscales que no pueden ser exceptuados de la generación de recargos, sin ninguna justificación y en forma totalmente

inequitativa otra vez, en relación a los demás patrones a los que si se retrasan en sus pagos se les multa y se les aplican recargos, además de las actualizaciones correspondientes.

Estas son, también, razones más que suficientes para que este dictamen no sea aprobado.

En el artículo 237 D se propone que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación suspenda la entrega a los patrones que no cumplan con las disposiciones de seguridad social, de los subsidios, apoyos o beneficios que con cargo a su presupuesto provengan del Presupuesto de Egresos de la Federación. El incumplimiento de obligaciones de otras leyes, cualquiera que éstas sean, no pueden afectar disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación, a menos que en este ordenamiento se señale que se condiciona el egreso aprobado a que se cumpla con otras disposiciones.

Esta es también otra razón para que este dictamen no sea aprobado.

En el transitorio segundo del proyecto de decreto que se discute, se deja en manos del Consejo Técnico del IMSS la expedición de reglas de carácter general para los convenios con los patrones y para la subrogación de servicios de guardería con los patrones, innovaciones en la Ley del Seguro Social de trascendental importancia, renunciando a la facultad legislativa que corresponde a este poder para entregarla a un órgano administrativo.

Esta es otra razón para que este dictamen no sea aprobado.

Con base a estos argumentos y razonamientos, respetuosamente solicito a todos ustedes, compañeras y compañeros diputados, voten en contra de la aprobación de este dictamen, en beneficio de una seguridad social que debe ser preservada en su carácter público, solidario y redistributivo.

Diputado *Roberto Vega Galina* (Rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: De acuerdo a su solicitud, con mucho gusto, diputado Vega Galina, favor de insertar el texto íntegro en el Diario de los Debates.

A continuación tiene el uso de la palabra nuestro compañero diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del Partido del Trabajo, para hablar a favor del dictamen.

El diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores:

La reforma de la Ley del Seguro Social que se presenta hoy ante este pleno, es de luces y de sombras, por una parte, le otorga derecho pleno a los trabajadores eventuales del campo, para que tengan servicios médicos y de maternidad y el servicio de guardería para sus hijos a través de esta reforma, que antes estaba limitada a la eventualidad de la publicación de un decreto presidencial.

Por la otra, lamentablemente subroga la prestación de estos servicios a los patrones, en los casos que el Instituto Mexicano del Seguro Social no esté en posibilidad de prestarlos, eso abre la puerta a que se dé lugar a una privatización, que no obrará a favor de los trabajadores y que redunde en deficiencias y corruptelas en la prestación del servicio.

Atendiendo a esta consideración, nuestro grupo parlamentario hará la reserva correspondiente, en la parte que consideramos benéfica para los trabajadores, es preciso recordar que el decreto presidencial que reglamentaba el otorgamiento de esos servicios a los trabajadores eventuales del campo, venció el pasado 30 de junio de 2004, y que en efecto esta reforma urge, para no dejar en el desamparo a trabajadores eventuales del campo, que de por sí sufren la enorme limitación de tener jornadas laborales fuera de todo orden.

En este sentido se entiende la premura por aprobar este dictamen de las comisiones que participan en esta reforma, la iniciativa de ley fue presentada ante este pleno el día 23 de noviembre de 2004 y dictaminada en Comisiones Unidas el 2 de diciembre del mismo año.

Abundaremos con nuestro esfuerzo para que la reforma salga adelante en este aspecto, que es crucial, para que estos mexicanos tengan sus derechos a salvo. Como lo señala el dictamen, se trata de que la seguridad social llegue efectivamente a las mujeres y hombres del campo, que tienen en su mano de obra, la principal fuente de ingreso. El disfrute de la seguridad social, contribuye a la igualdad de oportunidades, a reducir las iniquidades económicas y sociales en el campo y con ello la superación de la pobreza.

También nos parece loable que la reforma considere medidas de control para que los patrones cumplan con las responsabilidades que están consideradas en las adiciones en comento, so pena de no recibir los subsidios, apoyos o beneficios derivados del Presupuesto de Egresos de la Federa-

ción que dichos patrones soliciten al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, si incumplen con dicha obligación contemplada en el artículo 237 D de la reforma en comento. Creemos que esta medida es positiva porque muestra la voluntad del legislador de que los apoyos gubernamentales no son una concesión graciosa, sino que se otorgan sólo a aquellos patrones que cumplan con sus obligaciones.

Por las consideraciones expuestas, el grupo parlamentario del Partido del Trabajo votará a favor en lo general y en lo particular; se reserva el artículo 237 A del dictamen en comento, que efectivamente deja a la Iglesia en manos de Lutero, es decir, deja en manos de los patrones a los trabajadores del campo, a los jornaleros quienes están, de por sí, ya en una situación de desigualdad, frente a sus patrones.

En ese sentido, el Partido del Trabajo votará en lo general a favor, pero en lo particular se reserva lo que ya nuestro compañero Vega y Galina, del Partido Revolucionario Institucional, considera negativo de esta iniciativa.

Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muchas gracias, diputado.

A continuación tiene el uso de la palabra el diputado Lucio Lastra Marín.

El diputado Lucio Galileo Lastra Marín: Con su permiso, diputada Presidenta. Compañeras y compañeros diputadas y diputados:

Decía Alvin Tofler en su libro *La Tercera Ola*, que los avances tecnológicos harán que la humanidad regrese al campo. En efecto, hay áreas del mundo cuyo campo cuenta con los avances que la ciencia y la tecnología han proporcionado ya a las áreas urbanas, lo cual marca la posibilidad de pensar en el regreso al campo; sin embargo, nuestra situación es contrastante en relación a ese mundo del desarrollo; nuestro campo, a diferencia del que plantea Tofler, aún se encuentra en la segunda ola, que corresponde a la migración del hombre a las ciudades. Es decir, aún no se han llevado al campo los satisfactores primarios que homologuen con los urbanos a las zonas rurales. Tal vez nos ha faltado sentir al campo no como un aspecto prioritario, pues esta calificación que históricamente se le ha otorgado, no ha dado los resultados que el campo merece.

Es tiempo de pensar en el campo como algo de todos, que tan sólo de pensar en él tan nuestro, tenga un sabor de clo-rofila el pensamiento. Don José María Gurría Urgel, uno de los fundadores del Partido Acción Nacional, mencionó: “Podemos suponer sin esfuerzo, la desaparición de todas las industrias sin que la humanidad perezca, menos la agricultura, pues faltando ésta todo estaría perdido”. La agricultura es la base de toda la civilización y en este sentido, con respecto a todas las demás artes, es primigenia. Entonces, ¿por qué las regiones agrícolas son más pobres que las industriales?, ¿por qué los poseedores del arte milagroso no son los dueños del mundo, sino son los desheredados?

En este sentido es que debemos entender el dictamen que hoy se comenta, en virtud de que representa la protección social de los trabajadores eventuales del campo, los cuales suman casi 2 millones de personas quienes no tienen siquiera un empleo permanente, es decir, estamos ante una de las poblaciones de México que socialmente se encuentran más desprotegidas y que, conjuntamente con sus familiares, alcanzan los 10 millones de mexicanos a los que la seguridad social con sus limitantes, no ha podido otorgar los beneficios que les corresponden.

El dictamen es un esfuerzo por encontrar un equilibrio entre la realidad imperante en el campo, los derechos de los trabajadores eventuales y la capacidad de atención y prestación de servicios en este sector de la población por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, esfuerzo que se fundamenta en el artículo 89 de la Ley del Seguro Social donde se determina que el Instituto prestará los servicios que tiene encomendados de manera directa e indirecta, destacándose en las fracciones I y III, el establecimiento de convenios con otros organismos públicos o particulares a fin que se puedan otorgar los servicios y prestaciones a que se obliga el Instituto.

Es de mencionarse que la fracción III del mismo artículo 89 cita literalmente: que se podrán celebrar convenios incluso con patrones con obligación al seguro, pudiéndose convenir con ellos la reversión de la cuota patronal y obrera.

De esta manera las reformas que se proponen están fundamentadas en la propia ley y representan además una suma de voluntades entre los jornaleros, el Instituto y los patrones. Es un acto solidario y una sinergia supletoria donde la institución no puede responder a su obligación.

Contemplar esquemas simplificados para el cumplimiento de obligaciones patronales, es otro de los aciertos que incluye este dictamen, mismo que no debe considerarse como un acto de concesión, ya que se sustenta en el conocimiento del trabajo agrícola y de su lejanía con las áreas urbanas donde se encuentran las oficinas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Partido Acción Nacional, históricamente ha respaldado el avance de la seguridad social, ha definido los derechos de los trabajadores del campo y ha promovido la iniciativa que hoy como dictamen respaldamos.

Para Acción Nacional la transformación social y económica del campo debe fundarse en el destino universal de los bienes, lo que obliga al respeto de la población integrante a quienes se les debe proporcionar seguridad, bienestar y oportunidades para acceder al conocimiento, la ocupación, la cultura, garantizando con ello un sustento digno y permanente.

Es cuanto, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muchas gracias, diputado Lastra Marín.

A continuación ha pedido el uso de la palabra el diputado Fernando Espino Arévalo, del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Fernando Espino Arévalo: Con su venia, señora Presidenta. Señoras y señores diputados:

Uno de los principios de la seguridad social a la que aspira toda sociedad moderna, es la cualidad universal, que implica la necesidad de que toda persona miembro de la comunidad, sin importar su condición ideológica, edad, sexo, ocupación o posición que ocupe dentro de la actividad económica, debe tener acceso a los beneficios de la seguridad social.

Con base en este principio técnico, el Seguro Social mexicano de haber surgido como un mero régimen de previsión social dirigido a proteger la fuerza de trabajo asalariado, a través del tiempo fue ampliando su cobertura para proteger también a los familiares directos de los trabajadores y de los jubilados, a los no asalariados, a los deportistas profesionales, a los estudiantes, a ejidatarios y campesinos, a los patrones y sus familiares, entre otros.

Mediante estas medidas, nuestro seguro social ha pasado de ser un régimen de previsión social simple, a un régimen de previsión social ampliado y aunque todavía, con muchas limitaciones el régimen de seguridad social se encuentra en la ruta hacia un sistema de seguridad social como al que aspira y merece el pueblo de México, por esa razón, el Partido Verde Ecologista de México ve con buenos ojos el dictamen con proyecto de decreto que ha recaído a la iniciativa presentada por legisladores de diversos grupos parlamentarios, por el que se adicionan diversos artículos a la Ley del Seguro Social, a efecto de incorporar legalmente las condiciones según las cuales se han de prestar los servicios asegurativos para los trabajadores agrícolas eventuales, resolviendo de esta manera las modalidades de inscripción, pago de cuotas y servicios a que tienen derecho esos trabajadores.

Un acierto del dictamen que se encuentra a la consideración de esta plenaria, es la posibilidad de que se le presenta al patrón del campo para que, en aquellos lugares en que no existan las instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, para prestar los servicios de salud, esto es, los servicios médicos y hospitalarios para hacer efectivas las prestaciones del Seguro de Enfermedades y Maternidad, el patrón pueda contratar los servicios médicos de instituciones privadas, mediante el sistema de reversión de una parte de las cuotas obrero-patronales.

Lo mismo está previsto para que el servicio de guarderías, permitiéndose que opere la subrogación de las obligaciones del IMSS en esta materia, a través de instituciones privadas, mediante convenios suscritos por el Instituto con los patrones y los trabajadores del campo.

Por esta razón se prevé que el Instituto Mexicano del Seguro Social suscriba un convenio con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

En tal virtud el Partido Verde Ecologista de México, por mi conducto le otorga su voto a favor de este dictamen que, de aprobarse permitirá el acceso pleno a los beneficios de la seguridad social a un sector de la población que hace tiempo debió de haber recibido los apoyos necesarios para su desarrollo integral, al mismo ritmo que se ha logrado en el sector industrial. Es todo, señora Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muchas gracias, diputado Espino Arévalo.

A continuación ha solicitado el uso de la palabra nuestra compañera Josefina Cota Cota, del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Josefina Cota Cota: Con su permiso, señora Presidenta. Compañeras y compañeros diputados:

El principal desafío de la seguridad social contemporánea es lograr sistemas de carácter universal para la prevención de riesgos sociales y económicos. La universalización de la seguridad social, significa que la prevención ante riesgos relacionados con enfermedades, la edad o la incapacidad para acceder a un ingreso, sea para toda la población, no sólo para un sector de la población; éste es un reto pendiente en nuestra sociedad.

De acuerdo a datos oficiales se estima que en México carece de seguridad social el 43 por ciento de la población total, el 67 por ciento de la población económicamente activa y el 42 por ciento de los asalariados; esta situación es aún más grave en el medio rural.

Los afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social en la actividad agropecuaria son 246 mil, pese a que de acuerdo con datos del INEGI, los trabajadores del campo ascienden a 3.7 millones; esto significa que el 93 por ciento de los trabajadores agrícolas están excluidos de la cobertura de la seguridad social, aunado a ello, existen otros factores que afectan la situación de los trabajadores de este sector.

1°. El bajo nivel de salario de los trabajadores agrícolas registrados ante el Instituto, que repercute en una disminución del subsidio recibido en caso de una incapacidad por accidente o enfermedad en el nivel de sus pensiones.

2°. Debido a que el salario sólo se percibe en promedio 9 meses del año, el lapso de cotización que se requiere para alcanzar el derecho de una pensión es mayor en comparación con trabajadores de otros sectores.

3°. Como consecuencia de la eventualidad de su trabajo, una porción del año los familiares y el asegurado quedan sin acceso a los servicios médicos del Instituto.

El dictamen que hoy se somete a votación pretende atender esta problemática; con las adiciones que hoy se discuten, se busca crear condiciones para ampliar la cobertura de la seguridad social en el campo a partir de esquemas que simplifiquen el cumplimiento de obligaciones patronales, al tiempo que se otorgan al Instituto Mexicano del Seguro

Social mayores elementos de supervisión y vigilancia. La especificidad que impone a este sector, justifica dar un tratamiento especial a trabajadores eventuales del campo.

El proyecto de decreto que presentan las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, propone medidas que buscan ajustarse a la compleja realidad de esos trabajadores.

Las adiciones buscan acotar al trabajador eventual del campo como una persona física contratada por periodos de hasta 27 semanas por patrón, para realizar labores de siembra, de saije, cosecha, recolección, preparación de productos para su primera enajenación y otras de análoga naturaleza a cielo abierto o en invernaderos.

Se contempla la posibilidad de subrogar servicios médicos mediante convenios de revisión de una parte de la cuota obrero-patronal, así como la posibilidad de que el Instituto subrogue los servicios de guardería a patrones del campo o a organizaciones de trabajadores.

Se obliga al Instituto Mexicano del Seguro Social a disponer de la información del tipo de cultivo, superficie y estimación de jornadas probables a utilizar, a fin de verificar si tales jornadas corresponden al número de trabajadores que el patrón reporta al Instituto.

Considerando la dispersión y la lejanía de los centros de trabajo, se contempla ampliar el plazo para facilitar al patrón del campo el cumplimiento de sus obligaciones en materia de comunicación de altas, bajas y reingresos, así como las modificaciones de su salario.

Se establece también la obligación del patrón de entregar a los trabajadores constancias de días laborados y salarios totales devengados, para que puedan hacer valer sus derechos.

Se propone que los patrones puedan excluir como integrante del salario a base de cotización, dada su naturaleza, los pagos adicionales que realicen por concepto de productividad hasta por el 20 por ciento del salario base de cotización, el cual deberá estar debidamente registrado en la contabilidad del patrón.

Asimismo, se contempla la posibilidad del Consejo Técnico del Seguro Social, establezca reglas de carácter general que permitan el pago diferido de las cuotas con las actualización respectiva, pero sin la generación de recargo a éstos

sin incluir el seguro de retiro, cesantía, edad avanzada y vejez.

Se propone finalmente que la Sagarpa ponga en disposición del Instituto, ahorita termino, señora Presidenta, los padrones de productores que sean receptores de subsidio, apoyo y beneficios del Gobierno Federal.

Honorable Asamblea, como parte fundamental de su programa, el Partido de la Revolución Democrática, postula que la seguridad social debe ser un derecho universal en beneficio de toda mexicana y mexicano que por serlo o por residir en el territorio nacional, tenga acceso a una pensión que garantice un retiro digno a la cobertura de los riesgos económicos y sociales a que se ve expuesto.

Coincidimos en este sentido con la aprobación de este dictamen para que la seguridad social llegue efectivamente a mujeres y hombres del campo que tienen en su fuerza de trabajo su principal fuente de ingreso.

Nuestro voto será a favor de este dictamen y seguiremos pugnando porque este cuerpo legislativo emanen las propuestas que garanticen la seguridad social justa, equitativa y universal.

Es cuanto, Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Gracias, diputada Cota.

Se encuentran en el salón de sesiones, alumnos y maestros de varias escuelas secundarias de Valle de Santiago, Guanajuato. Sean todos ustedes bienvenidos a acompañarnos a esta sesión.

Ellos han sido invitados por el diputado Miguel Luna Hernández. Gracias.

Finalmente, tiene el uso de la palabra nuestra compañera, diputada María Sara Rocha Medina, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada María Sara Rocha Medina: Gracias, diputada Presidenta; compañeras y compañeros legisladores: El día de hoy las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, Seguridad Social y con el apoyo de la Comisión de Agricultura y Ganadería, ponen a consideración de esta soberanía, el dictamen con proyecto de decreto que adiciona la fracción 19 al artículo 5º A, a los artículos 237 A, 237 B,

237 C y 237 D, al capítulo X del Título Segundo, de la Ley del Seguro Social.

Desde su fundación el Partido Revolucionario Institucional ha asumido la defensa y la promoción de los derechos de los trabajadores ya sea de la ciudad o del campo, manuales o intelectuales. Y ha sido además cauce de participación política. Este rasgo constituye un elemento esencial de nuestra identidad y es expresión del postulado fundamental, del pensamiento político y expresión de la Revolución Mexicana, pues el trabajo es el origen y destino de los derechos sociales.

Por ello nos pronunciamos, el Partido Revolucionario Institucional, a favor del contenido del dictamen que eleva este cuerpo colegiado a su consideración.

Representa la posibilidad de encontrar un equilibrio entre la apabullante realidad del campo mexicano, los relegados derechos de muchos trabajadores eventuales del campo, el reconocimiento de una desregularización indispensable, el cumplimiento de las obligaciones patronales y finalmente la búsqueda de estrategias de la población, que el Instituto Mexicano del Seguro Social puede y debe brindar.

El campo mexicano constituye una realidad diversa y desigual tanto en lo social como en lo productivo. Uno de cada 4 mexicanos vive en y para el campo y se enfrenta todos los días a muy variados retos en el medio rural que en muchos casos sigue siendo adverso e injusto.

Por ello, la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, el día de hoy nos pronunciamos a favor de este dictamen. Por las luchas, por la reivindicación agraria y las luchas históricas a las que nuestro partido ha defendido.

Las nuevas necesidades de la gente compartiendo su lucha y su esfuerzo por un mejor nivel de vida. Trabajadores eventuales del campo y patrones, encontrarán en esta reforma a la Ley del Seguro Social, un instrumento justo y equitativo para buscar y brindar mejores servicios. Que más trabajadores eventuales del campo ejerzan sus derechos; que exista una mayor cobertura en la prestación; que cuenten con un acceso efectivo al sistema de pensiones; que los patrones cumplan con sus obligaciones laborales con los trabajadores eventuales. Y finalmente, que disminuya la competencia desleal entre productores que fomentan el pago inequitativo de cuotas al Seguro Social.

Compañeras y compañeros diputados, al apoyar con nuestro voto el presente proyecto de decreto, estamos cumpliendo con uno de los principales fundamentos de nuestro partido.

La representación de los intereses populares, la defensa de la democracia y la justicia social y el ejercicio del poder público, llevar adelante las mejores causas de la nación mexicana, así como cumplimos con uno de los objetivos de esta LIX Legislatura, impulsar con nuestro trabajo legislativo una nación equitativa, justa y que permita hacer llegar a todos los hogares de México, la salud, el bienestar que nuestras familias demandan.

Compañeras y compañeros diputados: el día de hoy es uno de los temas más importantes y sentidos de este país. Por lo tanto las fracciones parlamentarias que nos hemos manifestado, debemos de estar felicitándonos porque en conjunto hemos sacado una nueva ley para los que menos tienen. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muchas gracias, diputada Rocha.

A continuación se solicita a la Secretaría que consulte a la Asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, consulta a la Asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las ciudadanas diputadas y diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: En consecuencia, se encuentra suficientemente discutido.

Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar artículo alguno para discutirlo en lo particular.

Esta Presidencia tiene registrado al diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del Partido del Trabajo, que se

reservó el artículo 237 A. Se solicita a la Secretaría se abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, de los artículos no impugnados.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Abrase el sistema electrónico por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados.

(Votación.)

Ciérrese el sistema de votación.

Presidenta, se emitieron en pro 415 votos; en contra, 1 y abstenciones 7.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: En consecuencia, está aprobado en lo general y en lo particular, con los artículos no impugnados, por 415 votos.

Esta Presidencia informa que se han reservado para la discusión en lo particular, el artículo 237 A; y se ha registrado el diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del Partido del Trabajo, y para hablar del mismo artículo 327 A, el diputado Agustín Rodríguez Fuentes.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra el diputado Amadeo Espinosa Ramos, del Partido del Trabajo.

El diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos: Con la venia de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores:

Con fundamento en los artículos 124 y 125 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, proponemos una nueva redacción de los dos primeros párrafos y la derogación del tercer párrafo del artículo 237-A del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social que pretende subrogar los servicios médicos y la atención de los bebés y de los infantes de los trabajadores del campo a los patrones, bajo las siguientes

Consideraciones

Una vez más, en este recinto estamos presenciando el embate del gran capital contra los trabajadores. Esta vez, diri-

gida hacia los trabajadores eventuales del campo, los que no tienen la fortuna de un empleo fijo y estable; o de aquellos que emigran en busca de un trabajo por la falta de oportunidades en sus lugares de origen.

El presente artículo representa una contrarreforma a la Ley del Seguro Social y que demuestra una vez más el afán privatizador de algunos funcionarios de los servicios asistenciales al subrogar los servicios médicos y la atención de los bebés y de los infantes de los trabajadores a terceros.

Dejar la responsabilidad a los patrones, de brindar estos servicios a las mujeres y a los hombres del campo, no es lo que mejor conviene a sus intereses y vulnera una vez más el principio de solidaridad del Estado que emergió de la lucha de los trabajadores a lo largo del siglo XX.

Abrir la puerta a que los patrones decidan quién o quiénes son los encargados de prestar los servicios de atención de la salud y el cuidado de los infantes de los trabajadores, es abrir la puerta a la corrupción. Quién garantiza que los patrones actuarán con honestidad y en estricto apego a los valores y derechos de los trabajadores. Ni el mejor reglamento ni la mejor supervisión lo garantizan.

Si en la actualidad y con base en la información oficial que disponemos el cumplimiento de las obligaciones patronales en esta materia están muy lejos de ser cumplidas, qué podemos esperar de esta contrarreforma que otorga manga ancha al patrón.

¿Buscará al mejor médico de la región o al que le pague menos? ¿Será honesto o se coludirá con él para beneficio de ambos? ¿O simplemente corromperán a las autoridades del IMSS encargadas de la supervisión y control de esos servicios?

Seamos claros. En este esquema privatizador el trabajador queda en estado de indefensión. La tutela del Estado, por más cuestionada que esté, siempre será mejor que dejar a la Iglesia en manos de Lutero.

Además, so pretexto de que por la naturaleza estacional de las actividades agropecuarias se le concede un régimen particularmente favorable a los patrones para el cálculo de la prestación de los salarios base.

El beneplácito a la contrarreforma por parte de la cúpula de los empresarios, del Consejo Nacional Agropecuario es muy ilustrativo al respecto.

Por lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario del Partido del Trabajo propone la siguiente redacción del artículo 237 A para quedar como sigue:

El instituto otorgará a los trabajadores a los que se refiere la fracción XIX del artículo 5° A las prestaciones en especie correspondientes al seguro de enfermedades y maternidad a que se refiere la Sección Segunda, Capítulo IV del Título Segundo de esta ley relativa a servicios médicos y hospitalarios.

Cuando el Instituto Mexicano del Seguro Social no cuente con las instalaciones para prestar el servicio podrá subrogar el mismo con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal o de los estados.

Asimismo, el instituto otorgará los servicios que contempla el ramo de guarderías a que se refiere la Sección Primera, Capítulo VII del Título Segundo de esta ley.

Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Gracias a usted, diputado Ramos.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se acepta la modificación propuesta al artículo 237 A que presentó el diputado Espinosa Ramos.

Un momentito, diputado Secretario.

El diputado Agustín Rodríguez Fuentes (desde su curul): No se escuchó.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: ¿Usted no va a presentar por escrito propuesta? En consecuencia, tiene la palabra el diputado Agustín Rodríguez Fuentes.

El diputado Agustín Rodríguez Fuentes: Gracias, diputada Presidenta. Yo quiero llamar a la consideración de ustedes, el que pudiera hacerse una ponderación de lo que ha expresado nuestro compañero diputado Amadeo, del Partido del Trabajo.

Desde luego que debemos saludar el hecho de que el sector campesino pueda integrarse al servicio de seguridad social que proporciona el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Me parece que es de reconocerse, de justicia social el integrarlos a este sistema. Sin embargo uno de los más graves problemas que tiene el Instituto Mexicano del Seguro Social, es que efectivamente muchos de los servicios que actualmente se proporcionan por una política incorrecta, una política de deterioro de lo que representa y lo que significa la seguridad social, los servicios médico-asistenciales de maternidad y de guardería, en una gran medida se han estado y se siguen subrogando.

Este esquema de subrogación no es más que una fórmula de hacer, de cancelar el sistema de seguridad social solidario y trasladarnos al sistema de seguridad social privatizado. Y ahí es en donde está el planteamiento que ha presentado nuestro compañero diputado Amadeo, del Partido del Trabajo y que debiéramos de tomarlo en consideración.

En todo caso este artículo 237 A, si se mantiene en sus términos, está claro que no va a haber las condiciones del propio Instituto Mexicano del Seguro Social para poder dar la atención, porque hay una política de contención y de asfixia para el desarrollo de este Instituto, porque intentan seguir sometiendo a la organización sindical a las prácticas políticas de quien ahora es el director de esta Institución tan importante; prácticas políticas que está demostrado son contrarias al interés de los mexicanos, que no están siendo lo más benéficas para poder hacer y lograr el desarrollo de una institución tan importante.

Mantener este esquema, dejar la puerta abierta, tal y como lo establece el proyecto aprobado en las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Trabajo, es dejar abierta la puerta de manera oficial y formal para continuar con la privatización de los servicios a los que está responsabilizada de atender el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por eso llamar a la consideración de ustedes y a su reflexión, entendiéndolo que el planeamiento que se hace, puede poner un candado mínimo, pequeño, pero que permite generar la condición para que esto no pueda desarrollarse de manera total, prioritaria, como va a ser si nosotros lo dejamos en esos términos.

Agradezco su atención. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muchas gracias, diputado Agustín Rodríguez.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se acepta la modificación propuesta por el diputado

Amadeo Espinosa, del Partido del Trabajo, con el apoyo del diputado Agustín Rodríguez.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de admitirse la modificación propuesta al artículo 237 A realizada por el diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos y apoyada por el diputado Agustín Rodríguez Fuentes.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa... Mayoría por la negativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Se desecha.

Por lo tanto consulte la Secretaría a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el artículo de referencia.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el artículo 237 A en sus términos.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Gracias, Secretario.

En consecuencia suficientemente discutido.

Por lo tanto, se pide a la Secretaría se abra el sistema electrónico hasta por 5 minutos para proceder a la votación del artículo 237 A, en sus términos.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

Abrase el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación nominal del artículo 237 A, en sus términos.

(Votación.)

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Ciudadana Presidenta: Se emitieron en pro 361 votos, en contra 41 y abstenciones 11.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Aprobado el artículo 237 A, por 361 votos.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona la Ley del Seguro Social.

Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE SALUD

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 218 de la Ley General de Salud.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los que estén por la negativa... La mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 218 de la Ley General de Salud

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud de la H. Cámara de Diputados de la LIX legislatura, fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 218 de la Ley General de Salud, presentada por la diputada Gisela Juliana Lara Saldaña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 numerales 1º y 3º, 43, 44 y 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 88, 89, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Salud somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo de “ANTECEDENTES” se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de la comisión.

II. En el capítulo correspondiente a “CONTENIDO DE LA INICIATIVA” se exponen los motivos y alcance de la propuesta de reforma en estudio.

III. En el capítulo de “CONSIDERACIONES” la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la iniciativa en análisis.

I. ANTECEDENTES.

En sesión celebrada con fecha 29 de Septiembre de 2004, se presentó ante el pleno de la H. Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 218 de la Ley General de Salud, por la diputada Gisela Juliana Lara Saldaña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En la misma fecha la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Diputados, turnó la mencionada iniciativa a la Comisión de Salud para su estudio y posterior dictamen.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA.

En su exposición de motivos la diputada manifiesta su preocupación por los altos índices de consumo de alcohol en el sector femenino de la población; el cual se ha visto incrementado, en su mayoría en mujeres menores de edad.

Expresa así mismo, que el consumo de alcohol es particularmente dañino en las mujeres embarazadas, debido a que no sólo perjudica la salud de la madre, sino también la del producto de la concepción.

Menciona que existe un efecto directo en las células fetales por el consumo de alcohol, sobre todo durante los primeros meses del embarazo, y que el daño no concluye con él, sino que se puede extender hasta el periodo de lactancia.

Afirma que la existencia del llamado síndrome de alcoholismo fetal está comprobada; por lo que resulta prioritario establecer advertencias del riesgo que corren las mujeres embarazadas al exponer a sus hijos a padecer de éste síndrome, producto del consumo de alcohol.

Por estas razones considera necesaria la inclusión se una etiqueta precautoria en las bebidas alcohólicas, para evitar que las mujeres en gestación consuman bebidas alcohólicas poniendo en peligro la salud del feto.

III. CONSIDERACIONES.

A. El SAF (síndrome alcohólico fetal) es una afección permanente que afecta cada aspecto de la vida de un niño y la vida de su familia. Sin embargo, el SAF es totalmente prevenible si la mujer deja de tomar alcohol durante el embarazo. Además, si una mujer planea quedar embarazada o es sexualmente activa y no está utilizando ningún método anticonceptivo eficaz, debería evitar consumir alcohol porque pudiera estar embarazada y no saberlo por varias semanas o más.

B. Se sabe que el consumo de alcohol de moderado a excesivo por parte de las mujeres embarazadas es dañino para el feto en desarrollo. En la actualidad no existe ningún marcador de laboratorio que indique la presencia del síndrome alcohólico fetal. La obtención de un marcador capaz de hacerlo podría permitir la identificación y el tratamiento de mujeres que enfrentan el riesgo de un embarazo expuesto al alcohol.

C. Se trata de mujeres que probablemente no darían esta información debido al estigma asociado al consumo de alcohol durante el embarazo. Además, los trabajos de investigación indican que la identificación temprana de los niños expuestos al alcohol fetal reduce las discapacidades secundarias que son consecuencia de esta afección.

D. Entre los posibles biomarcadores se encuentran la sangre materna y el meconio (las primeras heces del neonato). Los estudios descritos más adelante se proponen identificar y probar biomarcadores sensibles y específicos que ayuden a identificar los embarazos expuestos al

alcohol y los neonatos expuestos al alcohol durante el período prenatal.

E. Se calcula que 1% de los neonatos está expuesto al alcohol durante el período prenatal. No obstante, es difícil identificar a los neonatos expuestos al alcohol. En la actualidad, no existe ningún enfoque sistemático ni herramienta de laboratorio definitiva que pueda utilizarse para identificarlos. Un marcador biológico, los esteres etílicos de ácidos grasos (FAEE, por sus siglas en inglés), permitiría la identificación y la intervención tempranas de los niños afectados, y el reconocimiento de mujeres que enfrentan el riesgo del abuso de alcohol. Esto también facilita la investigación de las relaciones dosis-respuesta entre la exposición al alcohol y los defectos congénitos asociados al alcohol. Según las investigaciones, los FAEE en el meconio son un marcador biológico útil para identificar la exposición al consumo de alcohol de bajo a moderado por parte de la madre durante el embarazo, y la identificación de un grupo de bebés que enfrentan el riesgo de tener un neurodesarrollo deficiente. Los estudios proponen validar los FAEE en el meconio como biomarcador de la exposición prenatal al alcohol.

F. Como menciona la diputada en su iniciativa, datos proporcionados por el Consejo Nacional en Contra de las Adicciones (CONADIC) muestran que en México, existen 10, 314,325 mujeres adultas que consumen alcohol, y que hay 3,522,427 adolescentes entre 12 y 17 años que consumen alcohol, de los cuales el 25% lo constituyen mujeres de población urbana y el 9.9% de población rural.

G. La exposición prenatal al alcohol es un tema que plantea retos tanto en México como en otros países del mundo; las tasas de prevalencia del SAF (Síndrome Alcohólico Fetal) varían ampliamente según la población estudiada y el método de investigación utilizado. Por poner un ejemplo, estudios realizados indican que las tasas de prevalencia del SAF varían de 0.2 a 1.5 por 1,000 nacimientos vivos en diferentes áreas de los Estados Unidos; y según Health Canada, en Canadá nace a diario por lo menos un niño con SAF.

H. El alcohol puede ocasionar una serie de defectos congénitos, el más serio de los cuales es el síndrome de alcoholismo fetal. Los niños que nacen con defectos congénitos relacionados con el consumo de alcohol tienen problemas de aprendizaje y conducta por el resto de

sus vidas. En tales niños, el síndrome se manifiesta en forma de anomalías físicas, discapacidad mental y problemas de conducta. Los científicos desconocen la cantidad exacta de alcohol que pueda producir tales defectos congénitos, es mejor no beber nada de alcohol durante su embarazo.

I. Para evitar todos estos problemas, además de los que ya menciona la diputada en su exposición de motivos, es necesario educar a la población sobre los riesgos que implica consumir alcohol cuando la mujer está en etapa de gestación; es por este motivo que los diputados integrantes de la Comisión de Salud, coincidimos con la necesidad de reformar el artículo 218 de la Ley General de Salud, para establecer una advertencia de carácter obligatorio en el etiquetado de las bebidas alcohólicas. Aunado a lo anterior proponemos que las leyendas preventivas se unifiquen en una misma oración para facilitar su comprensión.

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de la Comisión de Salud, con las atribuciones que les otorgan los artículos 73 fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 45 numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponen a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 218 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

Artículo Único. Se reforma el primer párrafo del artículo 218 de la Ley general de Salud para quedar como sigue:

Artículo 218. Toda bebida alcohólica, deberá ostentar en los envases, la leyenda: **“el abuso en el consumo de este producto es nocivo para la salud y no debe ser ingerido por mujeres embarazadas”**, escrito con letra fácilmente legible, en colores contrastantes, y sin que se invoque o se haga referencia a alguna disposición legal.

...

TRANSITORIOS.

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a los 180 días naturales, posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. El Ejecutivo Federal realizará las adecuaciones correspondientes en las disposiciones reglamentarias en un plazo no mayor de 60 días.

Diputados: *José Ángel Córdova Villalobos* (rúbrica), *José Javier Osorio Salcido* (rúbrica), *Pablo Anaya Rivera* (rúbrica), *Cristina Díaz Salazar* (rúbrica), *Rafael García Tinajero* (rúbrica), *Raúl Rogelio Chavarría Salas* (rúbrica), *María del Rocío Jaspeado Villanueva* (rúbrica), *Gisela Juliana Lara Saldaña* (rúbrica), *Lucio Galileo Lastra Marín* (rúbrica), *Maki Esther Ortiz Domínguez* (rúbrica), *Francisco Rojas Toledo* (rúbrica), *José Luis Treviño Rodríguez* (rúbrica), *Jesús Aguilar Bueno*, *Marco Antonio García Ayala*, *Jaime Fernández Saracho*, *Hugo Rodríguez Díaz* (rúbrica), *José García Ortiz*, *Isaías Soriano López*, *Rosa Hilda Valenzuela Rodelo*, *Martha Palafox Gutiérrez*, *Martín Remigio Vidaña Pérez*, *Ivonne Aracelly Ortega Pacheco*, *José Porfirio Alarcón Hernández* (rúbrica), *María Angélica Díaz del Campo* (rúbrica), *Julio Boltvinik Kalinka*, *Javier Manzano Salazar* (rúbrica), *Irma S. Figueroa Romero*, *José Luis Naranjo y Quintana*, *Raúl Piña Horta*, *María Angélica Ramírez Luna* (rúbrica).»

Es de segunda lectura.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: En esa virtud se le dispensa la lectura al dictamen.

Tiene la palabra la diputada Gisela Juliana Lara Saldaña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, por la Comisión, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La diputada Gisela Juliana Lara Saldaña: Compañeros y compañeras diputadas:

En apego al artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante este pleno de la honorable Cámara de Diputados de la LIX Legislatura la fundamentación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 218 de la Ley General de Salud.

Los problemas de alcoholismo e ingesta de alcohol de la mujer gestante no únicamente afecta a la persona que lo ingiere, sino también en forma directa al producto de la concepción o feto. La exposición intrauterina del feto al etanol

produce un síndrome neurotóxico denominado síndrome de alcoholismo fetal, lo que origina trastornos del neurodesarrollo relacionados por el consumo del alcohol durante el periodo de gravidez.

El consumo de fármacos, así como el alcohol durante el embarazo, ha demostrado que los cambios en la dinámica bioquímica de la madre y el feto repercuten directamente en el desarrollo durante el proceso gestacional. Los fármacos incluyendo el alcohol circulan de la madre hacia el feto por la misma vía que proporciona sustancias para el crecimiento y para el desarrollo. Se ha demostrado que los fármacos, incluyendo el alcohol, administrados durante el embarazo pueden afectar al feto por efecto directo sobre el embrión, el cual puede ser tóxico o teratogénico, igualmente puede afectar la placenta en el intercambio gaseoso y de nutrientes entre el feto y la madre.

La magnitud y la celeridad de los efectos de los fármacos y el alcohol en el desarrollo fetal sobre su reactividad están determinados principalmente por la edad fetal, la potencia y la dosis. Los fármacos administrados durante la fase de la organoformación entre la tercera y octava semana gestacional resulta crítico respecto del efecto teratogénico, pues los conceptos que llegan al embrión en este momento pueden producir un efecto anatómico importante subletal o un defecto metabólico funcional permanente que puede manifestarse durante el desarrollo, lo que se conoce en medicina como embrioempatía encubierta.

Se ha demostrado que la ingesta de productos toxicológicos administrados después de la organogénesis, es decir, durante el segundo o tercer trimestre de la gestación, es poco probable que sean peratogénicos, pero pueden alterar el crecimiento y las funciones fisiológicas y bioquímicas de los órganos y tejidos fetales normales.

El retraso de crecimiento intrauterino y las anomalías de crecimiento somático, tienen una relación directa con el consumo del alcohol durante el tercer trimestre del embarazo, mientras que la microcefalia se relaciona con el abuso del alcohol durante el embarazo y su incidencia disminuye al cesar el consumo posterior al segundo trimestre de la gestación, probablemente debido a que el final de la gestación es un periodo crítico para el crecimiento craneal.

Es importante destacar que la principal anomalía neurológica detectada en el síndrome alcohólico fetal, es la disgenesia cerebral, además de otras anomalías en el desarrollo cerebral, en los procesos de canalización, desarrollo

prosencefálico, proliferación, migración y organización neuronal; igualmente se han demostrado alteraciones neurológicas como son la disminución del peso cerebral, presencia de neuronas eutópicas en la sustancia blanca de los hemisferios cerebrales y cerebelosos, ausencia del cuerpo calloso y de la comisura anterior, deformidad o ausencia del vermicerebeloso, así como anomalías que repercuten en la función de las masas tanámicas.

Como ya mencioné, el síndrome alcohólico fetal aparece en niños cuyas madres durante la gestación consumen alcohol. El síndrome consiste en retraso del crecimiento prenatal, microcefalia, fisuras palpebrales reducidas, déficit mental límite y con menor frecuencia anomalías articulares, defectos cardiovasculares, mortalidad perinatal y falta de desarrollo.

Estudios recientes indican que la ingestión mayor de 2.2 gramos por kilo por día de alcohol absoluto, aumenta la frecuencia del síndrome alcohólico fetal.

De acuerdo a estudios realizados, se ha demostrado que el alcohol es el teratógeno químico más frecuentemente asociado a malformaciones y a retraso mental en humanos. Es por ello y considerando que el derecho a la salud es una garantía constitucional para todos los mexicanos y más aun de aquellos que se encuentran en el vientre materno, solicito a todos ustedes su valioso apoyo para garantizar la salud de las mujeres gestantes y de los futuros mexicanos. Muchas gracias.

Señora diputada, también quisiera presentar una modificación a lo que aparece en la Gaceta el día de hoy, si me permite.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Adelante diputada.

La diputada Gisela Juliana Lara Saldaña: Solicito muy atentamente, en nombre de los integrantes de la Comisión de Salud, la siguiente modificación al dictamen que se publica el día de hoy para su segunda lectura.

El texto propuesto en el proyecto de decreto, en donde se reforma el artículo 218 a la Ley General de Salud, en su artículo único del 218, deberá de decir: “Toda bebida alcohólica deberá ostentar en los envases la leyenda: El abuso en el consumo de este producto, es nocivo para la salud y no se recomienda su ingestión en mujeres embarazadas, escrito con letra fácilmente legible, en colores contrastantes

y sin que se invoque o se haga referencia a alguna disposición legal”.

Asimismo modificación en los transitorios.

En su artículo primero: “El presente decreto entrará en vigor a los 24 meses posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación”.

Y en el artículo segundo: “En el caso de envases de cristal donde la leyenda tiene que ser grabada: El presente decreto surtirá efecto a los 36 meses posteriores a su publicación.

El artículo tercero: “El Ejecutivo federal realizará las adecuaciones correspondientes en las disposiciones reglamentarias en un plazo no mayor de 60 días”.

Muchas gracias. Agradezco su votación. Esto es a favor de las mujeres gestantes de México.

Palacio Legislativo en San Lázaro, a 7 de diciembre de 2004.

Muchas gracias, señora Presidenta.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Comisión de Salud.

Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Solicito muy atentamente considerar a nombre de los integrantes de la Comisión de Salud, la siguiente modificación al dictamen que se publica el día de hoy para su segunda lectura;

Texto propuesto:

Proyecto de decreto que reforma el artículo 218 de la Ley General de Salud

Artículo único. Se reforma el primer párrafo del artículo 218 de la Ley General de Salud para quedar como sigue:

Artículo 218. Toda bebida alcohólica, deberá ostentar en los envases, la leyenda: “el abuso en el consumo de este producto es nocivo para la salud y no se recomienda su

ingestión en mujeres embarazadas”, escrito con letra fácilmente legible, en colores contrastantes, y sin que se invoque o se haga referencia a alguna disposición legal.

Transitorios

Artículo primero. El presente decreto entrará en vigor a los 24 meses posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo segundo. En el caso de envases de cristal, donde la leyenda tiene que ser grabada, el presente decreto surtirá efectos a los 36 meses posteriores a su publicación.

Artículo tercero. El Ejecutivo federal realizará las adecuaciones correspondientes en las disposiciones reglamentarias en un plazo no mayor de 60 días.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de diciembre de 2004.— Diputado *José Angel Córdova Villalobos.*»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Gracias a usted diputada Lara Saldaña.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si son de aceptarse las modificaciones propuestas por la comisión.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: En votación económica se pregunta a la Asamblea si son de aprobarse las modificaciones propuestas por la Comisión y presentadas por la diputada Gisela Lara.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: En consecuencia está a discusión en lo general y en lo particular con las modificaciones propuestas por la Comisión y aceptadas por la Asamblea... No habiendo quien haga uso de la palabra, se solicita a la Secretaría consulte a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el proyecto de decreto en lo general y en lo particular con las modificaciones presentadas por la diputada Lara.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: En votación económica se pregunta a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el proyecto de decreto en lo general y en lo particular con las modificaciones presentadas por la diputada Gisela Lara.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: En consecuencia, se considera suficientemente discutido.

Se solicita a la Secretaría se abra el sistema electrónico hasta por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto con las modificaciones propuestas y aceptadas por esta Asamblea.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior y ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto con las modificaciones propuestas y aprobadas presentadas por la diputada Gisela Lara.

(Votación.)

Diputada Presidenta: 392 votos en pro y 3 abstenciones.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: En consecuencia, aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 392 votos.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el artículo 218 de la Ley General de Salud.

Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

CONDECORACIONES

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: El siguiente punto del orden del día es la discusión de los dictámenes relativos a las solicitudes de permiso

de los ciudadanos: Vicente Fox Quesada, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Ricardo Franco Guzmán, para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos extranjeros.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se les dispensa la lectura.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea si se les dispensa la lectura a los dictámenes.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Comisión de Gobernación.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto que concede permiso al C. Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que pueda aceptar y usar la Condecoración de la “Orden Nacional del Cóndor de los Andes, en grado de Gran Collar” que le confiere el Gobierno de la República de Bolivia.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de conformidad con lo que establece la Fracción III, del Apartado C), del Artículo 37 Constitucional, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTICULO UNICO.- Se concede permiso al C. Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que pueda aceptar y usar la Condecoración de la “Orden Nacional del Cóndor de los Andes, en grado de Gran Collar” que le confiere el Gobierno de la República de Bolivia.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 26 de septiembre de 2004.— Diputados: *Julián Angulo Góngora* (rúbrica) Presidente; *Yolanda Valladares Valle* (rúbrica) Secretaria; *David Hernández Pérez* (rúbrica) Secretario; *Claudia Ruiz Massieu Salinas*, Secretaria; *Miguelangel García Domínguez* (rúbrica) Secretario; *Maximino Alejandro Fernández Avila*, Secretario; *José Porfirio Alarcón Hernández* (rúbrica), *Fernando Alvarez Monje* (rúbrica), *Omar Bazán Flores*, *Pablo Bedolla López* (rúbrica), *José Luis Briones Briseño*, *Socorro Díaz Palacios* (rúbrica), *Luis Eduardo Espinoza Pérez* (rúbrica), *Patricia Garduño Morales* (rúbrica), *José González Morfín* (rúbrica), *Jesús González Schmal* (rúbrica), *Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza*, *Pablo Alejo López Núñez*, *Guillermo Martínez Nolasco* (rúbrica), *Gonzalo Moreno Arévalo* (rúbrica), *Consuelo Muro Urista* (rúbrica), *José Ediviges Nava Altamirano*, *Daniel Ordoñez Hernández*, *José Agustín Roberto Ortiz Pincetti* (rúbrica), *María Sara Rocha Medina*, *Hugo Rodríguez Díaz* (rúbrica), *Margarita Saldaña Hernández*, *José Sigona Torres* (rúbrica), *Sergio Vázquez García* (rúbrica).»

Es de segunda lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Comisión de Gobernación.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Ricardo Franco Guzmán para aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito, en grado de Caballero, que le confiere el Gobierno de la República de Polonia

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con el oficio del licenciado Ricardo Franco Guzmán, por el que solicita el permiso constitucional necesario para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito, en Grado de Caballero, que le confiere el Gobierno de la República de Polonia.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III, del apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la aprobación de la honorable asamblea, el siguiente:

Proyecto de Decreto

Artículo Único.- Se concede permiso al ciudadano Ricardo Franco Guzmán, para aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito, en Grado de Caballero, que le confiere el Gobierno de la República de Polonia.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 26 de noviembre de 2004.— Diputados: *Julián Angulo Góngora* (rúbrica), Presidente; *Yolanda Valladares Valle* (rúbrica), secretaria; *David Hernández Pérez* (rúbrica), secretario; *Claudia Ruiz Massieu Salinas*, secretaria; *Miguelángel García-Domínguez* (rúbrica), secretario; *Maximino Alejandro Fernández Ávila*, secretario; *José Porfirio Alarcón Hernández* (rúbrica), *Fernando Álvarez Monje* (rúbrica), *Omar Bazán Flores*, *Pablo Bedolla López* (rúbrica), *José Luis Briones Briceño*, *Socorro Díaz Palacios* (rúbrica), *Luis Eduardo Espinoza Pérez* (rúbrica), *Patricia Garduño Morales* (rúbrica), *José González Morfín* (rúbrica), *Jesús González Schmal* (rúbrica), *Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza*, *Pablo Alejo López Núñez*, *Guillermo Martínez Nolasco* (rúbrica), *Gonzalo Moreno Arévalo* (rúbrica), *Consuelo Muro Urista*, *José Eduviges Nava Altamirano*, *Daniel Ordóñez Hernández*, *José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti* (rúbrica), *María Sara Rocha Medina*, *Hugo Rodríguez Díaz* (rúbrica), *Margarita Saldaña Hernández*, *José Sigona Torres*, *Sergio Vázquez García* (rúbrica), *José Eduviges Nava Altamirano.*»

Es de segunda lectura.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Se les dispensa la lectura.

En consecuencia, se pide a la Secretaría poner a discusión los proyectos de decreto.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional del Cóndor de los Andes, en grado de Gran Collar, que le confiere el Gobierno de la República de Bolivia.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: No habiendo quien haga uso de la palabra se reserva para su votación nominal en conjunto.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Ricardo Franco Guzmán, para aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito en Grado de Caballero, que le confiere el Gobierno de la República de Polonia.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: No habiendo quien haga uso de la palabra, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico hasta por 3 minutos, para proceder a recoger la votación nominal de este proyecto de decreto y del anteriormente reservado, en un solo acto.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Abrase el sistema electrónico por 3 minutos para tomar la votación nominal de los proyectos de decreto.

(Votación.)

Diputado Presidente, se emitieron 298 en pro, 66 en contra y 9 abstenciones.

Presidencia del diputado Francisco Arroyo Vieyra

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobados por 298 votos los proyectos de decreto.

Pasan al Senado y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Los siguientes puntos del orden del día son dictámenes a discusión con puntos de acuerdo.

En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa...
Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se autoriza.

Continúe la Secretaría.

ESTADO DE YUCATAN

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar los estudios de impacto ambiental que evalúen el daño que causarían las actividades de explotación de Pemex en la zona aledaña al parque nacional marino Arrecife Alacranes, Yucatán

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales le fue turnada para su análisis y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar los estudios de impacto ambiental que evalúen el daño que causarían las actividades de explotación de PEMEX en la zona aledaña al Parque Nacional marino Arrecife Alacranes, Yucatán.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1; 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 60, 87, 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputados es competente para dictaminar la proposición en comento por lo que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada el día 29 de Abril de 2004 fue presentada la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar los estudios de impacto ambiental que evalúen el

daño que causarían las actividades de explotación de Pemex en la zona aledaña al Parque Nacional marino Arrecife Alacranes, Yucatán, suscrita por integrantes del Partido Verde Ecologista de México, siendo turnada en esta fecha a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Tomando como base la información disponible, así como la propuesta multicitada, esta Comisión se abocó al estudio para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

- Que en Abril de 2000, Petróleos Mexicanos (Pemex) realizó un estudio en la zona del litoral del Golfo de México abarcando Chiltepec, Tabasco, hasta Yucatán incluyendo las inmediaciones del arrecife Alacranes, para explorar depósitos de gas natural, según lo informó Vicente Abraham Elías, presidente de la Cámara Nacional de la Industria Pesquera y Acuícola.
- Que el 21 de abril de 2004, Petróleos Mexicanos (PEMEX) presentó la evaluación de impacto ambiental ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su revisión y resolución, y la dependencia federal le asignó el número de bitácora 09/MG-2431/04/04 04CA2004X0002, con fecha límite de resolución el 14 de julio del mismo año.
- Que el 24 de abril, Petróleos Mexicanos (Pemex) confirmó en un diario yucateco, su intención de perforar 23 pozos exploratorios en aguas nacionales frente a costas de Yucatán y Campeche, a partir del año 2005, lo que había ocultado durante todo el 2003 y parte del 2004.
- Que el 27 de abril, la paraestatal petrolera reveló que desde el 17 de diciembre del 2003, el gobernador de Yucatán, Lic. Patricio Patrón Laviada, conoció los planes para explorar y perforar en aguas yucatecas, y que había tenido acceso a “información subsecuente”, entre la que se destaca que la riqueza petrolera en el área era tan segura que el Proyecto Progreso espera producir para el 2010, tres mil barriles de petróleo crudo por día.
- Que el 5 de mayo, se publicó el contenido del estudio de impacto ambiental elaborado por el Instituto de Ciencias del Mar y Limnología de la UNAM, en el que se indica que 18 de los 23 pozos se ubicarían frente a costas yucatecas, en los alrededores del Parque Marino “Arrecife Alacranes”, y, que durante la perforación de

los pozos, estaría latente un derrame de petróleo crudo que afectaría gravemente esta área natural protegida. También se dijo que los estudios exploratorios de Petróleos Mexicanos (Pemex) databan desde finales de la década de los 70s.

- Que el 6 de mayo, se advirtió que un derrame de hidrocarburos o fuga de gas causaría un impacto adverso, directo, temporal y extensivo en el medio ambiente marino y en el sector pesquero de la región, y que Petróleos Mexicanos y las compañías a su servicio, no contratarían mano de obra local, ni adquirirían sus insumos en las empresas yucatecas.

- Que el 7 de mayo, se dio cuenta de que la manifestación de impacto ambiental había sido elaborada con poca información científica sobre las condiciones ambientales que guarda la Plataforma Yucateca y que fundamentalmente, cita investigaciones realizadas en aguas nacionales frente al Estado de Campeche. También se mencionó que la actividad pesquera será la directamente afectada por la actividad de Petróleos Mexicanos (Pemex).

- Que el 19 de mayo, la paraestatal petrolera comenzó una campaña de desinformación sobre el Proyecto Progreso, al declarar en diversos medios de comunicación que sólo planea perforar siete pozos de exploración frente a costas de Yucatán y Campeche, a partir del 2007.

- Que el 20 de mayo, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) se sumó a la desinformación e ingresó el mismo proyecto, con un nuevo número de bitácora, referenciado ahora al Estado de Yucatán, y con una nueva fecha límite de resolución, el 11 de agosto, pero a las pocas horas tuvo que dar marcha atrás y ceñirse a los plazos establecidos desde el 21 de abril.

- Que el 24 de mayo, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales arrancó la consulta pública sobre el proyecto y reconoció que Petróleos Mexicanos (Pemex) ha manejado información inconsistente que crea confusión.

- Que el 8 de junio, el director del Centro de Investigaciones Científicas de Yucatán, Francisco Alonso Larqué Saavedra, advirtió que la manifestación de impacto ambiental del proyecto Progreso carece totalmente de sustentabilidad.

- Que el 17 de junio, el estudio fue descalificado por el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, que encontró graves deficiencias y sugirió hacer estudios más detallados y más profundos del área donde se desarrollará el proyecto.

- Que el 22 de junio, la Asociación Civil Pronatura de la Península de Yucatán exteriorizó su rechazo a la manifestación de impacto ambiental, debido a que el 78 por ciento de la información que proporciona la paraestatal se generó hace más de 14 años y el 90 por ciento de los datos no corresponden al polígono donde se localizará la mayoría de los pozos.

- Que el 30 de junio, en la reunión pública de información, científicos, ambientalistas, pescadores y académicos rechazaron por unanimidad el Proyecto Progreso.

- Que el 8 de Julio la paraestatal petrolera entregó un oficio, en el que comunicó el desistimiento de su proyecto “Perforación de pozos exploratorios del Proyecto Progreso” y en el escrito PEP-SISOPAC-GDSC-532-2004, Petróleos Mexicanos (Pemex) Exploración y Producción (PEP) argumentó que sus especialistas “determinaron que el estudio requiere de mayor información del sitio donde se pretende desarrollar”.

- Que el 13 de Julio, el delegado de la SEMARNAT en Yucatán, Ramiro Rubio, informó que Pemex solicitó a la SEMARNAT, dar marcha atrás en el análisis del estudio de impacto ambiental que la paraestatal presentó para justificar su proyecto de exploración y explotación de hidrocarburos en las costas de Campeche y Yucatán, afirmando que las presiones del gobierno estatal y organismos sociales influyeron para que PEMEX desistiera de su solicitud de evaluación de impacto ambiental.

- Que posterior a esa fecha, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) de la SEMARNAT dio por concluido el procedimiento administrativo de evaluación en materia de impacto ambiental del proyecto y envió el expediente al archivo como “asunto totalmente concluido”. Sin embargo, dejó abierta la posibilidad de que PEMEX presente de nuevo la evaluación de impacto ambiental, modalidad regional, apegada a la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).

- Que el 19 de Agosto Héctor Gervacci González, coordinador de desarrollo regional de la zona marina

noroeste de PEMEX, volvió a manifestar las intenciones de la petrolera en el proyecto progreso al comentar que ya realizaron más investigaciones y que los resultados se anexarán al estudio inicial en busca de un dictamen favorable.

- Que el Decreto de área natural protegida, establece que se solamente se podrán llevar a cabo algunas actividades como la pesca deportiva y la pesca comercial de las especies ícticas, malacológicas y carcinológicas en épocas y con los límites, artes, equipos y métodos que se establezcan en el programa de manejo, los avisos de veda, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones jurídicas aplicables. Además, se podrá autorizar el establecimiento de granjas marinas para el cultivo de moluscos, peces, crustáceos, algas y otras especies que se puedan utilizar para la repoblación del área.
- Que la cercanía al Arrecife Alacranes, representan un riesgo para toda la zona ya que las corrientes dominantes llevarían cualquier derrame hacia el oeste durante los meses de octubre a diciembre, además de provocar daños en las zonas de hábitat y alimentación de diversas especies en veda, de aves, tortugas marinas, caracol, langosta, además de pulpo y todas las variedades de merro, principales productos de importancia mundial.
- Que la protección del triángulo formado por la Reserva de la Biosfera Ría Celestún, Parque Nacional Alacranes, y la biosfera de Ría Lagartos, se vería totalmente afectada en caso de permitir las actividades de explotación o exploración petroleras.
- Que la restricción de pesca dentro del polígono de exclusión que pretende Petróleos Mexicanos (Pemex) en dicho proyecto es tan grande que provocaría un desequilibrio en el ordenamiento pesquero ya existente, afectando a mas de 600 embarcaciones de la flota mayor, 5 mil embarcaciones menores con más de 20,000 pescadores que ofrecen un sin número de empleos directos e indirectos a la población.
- Que en junio se publicó en la página Web de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas el borrador del programa de Conservación y Manejo del Parque Nacional Arrecife Alacranes, sometiéndolo a Consulta pública de Junio a Agosto de 2004.
- Que el borrador del programa de Conservación y Manejo del Parque Nacional Arrecife Alacranes dice que

en cuanto a recursos no renovables, en la actualidad la paraestatal Pemex realiza estudios de prospección en los alrededores del Parque Nacional. No se tiene conocimiento de los resultados de dichos estudios, por lo que se deberá prestar especial atención en las actividades de explotación de recursos naturales no renovables (petróleo, gas natural, etc.) que se realicen cercanas al área, a través de las cuales se pudiera perturbar, contaminar e impactar los ecosistemas del área, además de los impactos socio-demográficos ligados a esta actividad. Es necesario estar en coordinación con las autoridades responsables del programa estatal de contingencia ambiental por derrame de hidrocarburos.

- Que en el capítulo sexto, de los aprovechamientos, en la regla 41 de las Reglas Administrativas del borrador del Programa de Conservación y Manejo del Parque Nacional Arrecife Alacranes especifica que queda prohibida la ejecución de obras o actividades de exploración y explotación de recursos petroleros dentro del Parque.
- Que hasta el día de hoy no ha sido publicado el Programa de Ordenamiento territorial de la Costa Yucateca.

Por lo anterior, esta Comisión, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 39, 40 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General y los artículos 58 y 60 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN A AGILIZAR LOS TRAMITES PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA COSTA YUCATECA ESTABLECIENDO SI PUEDEN SER COMPATIBLES LA ACTIVIDAD PETROLERA CON LA TURISTICA Y PESQUERA.

SEGUNDO: SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS A AGILIZAR LOS TRÁMITES PARA DECRETAR EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y MANEJO DEL PARQUE MARINO NACIONAL ARRECIFE ALACRANES.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 28 días del mes de octubre de dos mil cuatro.— Por la Comisión de

Medio Ambiente y Recursos Naturales. Diputados: *Jacqueline Argüelles Guzmán* (rúbrica), Presidenta; *Francisco J. Lara Arano* (rúbrica), *Roberto A. Aguilar Hernández*, *Carlos Manuel Roviroso Ramírez*, *José Luis Cabrera Padilla*, secretarios; *Irene Herminia Blanco Becerra* (rúbrica), *Raúl Leonel Paredes Vega* (rúbrica), *Raúl R. Chavarría Salas* (rúbrica), *Lorena Torres Ramos*, *Mario E. Dávila Aranda* (rúbrica), *Regina Vázquez Saut*, *María G. García Velasco* (rúbrica), *Guillermo E. Marcos Tamborrel*, *Bernardo Loera Carrillo*, *Oscar Rodríguez Cabrera* (rúbrica), *Julián Nazar Morales*, *Víctor Manuel Alcerreca Sánchez* (rúbrica), *Roberto Antonio Marrufo Torres*, *Óscar Félix Ochoa* (rúbrica), *Miguel Amezcua Alejo*, *Humberto Filizola Haces* (rúbrica), *Jacobo Sánchez López* (rúbrica), *Ernesto Alarcón Trujillo* (rúbrica), *Francisco Alberto Jiménez Merino* (rúbrica), *Adrián Chávez Ruiz* (rúbrica), *Maximino Fernández Avila*, *Pascual Sigala Páez* (rúbrica), *Carlos Silva Valdes* (rúbrica) *María del Rosario Herrera Ascencio* (rúbrica), *Nancy Cárdenas Sánchez* (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Están a discusión los puntos de acuerdo... No habiendo oradores registrados, esta Presidencia considera que están los puntos de acuerdo suficientemente discutidos. Pregunte la Secretaría a la Asamblea si son de aprobarse.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: En votación económica se pregunta a la Asamblea si son de aprobarse los puntos de acuerdo.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las ciudadanas diputadas y los diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.

Continúe la Secretaría.

ASISTENCIA SOCIAL

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Desarrollo Social, con punto de acuerdo para so-

licitar al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia que informe a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Desarrollo Social sobre los criterios de distribución presupuestal que utiliza para repartir los recursos del rubro de asistencia social del Fondo de Aportaciones Múltiples del Ramo 33

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados les fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, informe a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública Salud y de Desarrollo Social, sobre los criterios de distribución presupuestal que utiliza para repartir los recursos del rubro de asistencia social del Fondo de Aportaciones Múltiples del Ramo 33.

Estas Comisiones, con fundamento en los artículos 39, numeral 1 y 45, numeral 6, inciso f de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 58, 60 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, bajo los siguientes

ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 29 de abril de 2004, la Diputada Clara Marina Brugada Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presentó una Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, informe a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Social, sobre los criterios de distribución presupuestal que utiliza para repartir los recursos del rubro de asistencia social del Fondo de Aportaciones Múltiples del Ramo 33.

2. Que, en la misma fecha, la Presidencia de la Cámara de Diputados dictó el siguiente trámite: "túrnese a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Social".

CONSIDERACIONES

1. En 1977 fue creado el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia que funcionó hasta 1995, bajo un esquema centralizado.

2. Para ese año, 1995, inicia la desconcentración de los recursos para la operación de los programas de asistencia social por lo que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia tuvo la responsabilidad de integrar esos apoyos y enviarlos a los sistemas estatales para que los ejercieran en sus respectivos estados.

3. La Presidencia de la Comisión de Desarrollo Social solicitó al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, la información correspondiente para atender la Proposición con Punto de Acuerdo.

4. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia remitió un documento con la información requerida a la Comisión de Desarrollo Social, mismo que se hizo del conocimiento de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. El documento señala, entre otras cuestiones, que al inicio de la presente administración y frente al problema que representaba la existencia de criterios poco claros para las asignaciones estatales, se propuso a los Directores Generales de los Sistemas Estatales crear una fórmula para la distribución de los recursos comprendidos en el rubro de asistencia social del Fondo de Aportaciones Múltiples del Ramo 33.

5. El medio acordado para contar con una distribución justa fue diseñar un índice para medir el nivel de vulnerabilidad social de cada estado para lo cual se conformó una comisión integrada por siete sistemas estatales y el Sistema DIF Nacional que desarrolló los componentes de la fórmula para la distribución de los recursos y la fórmula del Índice de Vulnerabilidad Social.

6. La vulnerabilidad social refleja diversos aspectos que confluyen para resaltar el grado de debilidad en que se encuentran personas, familias o grupos, en los cuales, las razones de edad, discapacidad, género, pertenencia étnica, precariedad económica, carencia de nexos familiares o debilidad jurídica, representan riesgos para su integridad y constituyen limitaciones en sus derechos y alternativas de vida. De forma sintética, la vulnerabilidad social enmarca situaciones de empobrecimiento, de desventaja social y de marginación.

7. En la Fórmula 2002 se incorporaron dos conceptos: vulnerabilidad y marginación. El primero, para identificar a los grupos poblacionales a los cuales están dirigidos los programas asistenciales y el segundo para referir la incorporación de criterios de inclusión y

promoción de condiciones de equidad de los sectores marginados o excluidos de la sociedad.

8. La Fórmula 2003 se diferenció de la anterior al considerar, además, los criterios del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y el Banco Mundial (BM). Asimismo cabe señalar que el total de ponderadores utilizados en la Fórmula 2002 fueron retomados para esta propuesta pero con un peso específico diferente tanto por la corrección de repeticiones en la asignación como por la introducción de nuevas variables. Esta propuesta se enfoca a tres grandes niveles de vulnerabilidad: la familiar, la individual y la infantil y, al valorar el Índice de Vulnerabilidad Social posibilita centrar las acciones en aquellas zonas del país que registran una mayor incidencia de vulnerabilidad, identificando aquellos sectores que requieren de atención prioritaria.

9. El Índice de Vulnerabilidad Social permitió identificar, entre otras cuestiones, las siguientes:

a. que el presupuesto global asignado por vulnerable sólo era de 164 pesos anuales en el año 2002, que evidenció la poca disponibilidad de recursos.

b. inequidad en la distribución de los recursos entre las entidades evidenciada en que, sobre la base del promedio de 164 pesos anuales, 15 estados canalizaban una cantidad superior, 14 inferior y tres similar. Estados como Guanajuato, México y San Luis Potosí recibían 62, 75 y 80 pesos, respectivamente, mientras Baja California Sur, Distrito Federal, Durango y Tlaxcala recibían 694, 514, 400 y 349 pesos, respectivamente.

c. inequidad en la distribución del presupuesto por habitante lineal.

10. Dado los efectos que tendría la reasignación en el presupuesto porque implicaba reducir a algunas entidades a la mitad sus recursos y duplicárselo a otras, se acordó que, en ningún caso, se redujera el presupuesto nominal a ninguna entidad; el incremento del presupuesto se utilizaría para compensar a los estados deficitarios con el límite de que el incremento en el presupuesto estatal nunca podría exceder al triple del promedio nacional y, que se desarrollará el Índice para medir el Desempeño para los siguientes años.

11. Finalmente, que la corrección a la inequidad ha sido lenta en gran medida porque en el año 2003 el Fondo de Aportaciones Múltiples del Ramo 33, se incrementó en 2.5 por ciento y para el presente año en 5.28 por ciento.

Por lo anteriormente expuesto, estas comisiones emiten el siguiente

D I C T A M E N

UNICO.- Se solicita al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia que continúe informando a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Social de esta Cámara en relación a los criterios de distribución presupuestal que utiliza para repartir los recursos del rubro de asistencia social del Fondo de Aportaciones Múltiples del Ramo 33.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil cuatro.— Comisión de Desarrollo Social. Diputados: *Beatriz Zavala Peniche* (rúbrica), Presidenta; *Carlos Flores Rico* (rúbrica), *Sonia Rincón Chanona* (rúbrica), *Armando Rangel Hernández* (rúbrica), *Julio Boltvinik Kalinka* (rúbrica), secretarios; *Ubaldo Aguilar Flores* (rúbrica), *Francisco Xavier Alvarado Villazón* (rúbrica), *Myriam de Lourdes Arabian Couttolenc* (rúbrica), *Clara Marina Brugada Molina* (rúbrica), *Elpidio Desiderio Concha Arellano* (rúbrica), *Francisco Amadeo Espinosa Ramos*, *Rafael Flores Mendoza* (rúbrica), *Víctor Flores Morales* (rúbrica), *Armando Leyson Castro* (rúbrica), *Felipe Medina Santos* (rúbrica), *María del Carmen Mendoza Flores* (rúbrica), *Eugenio Mier y Concha Campos*, *Gerardo Montenegro Ibarra* (rúbrica), *Gelacio Montiel Fuentes* (rúbrica), *Mario Moreno Arcos* (rúbrica), *Juan Carlos Núñez Armas* (rúbrica), *Maki Esther Ortiz Domínguez* (rúbrica), *Miguel Angel Osorio Chong* (rúbrica), *Martha Palafox Gutiérrez* (rúbrica), *Juan Fernando Perdomo Bueno*, *Renato Sandoval Franco* (rúbrica), *María Guadalupe Suárez Ponce* (rúbrica), *José Luis Treviño Rodríguez* (rúbrica), *Gerardo Ulloa Pérez*, *Quintín Vázquez García*.

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Diputados: *Ángel Augusto Buendía Tirado* (rúbrica), Presidente; *Alejandro González Yáñez*, *Minerva Hernández Ramos* (rúbrica), *Guillermo Huízar Carranza* (rúbrica), *Jorge Antonio Kahwagi Macari* (rúbrica), *Arturo Osornio Sánchez* (rúbrica), *José Guadalupe Osuna Millán* (rúbrica), *Gabriela Ruiz del Rincón* (rúbrica), *Luis Antonio Ramírez Pineda* (rúbrica), *Luis Maldonado Venegas* (rúbrica), secretarios;

Francisco Xavier Alvarado Villazón (rúbrica), *Francisco Antonio Astiazarán Gutiérrez* (rúbrica), *Clara Marina Brugada Molina* (rúbrica), *Javier Castelo Parada* (rúbrica), *María Angélica Díaz del Campo* (rúbrica), *Federico Döring Casar* (rúbrica), *Francisco Luis Monárrez Rincón* (rúbrica), *José Ángel Ibáñez Montes* (rúbrica), *Gustavo Madero Muñoz* (rúbrica), *Raúl José Mejía González* (rúbrica), *Juan Francisco Molinar Horcasitas* (rúbrica), *Manuel Enrique Ovalle Araíza* (rúbrica), *Óscar Pimentel González* (rúbrica), *Francisco Rojas Gutiérrez*, *María Esther Scherman Leaño* (rúbrica), *Francisco Xavier Salazar Díez de Sollano* (rúbrica), *Víctor Suárez Carrera* (rúbrica), *Francisco Suárez y Dávila* (rúbrica), *José Isabel Trejo Reyes* (rúbrica), *Alfredo Villegas Arreola* (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Están a discusión los puntos de acuerdo... Esta Presidencia no tiene registrados oradores, luego entonces considera que el asunto está suficientemente discutido.

Pregunte la Secretaría a la Asamblea si son de aprobarse los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: En votación económica se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado el punto de acuerdo. Comuníquese.

Continúe la Secretaría.

ASKARELES

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales lleve a cabo la sustitución, manejo y disposición final de los bifenilos

policlorados, así como equipos y materiales que los contienen, donde quiera que éstos se ubiquen

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales le fue turnada para su análisis y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo por el que se propone que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ordene que se lleve a cabo la sustitución, manejo y disposición final de los bifenilos policlorados, así como equipos y materiales que los contienen donde quiera que estos se ubiquen, suscrita por el Diputado Fernando Espino Arévalo a nombre de los integrantes, del Grupo Parlamentado del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1; 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los diversos artículos 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputados es competente para dictaminar la proposición en comento por lo que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada el día 5 de abril de 2004, fue presentado el siguiente Punto de Acuerdo por el Diputado Fernando Espino Arévalo a nombre de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, siendo turnado en esta fecha a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Tomando como base los elementos de información disponibles, así como la propuesta multicitada, esta Comisión se abocó al estudio para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Los bifenilos policlorados (BPC), o también llamados askareles, se han utilizado desde los años treinta como líquidos aislantes en transformadores donde se requiere una elevada resistencia al fuego y en capacitores por su alta permitividad; sin embargo, esta sustancia al ser liberada, causa efectos adversos inmediatos o retardados sobre el

ambiente, por bioacumulación y/o efectos tóxicos sobre los sistemas bióticos.

En la actualidad, se ha detectado la presencia de ciertos isómeros de bifenilos policlorados dentro del medio ambiente tanto en agua, suelo, aire, así como en materiales orgánicos grasos de plantas y animales. Las investigaciones realizadas han demostrado que estos compuestos son extremadamente resistentes a la biodegradación y por su dispersidad, persistencia y acumulación en los ecosistemas se han catalogado como material tóxico ambiental.

Los países industrializados en los últimos 20 años han prohibido la fabricación, venta y uso de bifenilos policlorados y regular de manera estricta los que aún permanecen en uso, principalmente en equipo eléctrico.

Debido a sus buenas propiedades dieléctricas, térmicas y lubricantes, los bifenilos policlorados se han empleado en diferentes sectores de la industria; las aplicaciones reportadas en otros países de acuerdo con su uso predominante son las siguientes: capacitores (incluyendo balastos para lámparas fluorescentes); transformadores en aceite; plásticos en resinas dieléctricas y en hules; papel copia sin carbón; fluidos hidráulicos; aceites lubricantes y de corte; líquidos para transferencia de calor; pigmentos para pinturas, selladores, adhesivos, tintas de impresión, ceras para pisos y agentes desengrasantes. El uso de BPC dentro de la industria eléctrica se basó en tres ventajas fundamentales: elevada permitividad, resistencia al fuego y su estabilidad química.

México, en los años cuarenta, importó una gran cantidad de sustancias aislantes y equipo eléctrico proveniente de Estados Unidos y Europa; los cuales actualmente siguen operando, sin que hasta el momento se tenga un adecuado control sobre ellos y para sustentarlo se puede hacer mención de los contenedores que durante el año 2001 fueron "depositados" en diferentes puertos del país.

Desde de 1960 empezó la preocupación por estas sustancias, en 1966, después de más de treinta años de uso de los bifenilos policlorados, se dio a conocer, un estudio realizado en el mar Báltico, en donde se demostraba que esta sustancia estaba presente en todos los peces de la región y a partir de eso se supo que estos residuos tóxicos permanecen en los seres vivos a través del tiempo (a esta propiedad de acumulación se le denomina como bioacumulación), causando graves efectos a la salud como cáncer, afectaciones en el aparato reproductor, mutaciones genéticas, daños

irreversibles en fetos, impedimento al desarrollo y crecimiento de las plantas.

Por todo lo anterior, diversos países y organismos internacionales suscribieron una serie de acuerdos para hacer frente a este enorme riesgo, siendo uno de los más importantes el Convenio de Basilea, el cual fue firmado y ratificado por 116 países (entre ellos México), mismo que entró en vigor el 15 de mayo de 1992. En dicho acuerdo, se prohíbe la manufactura importación, exportación y venta de BPC, así como de los productos, equipos y artículos que los contengan, controlar los usos actuales, su transporte, manejo y almacenamiento, además de acelerar los procesos necesarios para sustituirlos; fijar controles a los productos, artículos y equipos contaminados con dichas sustancias; disponer adecuadamente los desechos sólidos y líquidos que contengan niveles de BPC superiores a 50 partes por millón (ppm), así como aquellos materiales y equipos que los hayan contenido, y prohibir la incineración o la dilución deliberada de residuos que contengan la sustancia.

En México, en octubre de 2001, 13 contenedores con 113 toneladas de askareles o bifenilos policlorados, propiedad de la Comisión Federal de Electricidad, fueron “depositados” en los Puertos de Tampico y Altamira con etiqueta falsa de capacitadores eléctricos, cuando en realidad eran residuos peligrosos categorizados en nivel cuatro de toxicidad, considerado el más alto grado de peligrosidad a escala internacional.

Consecuencia de las presiones ejercidas por lo pobladores de Tamaulipas y diversas Organizaciones No Gubernamentales, los askareles fueron trasladados a la termoeléctrica de San Nicolás de los Garza, en Nuevo León, por ser el lugar más seguro, lo que provocó que los demás bifenilos policlorados depositados en diferentes lugares de la República, fueran trasladados a este lugar; según lo declaró el entonces vocero de la Comisión Federal de Electricidad.

Sin embargo, México no cuenta con la infraestructura necesaria para dar el tratamiento que estas sustancias requieren, ya que todos los bifenilos policlorados y sus contenedores deben ser tratados de forma tal que no se atente contra la salud de la gente y el medio ambiente, de ahí que se les exporte a países que cuentan con la capacidad técnica para darles un tratamiento adecuado.

A pesar de que México suscribió los acuerdos internacionales, el gobierno mexicano enfrenta un problema mayor.

En el 2003 se estimaba que en el país había más de 40,000 toneladas de askareles líquidos, sobre todo en manos de la Comisión Federal de Electricidad, Compañía de Luz y Fuerza del Centro, Petróleos Mexicanos y Ferrocarriles Nacionales de México (información oficialmente reconocida) sin considerar los contenedores, materiales y equipos contaminados con esta sustancia.

En México, existe legislación que regula el manejo de estos residuos como la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su reglamento y Normas Oficiales Mexicanas; en donde se establece el tratamiento, eliminación, almacenamiento, tratamiento del equipo, reclasificación y disposición final; sin embargo, no se ha llevado a cabo como lo establece la ley, y ello pone en riesgo la salud pública y el medio ambiente.

Por lo anterior, esta Comisión, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 39, 40 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General y los artículos 58 y 60 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Que la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, realice las gestiones necesarias para que se lleve a cabo, de inmediato, el manejo y disposición final de los bifenilos Policlorados, así como de los contenedores, materiales y equipos que hayan estado ó estén en contacto con los mismos, en la República Mexicana, conminando a la Secretaría a verificar el cumplimiento de lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-133-ECOL-2000, con la supervisión de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

SEGUNDO.- Que la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, verifique el cumplimiento del Artículo 152 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en el caso de que, los bifenilos policlorados, sean transportados a su disposición final de forma segura y de manera sustentable.

TERCERO.- Que la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Secretaría de Salud, a través de una institución académica o de investigación debidamente acreditadas, realicen las investigaciones y estudios necesarios, a fin de establecer los niveles de

contaminación existentes en los lugares donde se encontraban los materiales y equipos que contenían los BPC, y se determine el impacto a las comunidades y al medio ambiente; entregando los resultados de los mismos a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a través de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 17 días del mes de noviembre de dos mil cuatro.— Por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Diputados: *Jacqueline Argüelles Guzmán*, Presidenta (rúbrica); *Francisco J. Lara Arano*, secretario (rúbrica); *Roberto A. Aguilar Hernández*, secretario; *Carlos M. Roviroso Ramírez*, secretario; *José Luis Cabrera Padilla*, secretario (rúbrica); *Irene H. Blanco Becerra* (rúbrica), *Raúl Leonel Paredes Vega* (rúbrica), *Raúl R. Chavarría Salas* (rúbrica), *Lorena Torres Ramos*, *Mario E. Dávila Aranda* (rúbrica), *Regina Vázquez Saut*, *María G. García Velasco* (rúbrica), *Guillermo E. Marcos Tamborrel Suárez*, *Bernardo Loera Carrillo*, *Óscar Rodríguez Cabrera* (rúbrica), *Julián Nazar Morales*, *Víctor Manuel Alcerreca Sánchez* (rúbrica), *Roberto A. Marrufo Torres*, *Óscar Félix Ochoa* (rúbrica), *Miguel Amezcua Alejo*, *Humberto Filizola Haces* (rúbrica), *Jacobo Sánchez López* (rúbrica), *Ernesto Alarcón Trujillo* (rúbrica), *Francisco A. Jiménez Merino* (rúbrica), *Adrián Chávez Ruiz* (rúbrica), *Maximino Alejandro Fernández Ávila*, *Pascual Sigala Páez* (rúbrica), *Carlos Silva Valdés*, *María del Rosario Herrera Ascencio* (rúbrica), *Nancy Cárdenas Sánchez* (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Están a discusión los puntos de acuerdo.

Esta Presidencia no tiene registrados oradores, luego entonces considera el asunto suficientemente discutido.

Pregunte la Secretaría a la Asamblea, si son de aprobarse los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: En votación económica se pregunta si se aprueba el dictamen con los puntos de acuerdo.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.

PENA DE SENTENCIADOS

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra el señor diputado José Mario Wong, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo porque el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública, para que, a través del órgano desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, emita de manera inmediata las resoluciones correspondientes para complementar lo preceptuado por los artículos 56, 70 y 90 del Código Penal Federal en relación con el artículo 83 de la Ley de Armas de Fuego y Explosivos, con el objeto de adecuar las penas de los sentenciados y que éstos gocen los beneficios que la ley les otorga.

El diputado José Mario Wong Pérez: Con su permiso, diputado Presidente.

El suscrito diputado José Mario Wong Pérez, del grupo parlamentario del PRI, en la LIX Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Como se menciona en la exposición de motivos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos del 24 de diciembre de 1998, las reformas básicamente son incrementar las penas a los delitos de portación y posesión de armas de fuego, reservadas para el uso exclusivo del Ejército, sosteniendo como el argumento principal los niveles alarmantes de inseguridad en el país, considerando que los altos índices de criminalidad eran consecuencia de la proliferación de armas de fuego, así como su posesión, acopio y tráfico.

Posteriormente, mediante decreto que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2003, se reformaron algunos artículos de la Ley Federal de Armas de Fuego para reducir los mínimos de la punibilidad con la que se sanciona a los que sin el permiso correspondiente, porten y posean una arma de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea Mexicana, con la finalidad de que la autoridad jurisdiccional, con un criterio más amplio a la

luz de los hechos que dieron origen al delito, determinen si ha lugar o no a la sustitución de la pena privativa de la libertad corporal.

A un año de haber entrado en vigor dicha disposición, se encuentran todavía en las cárceles del país un gran número de sentenciados por los delitos en comento que no han podido obtener su libertad, en virtud de que el órgano desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, no ha emitido las resoluciones haciendo la adecuación de las penas, lo que además impide obtener los beneficios señalados en los artículos 70 y 90 del Código Penal Federal, referente a la sustitución de las penas y a la condena condicional.

Compañeras y compañeros legisladores: en virtud de lo expuesto y toda vez que es necesario cumplimentar cabalmente el mandato de la ley, así como objetivar los principios de la procuración e impartición de justicia, someto a esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública, para que a través del órgano desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, realice de manera inmediata las acciones correspondientes, en aras de cumplimentar lo mandatado en el artículo 56 del Código Penal Federal, en relación a lo establecido por la Ley de Armas de Fuego y Explosivos en su artículo 83, a efecto de hacer la adecuación de las penas de los sentenciados y puedan además gozar de los beneficios que señalan los artículos 70 y 90 del Código Penal Federal.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, este noviembre de 2004.

Atentamente, el de la voz, diputado federal José Mario Wong Pérez, y el diputado José Manuel Abdala.

Es cuanto, señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública a emitir de inmediato, a través del órgano desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, las resoluciones correspondientes para cumplimentar lo preceptuado en los artículos 56, 70 y 90 del Código Penal Federal, en relación con el artículo 83 de la Ley de Armas de Fuego y Explosivos, con objeto de adecuar las penas de los sentenciados y de que éstos gocen de

los beneficios que la ley les otorga, a cargo del diputado José Mario Wong Pérez, del grupo parlamentario del PRI

El suscrito, diputado José Mario Wong Pérez, del grupo parlamentario del PRI en la LIX Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Como se menciona en la exposición de motivos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos del 24 de diciembre de 1998, las reformas básicamente son incrementar las penas a los delitos de portación y posesión de armas de fuego, reservadas para el uso exclusivo del ejército; sosteniendo como el argumento principal, los niveles alarmantes de inseguridad en el país, considerando que los altos índices de criminalidad eran consecuencia de la proliferación de armas de fuego, así como su posesión, acopio y tráfico.

Posteriormente, mediante decreto que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2003, se reformaron algunos artículos de la Ley Federal de Armas de Fuego para reducir los mínimos de la punibilidad, con la que se sanciona respectivamente, a los que sin el permiso correspondiente porten y posean un arma de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea Mexicana, con la finalidad de que la autoridad jurisdiccional, con un criterio más amplio, a la luz de los hechos que dieron origen al delito, determinen si ha lugar o no la sustitución de la pena privativa de la libertad corporal.

La reforma aludida se justificó considerando que las penas rigurosas desmotivan la comisión de delitos, sentenciando que los delincuentes que poseen, portan y acopian armas con el propósito de llevar a cabo actividades ilícitas. Pero a pesar de ello, se coincide en que también es cierto que un gran número de mexicanos poseen y en algunos casos portan armas no con el afán de cometer un crimen, sino como protección personal y la de su familia.

Con la reforma, no se pretendió dejar al margen de la ley a quienes posean o porten armas de manera irregular, es decir, sin el permiso correspondiente, sino reconsiderar algunos casos específicos en los que, dada la tradición que existe en nuestro país a su utilización y las condiciones prevalecientes de inseguridad pública que día a día se han

ido acrecentando, la ley establece sanciones en extremo severas.

Por lo anterior, las peticiones a los organismos protectores de los derechos humanos de ciudadanos afectados para que se revisen casos en los que se han visto involucrados padres de familia, campesinos, comerciantes y personas sin antecedentes penales, pone en tela de juicio la certeza jurídica que la ley debe garantizar a los ciudadanos, máxime que en su aplicación, había afectado a personas involucradas en estos ilícitos por circunstancias distintas a pretender causar daño a terceros y han sido privadas de su libertad corporal por poseer o portar un arma de uso exclusivo de Ejército, Fuerza Aérea o Armada de México.

El criterio de las y los legisladores fue: sin vulnerar la finalidad disuasiva de las penas en materia de delitos por posesión o portación de armas, la disminución de la punibilidad por lo que respecta a los mínimos, lo que repercute en un mayor respeto a las garantías humanas ya que estos delitos son de mero resultado formal y de peligro, no de daño, por lo que se estimó que no se pone en riesgo la seguridad pública y se beneficiarían a muchos ciudadanos que se ubiquen en estos supuestos.

En razón de lo anterior y toda vez que es menester dar cumplimiento a la ley de manera oportuna, hago uso de la máxima tribuna nacional, para exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública, para que a través del órgano desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, realice de manera inmediata, las acciones correspondientes en aras de cumplimentar lo mandatado por la ley, a efecto de hacer la adecuación de las penas de los sentenciados conforme a esta reforma.

A un año de haber entrado en vigor dicha disposición, se encuentran todavía en las cárceles del país un gran número de sentenciados por los delitos en comento, que no han podido obtener su libertad, en virtud de que el órgano desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, no ha emitido las resoluciones haciendo la adecuación de las penas, lo que además impide obtener los beneficios señalados en los artículos 70 y 90 del Código Penal Federal, referente a la sustitución de las penas y a la condena condicional.

Compañeras y compañeros legisladores:

En virtud de lo expuesto y toda vez que es necesario cumplimentar cabalmente el mandato de la ley, así como obje-

tivar los principios de la procuración e impartición de justicia, someto a esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único.- Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública para que a través del órgano desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, emita las resoluciones correspondientes de manera inmediata, en aras de cumplimentar lo mandatado en el artículo 56 del Código Penal Federal, en relación a lo establecido por la Ley de Armas de Fuego y Explosivos en su artículo 83, a efecto de hacer la adecuación de las penas de los sentenciados y puedan además gozar de los beneficios que señalan los artículos 70 y 90 del Código Penal Federal.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2004.— Dip. *José Mario Wong Pérez* (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias diputado.

Túrnese a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Justicia y Derechos Humanos.

El diputado Pedro Avila Nevárez (desde su curul): ¡Señor Presidente!

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Permítame un segundo don Pedro.

Antes de dar la palabra a don Jorge Leonel Sandoval Figueroa, activen el sonido en la curul de don Pedro Avila Nevárez.

El diputado Pedro Avila Nevárez (desde su curul): Señor Presidente, con todo respeto, para apoyar la petición del compañero Mario Wong, sobre el asunto de la Ley de Armas de Fuego, que yo inclusive hace una semana presenté una modificación a esta ley, ya que como él dice, es cierto, hay infinidad de presos en todos los Ceresos y Ceferesos de la República, hay comerciantes, hay indígenas, hay gente que por traer una pistola inclusive 25, 22, que eran del Ejército, se encuentran presos en los Ceresos.

Yo le suplico a usted que se le dé el turno respectivo y que las comisiones, no sólo los puntos de acuerdos o las iniciativas de decreto que se presentan para lo que le fijamos al sueño de los justos, sino que estas proposiciones se les de

el trámite correspondiente, porque hay miles de presos en todos los Ceresos y Ceferesos de la República esperando esta resolución.

Y que también se haga un extrañamiento al secretario de Seguridad Pública y al director del órgano desconcentrado de Seguridad Pública, para que le de la agilidad a todas las libertades de todos los presos federales que están en los Ceresos y Ceferesos de toda la República. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias a usted don Pedro. Queda registrada la intención de su intervención, apenas es una propuesta y esta turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos.

Usted como diputado puede asistir a las comisiones con voz, pero sin voto, en caso de que no sea integrante de éstas y podrá usted vigilar personalmente que no duerman el sueño de los justos.

ESTADO DE JALISCO

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra el señor diputado don Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que inicie una revisión de las tarifas domésticas del suministro y venta de energía en el estado de Jalisco, a fin de homologarlas y beneficiar a la ciudadanía.

El diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa: Gracias, con su permiso señor Presidente; compañeras diputadas, compañeros diputados:

Jorge Leonel Sandoval Figueroa, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, preocupado, preocupado porque el servicio de energía eléctrica que se suministra en el estado de Jalisco sea proporcionado bajo los principios de justicia y equidad, someto a la consideración de esta honorable asamblea, proposición con punto de acuerdo con base en los siguientes

Considerandos

Los altos costos de las tarifas eléctricas se han convertido en un problema para las familias de escasos recursos de Jalisco por la diferencia en los precios en cada región del es-

tado, por lo que es necesario hacer un estudio basado en las condiciones socioeconómicas de los usuarios.

Conforme al artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, compete a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación de las secretarías de Economía y de Energía, a propuesta de la Comisión Federal de Electricidad, modificar el costo de sus servicios domésticos.

Por ello, es imprescindible homologar el costo por kilowatt con base en la tarifa más baja del mercado para las familias más pobres, toda vez que existen factores que obligan a realizar ajustes mensuales a las tarifas eléctricas en épocas de verano, habida cuenta de que la Comisión Federal de Electricidad considera que en esta temporada aumenta el consumo debido al uso frecuente de sistemas de refrigeración y ventilación en época de calor y este no es un servicio suntuario como lo pretende hacer creer; es una necesidad, ya que las temperaturas en Jalisco llegan a alcanzar hasta los 40 grados centígrados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorte respetuosamente a los titulares de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, Energía y Economía, para que realicen una revisión a fondo de las tarifas eléctricas de uso doméstico en el estado de Jalisco y se homologuen con la tarifa más baja, en beneficio de los segmentos sociales económicamente desprotegidos.

Se mantenga informada a esta Cámara de Diputados sobre los avances de los estudios realizados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 7 días del mes de diciembre del año 2004.

Solicito respetuosamente, señor Presidente, se inserte íntegro el presente punto de acuerdo en el Diario de los Debates. Es cuanto, señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario de Hacienda y Crédito Público a iniciar una revisión de las tarifas domésticas del suministro y venta de energía eléctrica en el estado de Jalisco, a fin de homologarlas y

beneficiar a la ciudadanía, a cargo del diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del grupo parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal a la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, interesado en beneficiar a la ciudadanía que recibe el servicio de suministro y venta de energía eléctrica en el estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo, con base a los siguientes:

Considerandos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, compete a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación de las Secretarías de Economía y de Energía, a propuesta de la Comisión Federal de Electricidad, modificar el costo eléctrico de acuerdo a las regiones y tarifas del servicio doméstico.

La gravedad de los altos costos de las tarifas eléctricas, ha sido objeto de diversas inconformidades; en la actualidad están mermando la economía de la ciudadanía del estado de Jalisco, sobresale la situación de las diferentes tarifas eléctricas por lo que es de gran importancia obtener una homologación del costo kilowatts en base a la tarifa más baja en el mercado.

La mayor parte de la población es de escasos recursos; no tiene los suficientes medios económicos para satisfacer las más elementales necesidades; como lo son la alimentación, el vestido y la vivienda; si a esto le agregamos los gastos de los servicios domésticos, como el suministro de luz, entenderemos que los salarios no cubren los consumos referidos.

Sabemos que hay factores de ajuste mensual a las tarifas de energía eléctrica de acuerdo al servicio doméstico para localidades con temperaturas mínimas en verano que se clasifican de la 1 a la 1F y de las cuales se desprende una diferencia entre la tarifa 1 y la 1F de casi 1000 Kwh. mensuales en la temporada de verano; para esto hay que comprender que para la Comisión Federal de Electricidad, la temporada de verano comprende los seis meses más cálidos del año; lo cual implica un costo extra para la ciudadanía durante medio año.

Luego entonces lo que debemos comprender es que en dicho ciclo de verano impuesto por las referidas Secretarías y la Comisión, es que el consumo extra que se realiza en los hogares es simplemente por la época de calor.

Por lo tanto los sistemas de refrigeración trabajan en demasía con relación a otras épocas del año, por otro lado se observa que en la temporada de altas temperaturas es habitual el uso de los sistemas de ventilación que se tienen en todos los poblados, por lo que dichos consumos no deben ser considerados como un lujo como se quiere hacer creer que al verse obligada la ciudadanía a consumir más kilowatts no es por diversión o capricho de la comunidad sino por una necesidad; es necesario realizar un estudio de las tarifas que imperan en el estado de Jalisco a fin de no seguir afectando el bolsillo de las familias.

Es importante señalar el aspecto que se refiere a la salud ya que hay muchas causas de deshidratación y/o enfermedades gastrointestinales que tienen que ver con la temporada de verano, ya que las temperaturas pueden llegar alcanzar más de 40° centígrados, todo esto ha provocado un desajuste en la economía social y lejos de que los apoyen con programas para el bienestar de la población y evitar problemas de salud; se ha encontrado la forma de mermar la economía familiar con la aplicación de dichas tarifas, es por ello que busco que éstas sean homologadas a la tarifa más baja de consumo doméstico, en bien de la población, lo cual se refleja en la economía y en el poder adquisitivo del país.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero.- Que se exhorte a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Energía y de Economía a que den inicio a una profunda revisión de las tarifas domésticas para suministro y venta de energía eléctrica del estado de Jalisco; para que, en beneficio de la ciudadanía se homologuen las tarifas con base a la tarifa más baja.

Segundo.- Se mantenga informada a esta honorable Cámara sobre lo referente al punto anterior.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 30 días del mes de noviembre de 2004. Dip. *Jorge Leonel Sandoval Figueroa* (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates y **túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Energía.**

PLANTA NUCLEOELECTRICA
DE LAGUNA VERDE

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la palabra el señor diputado Gustavo Moreno Ramos, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo a efecto de crear una comisión de investigación de la Planta Nucleoeléctrica de Laguna Verde, Veracruz.

El diputado Gustavo Moreno Ramos: Con su permiso, compañero Presidente; honorable asamblea:

La Comisión Federal de Electricidad es una empresa paraestatal con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyos objetivos están contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo y su fin fundamental es de garantizar a todos los mexicanos la adecuada utilización de sus recursos.

La Comisión Federal de Electricidad cuenta con la Central Nucleoeléctrica de Laguna Verde, localizada sobre la costa del Golfo de México en el municipio de Alto Lucero, estado de Veracruz. Esta central, luego de 15 años de operación y el 50 por ciento de su vida útil, podría constituirse en un peligro real para los habitantes de las localidades ubicadas en por lo menos un radio de 120 kilómetros, siendo Laguna Verde la única nucleoeléctrica en América Latina que usa en su proceso uranio enriquecido, elemento químico de muy alta peligrosidad, cuyo manejo requiere del cumplimiento de un estricto protocolo de operación técnica, que debe ser evaluado no sólo por los órganos competentes del Ejecutivo federal, sino por la propia sociedad y organizaciones internacionales, a fin de prevenir tragedias como las suscitadas en otras partes del mundo.

Por lo anterior, el hecho de implementar la inspección en la zona de la central de Laguna Verde, es congruente con la responsabilidad de todo buen gobierno, de dotar a la sociedad de instrumentos que hagan efectivas las garantías constitucionales de respeto a la vida humana, a la fauna, a la ecología y a la seguridad en su conjunto.

No hay duda que los recursos naturales forman parte de la riqueza de una nación y que el medio ambiente sano debe ser una de las prioridades del Gobierno para proporcionar la garantía establecida en el artículo 4º. de nuestra Carta Magna.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta soberanía, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Que se integre una comisión plural de investigación del funcionamiento de la central nucleoeléctrica de Laguna Verde, con el objetivo de analizar y evaluar su debida operación y proponer las acciones preventivas y correctivas que en su caso procedan, verificando que la Comisión Federal de Electricidad garantice la seguridad y tranquilidad a los habitantes.

Así como también salvaguardar el entorno ecológico en un radio de al menos 120 kilómetros a partir de la ubicación de la central de Laguna Verde, por eventuales efectos de contaminación radiactiva.

Segundo. Se exhorta al Gobierno Federal compense a los habitantes incluidos en esa zona de mediano y alto riesgo, estableciendo programas de tarifas preferenciales al consumo electrodoméstico, incluyendo a la pequeña y mediana empresas e infraestructura agrícola.

Muchas gracias. Es cuanto, señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, a efecto de crear una comisión de investigación de la planta nucleoeléctrica de Laguna Verde, Veracruz, a cargo del diputado Gustavo Moreno Ramos, del grupo parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Gustavo Moreno Ramos, a nombre propio y en representación de las distintas fracciones parlamentarias en la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el numeral 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, me permito someter al pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Exposición de Motivos

La Comisión Federal de Electricidad es una empresa paraestatal descentralizada de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios

cuyos objetivos están contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo y su fin fundamental es garantizar a todos los mexicanos la adecuada utilización de los recursos del Estado en las áreas estratégicas y propias, proporcionándoles el beneficio a que se refieren los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enmarcados también en el Plan Nacional de Desarrollo.

El párrafo tercero del artículo 93 de la Constitución General de la República otorga a esta Cámara, como integrantes del Congreso de la Unión, la facultad de que a pedido de una cuarta parte de sus miembros, pueda integrar comisiones para investigar el funcionamiento de los organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria, debiéndose poner en conocimiento del Ejecutivo federal los resultados de sus investigaciones.

En términos de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las Comisiones de Investigación se constituyen con carácter transitorio, y funcionan en los términos constitucionales y legales.

La Comisión Federal de Electricidad cuenta con la central núcleo eléctrica Laguna Verde, localizada sobre la costa del golfo de México, en el municipio de Alto Lucero, estado de Veracruz, a 70 kilómetros al noroeste de la ciudad de Veracruz, la central Laguna Verde está integrada por dos unidades, cada una con una capacidad de 682 MWE; los reactores son tipo agua hirviendo (BWR-5) y la contención tipo Mark II de ciclo directo. El sistema nuclear de suministro de vapor (NSSS) fue suministrado por General Electric, y el turbogenerador por Mitsubishi Heavy Industries.

Ambas unidades representan el 4% de la potencia real instalada del sistema eléctrico nacional y su contribución a la generación es de 8%; el transporte y almacenamiento de los residuos radioactivos implican riesgos potencialmente catastróficos para la vida humana y al ecosistema.

Desde el inicio de sus operaciones la sociedad civil y grupos ambientalistas han solicitado al Gobierno Federal una inspección técnica y administrativa independiente a Laguna Verde, para investigar una serie de irregularidades, como paros de emergencia, fugas radioactivas al ambiente, represión contra técnicos que denuncian fallas.

Por si fuera poco, la planta genera anualmente alrededor de 34 toneladas de desechos altamente radioactivos, que son almacenados dentro de la misma planta a escasos me-

tros del mar con el consecuente peligro que ello implica, ya que no cuenta en sus programas preventivos de un panteón de desechos radioactivos.

La historia de la planta núcleo eléctrica no resulta nada halagadora, sus constantes fallas y negligencias en cuanto a la operación y manejo de los desechos por su uso, nos manifiestan la imperiosa necesidad para realizar una investigación profunda y seria; he aquí una parte de estos casos:

El 27 de abril de 1987 el director de Construcción de la central nuclear de Laguna Verde, ingeniero Isidro Becerril Salinas, declara públicamente que no existe control de calidad en el proceso de edificación de la núcleo eléctrica, debido al contratismo existente.

El 22 de agosto de 1988 el especialista de la Comisión Reguladora Nuclear de los Estados Unidos, JK Willmshulst, dirige un comunicado a la administración de Laguna Verde en el que llama la atención sobre posibles riesgos en la seguridad de la central nuclear.

El 2 de marzo de 1989 se registró la primera liberación inadvertida al ambiente de gases radiactivos por las descargas de las bombas mecánicas de vacío, la CFE reconoció la existencia de la fuga y la contaminación de personal.

El 8 de julio de 1989 ocurre un derrame de aproximadamente 20 mil litros de ácido sulfúrico que provoca daños irreversibles a bombas, conductos, cables, cajas eléctricas, conectores, paredes y tanque.

En 1990 un estudio elaborado por investigadores de El Colegio de México señala las irregularidades e inoperancia del Plan de Emergencia Radiológica Externa (PERE) para caso de accidente en la núcleo eléctrica de Laguna Verde.

Los estudios evalúan diversos modelos de dispersión de las partículas radiactivas en caso de un accidente nuclear grave, de acuerdo a diversos escenarios a partir de la dirección de los vientos y sus consecuencias sobre poblaciones como la Ciudad de México y Puebla. El estudio advierte que el PERE no garantiza la seguridad y que el riesgo de un accidente grave es inaceptable.

El 19 de abril 1993 trabajadores de Laguna Verde declaran a los medios de comunicación que fueron arrojados millones de litros de agua contaminada a la laguna y al mar por la núcleo eléctrica.

El 27 de agosto de 1995 fue publicada, en el Diario de Xalapa, la denuncia de que en Laguna Verde se incineran desechos radioactivos, acto violatorio de las normas nacionales e internacionales.

El 12 de abril de 1999 grupos ambientalistas, ex trabajadores de Laguna Verde y especialistas en geología, solicitan al Congreso general, que se realice una auditoría técnica y administrativa independiente a la central nuclear de Laguna Verde.

El 15 de julio de ese año la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (Secodam) encuentra graves irregularidades administrativas e inhabilita a 10 funcionarios de alto nivel de la central nuclear.

El 12 de octubre de 1999 el núcleo del reactor uno queda casi al descubierto luego de haber perdido el agua que lo rodeaba. Este evento podría haber causado la fusión del núcleo del reactor, generando un accidente de consecuencias similares o mayores al ocurrido en Chernobyl, Ucrania.

El 6 de enero de 2000 se dio a conocer el informe elaborado por el organismo internacional, World Association of Nuclear Operators (WANO) que califica la seguridad de Laguna Verde como “mala”. El reporte de WANO repueba el desempeño de los operadores y su preparación, así como la falta de una dirección adecuada de la central nuclear. WANO confirma las denuncias presentadas por agrupaciones ambientalistas, así como la necesidad de que se realice una auditoría independiente a la central nuclear.

Esta central, luego de 15 años de operación, y al 50% de su vida útil, podría constituirse en un peligro real para los habitantes de las localidades ubicadas en por lo menos un radio de 120 km, ya que en el proceso es necesario la utilización de uranio enriquecido, elemento químico de muy alta peligrosidad, cuyo manejo requiere del cumplimiento de un estricto protocolo de operación técnica, que debe ser evaluado no solo por los órganos competentes del Ejecutivo federal, sino por la propia sociedad, y organizaciones internacionales a fin de prevenir tragedias, como las suscitadas en otra partes del mundo.

Esta situación es reconocida en el ámbito internacional, ya que la Asamblea de las Naciones Unidas inició desde hace algunos años una estrategia integral conocida como Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, que implica la creación de una comisión que analice,

investigue y revise su funcionamiento para la prevención de los desastres en los procesos nacionales de planeación del desarrollo.

No hay duda que los recursos naturales forman parte de la riqueza de una nación y que el medio ambiente sano debe ser una de las prioridades del gobierno para proporcionar la garantía establecida en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Estado debe regular y fomentar su uso y aprovechamiento en un marco de racionalidad, que no altere el equilibrio de los ecosistemas ni deteriore el ambiente, poniendo en peligro la salud humana, fauna y las especies de flora.

Urge la necesidad de implementar una inspección en la zona de la central de Laguna Verde, ya que todo buen gobierno tiene la responsabilidad de dotar a la sociedad de instrumentos que hagan efectivas las garantías constitucionales de respecto a la vida humana, fauna, ecosistema y a la seguridad en su conjunto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero.- Se integra una Comisión de Investigación del funcionamiento de la central núcleo eléctrica de Laguna Verde, con el objetivo de analizar y evaluar su debida operación y proponer las acciones preventivas y correctivas que en su caso proceda, verificando que la Comisión Federal de Electricidad garantice la seguridad y tranquilidad de los habitantes, así como también salvaguardando el entorno ecológico en un radio de al menos 120 kilómetros, a partir de la ubicación de la central Laguna Verde, por eventuales efectos de contaminación radioactiva.

Segundo.- Se exhorta al Gobierno Federal compense a los habitantes incluidos en esa zona de mediano y alto riesgo, estableciendo programas de tarifas preferenciales al consumo eléctrico doméstico incluyendo a la pequeña y mediana empresa e infraestructura agrícola.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 30 de noviembre de 2004.— Dip. *Gustavo Moreno Ramos* (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias a usted diputado Moreno Ramos.

Y teniendo como fundamento el inciso c), del artículo 34 de la ley, es que lo **turno a la Junta de Coordinación Política.**

JUVENTUD

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: El señor diputado don Miguel Amezcua Alejo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, entregó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo a crear un programa federal de apoyo a la juventud.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal a crear un programa federal de apoyo a la juventud, a cargo del diputado Miguel Amezcua Alejo, del grupo parlamentario del PRI

El actual Plan Nacional de Desarrollo establece la necesidad de un modelo nacional de desarrollo en el que exista un verdadero impulso de la juventud nacional, también reconoce que la población juvenil ocupa un importante espacio dentro del desarrollo nacional, por lo que como estrategia es importante incorporar integralmente programas sociales hacia este sector, permitiendo que cuente con los canales adecuados para su mejor desarrollo social y económico.

La población joven en México se ha incrementado de manera significativa en los últimos años, y lo seguirá haciendo en el futuro próximo como consecuencia del efecto del alto crecimiento demográfico en el pasado.

Está expuesta a los efectos de las contradicciones y de la desigualdad social como el desempleo, el subempleo, la imposibilidad de continuar los estudios, la carencia de oportunidades, de capacitación, la desnutrición, las enfermedades y la migración forzada.

Esa vulnerabilidad social puede generar expresiones y fenómenos sociológicos como la huida del núcleo familiar, la adopción de conductas nocivas para ellos y quienes los rodean, la apatía, la inactividad, la violencia, la criminalidad, el consumo de drogas, alcohol, tabaco, y la prostitución.

Es evidente que ha faltado una mayor coordinación entre las distintas dependencias que atienden directa o indirectamente al sector, impidiéndose con ello el mejor aprovechamiento de los recursos destinados.

La problemática y los nuevos perfiles de la juventud mexicana, demandan la creación y aplicación de programas sociales de promoción y apoyo a proyectos productivos para la generación y conservación de empleos, así como para la adquisición de maquinaria, equipo de trabajo, herramientas, adquisición de materias primas o materiales de trabajo.

Por lo anteriormente expuesto y considerando:

- Que nuestra juventud nacional reclama una actitud dispuesta de las instancias de gobierno y las fuerzas productivas en su conjunto que les permita elaborar y desarrollar mejores alternativas encaminadas a la solución y satisfacción de las necesidades manifestadas en su entorno natural, desde aquellos que se desenvuelven en las grandes urbes de nuestro país, a quienes habitan en las zonas rurales, estudian o se encuentran trabajando en la calle.
- Que para cumplir los compromisos adquiridos en el Plan Nacional de Desarrollo, la administración pública se organiza mediante programas de gobierno, los cuales surgen de acuerdo con requerimientos específicos de la población en busca de encontrar un mayor impulso al desarrollo social y humano de los mexicanos.
- Que la creación de un fondo para jóvenes que apoye aquellos proyectos que presenten viabilidad financiera y que generen empleos o desarrollen la innovación de un producto, debe ser considerado por el Ejecutivo federal como un justo y claro estímulo a la juventud emprendedora en nuestro país.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, el que suscribe diputado federal Miguel Amezcua Alejo, propongo a esta soberanía dicte el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a crear un programa de apoyo social a la juventud, coordinado por el Instituto mexicano de la Juventud.

Segundo. El programa de apoyo a jóvenes estará incluido dentro de los programas sociales de gobierno y deberá considerarse dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 30 de noviembre de 2004.— Dip. *Miguel Amezcua Alejo* (rúbrica).»

Por lo que esta presidencia lo turna a la Comisión de Juventud y Deporte.

MIGRANTES

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: En virtud de que no se encuentra el señor diputado don Carlos Jiménez Macías, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo, para solicitar al Gobierno Federal manifieste la preocupación por la aplicación de la Ley 200 al gobierno del estado de Arizona, Estados Unidos de América.

«Proposición con punto de acuerdo, para solicitar al Gobierno Federal que manifieste la preocupación por la aplicación de la Ley 200 al gobierno del estado de Arizona, Estados Unidos de América, a cargo del diputado Carlos Jiménez Macías, del grupo parlamentario del PRI

Quien suscribe, diputado Carlos Jiménez Macías, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete ante este Pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Desde la década de los 50 el gobierno de los Estados Unidos ha llevado a cabo diversas acciones para desalentar el paso de los migrantes ilegales a su territorio. Este proceso ha ido evolucionando paulatinamente hasta llegar a leyes como la *Ley 187*; la *Ley de Reforma de la Inmigración Ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante* (IIRIRA por sus siglas en inglés) de 1996, que aumentó la vigilancia fronteriza; volvió inaceptables como inmigrantes autorizados por periodos de tres a diez años a aquellos que sean detectados como migrantes ilegales.

Otras medidas para disuadir y controlar el mismo, son las operaciones puestas en marcha entre 1993 y 1997 como la *Operación Guardián*, en el área de San Diego, California; la *Operación Interferencia en Nogales*, Arizona; la *Operación Portero* en El Paso Texas; la *Operación Salva-guar-*

dia y Río Grande en la Frontera con Texas, mismas que arrojaron consecuencias tales como:

El aumento de muertes en la frontera mexicana.

Obligar el paso de los inmigrantes irregulares hacia regiones con una topología y un clima hostiles.

El considerable incremento de bandas organizadas de tráfico de personas (polleros).

Aumento de la inseguridad y la violencia; por citar algunas.

La dureza de esas medidas, viola los derechos humanos de nuestros migrantes ante la falta de una política contundente por parte de nuestro gobierno, que garantice y que pugne por el respeto a nuestros connacionales.

Ante este escenario, el objetivo central de las autoridades del gobierno norteamericano a través de los citados mecanismos de control, es impedir el paso de ilegales hacia su país, sustentadas en la hipótesis de que entre más duras sean las medidas, menor será el grado de migración hacia esos estados y sus ciudades; aún, cuando éstas abiertamente violenten los derechos humanos de las personas.

La Ley para Proteger al Ciudadano y Contribuyente de Arizona, votada el primero de noviembre de este año, conocida también como Ley 200, surge originalmente por el grupo antiinmigrante Protect Arizona Now, encabezado por Kathy McKee, es apoyada por 30 diputados locales, pero no así por la gobernadora demócrata Janet Napolitano, y por 10 legisladores federales de este estado.

Esta ley busca evitar que inmigrantes sin estatus legal con permanencia en Estados Unidos, reciban servicios por parte de dependencias estatales. Esta polémica ley es comparada con la propuesta 187 de California, que en 1994, pretendía negar estos servicios a los migrantes.

La Ley 200 además, contempla exigir una prueba de identidad la cual consistiría en la presentación de un acta de nacimiento o de naturalización para obtener la tarjeta de registro de votante. También obligaría a partir de su aplicación a que todos los funcionarios públicos denuncien a los inmigrantes indocumentados ante las autoridades federales al momento de descubrirlos, so pena de cárcel a quien omita hacer esto.

La medida también dispone que todos los habitantes del Estado, deberán identificarse para acceder a servicios gubernamentales tales como salud, educación, auxilio de bomberos o policía e incluso el ingreso a una biblioteca pública. Niega también los servicios para los hijos de inmigrantes indocumentados para acceso a guarderías o vacunas.

Por todo lo anterior, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión condena la aprobación de la llamada Ley 200.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno Federal, a que exprese su malestar en contra de la de la Ley 200.

Tercero. Que la Junta de Coordinación Política, designe un grupo de diputados federales y asimismo, se manifieste esta inquietud a su homóloga en el Senado de la República y se participe de esta preocupación a las y los señores senadores para sumar esfuerzos y hacer lo conducente, a fin de reunirse de manera urgente con los legisladores federales y locales de Arizona y la Gobernadora Janet Napolitano, para tratar el tema y expresar la preocupación del Congreso Mexicano por la aplicación de la Ley 200.

Cuarto. Que la Cámara de Diputados, realice un enérgico pronunciamiento en contra de este tipo de acciones y enmiendas, ante los legisladores locales del gobierno del Estado de Arizona que apoyan la aplicación de esta ley, que lesiona los derechos humanos de los migrantes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de noviembre de 2004.— Dip. *Carlos Jiménez Macías* (rúbrica).»

Esta Presidencia la **turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

MARA SALVATRUCHA

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la palabra el señor diputado Francisco Rojas Toledo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las secretarías de Relaciones

Exteriores, de Seguridad Pública, de la Procuraduría General de la República y de los gobiernos estatales, para que en el marco de sus respectivas competencias se coordinen a efecto de presentar una solución contundente al problema de inseguridad que representa el grupo conocido como la Mara Salvatrucha.

El diputado Francisco Rojas Toledo: Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

En atención a la brevedad del tiempo disponible, solicito que el presente documento se publique íntegro en el Diario de los Debates.

Consideraciones

Como todos sabemos el grupo delictivo formado por migrantes centroamericanos y del cual ya forman parte conacionales conocidos como Mara Salvatrucha, representa un riesgo inminente para el país, que de no ser combatido de manera contundente y definitiva, existe la posibilidad de que se convierte en un peligro para la seguridad nacional de México.

Esta pandilla cuenta con más de 25 mil miembros y se presume que controla la falsificación de documentos oficiales como micas de residencia, el tráfico de drogas y robo de tarjetas de crédito, además de la estela de violencia que los caracteriza, la cual incluye muertes, violaciones, vejaciones y robos.

Un ejemplo de la magnitud del problema es el episodio de terror colectivo relatado en la prensa nacional en el municipio de Tapachula, Chiapas, que experimentó el día 22 de noviembre durante el cual los habitantes cerraron sus comercios, sacaron a sus hijos de las 200 escuelas de la comunidad y se encerraron en sus casas ante el temor producido por el rumor de un posible ataque masivo de los Maras.

Los habitantes de México están hartos de la inseguridad pública generada dentro de nuestras propias fronteras, por lo que con toda razón se niegan a seguir siendo víctimas de un cáncer violento, impune y desmesurado crecimiento, lo cual no sólo amenaza la intranquilidad de las poblaciones limítrofes, sino que puede convertirse en un problema de seguridad nacional.

Es por las consideraciones anteriormente expuestas, que me permito presentar el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Que el pleno de esta honorable Cámara haga un atento exhorto al titular de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, así como al procurador general de la República y a los gobernadores y autoridades estatales competentes, a que en ánimo de una colaboración eficaz y eficiente tome las medidas necesarias para detener el problema de inseguridad pública que representa para los habitantes del país las bandas criminales conocidas como Mara Salvatrucha.

Segundo. Que el pleno de esta Cámara haga un atento exhorto al titular del Instituto Nacional de Migración para que en el ámbito de su competencia realice colaboración con las demás autoridades competentes, las acciones necesarias para presentar y realizar un plan de trabajo de alcance nacional que contribuya a detener y erradicar el problema migratorio ocasionado por los miembros de la Mara Salvatrucha.

Tercero. Que el pleno de esta Cámara haga un atento exhorto al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que establezca canales de comunicación y cooperación con sus homólogos centroamericanos, a efecto de presentar un frente común al grave problema que para la seguridad de los países representa la banda Mara Salvatrucha.

Cuarto. Se solicita que el presente punto de acuerdo sea considerado como de urgente y obvia resolución.

Palacio Legislativo en San Lázaro, 7 de diciembre de 2004.
Gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los secretarios de Relaciones Exteriores, y de Seguridad Pública, al procurador general de la República y a los gobernadores a coordinarse, en el marco de sus competencias, a efecto de presentar una solución contundente al problema de inseguridad que representa el grupo conocido como Mara Salvatrucha, a cargo del diputado Francisco Rojas Toledo, del grupo parlamentario del PAN

Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la LIX Legislatura, sometemos a la consideración del Pleno de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo que disponen los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos la siguiente

Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para que se haga un atento exhorto, en el marco del respeto a la división de poderes y del federalismo, a las dependencias de la Administración Pública Federal competentes y a los gobiernos estatales afectados, para que en el ámbito de sus competencias se coordinen a efecto de presentar una solución contundente al problema de seguridad pública que representan la grupos delictivos conocidos como “Mara Salvatrucha”, con base en las siguientes

Consideraciones

Como todos nosotros sabemos, ya sea por la denuncia de nuestros representados, por la información transmitida en los medios masivos de comunicación o por la preocupación de nuestros respectivos gobiernos estatales, el grupo delictivo fundado por migrantes centroamericanos y del cual ya forman parte algunos connacionales, conocido como “Mara Salvatrucha”, representa un riesgo inminente para el país que, de no ser combatido de manera contundente y definitiva, existe la posibilidad de que se convierta en un peligro para la seguridad nacional de México, como ha sucedido en algunos países centroamericanos.

Esta pandilla es de las más numerosas de que se tiene registro, se habla que entre sus filas se cuentan más de 25 mil miembros, y se presume que controla la falsificación de documentos oficiales como micas de residencia, el tráfico de drogas y robo de tarjetas de crédito, además de la estela de violencia que los caracteriza, la cual incluye muertes, violaciones, vejaciones y robos. Así mismo está confirmado por las autoridades competentes que muchos de sus integrantes que han sido deportados de Estados Unidos se han quedado en la frontera sur de México, ocasionando con esto un punto de conflicto para los habitantes de los estados fronterizos. El problema adquiere dimensiones alarmantes si consideramos que de acuerdo a cifras oficiales del Instituto Nacional de Migración, en el año 2000 fueron deportados 150,000 indocumentados, lo cual da una idea de la magnitud del problema.

Resulta alarmante percatarnos de que, pese al conocimiento que se tenía desde hace varios años de este problema, es hasta fechas recientes que se han canalizado esfuerzos importantes para combatir este flagelo a través de grupos de trabajo encargados de conocer, analizar e informar sobre los grupos delictivos que operan en la frontera sur bajo el nombre de “Mara Salvatrucha”. Así mismo se han realizado esfuerzos directos a través de operativos implementados por el Instituto Nacional de Migración en coordinación con

diversas autoridades competentes en materia de seguridad pública. Sin embargo también es verdad que estos esfuerzos no representan una solución de fondo, así como tampoco un muro de contención que impida que las poblaciones mexicanas vivan sujetas a un miedo justificado debido a la impunidad y violencia extrema con que opera esta banda de maleantes.

Otro de los síntomas de la gravedad del problema es que en el marco del Consejo Nacional de Seguridad Pública realizado en este año, algunos gobernadores han expresado la necesidad de contar con un plan específico para atender los problemas concretos de las fronteras, pues en el caso específico del sur del país, es fundamental enfrentar los fenómenos delictivos relacionados con la “Mara Salvatrucha”, pandilla que se ha extendido ya a 11 entidades por lo se ha solicitado que la asignación de recursos en materia de seguridad tome en cuenta este importante factor.

Asimismo resulta oportuno señalar que México cuenta con instrumentos de derecho internacional que le permiten combatir, desde otro frente, este importante tema; tal es el caso de la Convención de la Organización de Naciones Unidas Contra la Delincuencia Transnacional Organizada, firmado por nuestro país el 12 de diciembre de 2000 y ratificada el 3 de febrero de 2003. También reconocemos los éxitos alcanzados por el operativo “Costa Chiapas 2004”, el cual es, desde el pasado jueves, por la Secretaría de Seguridad Pública Federal, a través de la Policía Federal Preventiva; la Secretaría de Gobernación, mediante el Instituto Nacional de Migración y el Cisen; la Procuraduría General de la República participa con la Agencia Federal de Investigación y Ministerios Públicos, y la participación estatal corre a cargo de la Procuraduría General de Justicia de Chiapas y la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, a través del cual se ha logrado la captura de 64 integrantes de la “Mara Salvatrucha”. Sin embargo esto no es suficiente, un conflicto de esta magnitud demanda de la colaboración y cooperación de todas las autoridades involucradas, las cuales no pueden ni deben justificar la falta de resultado concretos en principios rectores de nuestra vida constitucional y democrática como la división de poderes y el federalismo.

Los habitantes de México están hartos de vivir con miedo de la inseguridad pública generada dentro de nuestras propias fronteras, por lo que, con toda razón se niegan a seguir siendo víctimas de un cáncer violento, impune y de desmesurado crecimiento, el cual no sólo amenaza la tranquilidad de las poblaciones limítrofes, sino que puede conver-

tirse, como de hecho insistimos ya sucedió en algunos países de Centroamérica, en un problema de seguridad nacional.

Los mexicanos no queremos llegar a que este problema rebase la capacidad de nuestras autoridades, las cuales se tengan que ver en el extremo indeseable de realizar operativos ex profeso con estas pandillas y a presentar iniciativas de ley cuyo único fin sea el de paliar los efectos de un conflicto desbordado, como ya ha sucedido en Honduras y el Salvador.

Un ejemplo más que nos habla de las dimensiones de este problema, que comienza a dejar de ser meramente de seguridad pública, para convertirse en un asunto de seguridad nacional, es el episodio de temor colectivo, retratado por la prensa nacional, que la comunidad de Tapachula, Chiapas experimentó el día 22 de noviembre, durante el cual los habitantes cerraron sus comercios, sacaron a sus hijos de las 200 escuelas de la comunidad y se encerraron en sus casas ante el temor producido por el rumor de un posible ataque masivo de “maras”. Todo esto mientras las autoridades de seguridad pública se abocaban a resguardar las oficinas municipales y estatales de la localidad.

Los diputados de Acción Nacional hacemos un exhorto para que este llamado a tiempo sea atendido por todas las autoridades Federales, Estatales y Municipales competentes. Actuemos hoy para **no** lamentarnos mañana.

Compañeros y compañeras diputadas:

Es por las consideraciones anteriormente expuestas que me permito presentar el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Que el Pleno de esta H. Cámara haga un atento exhorto, en el marco del respeto a la división de poderes y del federalismo, al titular de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, así como al Procurador General de la República y a los gobernadores y autoridades estatales competentes, a que en ánimo de una colaboración eficaz y eficiente tomen las medidas necesarias para detener el problema de inseguridad pública que representan para los habitantes del país las bandas criminales conocidas como “Mara Salvatrucha”.

Segundo. Que el pleno de esta H. Cámara haga un atento exhorto, en los términos del punto anterior, al titular del Instituto Nacional de Migración para que, en el ámbito de

su competencia, realice en colaboración con las demás autoridades competentes, las acciones necesarias para presentar y realizar un plan de trabajo de alcance nacional que contribuya a detener y erradicar el problema migratorio ocasionado por los miembros de la “Mara Salvatrucha”.

Tercero. Que el pleno de esta H. Cámara haga un atento exhorto al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que dentro del marco de la Convención de la ONU Contra la Delincuencia Transnacional Organizada y demás instrumentos internacionales, establezca canales de comunicación y cooperación con sus homólogos centroamericanos, a efecto de presentar un frente común al grave problema que para la seguridad de los países representan las banda de “Mara Salvatrucha”.

Cuarto. Se solicita que el presente punto de acuerdo sea considerado como de urgente y obvia resolución.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de diciembre de 2004.— Dip. *Francisco Rojas Toledo* (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Consulte la Secretaría a la Asamblea, si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento Interior, si considera de urgente resolución la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los que estén por la negativa... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se considera de urgente resolución. Está a discusión la propuesta. No habiendo oradores registrados, se considera suficientemente discutida. Consulte la Secretaría a la Asamblea si es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los que estén por la negativa... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobada la proposición con punto de acuerdo. Comuníquese.

YASSER ARAFAT

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra el señor diputado don Jorge Martínez Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo sobre la muerte de Yasser Arafat, Presidente de la autoridad nacional palestina.

El diputado Jorge Martínez Ramos: Con su permiso, diputado Presidente.

Muhammad Abdel Rahman Abdel Rauf Al-Qudwa al Huseini, mejor conocido como Abu Ammar Yasser Arafat, fue el líder palestino que logró desde el terreno de la lucha político-diplomática, la validación mundial de la causa palestina, por la definición y reconocimiento de sus fronteras.

Después de un sinnúmero de avatares, en 1993 firmó con el entonces primer ministro israelí Yitzhak Rabin los llamados Acuerdos de Oslo, permitiendo el establecimiento de un autogobierno palestino en la franja de Gaza y Cisjordania y el reconocimiento mutuo entre Israel y la OLP, hechos que les valieron el Premio Nobel de la Paz en 1994.

A partir de entonces Yasser Arafat fue electo como Presidente de la Autoridad Nacional Palestina y estableció su gobierno en Ramala, en Cisjordania.

A raíz del ascenso al gobierno israelí, el primer ministro Ariel Sharon, los acuerdos de paz fueron retrasados y el presidente Arafat fue confinado por la fuerza, a vivir entre los escombros de su Palacio de Gobierno, La Mukata, durante 3 años.

Hace pocas semanas fue difundida la noticia de su delicado estado de salud y desde aquel momento comenzaron a circular en el mundo infundadas versiones acerca de los motivos de su muerte que pueden provenir de gobiernos enemigos con la intención de lastimar el ánimo del pueblo

palestino y confundir a su opinión pública sobre posibles fracturas y pugnas de poder al interior de la dirigencia palestina.

El día jueves 11 de octubre a las 2:30 horas, Yasser Arafat dejó de existir en un hospital militar en París, Francia, y fue trasladado a El Cairo, Egipto, donde se llevó a cabo un funeral oficial.

Los rumores señalados han contribuido a enrarecer el clima político en Palestina y a generar un escollo más en el de por sí difícil proceso de transición de su dirigencia.

La ocupación israelí hace imposible que se lleven a cabo los censos de población y la organización de un proceso electoral como el que desea la comunidad internacional.

Por lo antes expuesto, sometemos a su consideración de urgente y obvia resolución el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Esta Cámara de Diputados expresa al pueblo y a la Autoridad Nacional Palestina su más sentido pésame por la irreparable pérdida del presidente Yasser Arafat.

Segundo. Esta Cámara de Diputados hace votos porque se alcance una paz justa y duradera, con fronteras seguras y reconocidas entre el Estado de Israel y el Estado Palestino.

Tercero. Esta Cámara de Diputado hace un llamado al gobierno israelí para que dé cumplimiento a las resoluciones 242 de 1967 y 338 de 1973 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, retirando sus tropas de los territorios ocupados, hecho que facilitaría enormemente que el pueblo palestino ejerza su derecho a expresarse soberanamente en el marco de un proceso electoral democrático.

Es cuanto, diputado Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, sobre la muerte de Yasser Arafat, Presidente de la Autoridad Nacional Palestina, a cargo del diputado Jorge Martínez Ramos, del grupo parlamentario del PRD

Los suscritos, diputados federales de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Uni-

dos Mexicanos, someten a la consideración del Pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. Muhammad Abdel Rahman Abdel Rauf Al-Qudwa Al Huseini, mejor conocido como Abu Ammar Yasser Arafat, fue el líder palestino que logró desde el terreno de la lucha político-diplomática la validación mundial de la causa palestina por la definición y el reconocimiento de sus fronteras.

2. La Organización de Liberación Palestina (OLP), de la que fue líder, logró ser reconocida como el único y legítimo representante del pueblo palestino y aceptada en Naciones Unidas como miembro observador en su carácter de movimiento de liberación nacional.

3. Después de la invasión israelí a Líbano y las famosas masacres de Sabra y Chatila contra civiles palestinos, Yasser Arafat y toda la estructura de la OLP se vieron obligados a trasladarse a Túnez, país desde el cual reorganizaron la lucha de liberación y, en 1987, el inicio y desarrollo de la primera Intifada o levantamiento popular contra la ocupación israelí en los territorios palestinos.

4. Después de un sinnúmero de avatares, en 1993 firmó con el entonces primer ministro israelí, Yitzhak Rabin, los llamados “Acuerdos de Oslo”, permitiendo el establecimiento de un autogobierno palestino en la franja de Gaza y Cisjordania y el reconocimiento mutuo entre Israel y la OLP.

5. El acuerdo hizo ganadores a Yitzhak Rabin y Yasser Arafat del Premio Nobel de la Paz en 1994.

6. A partir de los acuerdos, Yasser Arafat fue electo por su pueblo como Presidente de la Autoridad Nacional Palestina (ANP), y estableció su gobierno en Ramala, Cisjordania.

7. A raíz del ascenso al gobierno israelí del Premier Ariel Sharón, los acuerdos de paz fueron retrasados y el Presidente Yasser Arafat estuvo durante tres años confinado entre los escombros de su Palacio de Gobierno, la Mukata, en Ramala, en Cisjordania.

8. Hace pocas semanas fue difundida la noticia de su delicado estado de salud y desde aquel momento comenzaron a circular en el mundo infundadas versiones acerca de su posible envenenamiento.

9. El origen de estas versiones, según analistas expertos, está en el gobierno israelí, cuya intención de lastimar el ánimo del pueblo palestino y confundir a su opinión pública sobre posibles fracturas y pugnas de poder en la dirigencia palestina es evidente.

10. El jueves 11 de octubre, a las 2:30 horas GMT, Yasser Arafat dejó de existir en un hospital militar en París, Francia, fue trasladado a El Cairo, Egipto, donde se llevó a cabo un funeral oficial.

11. Los rumores señalados han contribuido a complejizar y enrarecer el clima político en Palestina y a generar un escollo más en el ya difícil proceso de transición de su dirigencia.

12. Por otra parte, el llamado de la comunidad internacional respecto a que se organicen y lleven a cabo elecciones democráticas cuenta con la dificultad de la ocupación por parte del ejército israelí, que hace imposible que se lleven a cabo los censos de población y la organización del proceso electoral.

Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración del Pleno de la H. Cámara de Diputados, de urgente y obvia resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados expresa al pueblo y a la Autoridad Nacional Palestina su más sentido pésame por la irreparable pérdida del Presidente Yasser Arafat.

Segundo. La Cámara de Diputados hace votos porque se alcance una paz justa y duradera, con fronteras seguras y reconocidas, entre el Estado de Israel y el Estado palestino.

Tercero. La Cámara de Diputados hace un llamado al gobierno israelí para que retire sus tropas de los territorios ocupados y permita que el pueblo palestino ejerza su derecho a expresarse soberanamente en el marco de un proceso electoral democrático.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2004.— Dip. *Jorge Martínez Ramos* (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias, don Jorge Martínez Ramos.

Pregunte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el artículo 59 del Reglamento Interior, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera de urgente resolución la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los que estén por la negativa... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se considera de urgente resolución.

Está a discusión la propuesta de don Jorge Martínez Ramos... No habiendo oradores registrados se considera suficientemente discutida.

Pregunte la Secretaría a la Asamblea si se aprueba.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobada la proposición. Comuníquese.

El siguiente punto del orden del día y que tiene qué ver con la Universidad Tecnológica de Tlaxcala fue pospuesto por su promovente.

FEMINICIDIOS

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra don Jesús González Schmal, del grupo parlamentario de Convergencia, para presentar proposición con

punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que la comisionada para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en Juárez, licenciada María Guadalupe Morfín Otero, reporte directamente al secretario de Gobernación.

El diputado Jesús Porfirio González Schmal: Con su anuencia, señor Presidente.

La comisionada para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en Juárez, licenciada María Guadalupe Morfín, ha desempeñado su misión con denuedo, eficacia e innegable patriotismo.

Su ardua labor requiere de la mayor comprensión y respeto de parte de los mexicanos, que no hemos querido conformarnos con las injusticias e impunidades en serie con las que se han encubierto los crímenes de mujeres en esta importante e histórica ciudad fronteriza.

A más de un año de su nombramiento como comisionada especial, la licenciada Morfín ha rendido elocuentes como espeluznantes informes de una cruda realidad de violación sistemática y crónica de los derechos humanos de las mujeres en esa ciudad y en el estado de Chihuahua, que le ha causado no pocas enemistades de quienes se han tenido que señalar como probables responsables, en su origen, del desencadenamiento de las decenas y centenas de femenicidios que injusta pero popularmente identifican en el mundo a nuestra patria y a nuestro antiguo paso del norte.

Por esta razón y en virtud de que el decreto que creó la comisión especial que preside la licenciada Morfín se adscribió a la dependencia de la Subprocuraduría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, misma que a la fecha fue fusionada con la Dirección de Asuntos Jurídicos y se designó en ella al licenciado Arturo Chávez Chávez, quien fuera procurador del estado de Chihuahua, resulta de incompatibilidad manifiesta la subordinación respecto de quien en las investigaciones realizadas por la fiscalía especial de la Procuraduría General de la República, pudiera estar implicado en las responsabilidades por la comisión de delitos contra la administración de justicia en los femenicidios de Juárez.

Por tal motivo y por la trascendencia de su cometido, se hace indispensable ascender la dependencia de la comisionada especial de los derechos humanos, para reportar directamente al secretario de Gobernación, toda vez que si el axioma administrativo que señala que a todo grado de res-

ponsabilidad debe corresponder el mismo de autoridad, es inconcuso que la Comisionada requiere de tal nivel de pertenencia para un respaldo verdadero para el cumplimiento de su elevado y humanitario encargo.

Por lo expuesto, solicito a esta Asamblea la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. Se pide al ciudadano Presidente de la República a través de la Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la procuración de justicia vinculada, que acuerde la nueva adscripción de la comisionada especial, licenciada María Guadalupe Morfín Otero, directamente al área de responsabilidad del ciudadano secretario de Gobernación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 7 de diciembre del 2004.

Atentamente, diputado González Schmal.

Muchas gracias, señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a efecto de que la comisionada para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, licenciada María Guadalupe Morfín Otero, reporte directamente al secretario de Gobernación, a cargo del diputado Jesús González Schmal, del grupo parlamentario de Convergencia

El que suscribe, diputado Jesús González Schmal, integrante del grupo parlamentario de Convergencia, Partido Político, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo; conforme a los siguientes

Considerandos

La comisionada para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, Licenciada Guadalupe Morfín, ha desempeñado su misión con denuedo, eficacia e innegable patriotismo. Su ardua labor requiere de la mayor comprensión y respeto de parte de los mexicanos que no hemos querido conformarnos con las injusticias e impunidades

en serie, con las que se han encubierto los crímenes de mujeres en esa importante e histórica ciudad fronteriza.

A más de un año de su nombramiento como comisionada especial, la licenciada Morfín ha rendido elocuentes como espeluznantes informes de una cruda realidad de violación sistemática y crónica de derechos humanos de las mujeres en esa ciudad y en el Estado de Chihuahua, que le ha causado no pocas enemistades de quienes se han tenido que señalar como probables responsables en su origen, del desencadenamiento de las decenas y centenas de feminicidios que injusta, pero popularmente, identifican en el mundo a nuestra patria y a nuestro antiguo Paso del Norte.

Por esta razón, y en virtud de que el decreto que creó la Comisión Especial que preside la licenciada Morfín, se adscribió a la dependencia de la Subprocuraduría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, misma que a la fecha fue fusionada con la Dirección de Asuntos Jurídicos y se designó en ella al licenciado Arturo Chávez Chávez, quien fuera procurador del estado de Chihuahua; resulta de incompatibilidad manifiesta la subordinación respecto de quien, en las investigaciones realizadas por la Fiscalía Especial de la Procuraduría General de la República, pudiera estar implicado en las responsabilidades, por la comisión de delitos contra la administración de justicia en los feminicidios de Juárez.

Por tal motivo y por la trascendencia de su cometido, se hace indispensable ascender la dependencia de la Comisionada Especial de los Derechos Humanos, para reportar directamente al Secretario de Gobernación, toda vez que si el axioma administrativo que señala que a todo grado de responsabilidad debe corresponder el de autoridad, es inconcuso que la Comisionada requiere de tal nivel de pertenencia para un respaldo verdadero para el cumplimiento de su elevado y humanitario encargo.

Por lo expuesto, solicito a esta H. asamblea la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se pida al C. Presidente de la República, a través de la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios en la República Mexicana y a la procuración de justicia vinculada, que acuerde la nueva adscripción de la comisionada especial licenciada María Guadalupe Morfín Otero directamente al área de responsabilidad del C. secretario de Gobernación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de diciembre de 2004.— Dip. *Jesús González Schmal* (rúbrica)»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias a usted, diputado González Schmal.

Túrnese a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con opinión de la Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la procuración de justicia vinculada.

EDUCACION E INVESTIGACION TECNOLOGICA

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra don José Guzmán Santos, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a que conserve dentro de su estructura orgánica a la Subsecretaría de Educación en Investigación Tecnológica, así como para que revise los nuevos planes y programas de estudio de bachillerato y tecnológico que se implantaron a partir del ciclo escolar 2004-2005.

El diputado José Guzmán Santos: Con su permiso, señor Presidente. Compañeros diputados:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía que el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, dispone en el artículo 30 fracción I c), que como parte de las medidas de austeridad a las que el Ejecutivo federal estará obligado, las dependencias y entidades deberán ajustar su estructura a 3 subsecretarías o niveles salariales equivalentes, como máximo, salvo en los casos de excepción que se justifiquen ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública y se someta a la opinión de la Cámara por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Con fecha 9 de septiembre del 2004, la Secretaría de Educación Pública presentó ante la Cofemer el anteproyecto de reglamento interior de la Secretaría de Educación Pública así como un *adendum* al mismo, el pasado 5 de octubre.

Entre las principales propuestas contenidas en ese documento, se encuentran la sustitución de la Secretaría de Educación e Investigaciones Tecnológicas por una nueva subsecretaría denominada: Educación Media Superior, quedando la Secretaría de Educación Pública integrada con 3 subsecretarías.

Por otro lado, la Secretaría de Educación Pública, mediante el acuerdo número 345, por el que se determina que el Plan de Estudios del Bachillerato Tecnológico implantó a partir del ciclo escolar 2004-2005, dicho plan de estudios, en el que se disminuyen los contenidos y las asignaturas de formación científica, desaparecen algunas humanísticas y quedan sin definirse las de especialidades y los programas de las actividades tecnológicas.

La educación tecnológica, compañeros, tiene como finalidad posibilitarle a los alumnos el aprendizaje del conocimiento tecnológico para su comprensión y práctica del saber y hacer humano. En la actualidad el Sistema Nacional de Educación Tecnológica tiene registrados a más de 2 mil planteles en sus diferentes niveles expansivos y una plantilla docente de más de 100 mil profesores. Se requiere por ello una instancia formal que organice, impulse, coordine y regule las tareas educativas referente a la formación profesional, la investigación y la difusión de la cultura tecnológica de todos los tipos y niveles que conforman el Sistema Nacional de Educación Tecnológica.

En tal sentido resulta contradictorio que en un proceso de reestructuración de la Secretaría de Educación Pública se opte por la desaparición de esta instancia y con ello la desarticulación y fragmentación del propio Sistema Nacional de Educación Tecnológica con los siguientes retos previsibles:

Sería un error histórico desarticular todos los esfuerzos realizados para consolidar el Sistema Nacional de Educación Tecnológica en virtud de las necesidades actuales y futuras de la globalización económica mundial.

Por lo anterior expuesto someto:

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a que se mantenga la articulación tecnológica del país, conservando dentro de su estructuración orgánica la Subsecretaría de Educación e Investigaciones Tecnológicas.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a revisar los nuevos planes y programas de estudio del ba-

chillerato tecnológico que se implementaron a partir del ciclo 2004-2005, mediante el acuerdo número 345, de manera que permita conservar la formación integral de los estudiantes de bachillerato.

Muchas gracias, señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a conservar en su estructura orgánica la Subsecretaría de Educación e Investigaciones Tecnológicas, así como a revisar los nuevos planes y programas de estudio de bachillerato tecnológico que se implantaron a partir del ciclo escolar 2004-2005, a cargo del diputado José Guzmán Santos, del grupo parlamentario del PRI

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, diputado José Guzmán Santos, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional someto a la consideración de los integrantes de esta Asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo con base en los siguientes:

Antecedentes

1. El decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2004 dispone en el artículo 30, fracción I, inciso c) que, como parte de las medidas de austeridad a las que el Ejecutivo federal estará obligado, las dependencias y entidades deberán ajustar su estructura a tres subsecretarías o niveles salariales equivalentes, como máximo, salvo en los casos de excepción que se justifiquen ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, y se sometan a la opinión de la Cámara, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

2. Con fecha 9 de septiembre de 2004, la Secretaría de Educación Pública presentó ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer) el anteproyecto de Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, así como un *addendum* al mismo, el pasado 5 de octubre.

3. Entre las principales propuestas contenidas en el documento anteriormente referido, se encuentra la desaparición de la Subsecretaría de Planeación y Coordinación así como la Subsecretaría de Servicios Educativos para el Distrito Federal; y se propone la sustitución de la Subsecretaría de Educación e Investigaciones Tecnológicas por una nueva

Subsecretaría denominada Educación Media Superior, quedando la Secretaría de Educación Pública integrada con tres subsecretarías.

4. Por otro lado, la Secretaría de Educación Pública, mediante el acuerdo número 345 por el que se determina el Plan de Estudios del Bachillerato Tecnológico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto del presente año, implantó a partir del ciclo escolar 2004 – 2005, dicho plan de estudios en el que se disminuyen los contenidos y las asignaturas de formación científica, desaparecen algunas humanísticas, y quedan sin definirse las especialidades y los programas de las actividades tecnológicas.

Consideraciones

La educación tecnológica tiene como finalidad posibilitar en los alumnos el aprendizaje del conocimiento tecnológico para su comprensión y práctica del saber – hacer humano. Conocimiento tecnológico que esté relacionado con la lógica de los objetos y procesos técnicos, su estructura y funcionamiento; los procesos presente en su elaboración; las necesidades a las que da respuesta; y, su impacto en el medio natural y social. Al mismo tiempo, también es importante que los alumnos comprendan las dimensiones científicas y técnicas de los productos de la tecnología, así como las fuerzas sociales, opciones políticas y condicionantes culturales que se encuentran en ellos.

En todos los países desarrollados y los países con economías en desarrollo, la educación tecnológica es un tema de la mayor relevancia en sus sistemas educativos nacionales, ya que en la mayoría de los casos ésta es abordada desde los primeros grados de la educación básica como plataforma entre otros objetivos, para la preparación futura de aquellos recursos humanos que habrán de aportar al desarrollo tecnológico del país.

En una visión integral, se debe considerar que los sistemas de formación, cuyo eje es la educación tecnológica en todos sus niveles y modalidades, en la mayoría de esos países muestran marcadas iniciativas para hacer avanzar sus esquemas de educación y formación con base en las nuevas exigencias del cambio; en mucho de ellos se asiste a un proceso de recomposición de las estrategias educativas como criterio de reforma.

La sola posibilidad de lograr que un buen número de alumnos de secundaria se incorporen al bachillerato tecnológico

y de ahí a una educación superior tecnológica, puede significar importantes avances en la conformación de una masa crítica de científicos y tecnólogos que tanto requiere el país para lograr un desarrollo socialmente más justo y equitativo, pero también sustentable en beneficio de las generaciones futuras.

En esta visión, México ha venido construyendo y consolidando su Sistema Nacional Tecnológico a partir de la creación y articulación de distintos niveles educativos, desde secundaria hasta superior, pasando por la formación para el trabajo como una opción para la incorporación inmediata al mudo laboral.

Con el objeto de darle mayor viabilidad y articulación a este proceso se creó en 1958 dentro de la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Educación Pública, la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológica (SEIT) y como soporte académico y optativo al Consejo del Sistema Nacional de Educación Tecnológica (Cosnet).

En la actualidad, el Sistema Nacional de Educación Tecnológica tiene registrado a más de dos mil planteles en sus diferentes niveles educativos en el territorio nacional, que atiende aproximadamente a dos millones de alumnos en las modalidades educativas de capacitación, secundaria técnica, licenciaturas, especialización, maestría y doctorado, con una plantilla docente de más de cien mil profesores.

La existencia de una vía tecnológica y de una unidad orgánica en la Secretaría de Educación Pública responsable de una correcta evolución y desarrollo, le da al Sistema Educativo Nacional una ventaja estratégica que sería de trascendental importancia en la construcción de los sistemas de educación y formación permanente que demandan las sociedades del conocimiento del siglo XXI.

Se requiere pues, de una instancia formal que organice, impulse, coordine y regule las tareas educativas referentes a la formación profesional, la investigación y la difusión de la cultura tecnológica de todos los tipos y niveles que conforman el Sistema Nacional de Educación Tecnológica, a efecto de garantizar la relevancia y pertinencia de desarrollo tecnológico que requiere el país en lo general y de sus diversas regiones en lo particular.

En tal sentido resulta contradictorio que en un proceso de reestructuración de la Secretaría de Educación Pública, se opte por la desaparición de esta instancia y con ello la desarticulación y fragmentación del propio sistema Nacional

de Educación Tecnológica, con los siguientes efectos previsibles:

- La desarticulación de los programas y los servicios de capacitación y educación tecnológicas entre el nivel medio superior y superior.
- La posibilidad de no contar con una instancia que realice planeación estratégica para la asignación con equidad de los recursos disponibles y la consecución armónica de metas y objetivos en materia de educación e investigación tecnológica que correspondan a las expectativas de crecimiento del país.
- La inevitable pérdida de los avances que en materia de cultura tecnológica ha venido articulando la SEIT, a través de los distintos tipos y niveles educativos que hasta la fecha coordina.
- La eliminación de un mecanismo alternativo que complementa los esfuerzos nacionales para la formación de docentes e investigadores altamente especializados, para cubrir las necesidades del propio Sistema Nacional de Educación Tecnológica.

En el sentido más amplio la importancia del Sistema Nacional de Educación Tecnológica, y con ello la pertinencia y permanencia del SEIT, esta determinada por el carácter estratégico que tiene para el país la generación y aplicación del conocimiento científico y tecnológico y su contribución en la transformación acelerada de los procesos de producción de bienes y servicios; y, en la formación de recursos humanos con competencias profesionales que sustenten los cambios tecnológicos y que posean las herramientas intelectuales que les permitan aprender a lo largo de la vida.

Sería lamentable y un error histórico, desarticular todos los esfuerzos realizados para consolidar un Sistema Nacional de Educación Tecnológica, en virtud de las necesidades actuales y futuras de la globalización económica mundial, en la que el conocimiento científico y tecnológico y la formación de recursos humanos altamente especializados son estrategias nodales para la competencia mundial.

No se trata de defender a ultranza ninguna posición de pertenencia a un grupo por digna y destacada que haya sido su trayectoria, sino por el contrario, se trata de defender un proyecto de país que el futuro inmediato habrá de marcar la

diferencia entre la pobreza generalizada y la oportunidad de lograr un desarrollo justo, equitativo y menos dependiente en el concierto mundial.

En cualquier proceso de reorganización de las estructuras administrativas de gobierno, si bien es cierto que deben prevalecer criterios de eficiencia y eficacia no deben demeritarse los avances logrados, como es el caso de la reestructuración de la Secretaría de Educación Pública, en la cual no se ha reflexionado lo negativo que puede traer consigo la desarticulación del Sistema Nacional de Educación Tecnológica, mediante la desaparición de la SEIT.

Por otra parte, el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico, modificado mediante Acuerdo 345 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto pasado, reduce el número de horas – clase en materias científicas, fusiona y desaparece algunas de las asignaturas humanísticas y deja indefinido el contenido de las áreas tecnológicas. Este hecho, aunado a la propuesta de desaparición de la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológica, limita las capacidades y aptitudes de los estudiantes egresados de otros sistemas de educación media superior.

Por lo anterior expuesto, el suscrito diputado José Guzmán Santos integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, someto a la consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero: Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que mantenga la articulación tecnológica del país conservando dentro de su estructura orgánica la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológica.

Segundo: Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a revisar los nuevos planes y programas de estudio del Bachillerato Tecnológico que se implantaron a partir del ciclo escolar 2004 – 2005, mediante el Acuerdo número 345, de manera que permita conservar la formación integral de los estudiantes de Bachillerato, en una proposición adecuada de conocimientos científicos, humanísticos, propedéuticos y tecnológicos.

Dip. *José Guzmán Santos (rúbrica).*»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias a usted, diputado.

Pregunte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en el artículo 59 del Reglamento Interior, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera de urgente resolución la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa... La mayoría por la negativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: No se considera de urgente resolución.

Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

FEMINICIDIOS

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra la diputada Blanca Gámez Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República a efecto de que modifique el rango de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con los Homicidios en Juárez, en el municipio de Juárez, Chihuahua.

La diputada Blanca Amelia Gámez Gutiérrez: Los diputados y diputadas integrantes de la Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a los Feminicidios de la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, sometemos a esta consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo y urgente y obvia resolución al tenor de las siguientes

Consideraciones

Según el diagnóstico sobre la situación de derechos humanos en México, problemática y recomendación de grupos en situación de discriminación del año 2003 proporcionado por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la serie de homicidios y desapariciones forzadas que han ocurrido en Ciudad Juárez, Chihuahua, por lo menos desde el año 1993, ha sido con-

siderada como un caso paradigmático de discriminación contra las mujeres. No existen cifras concluyentes respecto a las mujeres asesinadas y desaparecidas en Ciudad Juárez.

Después de 11 años de impunidad y dado que el problema de violaciones graves a los derechos humanos de las mujeres ha trascendido del ámbito del estado de Chihuahua, a tener repercusiones para el Estado mexicano, la Procuraduría General de la República creó la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez, cuya titular, es la licenciada María López Urbina. Sin embargo, al crear esta fiscalía la adscribió a la Subprocuraduría de Derechos Humanos de Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad.

La Fiscalía Especial cuenta hasta hoy con posibilidades de realizar las investigaciones con autonomía al considerar, tal como lo señaló el propio Procurador, que los homicidios y desapariciones de mujeres en Ciudad Juárez son asuntos de seguridad nacional y de Estado y que requieren de acciones concretas, rápidas y sin intermediación.

Por ello consideramos que la Fiscalía Especial en comento debe contar con mayor independencia y autonomía dentro de las facultades que se le confirieron para el mejor desempeño de su trabajo.

Es de resaltar que la Fiscalía Especial para la atención de hechos probablemente constitutivos de delitos federales cometidos directa o indirectamente por servidores públicos en contra de personas vinculadas con movimientos sociales y políticos del pasado, depende directamente del procurador general de la República, mientras que la Fiscalía Especial, a cargo de la licenciada María López Urbina, se encuentra adscrita a una Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad.

La motivación que da origen a la creación de ambas fiscalías es semejante: dar cumplimiento a una recomendación emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, combate a la impunidad, cumplir las obligaciones de respetar y garantizar los derechos humanos y dar respuesta a las demandas de esclarecimiento de hechos y de justicia.

Ambas fiscalías están encargadas de investigar hechos que son de distinta naturaleza, pero que requieren ser resueltos con una visión de Estado. Es por ello que consideramos que no existe motivación para que la Fiscalía a cargo de la licenciada María López, no pueda depender directamente del procurador general de la República.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Unico. Se exhorta al procurador general de la República, para que de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y su reglamento interior, sea modificada la organización de la Procuraduría a su cargo, a efecto de que la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con los Homicidios de Mujeres en el municipio de Juárez, deje de estar adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, con el objeto de que la Fiscalía Especial a la que en primera instancia se hace referencia, tenga el mismo rango que las demás fiscalías especiales.

Agradezco su atención. Muchas gracias, señor Presidente y dejo el documento completo para que se integre al Diario de los Debates.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República a modificar el rango de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua, a cargo de la diputada Blanca Gámez Gutiérrez, del grupo parlamentario del PAN

Los que suscriben, diputadas y diputados integrantes de la Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a los Feminicidios de la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, en la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos, sometemos a esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución al tenor de las siguientes

Consideraciones

Según el Diagnóstico sobre la situación de Derechos Humanos en México, Problemática y Recomendación de Grupos en Situación de Discriminación del año 2003, proporcionado por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la serie de homicidios y desapariciones forzadas que han ocurrido en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, por lo menos desde el año 1993, ha sido considerada como un caso paradigmático de discrimi-

minación contra las mujeres. Esta situación ha creado un clima endémico de inseguridad, que subvierte del Estado de Derecho, y en la práctica, inhibe el ejercicio de la gran mayoría de los derechos humanos y libertades de las mujeres en esa región.

Es menester señalar que hasta hoy no existen cifras concluyentes respecto de las mujeres asesinadas y desaparecidas en Ciudad Juárez. Los organismos que se han pronunciado en este tema manejan cifras, originadas en la misma fuente, la Procuraduría General del Estado de Chihuahua, éstas no son coincidentes:

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el 2003 señaló: 236 reportes de homicidios y más de 4,000 reportes de desaparición.
- Procuraduría del Estado de Chihuahua en el periodo 1993-2002 reportó: 268 homicidios de mujeres y 257 mujeres declaradas como desaparecidas.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el 2003 recibió la información de: 285 casos de homicidios y 257 denuncias de mujeres desaparecidas.
- La Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con los Homicidios de Mujeres en el municipio de Juárez, Chihuahua, en el 2004 informó que son: 295 casos de homicidios y que quedan vigentes 34 casos de mujeres desaparecidas.

Respecto de la situación de violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez, Martha Altolaguirre, Relatora Especial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, resaltó una serie de indicadores que representan preocupaciones prioritarias respecto de la situación en esa ciudad: “En primer lugar y primordialmente, la impunidad de los actos de violencia contra mujeres sigue siendo la práctica general, y no la excepción. De los aproximadamente 285 homicidios objeto de estudio, cometidos a partir de 1993, sólo el 20% han llegado a la etapa de la condena”.

Asimismo, con respecto a los denominados homicidios *seriales*, sólo dos personas han sido condenadas: Sharif Abdel Sharif, el cual fue detenido en 1995 recibiendo una condena a comienzos de 2003 por el asesinato y violación de Elizabeth Castro García, y Víctor Javier García Uribe, el cual fue sentenciado el pasado 13 de octubre de 2004 a 50 años de prisión. Víctor García fue detenido junto con Gustavo González Meza en noviembre del 2001, acusados

del homicidio de ocho mujeres cuyos cuerpos fueron encontrados en un campo algodonero unos días antes.

Después de 11 años de impunidad y dado que el problema de violaciones graves a los derechos humanos de las mujeres ha trascendido del ámbito del estado de Chihuahua a tener repercusiones para el Estado Mexicano, la Procuraduría General de la República (PGR) a través del acuerdo número A/003/04 creó la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua, cuya titular es la Lic. María López Urbina. Sin embargo, al crear esta fiscalía la adscribió a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad.

Lo anterior con fundamento en el artículo 13 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el cual establece que el Procurador podrá crear fiscalías especiales para la investigación y persecución de delitos específicos que por su trascendencia, interés y características así lo ameriten.

Es menester recordar que el jueves 3 de junio de 2004, el Procurador General de la República, Rafael Macedo de la Concha, señaló sobre los crímenes contra mujeres, que: "...es un asunto prioritario, es un asunto de Estado y su esclarecimiento un compromiso asumido ante la sociedad por su gobierno, y, por supuesto, es un profundo compromiso de la PGR".

Sin embargo, en los hechos este compromiso no se ha concretado; la Fiscalía Especial cuenta hasta hoy con pocas posibilidades de realizar las investigaciones con autonomía, pues es subalterna de las Subprocuraduría de Derechos Humanos y está se encarga de organizar, coordinar, dirigir, y evaluar a la Fiscalía Especial. Al considerar, tal como lo señaló el propio Procurador, que los homicidios y desapariciones de mujeres en Ciudad Juárez, son asuntos de seguridad nacional y de Estado, y que requieren de acciones concretas, rápidas y sin intermediación. Por ello consideramos que la fiscalía especial en comento debe contar con mayor independencia y autonomía dentro de las facultades que se le confirieron para el mejor desempeño de su trabajo.

Es de resaltar que la Fiscalía Especial creada por acuerdo del Procurador, Fiscalía Especial para la atención de hechos probablemente constitutivos de delitos federales cometidos directa o indirectamente por servidores públicos en contra de personas vinculadas con movimientos socia-

les y políticos del pasado, **depende directamente del Procurador General de la República**, mientras que la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos. Relacionados con los Homicidios de Mujeres en el municipio de Juárez, se encuentra adscrita a una Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad.

Al revisar la motivación que da origen a la creación de ambas Fiscalías, podemos darnos cuenta de que son semejantes: dar cumplimiento a una recomendación emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, combatir a la impunidad, cumplir las obligaciones de respetar y garantizar los derechos humanos y dar respuesta a las demandas de esclarecimiento de hechos y de justicia. **Ambas Fiscalías están encargadas de investigar hechos que son de distinta naturaleza, pero que requieren ser resueltos con una visión de Estado. Es por ello, que consideramos, que no existe motivación para que la Fiscalía a cargo de la Lic. María López Urbina no pueda depender directamente del Procurador General de la República.**

Cabe mencionar, que el gobierno mexicano no ha seguido las recomendaciones que sobre el caso Juárez han hecho organizaciones e instituciones internacionales. Por ejemplo el alto comisionado de Naciones Unidas para la protección de los Derechos Humanos propuso realizar todos los cambios necesarios para adoptar una legislación general sobre todas las formas de violencia contra las mujeres; la Comisión Nacional de Derechos Humanos recomendó instaurar el multimencionado Registro Nacional de Personas Desaparecidas; Amnistía Internacional puso énfasis en brindar reparación y apoyo a las víctimas y a sus familiares. Por su parte la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, entre otras cosas, plantea que el gobierno federal debe resolver con urgencia el asunto de la jurisdicción competente para las investigaciones a fin de hacerlas rápidas y eficaces y exista una plena cooperación de cualquier otra instancia.

Es necesario por tanto que se modifique su carácter dentro del reglamento interno de la procuraduría para contribuir a que cumpla con mayor eficacia la misión que se le ha encomendado y se logren los objetivos de justicia que demandan cientos de familias que han padecido la pérdida de sus mujeres.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a su consideración la siguiente proposición con.

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Procurador General de la República para que de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y su Reglamento Interior, sea modificada la organización de la Procuraduría a su cargo, a **efecto** de que la fiscal especial para la atención de delitos relacionados con los homicidios de mujeres en el municipio de Juárez, Chihuahua, deje de estar adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, **con el objeto de que la fiscalía especial a la que en primer instancia se hace referencia**, tenga el mismo rango que las demás fiscalías especiales.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 30 de noviembre de 2004.— Diputados Integrantes de la Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a los Femicidios de la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada: *María Marcela Lagarde y de los Ríos* (rúbrica), Presidenta; *Blanca Gámez Gutiérrez* (rúbrica), *María Angélica Díaz del Campo* (rúbrica), *Lilia Aragón del Rivero* (rúbrica), secretarías; *Eliana García Laguna*, *René Arce Islas*, *María Elena Orantes López*, *María Marta Laguette Lardizábal*, *Sofía Castro Ríos*, *Carmen Guadalupe Fonz Sáenz*, *Rosario Sáenz López*, *Blanca Estela Gómez Carmona*, *Esthela de Jesús Ponce Beltrán*, *Diva Hadamira Gastélum Bajo*, *Nora Elena Yu Hernández*, *Fernando Álvarez Monje*, *Irene Blanco Becerra*, *Ruth Hernández Martínez*, *Sergio Vázquez García*, *María Ávila Serna*, *Jesús González Schmal*, *Juan Guajardo Anzaldúa*.»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias diputada. Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates.

Pregunte la Secretaría a la Asamblea si es de urgente resolución.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: En base al artículo 59 del Reglamento Interior y por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera de urgente resolución la proposición.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se considera de urgente resolución.

Está a discusión la propuesta... No habiendo oradores registrados, se considera suficientemente discutida.

Pregunte la Secretaría a la Asamblea si se aprueba.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobada la proposición. Comuníquese.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la palabra el señor diputado don Emilio Serrano Jiménez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo para que las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública y la Unidad de Evaluación y Control de la Auditoría Superior de la Federación, investiguen y procedan en consecuencia en relación a presentar irregularidades en la Secretaría de la Función Pública.

El diputado Emilio Serrano Jiménez: Muchas gracias. Con su venia, diputado Presidente; compañeras, compañeros diputados y quienes nos ven a través del monitor.

Me permito presentar ante ustedes una proposición con punto de acuerdo, con el fin de que las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, así como la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia, investiguen y procedan en consecuencia por no haberse cobrado 9 mil 122 millones de pesos en multas económicas, por concepto de sanciones a servidores públicos.

Asimismo, ambas comisiones procedan a investigar el destino y aplicación de los mil 400 millones de pesos asignados a la Secretaría de la Función Pública, así como los 4

mil 500 millones de pesos que cubren las dependencias a las 240 contralorías de la Función Pública.

Esta Cámara de Diputados se ha pronunciado todo el tiempo porque se termine con la corrupción, hace unos días el diputado Salvador Sánchez Vázquez, decía también que hay que terminar con la impunidad, y esto demuestra que la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda, está actuando con impunidad, protegiendo a quienes han sido sancionados por la Secretaría de la Función Pública.

Se han dejado de cobrar 9,122 millones de pesos, que mucho hace falta para cubrir y responder a las necesidades de problemas de la población, yo les pido, compañeras y compañeros diputados, que votemos estos puntos de acuerdo por urgente y obvia resolución, y son los siguientes

Primero. Que esta soberanía instruya a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública así como a la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia, que de acuerdo a sus facultades investiguen y procedan conforme a derecho, por no haberse cobrado 9,122 millones de pesos en multas económicas por concepto de sanciones a servidores públicos, así como ambas comisiones investiguen el destino y aplicación de los 1,400 millones de pesos asignados a la Secretaría de la Función Pública como también de los 4,500 millones de pesos que cubren las diversas dependencias para las 240 contralorías de la Función Pública.

Segundo. En apoyo a las investigaciones solicitadas en el punto anterior, se llame a comparecer a los secretarios de la Función Pública y de Hacienda y Crédito Público.

Es cuanto diputado Presidente, le pido sea tan amable de instruir para que este texto se publique íntegramente y se inserte en el Diario de los Debates.

Hago entrega de este texto, con el oficio donde estoy solicitando el cambio de redacción, si es tan amable, diputado Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, para que las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, y la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación investiguen y procedan en consecuencia en relación con la falta de cobro de multas económicas por concepto de sanciones a servidores públicos, y con el destino y la aplicación de mil cuatrocientos millones de pesos asig-

nados a la Secretaría de la Función Pública, así como con el pago de 17 millones de pesos hecho por esta dependencia a una empresa de la que son socios mayoritarios los hijos del auditor superior de la Federación, a cargo del diputado Emilio Serrano Jiménez, del grupo parlamentario del PRD

El suscrito, Emilio Serrano Jiménez, diputado federal del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, a fin de que las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, así como la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación procedan legalmente en el marco de sus facultades de acuerdo a los siguientes

Considerandos

1.- Esta H. Cámara de Diputados se ha pronunciado repetida y mayoritariamente en contra de la impunidad y a favor de la transparencia, así como del buen manejo de los dineros públicos.

2.- Hace varios meses se entregó a ésta soberanía una amplia documentación conteniendo datos de 5,000 servidores públicos sancionados, por un monto cercano a los 13,800 millones de pesos y se solicitó a la Auditoría Superior de la Federación que procediera a realizar una auditoría a la Secretaría de la Función Pública, pero en un craso error se optó por auditar únicamente a la Secretaría de Hacienda. Siendo que en el caso existe omisión de ambas secretarías, como se desprende del oficio circular SP/100/005/98, firmado por el entonces secretario de Atención Ciudadana de la Secretaría de la Contraloría y actualmente comisionado ponente del Instituto Federal de Acceso a la Información, señor José Octavio López Presa.

3.- La Administradora Central de Control y Evaluación de la Fiscalización Nacional del Servicio de Administración Tributaria, el pasado 28 de abril reconoció por oficio que desde la creación de la Contraloría Federal en 1982 se tienen documentos de fincamiento de responsabilidades del orden de 11,600 créditos fiscales que suman 13,117 millones de pesos y que a la fecha sólo se han cobrado 5,111 créditos por sanciones económicas con valor de 3,995 millones de pesos.

Lo que significa que 6,489 créditos por concepto de funcionarios sancionados no han sido cobrados, y que representan un total de 9,122 millones de pesos.

4.-En agravación de lo anterior, la Secretaría de Hacienda reconoció que no cumple con su obligación de rendir informes semestrales a la Auditoría Superior de la Federación sobre los cobros de sanciones económicas, el monto recuperado y su destino; adicionalmente otra vez la Secretaría de Hacienda por conducto de la Tesorería de la Federación informó que no había recibido ningún pliego de fincamiento de responsabilidades por parte del auditor superior, a pesar de haberle sido entregada de 2000 a 2003 la cantidad de 3,600 millones de pesos por resarcimientos.

5.- La omisión en el cobro de este monto importantísimo de recursos por concepto de multas a los funcionarios públicos, además de fomentar la impunidad y la corrupción, arrebató a las finanzas públicas dineros indispensables para atender urgentes necesidades sociales como salud, alimentación, vivienda, educación y seguridad pública.

6.- Las anomalías de la Secretaría de la Función Pública no quedan limitadas a lo hasta aquí expresado, sino que no existe claridad sobre la aplicación que se da a los 1,400 millones de pesos que le han sido asignados anualmente, toda vez que las 240 contralorías de la Función Pública que operan en las dependencias no cubren su gasto a cuenta de este presupuesto, sino que son cubiertas con recursos de estas mismas dependencias, ¿qué destino, pues, reciben estos 1,400 millones de pesos?

7.- Por otro lado, es necesario que se investigue por qué la Secretaría de la Función Pública contrató servicios por un monto de 17 millones de pesos, entre los años 2000 y 2003, del despacho González de Aragón y Asociados, Contadores Públicos, SC, empresa de la cual son socios mayoritarios los hijos del auditor superior de la Federación.

Por las razones antes expuestas propongo a esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Con el carácter de urgente y obvia resolución, en los siguientes términos:

Primero.- Que esta soberanía instruya a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, así como a la Unidad de Evaluación y Control de

la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación para que, de acuerdo con sus facultades, investiguen y procedan conforme a derecho, por no haberse cobrado 9,122 millones de pesos en multas económicas por concepto de sanciones a servidores públicos; asimismo ambas Comisiones investiguen el destino y aplicación de los 1,400 millones de pesos asignados a la Secretaría de la Función Pública y el pago de 17 millones de pesos en beneficio del despacho González de Aragón y Asociados, Contadores Públicos, SC, empresa de la cual son socios mayoritarios los hijos del auditor superior de la Federación, por parte de la Secretaría de la Función Pública, en contravención de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

Segundo.- En apoyo de las investigaciones solicitadas en el punto anterior, se llame a comparecer a los secretarios de la Función Pública y de Hacienda y Crédito Público.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de noviembre de 2004.— Dip. *Emilio Serrano Jiménez* (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Señor diputado Wintilo Vega, ¿con qué objeto?

El diputado Wintilo Vega Murillo (desde su curul): Señor Presidente, no tiene caso que la Presidencia ponga el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, dado que el resolutivo del punto de acuerdo es turnarlo a varias comisiones. El diputado que está en la tribuna...

El diputado Alfonso Ramírez Cuéllar (desde su curul): Se llama Emilio Serrano.

El diputado Wintilo Vega Murillo (desde su curul): Cuando necesite un apuntador, lo contrataré, porque ahorita no necesito ningún apuntador.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Señores diputados, les recuerdo que quedan prohibidos los diálogos.

El diputado Wintilo Vega Murillo (desde su curul): Los resolutivos del punto de acuerdo es turnarlo a varias comisiones.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: La Comisión de Hacienda, a la Comisión de Vigilancia.

Habría 2 vertientes aquí, la primera, efectivamente es turnar directamente sin necesidad de votar, si no mal recuerdo de la redacción de la propuesta del diputado Emilio Serrano, dice que la Cámara instruya a las comisiones, por eso es que esta Presidencia a que accede a que se vote la urgente y obvia resolución, para efectos de que el pleno de la Asamblea instruya a las comisiones a las que ha mencionado el señor diputado Emilio Serrano.

Luego entonces pregunte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución, en tal caso abrimos a discusión la propuesta, y de aceptarse le damos el trámite que está pidiendo el diputado.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Con fundamento en el artículo 59 del Reglamento Interior en votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera de urgente resolución la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa... La mayoría por la negativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Luego entonces se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, con opinión de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

ESTADO DE CAMPECHE

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra don Jesús González Schmal, para presentar proposición con punto de acuerdo para salvaguardar la riqueza natural de la Laguna de Términos, amenazada con la perforación de nuevos pozos petroleros y el abandono de la Profepa en su responsabilidad de preservar el medio ambiente, suscrita por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

El diputado Jesús Porfirio González Schmal: Con su anuencia, diputado Presidente.

Ciudad del Carmen, Campeche, área natural protegida con la certificación de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Conanp, en la denominación de Laguna de Términos, comprende una superficie de 707 mil hectáreas

de vegetación tropical exuberante. El amplio territorio de Ciudad del Carmen está reconocido por Ramsa, Corporativo Mexicano en calidad internacional certificada, como uno de los humedales más importantes del globo terráqueo y santuario para la preservación del ecosistema de contenido diverso y único de especies de flora y fauna, donde predominan los manglares que producen la fuente de oxigenación de mayor relevancia en la región.

Este patrimonio natural de la República sufre hoy más que nunca la amenaza de ser destruido y hasta aniquilado, por la negligencia y la incuria de autoridades del medio ambiente, que parecen estar más entretenidas en sus intereses políticos electorales que en las responsabilidades irrenunciables de preservar para la nación y las generaciones futuras este capital natural irrecuperable, que constituye un pulmón de sobrevivencia para el futuro de la patria.

La depredación ha llegado al extremo de que Pemex sigue avanzando en los permisos y obras para perforar y explotar 40 pozos, nada menos que dentro del área natural protegida de la Laguna de Términos. El poder de la empresa y los intereses de los contratistas interesados en la consumación del ecocidio no puede ser detenida, ni con los heroicos esfuerzos que la sociedad y una parte de las autoridades municipales despliegan para impedir el crimen que trascenderá para las generaciones del mañana.

Todavía antes de que el nuevo secretario Alberto Cárdenas fuese nombrado, había más esperanzas porque Víctor Lichinger tenía al menos conciencia del valor que en el inventario del capital natural de México tiene el área de la Laguna de Términos. Es previsible que a medida que crezca la euforia electoral y se ahogue en el ruido de la publicidad electoralista federal y local, la verdadera realidad dramática que vive la isla del Carmen, redunde ello en el padecimiento y agravamiento de las enfermedades que hoy en la actualidad se sufren en silencio y desesperanza.

Un grito de auxilio ha llegado a esta Cámara con la esperanza de que esta representación influya en algo para hacer justicia en la calidad de vida que merecemos todos los mexicanos; salvar a la isla del Carmen es una obligación nacional irrenunciable. Por ello proponemos el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. Se solicita por parte de la Comisión del Medio Ambiente de esta honorable Cámara de Diputados se aboque a la investigación de los hechos denunciados, requiriendo a

las autoridades de Semarnat, Profepa y Conanp la información correspondiente y en su caso la excitativa para asumir la responsabilidad que corresponda en el cumplimiento de las obligaciones legales y éticas.

Firman esta propuesta los diputados Enrique Ariel Escalante Arceo, Carmen Guadalupe Fonz Sáenz, Oscar Rodríguez Cabrera, Sebastián Calderón Centeno y su servidor, Jesús González Schmal.

Muchas gracias, señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, para salvaguardar la riqueza natural de la laguna de Términos, amenazada con la perforación de nuevos pozos petroleros y el abandono de la Profepa en su responsabilidad de preservar el medio ambiente, a cargo del diputado Jesús González Schmal y suscrita por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios

Los que suscribimos, diputados Jesús González Schmal, integrante del grupo parlamentario de Convergencia; Enrique Ariel Escalante Arceo y Carmen Guadalupe Fonz Sáenz, integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Yolanda Valladares Valle, integrante del grupo parlamentario de Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo, conforme a los siguientes

Considerandos

Ciudad del Carmen, Campeche, área natural protegida con la certificación de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), en la denominación de la “Laguna de Términos”, comprende una superficie de 707,000 hectáreas de vegetación tropical exuberante. El amplio territorio está reconocido por RAMSA (corporativo mexicano en calidad internacional certificada) como uno de los humedales más importantes del globo terráqueo y santuario para la preservación del ecosistema, de contenido diverso y único de especies de fauna y flora, donde predominan los manglares que producen la fuente de oxigenación de mayor relevancia en la región.

Este patrimonio natural de la República sufre hoy más que nunca la amenaza de ser destruido y hasta aniquilado por la negligencia y la incuria de autoridades del medio ambiente, que parecen estar más entretenidas en sus intereses po-

líticos electorales, que en la responsabilidad irrenunciable de preservar para la nación y las generaciones futuras, este capital natural irrecuperable que constituye un pulmón de supervivencia para el futuro de la patria.

La depredación ha llegado al extremo de que Pemex sigue avanzando en los permisos y obras para perforar y explotar 40 pozos, nada menos que dentro del área natural protegida de la Laguna de Términos. El poder de la empresa y los intereses de los contratistas interesados en la consumación del ecocidio, no puede ser detenida ni con los heroicos esfuerzos que la sociedad y una parte de las autoridades municipales despliegan para impedir el crimen que trascenderá para las generaciones del mañana.

No puede seguir quedando sujeta a la nula protección de la Procuraduría del Medio Ambiente Federal y a la condescendencia de la Procuraduría del Estado, el resguardo de estas riquezas naturales. Negligencia o complicidad hacen que la Profepa brille por su ausencia y la continuidad de la devastación se consuma diariamente a ciencia y paciencia de la Semarnat.

Todavía, antes de que el nuevo secretario Alberto Cárdenas fuese nombrado, había más esperanzas porque Víctor Lichtinger tenía al menos conciencia del valor que en el inventario del capital natural de México, tiene el área de la Laguna de Términos.

Es previsible que a medida que crezca la euforia electoral y se ahogue en el ruido de la publicidad electoralista federal y local, la verdadera realidad dramática que vive la Isla del Carmen, ello redunde en el padecimiento y agravamiento de las enfermedades que hoy, en la actualidad, se sufren en el silencio y desesperanza.

Un grito de auxilio ha llegado a esta Cámara con la esperanza de que esta representación influya en algo para hacer justicia a la calidad de vida que merecemos todos los mexicanos. Salvar Isla del Carmen es una obligación nacional irrenunciable.

Nuestros hermanos carmelitas agotan su última esperanza en esta representación, motivo por el cual proponemos a la H. Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita por parte de la Comisión de Medio Ambiente de esta H. Cámara se avoque a la investigación de

los hechos denunciados, requiriendo a las autoridades de la Semarnat, la Profepa y la Conanp la información correspondiente y, en su caso, la excitativa para asumir la responsabilidad que corresponda en el cumplimiento de las obligaciones legales y éticas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de diciembre de 2004.— Diputados: *Enrique Ariel Escalante Arceo, Carmen Guadalupe Fonz Sáenz, Yolanda Valladares Valle, Jesús González Schmal* (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ESTADO DE CHIAPAS

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra la diputada María Elena Orantes López, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Investigación para el Daño Ecológico y Social Generado por Pemex, considere y tome las acciones pertinentes para atender la problemática social y ambiental ocasionada por Petróleos Mexicanos en el municipio de Reforma, estado de Chiapas.

La diputada María Elena Orantes López: Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros:

Con fundamento en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 58 del Reglamento Interior, someto a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados, la proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión para el daño ecológico y social generado por Pemex, sea tomada en cuenta la siguiente propuesta de trabajo para poder de esta manera atender la problemática social y ambiental ocasionada por Pemex.

Esto sucede en el municipio de Reforma, estado de Chiapas, bajo las siguientes

Consideraciones

El artículo 115 constitucional establece con precisión que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

En el apartado 5° inciso c), de este mismo artículo, se indica que deben participar de la formulación de los planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia y que cuando la Federación o los estados elaboren proyectos de desarrollo regional, puedan asegurar de alguna manera la participación de éstos.

En tanto el artículo 8° de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, señala que corresponde a los municipios la formulación, la conducción y la evaluación de la política ambiental municipal.

En el municipio de Reforma, en particular, pero también en los otros 4 municipios de la región donde se encuentra la infraestructura petrolera, hemos documentado puntualmente el daño de Pemex; la contaminación atmosférica está causando enfermedades graves que padecen importantes sectores de la sociedad, especialmente la población infantil y las personas de la tercera edad.

Las alambradas para cercar los campos, así como las láminas de los techos de las casas, prácticamente se desmoronan a causa de la lluvia ácida; el agua que se bebe el ganado y que sirve para el desarrollo de la acuicultura, tiene niveles de contaminación significativos, lo que provoca muerte y malformaciones genéticas, la acumulación de residuos peligrosos de tipo industrial manejados de manera inadecuada, tiene el riesgo permanente de todos los habitantes de la región.

Por último, quisiera mencionar que la pobreza, el rezago y la marginación social generalizada en la región, no corresponde con la visión que Pemex nos muestra cuando se refiere a la importancia estratégica de su operación para el desarrollo de este país.

La solución a este conjunto de intrincados problemas requiere la articulación en principio de 5 ejes estratégicos.

Primero. El acuerdo explícito de Pemex, asumiendo su responsabilidad y actuando en consecuencia.

Segundo. La coordinación de esfuerzos entre los 3 órdenes de gobierno y los tres poderes de la Unión, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, se elabore un plan de acción social para atender la problemática social y ambiental del municipio de Reforma.

Por eso, someto a consideración de este pleno, el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. Se turne a la Comisión de Investigación para el Daño Ecológico y Social Generado por Pemex, a fin de que en el ejercicio de sus facultades, consideren la aplicación de la presente propuesta de trabajo.

Dado en el Palacio Legislativo en San Lázaro, el día 2 del mes de diciembre.

Solicito a la Presidencia se incluya el texto íntegro en el Diario de los Debates. Es cuanto, señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de solicitar a la Comisión de Investigación sobre el Daño Ecológico y Social Generado por Pemex que considere y tome las acciones pertinentes para atender la problemática social y ambiental ocasionada por Petróleos Mexicanos en el municipio de Reforma, Chiapas, a cargo de la diputada María Elena Orantes López, del grupo parlamentario del PRI

La que suscribe, diputada federal María Elena Orantes López, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LIX Legislatura, con fundamento en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior, somete a la consideración de la honorable Cámara de Diputados la proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Investigación para el Daño Ecológico y Social Generado por Pemex sea tomada en cuenta la siguiente propuesta de trabajo para atender la problemática social y ambiental ocasionada por Petróleos Mexicanos en el municipio de Reforma, Chiapas, bajo las siguientes

Consideraciones

El artículo 115 constitucional establece con precisión que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa: el municipio libre; en el apartado V inciso C de este mismo artículo, se indica que deben participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales en la materia y que cuando la federación o los estados elaboren proyectos de desarrollo regional tendrán asegurado la participación de éstos.

En tanto, el artículo 8 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) señala que corresponde a los municipios la formulación, conducción y evaluación de la política ambiental municipal, la participación en la atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico de dos o más municipios y que generen efectos ambientales en su circunscripción territorial y la formulación, ejecución y evaluación del programa municipal de protección al ambiente.

Es evidente la orientación estratégica de estos mandatos, tanto el constitucional como el legal, sin embargo también está claro que los mismos no se han acompañado de los instrumentos económicos suficientes y tampoco del fortalecimiento de las capacidades técnicas locales indispensables.

Los resultados entonces saltan a la vista: municipios con importantes facultades legales para propiciar su propio desarrollo regional y local pero inmersos en la búsqueda de soluciones inmediatas a los múltiples problemas sociales; debatiéndose, a lo largo de los tres años de gestión gubernamental, para entender el papel que están llamados a jugar, intentando cumplir con los compromisos establecidos y preparando la sucesión política y administrativa. Los rezagos institucionales en este nivel de gobierno también viven en la eterna disyuntiva nacional, entre la necesidad de un proyecto de país a largo plazo y la respuesta a la demanda social que ya no puede esperar para el día de mañana.

En este sentido, los estados y la Federación han contribuido poco para fortalecer la gestión ambiental desde lo regional y local; se han conformado con la búsqueda simple de la coadyuvancia, es decir, de qué manera se puede apoyar desde el municipio el trabajo que es responsabilidad estricta de éstos órdenes de gobierno.

Algunos casos como ejemplo: durante la temporada de incendios forestales, año tras año, se busca la participación de los municipios para saber cuántos elementos aportará a las brigadas de incendios forestales y no para fortalecer la capacidad de los mismos, iniciando una labor efectiva de prevención; nos hemos organizado muy bien para combatir los incendios forestales y no para evitarlos.

La lucha contra la tala clandestina es otro fenómeno digno de mención, en este sentido también se pide la participación activa de las administraciones municipales, sin embargo poco o muy poco se está haciendo, en aquellas regiones donde este mal es grave, por incidir de manera

estructural, de fondo, en las causas que originan este delito, y que muchas de ellas se encuentran en la falta de apoyo técnico especializado, en la desigualdad social, la carencia de oportunidades económicas y la consecuente pobreza y marginación social.

En muchas regiones del país, incluida la región norte de mi estado, Chiapas, esto ha sucedido desde hace muchos años; petróleos mexicanos llegó, se estableció y poco tiempo después entendimos que su contribución al desarrollo económico y social, tanto regional como local, era mínimo frente al daño social y ambiental ocasionado por su operación.

En el municipio de Reforma en particular, pero también en los otros cuatro de la región donde se encuentra la infraestructura petrolera, hemos documentado puntualmente el daño de Pemex.

La contaminación atmosférica está causando enfermedades graves que padecen importantes sectores de la sociedad, especialmente la población infantil y las personas de la tercera edad; las alambradas para cercar los campos así como las láminas de los techos de las casas, prácticamente se desmoronan al contacto debido al impacto que causa la lluvia ácida; el agua que bebe el ganado y que sirve para el desarrollo de la acuicultura tiene niveles de contaminación significativos, lo que provoca muerte y malformaciones genéticas en el primero y cancelación de una importante fuente de alimentos en el caso de la segunda; la acumulación de residuos peligrosos de tipo industrial manejados de manera inadecuada tiene en riesgo permanente a todos los habitantes de la región.

Por último quisiera mencionar que la pobreza, el rezago y la marginación social generalizada en la región, no corresponde con la visión que Pemex nos muestra cuando se refiere a la importancia estratégica de su operación para el desarrollo del país. Ya se ha dicho, pero lo vuelvo a reiterar: Pemex debe dejar en el pasado, de una buena vez, vivir atrapado en la paradoja que significa el beneficio general a la nación y el perjuicio particular a importantes regiones de México.

La solución de este conjunto de intrincados problemas requiere la articulación, en principio, de cinco ejes estratégicos:

Primero. El acuerdo explícito de Pemex asumiendo su responsabilidad y actuando en consecuencia;

Segundo. La coordinación de esfuerzos entre los tres órdenes de gobierno y los tres poderes de la unión para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, se elabore un **plan de acción para atender la problemática social y ambiental del Municipio de Reforma, estado de Chiapas.**

Tercero. La administración del municipio de Reforma deberá ser el centro de operación del plan de acción.

Cuarto. Establecer una mesa de diálogo con la participación activa de la sociedad civil organizada del municipio para el análisis, reflexión y búsqueda de alternativas viables de solución.

Quinto. El establecimiento de un mecanismo de información oportuno y confiable, que permita que la sociedad en su conjunto esté enterada de los avances del plan de acción.

Con el propósito de contribuir al inicio de la articulación de estos cinco ejes estratégicos, propongo la realización de las siguientes acciones de forma inmediata:

- Pemex debe asumir su responsabilidad como el principal causante del daño social y ambiental en ésta región; para tal efecto lo exhortamos a cumplir lo establecido en los artículos 38 y 38 bis de la LGEEPA, incorporando, a la brevedad posible, su infraestructura operativa ubicada en territorio del municipio de reforma, al procedimiento de auditoría ambiental, no sólo con el propósito de obtener el certificado de industria limpia sino, principalmente, para garantizar el cumplimiento en materia ambiental de todos sus procesos productivos y de esta manera que la ciudadanía cuente con un instrumento de gestión de carácter público, a través del cual se le informe de los avances así como de los incumplimientos y el consecuente daño causado a la salud pública y al medio ambiente; en este mismo sentido se invita a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), a tomar las medidas pertinentes, en el ámbito de su competencia.

- Para resarcir los daños ambientales acumulados por largos años, exhortamos a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), para que con el apoyo económico del propio Pemex, se realicen los estudios que justifiquen la formulación y ejecución de un programa de restauración ecológica en el municipio de reforma, tal como lo establecen los artículos 78 y 78 bis

de la LGEEPA, propiciando un compromiso económico y de apoyo técnico que atienda los problemas coyunturales de manera inmediata y los estructurales con una visión de largo alcance que no se reduzca necesariamente al tiempo de la gestión gubernamental municipal. Por su naturaleza, los trabajos de remediación ecológica requieren una forma diferente de operar que la tradicional en el ejercicio de recursos económicos de carácter gubernamental, será necesario entonces, innovar mecanismos programático-presupuestales diferentes para tal fin.

- Exhortamos al ayuntamiento municipal de Reforma, con el apoyo económico y técnico de Pemex, Semarnat y Profepa, para que se adhiera al programa nacional de auditorías ambientales municipales con el propósito de contar con un plan de acción en la materia que permita, como se señaló al principio de este documento, que el ayuntamiento aumente y mejore su capacidad de respuesta ante los compromisos constitucionales y legales conferidos a este orden de gobierno.

Es evidente que el modelo de desarrollo basado en el uso de combustibles fósiles, como fuente de energía, está causando daños sociales y ambientales a nivel planetario. Simplemente, habría que revisar el tema del cambio climático global.

Sin embargo, aún se vislumbra lejos el uso generalizado de otras fuentes de energía no contaminantes, por lo que es indispensable aplicar correctamente los instrumentos de política ambiental con los que cuenta nuestro país actualmente.

En este sentido, es necesario transitar rápidamente hacia un nuevo modelo de desarrollo, para que la sustentabilidad se ubique en el centro de la mesa de discusión, sobre todo en un país como México donde resulta paradigmático contar con una de las empresas petroleras más importantes del mundo y ser, al mismo tiempo, uno de los cinco países con mayor biodiversidad del planeta.

El desarrollo sustentable implica, en este orden de ideas, propiciar un desarrollo con conservación, uno de los grandes retos de la sociedad del siglo XXI.

Punto de Acuerdo

Único. Se turne a la Comisión de Investigación sobre el Daño Ecológico y Social Generado por Pemex a fin de que, en el ejercicio de sus facultades, considere la anterior propuesta de trabajo.

Por lo antes expuesto solicito a la honorable Cámara de Diputados que considere el presente acuerdo para que sea turnado a la comisión correspondiente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los dos días del mes de diciembre de 2004.— Dip. *María Elena Orantes López* (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates y **túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

ESTADO DE TAMAULIPAS

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra la diputada María Antonia García Sanjinés, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a estudiar las peticiones del Consejo de Instituciones Empresariales del Sur de Tamaulipas.

La diputada María Antonia García Sanjinés: Con su venia, diputado Presidente.

El Gobierno es servicio, servicio para todos y especialmente para los menos favorecidos.

El Gobierno debe prestar los servicios públicos con eficacia y eficiencia. Mucho se ha discutido y se discutirá sobre lo que le corresponde a lo público, lo que es privado y lo que es social.

Sin embargo, queda para todos claro que la prestación de servicio de transportes corresponde al Gobierno ya sea directamente o a través de particulares.

Pero esta actividad no sólo debe verse como la prestación de un servicio público, sino como una forma de promover el desarrollo. El Gobierno debe de ser promotor del desarrollo; el desarrollo es la suma de todos los derechos sociales, su objetivo es que cada persona y cada comunidad sea el responsable de su propio crecimiento, sea el protagonista de su propio desarrollo.

Pero para ello necesita no sólo de los grupos intermedios de la sociedad, sino del Gobierno; el Gobierno debe ser aliado de las personas y las comunidades, no sólo prestando

los servicios públicos que le corresponden, sino apoyando subsidiariamente a las personas o comunidades que no pueden valerse momentáneamente por sí mismas.

Los grupos intermedios Canacar, Coparmex, Aiztac, que forman el Consejo de Instituciones Empresariales del Sur de Tamaulipas, solicitan a la autoridad correspondiente:

Primero. La suspensión de las infracciones o avisos de sus inspectores en el estado, en apego a lo señalado en el artículo 5.2 1.5 de la NOM-012 STC 1995, sobre peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal, en relación con el largo total máximo autorizado para la configuración de tractocamión articulado TC; cuando éste sea mayor de 14.63 se autoriza su circulación bajo el cumplimiento de diversas disposiciones de seguridad.

La tipificación de la carretera en el tramo Ciudad Victoria-Matamoros de A2 a ET y,

Tercero. La autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que su carga pueda ser trasladada en caminos de menor clasificación.

Frente a los retos que nos presenta la globalización que debemos transformar en mundialización, esto es, darle a este proceso de integración un rostro humano, tenemos que apostarle al desarrollo regional, a la competitividad de nuestros municipios y de las regiones de México. No debemos engañarnos, cada país, cada entidad federativa, cada región y municipio, están en una competencia frente a las inversionistas tanto nacionales como internacionales.

Cada región debe presentar para elevar el nivel de vida de su población como la mejor alternativa para los emprendedores e inversionistas, para que éstos creen los empleos que tanto requiere nuestra gente. Los gobiernos deben proveer de la infraestructura básica del mejor modo posible, no sólo para elevar el nivel de competitividad de sus municipios, sino principal para el desarrollo de todos los mexicanos, termino.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos presentar a esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Unico. Que se exhorte a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a que estudie las peticiones del Consejo de Instituciones Empresariales del Sur de Tamaulipas.

Es cuanto, diputado Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal a estudiar las peticiones del Consejo de Instituciones Empresariales del Sur de Tamaulipas, a cargo de la diputada María Antonia García Sanjinés, del grupo parlamentario del PAN

La de la voz, diputada federal de la LIX Legislatura de esta honorable Cámara, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos a esta honorable asamblea la emisión de un punto de acuerdo, mediante el cual se exhorte a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal a que estudie las peticiones del Consejo de Instituciones Empresariales del sur de Tamaulipas, bajo la siguiente exposición de motivos:

El gobierno es servicio.

Servicio para todos, y especialmente para los menos favorecidos.

El gobierno debe prestar los servicios públicos con eficacia y eficiencia.

Mucho se ha discutido y se discutirá sobre lo que le corresponde a lo público, lo que es privado y lo que es social.

Sin embargo, queda para todos claro que la prestación del servicio de transportes corresponde al gobierno ya sea directamente o a través de particulares.

Pero esta actividad no sólo debe verse como la prestación de un servicio público sino como una forma de promover el desarrollo.

El gobierno debe ser promotor del desarrollo.

El desarrollo es la suma de todos los derechos sociales.

El objetivo del desarrollo es que cada persona y cada comunidad sea el responsable de su propio crecimiento. Sea el protagonista de su propio desarrollo.

Pero para ello necesita no solo de los grupos intermedios de la sociedad sino del gobierno.

El gobierno debe ser aliado de las personas y las comunidades, no sólo prestando los servicios públicos que le corresponden, sino apoyando subsidiariamente a las personas o comunidades que no puedan valerse momentáneamente por sí mismas.

Los grupos intermedios, Canacar, Coparmex, AISTAC, que forman el Consejo de Instituciones Empresariales del Sur de Tamaulipas, solicitan a la autoridad correspondiente:

- La suspensión de las infracciones o avisos de sus inspectores en el estado, en apego a lo señalado en el artículo 5.2.1.5, de la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-S-1995, Sobre Peso y Dimensiones Máximas con los que pueden circular los vehículos de auto transporte que transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, en relación con el largo total máximo autorizado para la configuración de tractocamión articulado (TS), cuando éste sea mayor de 14.63 se autoriza su circulación bajo el cumplimiento de diversas disposiciones de seguridad.
- La tipificación de la carretera en el tramo Ciudad Victoria – Matamoros de A2 a ET.
- La autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno Federal para que su carga pueda ser trasladada en caminos de menor clasificación.

Frente a los retos que nos presenta la globalización, que debemos transformar en mundialización, esto es darle a este proceso de integración un rostro humano, tenemos que apostarle al desarrollo regional, a la competitividad de nuestros municipios y de las regiones de México.

No debemos engañarnos, cada país, cada entidad federativa, cada región y municipio esta en una competencia frente a los inversionistas tanto nacionales como internacionales.

Cada región se debe presentarse, para elevar el nivel de vida de su población como la mejor alternativa para los em-

prendedores e inversores, para que estos creen los empleos que tanto requiere nuestra gente.

Los gobiernos deben proveer de la infraestructura básica del mejor modo posible, no solo para elevar el nivel de competitividad de sus municipios sino principalmente para el desarrollo de todos los mexicanos.

Estas peticiones, en concreto, se hacen sustentadas en la lesión que sufren las empresas de la zona sur del estado de Tamaulipas, que al ser altamente exportadoras hacia la Unión Americana, perderían competitividad, al restringir el paso de unidades con las características mencionadas y el efecto devastador que esto tendría en las empresas de servicio cuya existencia, en un alto porcentaje depende de esta actividad exportadora.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos nos permitimos presentar a esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único.- Que se exhorte a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal a que estudie las peticiones del Consejo de Instituciones Empresariales del Sur de Tamaulipas.

Dip. *María Antonia García Sanjinés (rúbrica)*»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias diputada.

Túrnese a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Transportes.

El señor diputado don Salvador Martínez Della Rocca, nos pidió que esta proposición con punto de acuerdo, pase al final del capítulo.

EFEMERIDES

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Luego entonces, tiene la palabra el señor diputado don Jesús González Schmal, del grupo parlamentario de Convergencia, para presentar proposición con punto de acuerdo para que el aniversario de la Revolución Mexicana de 1910, no pase inadvertido en el programa de efemérides de la honorable Cámara de Diputados.

El diputado Jesús Porfirio González Schmal: Con su anuencia, señor Presidente.

Probablemente desde 1911 a la fecha, salvo el aciago acontecimiento del asesinato del doctor Belisario Domínguez por el usurpador Victoriano Huerta y precisamente por la lealtad del senador chiapaneco a la revolución maderista de 1913, nunca las anteriores legislaturas al Congreso de la Unión, han dejado pasar desapercibido en su recuerdo y gratitud histórica, una fecha tan importante en el calendario nacional como el 20 de noviembre, día en el que el Apóstol de la Democracia, Francisco I. Madero, convocó al pueblo a la reivindicación de sus derechos políticos soberanos que la dictadura de Porfirio Díaz le había arrebatado.

Este mes de noviembre de 2004 la fecha pasó de largo, la agobiante agenda de esta LIX Legislatura, no cedió un minuto de su espacio para encontrarnos en la conciencia de lo que somos a partir de lo que como pueblo hemos sido.

La Revolución de 1910, que culminó con la expedición de la Constitución más avanzada del mundo en su contenido social, no puede ser un hecho irrelevante, porque nadie puede arrogarse la potestad para negarnos en lo mejor de nosotros mismos, pero mucho más grave es que en el seno de la representación nacional más amplia de nuestra patria, se exhiba una omisión de esta magnitud, que el más elemental sentido de dignidad nacional nos obliga a reparar en ello.

La autocrítica es la única vía por la que se pueden enmendar yerros y rectificar desvíos, aceptar humildemente que no es posible eludir el reproche colectivo, será el principio para retomar el camino que vincula y conforma una nación que representamos y que deseamos fortalecida, con el recuerdo respetuoso de sus hazañas y sus prohombres que nos ubican en el concierto universal con identidad propia.

La Revolución Mexicana de 1910, fue y seguirá siendo el valuarte de un despertar nacional vigoroso que cobró el impagable precio de más de un millón de mexicanos muertos, pero que dejó el legado de una Constitución que recoge la esencia de las aspiraciones de un movimiento social ejemplar, que encontró el puerto de arribo en el documento que resume en la prospectiva del Estado de derecho y la nación civilizada para todos los mexicanos, a lo que hemos protestado aquí representar y entregar lo mejor de nosotros mismos.

Por lo anterior, solicito la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. Se turne a la Junta de Coordinación Política la presente constancia de la omisión culposa, para que en el futuro no se incurra en esta conducta contraria a la responsabilidad de nuestra representación nacional y se dé puntual cumplimiento a lo estipulado en el artículo decimoséptimo del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, Relativo al Orden del Día para las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación para el Sistema Electrónico de Votación, que obliga al desahogo del calendario cívico anual de efemérides.

Muchas gracias, señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, para que el aniversario de la Revolución Mexicana de 1910 no pase inadvertido en el Programa de Efemérides de la honorable Cámara de Diputados, a cargo del diputado Jesús González Schmal, del grupo parlamentario de Convergencia

El que suscribe, diputado Jesús González Schmal, integrante del grupo parlamentario de Convergencia, Partido Político, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, conforme a los siguientes

Considerandos

Probablemente desde 1911 hasta la fecha, nunca las anteriores legislaturas al Congreso de la Unión, han dejado pasar desapercibido en su recuerdo y gratitud histórica una fecha tan importante en el calendario nacional, como el 20 de noviembre, día en el que el Apóstol de la Democracia Francisco I. Madero convocó al pueblo a la reivindicación de sus derechos políticos soberanos, que la dictadura de Porfirio Díaz, le había arrebatado.

Este mes de noviembre de 2004, la fecha pasó de largo; la agobiante agenda de la LIX Legislatura no cedió un minuto de su espacio para encontrarnos en la conciencia de lo que somos a partir de lo que como pueblo hemos sido. La revolución de 1910 que culminó con la expedición de la Constitución más avanzada del mundo en su contenido social, no puede sernos un hecho irrelevante porque nadie puede arrogarse la potestad para negarnos en lo mejor de nosotros mismos. Pero mucho más grave es que en el seno de

la representación nacional más amplia de nuestra patria, se exhiba una omisión de esta magnitud que el más elemental sentido de dignidad nacional, nos obliga a reparar en ello.

Lo ocurrido, para nuestra desgracia en esta Cámara es sintomático de lo que ocurre en la realidad nacional. La indiferencia para conocernos a través de nuestro pasado, es ya una tendencia generalizada que como bien lo señalara el General Francisco L. Urquiza, “un pueblo que no conoce su historia, es un pueblo que no podrá llegar a ser nación”, es un riesgo inocultable que amenaza a nuestra patria y que puede estar causando ya estragos en las nuevas generaciones.

La autocrítica, es la única vía por la que se pueden enmendar yerros y rectificar desvíos. Aceptar humildemente que no es posible eludir el reproche colectivo, será el principio para retomar el camino que vincula y conforma una nación que representamos y que deseamos fortalecida con el recuerdo respetuoso de sus hazañas y sus prohombres que nos ubican en el concierto universal con identidad propia.

La Revolución Mexicana de 1910 fue y seguirá siendo el baluarte de un despertar nacional vigoroso que cobró el impagable precio de más de un millón de mexicanos muertos, pero que dejó el legado de una Constitución que recoge la esencia de las aspiraciones de un movimiento social ejemplar que encontró el puerto de arribo en el documento que resume en prospectiva el estado de derecho y la nación civilizada para todos los mexicanos, a la que hemos protestado aquí, representar y entregar lo mejor de nosotros mismos.

Por lo expuesto, solicito a esta H. asamblea la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se turne a la Junta de Coordinación Política la presente constancia de la omisión culposa, para que en el futuro no se incurra en esta conducta contraria a la responsabilidad de nuestra representación nacional, y se dé puntual cumplimiento a lo estipulado en el artículo décimo séptimo del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al Orden del Día para las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, que obliga al desahogo del calendario cívico anual de efemérides.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de diciembre de 2004.— Dip. *Jesús González Schmal* (rúbrica).»

Presidencia del diputado Juan de Dios Castro Lozano

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Gracias, señor diputado don Jesús González Schmal.

Como lo ha solicitado en su intervención, **túrnese el documento a la Junta de Coordinación Política.**

ESTADO DE CHIHUAHUA

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Tiene el uso de la palabra el señor diputado don Jorge de Jesús Castillo Cabrera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para una proposición por la que se exhorta a la Semarnat a iniciar el procedimiento para que se declare a la sierra Tarahumara como área natural protegida.

El diputado Jorge de Jesús Castillo Cabrera: Con su permiso, señor Presidente.

El punto de acuerdo que hoy presento a esta Asamblea, tiene su antecedente inmediato en el artículo 2º constitucional, fracción IV, en materia de los pueblos y comunidades indígenas, la que de manera textual establece preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.

La fracción V del mismo artículo establece en relación con los mismos pueblos, la necesidad de conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras, en los términos establecidos por esta Constitución.

Desde el punto de vista hidrológico, constituye la divisoria de aguas de todo el estado, naciendo ahí la mayoría de ríos de Sonora y Sinaloa; es en la sierra Tarahumara en donde tienen su origen los ríos y corrientes de agua que alimentan con su caudal los sistemas de riego.

El papel que juega la vegetación forestal en las montañas de la sierra Tarahumara, aparte de los beneficios directos que a las obras materiales reporta su conservación por métodos silvícolas, desempeña una alta función biológica respecto a los pueblos que los valles asientan.

Aquellas áreas que por su configuración topográfica, belleza natural, valor histórico, científico y recreativo, como es el

caso de la caída de agua que lleva por nombre Basaseachic le ofrece a los visitantes un espectáculo que los impresiona gratamente al poseer uno de los saltos clasificados entre los más importantes del mundo.

La agricultura y ganadería son las principales ocupaciones de la población serrana, junto con la explotación forestal. En la sierra Tarahumara conviven dos sociedades muy diversas entre sí, la mestiza-chavochi, la pinahuarujío-los tarahumaras.

Un antecedente importante es el hecho de que lo más importante es que se convierta en reserva de la biosfera y más adelante en patrimonio mixto, natural, cultural e histórico de la humanidad.

Hay un hecho importante en que la Semarnat ya está trabajando esto con el gobierno del estado, para convertir la sierra Tarahumara en área natural protegida con carácter de reserva de la biosfera.

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Semarnat a que continúe y aporte trámite que conjuntamente con el gobierno del estado de Chihuahua ha venido realizando, para convertir a la sierra Tarahumara en área natural protegida con carácter de reserva de la biosfera.

Segundo. Exhortar a la Semarnat para que en su momento inicie la investigación para que la reserva de la biosfera sierra Tarahumara, sea considerada como patrimonio mixto de la humanidad.

Tercero. Se exhorta a la Semarnat a que los trabajos se hagan de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se preserven los valores, usos y costumbres de los pueblos indígenas de la sierra.

Cuarto. Se instruye a las Comisiones Unidas para el Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería, Asuntos Indígenas, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Pesca y Reforma Agraria, para que en sus diversas áreas de competencia den seguimiento, impulsen, brinden apoyo y colaboren con el logro de los objetivos anteriores.

En función de tiempo, señor Presidente, solicito que se inserte completo este punto de acuerdo en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates. Gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a iniciar el procedimiento para que se declare la sierra Tarahumara área natural protegida con el carácter de reserva de la biosfera y, en su momento, se realicen las investigaciones y la documentación necesarias a fin de que sea declarada patrimonio mixto (natural, cultural e histórico) de la humanidad; y se le brinden los apoyos necesarios para su cuidado y conservación, a cargo del diputado Jorge de Jesús Castillo Cabrera, del grupo parlamentario del PRI

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, Jorge de Jesús Castillo Cabrera, diputado federal por el Estado de Chihuahua e integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, ante esta honorable asamblea, se permite presentar la siguiente proposición con punto de acuerdo.

El punto de acuerdo que hoy presento a esta asamblea, tiene su antecedente inmediato en el artículo 2° constitucional fracción IV., en materia de los pueblos y comunidades indígenas, la que de manera textual establece: “Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad”.

De la misma manera, el propio artículo 2° comenta que la Constitución Reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación y en consecuencia a su autonomía y en cuanto a los ecosistemas, se establece con claridad en la fracción V. Que: “Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos por esta constitución”.

El artículo 3° constitucional es preciso y claro en cuanto a los criterios que deben orientar la educación, cuando a la letra dice: “b) Será nacional, en cuanto –sin hostilidades ni exclusivismos– atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura”.

A pesar de que no existe un acuerdo unánime en su descripción y división geográficas, la región que se denomina sierra Tarahumara corresponde al sistema montañoso de la Sierra Madre Occidental perteneciente al Estado de Chihuahua. Su delimitación al noroeste es la región agrícola de Janos-Casas Grandes, al Oeste la zona montañosa de Sonora, hacia el este los Valles Centrales de Chihuahua y la

región forestal de El Salto, siendo el Estado de Durango quien define su porción sureste. Tiene una extensión aproximada de 560 km de longitud norte noroeste y una altitud promedio de 2270 metros sobre el nivel del mar. En ella alternan las barrancas profundas y calientes con las cimas y mesas, frías y boscosas, las cuales constituyen cuatro subsistemas naturales de marcadas diferencias ecológicas.

Desde el punto de vista hidrológico, constituye la divisoria de aguas de todo el Estado -naciendo también ahí, la mayoría de los ríos de Sonora y Sinaloa-, es en la sierra Tarahumara en donde tienen su origen los ríos y corrientes de agua que alimentan con su caudal los sistemas de riego, los cuales tienen una gran importancia como reguladores de las aguas de escurrimientos de las precipitaciones pluviales y aquellas que se derivan de los deshielos, impidiendo que tengan carácter torrencial cuando están protegidas, como deben estarlo, por una cubierta de vegetación forestal que contribuye a la regularidad del curso normal de esta agua con gran beneficio para la agricultura y la ganadería de la comarca; su influencia se ejerce de una manera directa en la contención de los materiales de acarreo, garantizando con ello, también, la conservación y el buen estado de los caminos y demás vías de comunicación, cuya importancia es altamente significativa en el desarrollo económico de los pueblos.

El bienestar colectivo que representa para los habitantes de los grandes centros de población, la conservación de los bosques y demás vegetación forestal que integra la cubierta protectora y de abrigo del suelo, que evita la formación de tolvaneras e impide la erosión de los terrenos situados en declive, debe sobreponerse al interés particular de los propietarios de terrenos comunales, ejidales y particulares, que mediante la explotación desordenada de los recursos forestales, modifican las condiciones naturales de la vida propias al desarrollo de la agricultura y de las industrias, ya que la deforestación tiene como consecuencia una modificación profunda -como ya se decía- del carácter regular de las corrientes de los ríos y arroyos cuyas aguas se utilizan en las mismas, así como el clima.

El papel que juega la vegetación forestal en las montañas de la sierra Tarahumara, aparte de los beneficios directos que a las obras materiales reporta su conservación por métodos silvícolas, desempeña una alta función biológica respecto de los pueblos que en los valles se asientan, mejorando las condiciones generales del clima, a la vez que embellecen sus paisajes, arraigando el amor de sus moradores a la región y provocando la admiración de los visi-

tantes que gustan de visitar estos lugares agrestes de la naturaleza.

Estos lugares de inigualable belleza y sus condiciones naturales, son el refugio propicio para las especies de caza, cuya persecución ha sido cada vez mas intensa, dando lugar a la desaparición de algunas especies animales valiosas, a las cuales no ha sido posible proteger de sus depredadores humanos y naturales.

Aquellas áreas que por su configuración topográfica, belleza natural, valor histórico, científico y recreativo, que tienden a mejorar las condiciones de vida de la población y que son de vital importancia para el control y mantenimiento del equilibrio ecológico y que a la vez se conviertan en espacios gratos con fines de recreación y esparcimiento, deben ser acondicionadas, conservadas y aprovechadas en beneficio de la comunidad, como es el caso de la caída de agua que lleva por nombre Bassaseachic, la cual ofrece a los visitantes un espectáculo que los impresiona gratamente, al poseer uno de los saltos clasificados entre los más importantes del mundo, lo cual propicia la llegada de visitantes nacionales y extranjeros en cantidades considerables.

La agricultura y ganadería son las principales ocupaciones de la población serrana, junto con la explotación forestal. La mayoría de la superficie agrícola es de temporal, con unos rendimientos sumamente pobres debido a lo delgado, pedregoso y pendiente de los suelos, a la utilización cada vez más creciente de semillas criollas, y de fertilizantes químicos, a los avanzados procesos de erosión que ha propiciado la tala irracional de los bosques. En cuanto a la ganadería, la mayoría es de agostadero de baja capacidad, existe sobrepastoreo, falta de definición con mayor precisión de los reglamentos sobre uso de pastizales y la carencia de apoyos en infraestructura para la cría de ganado. A ello, habría que agregarle las constantes sequías que azotan a gran parte de la sierra.

Componen la región serrana 17 municipios. Las etnias mayoritarias son los Tarahumaras o rarámuris, pimas u O'ba en el municipio de Temósachic; Tepehuanes u Odamis en el Municipio de Guadalupe y Calvo; además, también existen los Guarijíos o Warijós en los Municipios de Moris, Uruachi y Chinipas; dichas etnias componen una importante región multiétnica y pluricultural, en la que se presentan diferentes tipos de relaciones y variadas problemáticas a diversos niveles, que requieren tanto de estudios, como de investigaciones aplicadas.

Como en el resto de la Nación Mexicana, el proceso de colonización y sometimiento de los muchos grupos indígenas que habitaban la Tarahumara, se llevó a cabo, a través de la espada y la cruz. Misioneros y militares fueron los que enfrentaron al “otro”, al indio. Los que trataron de extirpar sus creencias, consideradas como diabólicas, y de abolir su fe, siendo también los que exterminaron cualquier conato de protesta y autonomía frente a un sistema y unas leyes ajenas y extrañas a la lógica indígena. La cruz y la espada se desenvainaron en nombre de una idea de progreso y de civilización que negaba cualquier otra alternativa que no fuera la del invasor. Los militares protegían las misiones y éstas, a su vez, eran centros de acopio de alimentos para aquéllos, así como centros de conversión y adoctrinamiento de los indígenas, que pasaban a engrosar las filas de las expediciones españolas de conquista.

Por encima del conquistador con sus armas, fue el evangelizador quien provocó los cambios más importantes en la estructura, relaciones y cosmovisiones de los antiguos indios, iniciando un largo proceso en el que hubo extinciones, violencia, asimilación e incorporación de los elementos religiosos y socioculturales. En la sierra, fueron jesuitas los primeros evangelizadores y transculturizadores sistemáticos.

Como en todo el país, también en la Tarahumara hubo revueltas indígenas a lo largo de todo el siglo XVII y buena parte del XVIII, involucrando a numerosas etnias, muchas de ellas ya desaparecidas. De 1616 a 1619 se sublevan los Tepehuanes, en 1632 se levantan los Guazapares y Warijí- os. En 1644 se produce la llamada rebelión de las siete naciones. En 1645 los Conchos. De 1652 a 1660 se alzan los Tobosos, Cocoyames, Ocomes, Gavilanes y Cabezas. En 1680 y 1698 se producen las primeras invasiones de los Apaches. En 1690 Janos, Yumas y Chinarras se enfrentan a los invasores. La primera rebelión propiamente Tarahumara se desató en 1646 y duró hasta 1653. Otros alzamientos se produjeron de 1684 a 1690, en 1694, y de 1696 a 1698.

Paralelamente a los jesuitas, fueron criollos y otros indios los que completaron el inicio de la colonización Tarahumara. Los primeros blancos, juntos con los soldados, fueron mineros; pronto llegaron extranjeros, mestizos, introductores de ganado, campesinos que se hicieron rancheros. Luego aparecieron los *tumbadores de árboles* y finalmente los profetas del desarrollo, el cambio y la modernización encarnados en algunas instituciones públicas, privadas y sociales. Ninguno ha logrado mermar la resistencia que desde un principio

opusieron. Siguen vigentes los principales rasgos que fundamentan su identidad étnica y que conviene resumir: su cosmovisión, sus ritos, que se hacen gesto en la música –sentido del tiempo- y en la danza –sentido del espacio- su historia –los mitos que sostienen el curso del transcurrir, del fluir de los hechos-, su técnica –el arado, el maíz, el control del proceso de reproducción, germinación –siembra-, maduración recolección-. Su derecho –normas, “de mesa”, comportamiento aprendizaje, de relación con los demás, reglas, sanciones y juicios-, y, sobre todo, su presencia –lengua, vestimenta, manos, sonrisa, rabia, sacrificio, matachín y tesguino- y su cotidianidad doméstica y comunitaria –espacios fundamentales en donde se reproduce su experiencia étnica.

En la sierra Tarahumara conviven dos sociedades muy diversas entre sí: la mestiza o chavochi y la indígena, principalmente rarámuri, pero también odame, pima y guarojía. Cada una de ellas posee sus propios elementos culturales y sociales, una particular cosmovisión, una forma distinta de hacer y entender la historia y de relacionarse con el entorno; no obstante, en muchos casos se articulan y complementan.

Se trata de dos lógicas diferentes que operan sobre el mismo espacio geográfico, originando varios tipos de relaciones que van desde la convivencia pacífica y la integración microregional o comunitaria, hasta la intolerancia, la tajante marginación étnica, el enfrentamiento y la violencia, denotando con estas actitudes, la presencia de antiguas y profundas raíces, con sus específicas concepciones y pautas de conducta que entran en contradicción con la sociedad nacional y su proyecto globalizador, neoliberal y homogeneizante.

Los rarámuris son muy cuidadosos de sus localidades y de sus ejidos, los cuales engloban diversas localidades o comunidades bajo una administración común, que se ocupa de los asuntos productivos (pecuarios, agrarios y forestales) y de la organización de la tenencia y uso de la tierra entre quienes tienen derecho a ser ejidatarios.

El otro gran aspecto que hay que considerar para entender la estructura sociocultural de la sierra Tarahumara y su dinámica, lo constituye la temporalidad y los ritmos que cotidianamente son manejados por los indígenas. El ciclo agrícola, es uno de los principales factores que señala los cortes temporales y determina la mayor parte de las actividades que ocupan la vida de los pueblos indios. Desmontar, preparar la tierra, sembrar, desyerbar, cosechar,

levantar el rastrojo, son movimientos periódicos que marcan los ritmos con los que crece el rarámuri. La recolección de plantas comestibles y medicinales, el pastoreo, el suministro de agua y leña, la caza esporádica y la pesca, constituyen otros tantos momentos en los que el indígena se relaciona con el ecosistema para obtener sus medios de sobrevivencia de tal forma, que esto implica el exacto y minucioso conocimiento de factores ambientales y, a la vez, su dependencia de los mismos y de su equilibrio.

Estas actividades, que constituyen buena parte de la cotidianidad que viven los rarámuris, abren los espacios para la socialización del grupo a través, sobre todo, de los trabajos colectivos y tesguinadas. La invitación a cooperar en las distintas labores –cercado de campos, siembra, recolección, levantamiento de trincheras, etc.-, conforma una red de relaciones sociales recíprocas que permiten el intercambio de fuerza de trabajo, de información y de experiencias por medio de las cuales se dan buena parte de los procesos de producción y reproducción de la identidad étnica, paralelamente a lo que sucede en el ámbito familiar, el otro gran espacio de endoculturización y de conformación del ser rarámuri.

Al interior de los grupos indígenas de la sierra Tarahumara, suelen ser las fiestas, juegos y ceremonias que se celebran constantemente, las que definen los ritmos y periodos de la vida comunal y separan lo profano de lo sagrado. A través de ellas, se manifiesta la memoria étnica encerrada en sus mitos, se actualizan y se exponen públicamente los conocimientos, normas y valores contenidos en la tradición de grupo, fundamentales para la reproducción de la identidad.

Por lo tanto, la sierra Tarahumara cumple con las características de una región con especies animales y vegetales en abundancia, estando algunas de éstas amenazadas y cumple asimismo, con la característica de ser un valor universal excepcional desde cualquier punto de vista que se le quiera ver, pues es en si misma, una belleza natural del mundo, cuenta con una profunda y amplia cultura indígena y con una secuencia de hechos históricos relevantes en la conformación de su identidad. Pero quizás, lo mas importante es que si se convirtiera en Reserva de la Biosfera y mas adelante en Patrimonio Mixto (natural, cultural e histórico) de la Humanidad, se supervisarán y protegerán de manera efectiva los bosques, el desarrollo de las comunidades indígenas, los lugares de interés histórico y cultural, al igual que los ecosistemas, logrando con ello, un gran bien no solo para el estado de Chihuahua y para nuestro país, sino para la humanidad toda.

Un antecedente importante, es el hecho de que Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través del Area de Zonas Naturales Protegidas y el Gobierno del estado de Chihuahua, acordaron iniciar los trabajos para convertir a la sierra Tarahumara en un Area Natural Protegida con carácter de Reserva de la Biosfera.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a esta Honorable Asamblea, su apoyo fraternal y solidario al siguiente

Punto de Acuerdo

Primero: Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que continúe y agote el trámite que conjuntamente con el gobierno del Estado de Chihuahua ha venido realizando, para convertir a la sierra Tarahumara en Area Natural Protegida con carácter de Reserva de la Biosfera y haga la declaratoria que en derecho corresponda.

Segundo: Exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en su momento, inicie la investigación correspondiente para que la Reserva de la Biosfera sierra Tarahumara, sea declarada como Patrimonio Mixto (natural, cultural e histórico) de la Humanidad.

Tercero: Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que en el desarrollo de los trabajos en la sierra Tarahumara, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se preserven en todo momento, los valores, usos y costumbres de los pueblos indígenas de la sierra.

Cuarto: Se instruye a las comisiones unidas para el desarrollo rural: Agricultura y Ganadería; Asuntos Indígenas; Desarrollo Rural; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Pesca, Recursos Hidráulicos y Reforma Agraria, para que en sus diversas áreas de competencia, den seguimiento, impulsen, brinden apoyo y colaboren en el logro de los objetivos anteriores.

H. Cámara de Diputados, diciembre del 2004.— Dip. *Jorge de Jesús Castillo Cabrera* (rúbrica).»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Gracias, don Jorge de Jesús Castillo Cabrera. Como lo ha solicitado insértese el texto íntegro del documento en el Diario de los Debates y publíquese en la Gaceta Parlamentaria para el caso de que no haya sido publicado y **túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

SUICIDIO DE NIÑOS Y JOVENES

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Tiene el uso de la palabra la diputada doña Yadira Serrano Crespo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para hacer una proposición por la que se exhorta al Ejecutivo federal y a los titulares de los ejecutivos locales, a emprender acciones preventivas sobre el suicidio de niños y jóvenes.

La diputada Yadira Serrano Crespo: Con la venia de la Presidencia.

Ruego a la Presidencia se inserte íntegro el texto del presente en el Diario de los Debates.

El suicidio es una tragedia, un claro signo de descomposición social y un problema alarmante de salud pública. Pero también es un fenómeno prevenible.

La OMS estima que en el mundo se comete un suicidio cada 40 segundos, casi 800 mil al año y que para el 2020 los casos podrían ascender al millón y medio.

En México la situación no es menos grave. En el 2002 el INEGI registró 3 mil 160 suicidios y 304 tentativas. En los últimos 20 años casi se ha quintuplicado el número. El 82.8 por ciento son hombres y el 12.2 por ciento son mujeres, quienes en su mayor parte lo hicieron en su propia casa, pese a que tenían pareja y trabajo estable.

Peor aún, el 44.5 por ciento de los hombres y el 60.7 por ciento de las mujeres suicidas, tenían menos de 30 años y el suicidio estuvo entre las 3 primeras causas de muerte en mujeres de 11 a 20 años.

El problema es multifactorial y dinámico, involucra variedad de males relacionados con la salud mental, que deben de ser atacados por el Estado mexicano, pues uno de los grandes pilares del desarrollo es la salud mental, al tenor del artículo 72 de la Ley General de Salud, que establece como prioritaria su atención.

La incidencia del suicidio entre menores de edad y jóvenes, amerita que las autoridades sanitarias y educativas tomen acciones prontas al respecto. La OMS y los expertos nacionales, coinciden en que las acciones concretas que obran en la versión publicada del presente, obviadas en razón del tiempo, tienden a prevenir los suicidios y mejoran la salud síquica.

Con el propósito de impulsar una solución a la problemática expuesta, la suscrita formula ante esta honorable Cámara de Diputados, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal para que por medio de la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de Salud, emprendan acciones preventivas coordinadas e integrales, contra el suicidio de niños y jóvenes que sean por sí mismas medidas de protección a la salud mental de los mismos.

Segundo. Se exhorta a los ejecutivos estatales para que tomen las medidas relacionadas con el punto anterior en el ámbito de su competencia.

Tercero. Se exhorta a las autoridades citadas a considerar las recomendaciones contenidas en el cuerpo del presente punto de acuerdo y a consultar a los especialistas de la materia, en la elaboración y operación de estas medidas.

Es cuanto, señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Ejecutivos federal y locales a emprender acciones preventivas del suicidio de niños y jóvenes, a cargo de la diputada Yadira Serrano Crespo, del grupo parlamentario del PRD

Con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita, diputada federal Yadira Serrano Crespo, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, somete a la consideración de esta honorable asamblea un punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primero. Según la definición de la OMS, el suicidio es el deceso de un individuo, ocasionado por sí mismo, de manera intencional y con plena conciencia del hecho. En el mundo contemporáneo, donde predomina la convicción de que nada es más valioso que la vida humana, el suicidio constituye un problema de salud pública muy importante pero en gran medida prevenible. La institución citada estima que alrededor del mundo se comete un suicidio cada 40 segundos, lo que se traduce en casi ochocientos mil de

victimias al año. Estimaciones realizadas por la misma organización, indican que para el 2020 los casos podrían ascender hasta un millón y medio.

Segundo. En nuestro país, el INEGI contabiliza 3160 suicidios consumados y 304 tentativas en 2002. El desglose de las cifras oficiales es dramático: en los últimos veinte años casi se ha quintuplicado el número de suicidas; el 82.8% son hombres y el 12.2% son mujeres; la mayor parte lo hace en su propia casa, pese a que tenían una pareja y trabajo estables. Esta numeralia es más alarmante aún cuando encontramos que el 44.5% de los hombres y el 60.7% de las mujeres suicidas tenían menos de 30 años y que el suicidio estuvo entre las primeras tres causas de muerte entre las mujeres 11 y los 20 años en dos mil tres.

Tercero. Año con año, cada Procuraduría estatal difunde un aumento significativo de los suicidios en su jurisdicción, y se repite la alarma entre las autoridades sanitarias y de procuración de justicia. Los casos son cada vez más escandalosos, se achacan a toda clase de fenómenos y las explicaciones gratuitas giran en todas direcciones. En este tenor, el INEGI clasifica como las principales causas la depresión severa, el “disgusto familiar” y las enfermedades incurables, pero en 6 de cada diez casos ignora el motivo y contabiliza un intento por cada 10 suicidios consumados. Además, siempre de acuerdo con la estadística oficial, los hombres se suicidan más que las mujeres, pero éstas son las protagonistas de la mayor parte de intentos fallidos. Estas cifras, basadas en los reportes de las Agencias del Ministerio Público del fuero común, arrojan muchas dudas en los estudiosos y son criticadas por que carecen de un sustento mejor que recuentos, hechos con el mayor rigor en su área, pero con desconocimiento de la fenomenología de la materia que nos ocupa.

Cuarto. Por su parte, los investigadores mexicanos señalan que el suicidio es un problema multifactorial y dinámico. Su origen involucra trastornos psiquiátricos, consumo de drogas y alcohol, la disponibilidad de armas de fuego, la violencia intrafamiliar, la baja capacidad de resolver problemas, el desempleo y otros, que a su vez se ven catalizados por conflictos interpersonales, la frustración profesional, el rechazo, eventos estresantes, entre otros. En cuanto a la desproporción entre autoatentados exitosos e intentos fallidos, las cifras oficiales se quedan cortas: se han identificado a las tentativas como uno de los mejores predictores del suicidio consumado, y se ha calculado que se presentan entre 10 y 70 veces más. La estigmatización social alrededor del suicidio explica por sí sola este fenó-

meno, pero presenta también un espacio invaluable para la prevención.

Quinto. Merece mención aparte el que en 1998 se haya reportado que el 47% de los estudiantes capitalinos hayan declarado al menos un síntoma de ideación suicida, y el 17% pensó en quitarse la vida. Otros estados tienen un índice mayor de suicidios, por lo que las posibilidades son muy graves.

Sexto. El suicidio es la muestra más dura de la desesperanza social. Difícilmente acción alguna puede conmovernos más que la negación de todo anhelo y toda posibilidad. Es el síntoma, junto al crimen y la pobreza, más significativo de que nuestra sociedad está descompuesta. Cuando el presente debería ser satisfactorio y el futuro prometedor, campea la autodestrucción. Como hemos visto, subyace bajo él una variedad de males que deben ser atacados por el Estado Mexicano, pues amén del avance económico y político, uno de los grandes pilares del desarrollo es la salud, en particular la mental. El artículo 72 de la Ley General de Salud establece como prioritaria la prevención de las enfermedades mentales.

Séptimo. La incidencia de estos lamentables hechos entre menores de edad y jóvenes, amerita que las autoridades sanitarias y educativas tomen acciones prontas al respecto, dada su cercanía con el sector. Sin embargo, salvo alguna excepción, no se ha atacado el problema desde la perspectiva integral que abarque los salones de clase, el sistema de seguridad social y las familias.

Octavo. Por su parte, la OMS y los expertos nacionales coinciden en que para prevenir el suicidio y mejorar sustancialmente la salud psíquica de los mexicanos, especialmente los jóvenes, deben instrumentarse las siguientes recomendaciones:

1. El fortalecimiento de las instituciones de salud mental.
2. Fortalecimiento de las relaciones sociales.
3. Facilitar el acceso a la atención, mediante líneas de emergencia.
4. Desarrollar los factores psicológicos protectores, desde la más temprana edad, para formar mexicanos más resistentes a los avatares en su vida.

5. Capacitar a los profesores y personal de salud al tenor del punto anterior y en la detección los factores de riesgo.

6. Deben incorporarse profesionales de la salud mental a los planteles escolares, independientemente de la capacitación a la que se refiere el punto anterior. Estos profesionales de la medicina deben ser independientes del sistema educativo.

7. Las escuelas deben configurarse como agentes activos de los servicios de salud, tal como se indica arriba, para completar así la tríada familia-centro de salud-escuela, y hacer que estas actúen de manera coordinada e integral. Esto elevará las posibilidades de acciones exitosas.

Con el propósito de impulsar una solución de la problemática expuesta, la suscrita formula ante esta honorable Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal a emprender por medio de la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de Salud acciones preventivas, coordinadas e integrales contra el suicidio de niños y jóvenes, que sean por sí mismas medidas de protección a la salud mental de la población objetivo.

Segundo. Se exhorta a los Ejecutivos estatales a tomar las medidas relacionadas en el punto anterior, en el ámbito de su competencia.

Tercero. Se exhorta a las autoridades citadas a considerar las recomendaciones contenidas en el cuerpo del presente punto de acuerdo, y a consultar a los especialistas de la materia para la elaboración y operación de estas medidas.

Dip. *Yadira Serrano Crespo* (rúbrica).»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Gracias, diputada.

En las instrucciones que la Presidencia ha recibido, este asunto debe tramitarse como de urgente resolución. Por lo tanto, se instruye a la Secretaría para que consulte a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si considera de urgente resolución la proposición.

Las ciudadanas diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las ciudadanas diputadas y diputados que estén por la negativa.. Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Se considera de urgente resolución. En consecuencia, está a discusión la proposición... En virtud de que la Presidencia no tiene registrados oradores para intervenir en la discusión, se considera suficientemente discutida. Consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si se aprueba.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Las ciudadanas diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las ciudadanas diputadas y diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Aprobada. Comuníquese.

CUENTA DE LA HACIENDA PUBLICA FEDERAL 2001, 2002

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Tiene el uso de la palabra el señor don René Meza Cabrera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para hacer una proposición por la que se exhorta a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación a presentar la cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente a los años 2001 y 2002, para su discusión y votación.

El diputado Fidel René Meza Cabrera: Con su permiso, ciudadano Presidente. Gracias.

Presento proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, entregar las cuentas de la Hacienda Pública Federal correspondientes a los años 2001 y 2002, para su discusión y votación, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

El artículo 47 constitucional en su fracción IV faculta a la Cámara de Diputados a revisar la cuenta pública del año anterior, refiriéndose a la comprobación de que las cantidades aprobadas en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación de un determinado año, correspondan exactamente a los ingresos obtenidos con los gastos realizados y, de existir discrepancias, determinar las responsabilidades de acuerdo a la ley.

A la vez, el artículo 79 constitucional, señala a la Cámara de Diputados las instrucciones para fiscalizar los ingresos y egresos, el manejo, la custodia y la aplicación de los fondos y recursos de los poderes de la Unión y de los entes públicos federales, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la ley.

Esta ley, la de Fiscalización Superior de la Federación, que regula las acciones de la Auditoría Superior de la Federación, cuyo titular lo designa el pleno de la Cámara de Diputados con la cual se comunica a través de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la que dictamina la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Así tenemos que la cuenta pública del año anterior, debe ser presentada a la Cámara de Diputados dentro de los 10 primeros días del mes de junio, según establece el artículo 74, fracción IV, sexto párrafo constitucional y tiene que ser entregado con su informe a la Cámara de Diputados a más tardar el 31 de marzo del año siguiente, según lo establece el artículo 79.

Según informe de la Dirección del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de esta Cámara de Diputados, la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente a los ejercicios fiscales 2001 y 2002, ya están dictaminadas pero aún no han sido aprobadas por este pleno.

Por tal razón, presento el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. Se exhorte a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, presente al pleno de esta Cámara de Diputados los dictámenes con proyecto de decreto relativos a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondientes a los años 2001 y 2002 para su discusión y votación.

Es todo, ciudadano Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación a presentar la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, correspondiente a los años 2001 y 2002 para su discusión y votación, a cargo del diputado René Meza Cabrera, del grupo parlamentario del PRI

El suscrito, **René Meza Cabrera**, diputado federal en ejercicio, miembro del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, integrante de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta **proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación a presentar la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, correspondiente a los años 2001 y 2002 para su discusión y votación**, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concede a la Cámara de Diputados, diversas facultades exclusivas, que al mismo tiempo, son obligaciones y como tales generadoras de sanciones de no observarse escrupulosamente.

El artículo 47 constitucional, en su fracción IV, faculta a la Cámara de Diputados a "... revisar la Cuenta Pública del año anterior...", refiriéndose a la comprobación de que las cantidades aprobadas en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación de un determinado año, correspondan exactamente a los ingresos obtenidos con los gastos realizados y de existir discrepancias, determinar las responsabilidades de acuerdo con la ley.

A la vez, el artículo 79 constitucional señala a la Cámara de Diputados las instrucciones para fiscalizar "... los

ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de los fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la ley”.

Esta ley, es la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, que regula las acciones de la Auditoría Superior de la Federación, cuyo titular, lo designa el pleno de la Cámara de Diputados, con la cual se comunica a través de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la que dictamina la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Los instrumentos legales mencionados, establecen los tiempos para que la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, de cada ejercicio fiscal, sea fiscalizada; es decir, estudiada, analizada y dictaminada.

Así tenemos que; “La Cuenta Pública del año anterior, debe ser presentada a la Cámara de Diputados dentro de los diez primeros días del mes de junio” (art. 74 frac. IV sexto párrafo constitucional); la cual es turnada a la Auditoría Superior de la Federación para su fiscalización y tiene que entregar su informe a la Cámara de Diputados “... a más tardar el 31 de marzo del año siguiente al de su presentación” (art. 79, frac. II constitucional).

Según informe de la Dirección del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de esta Cámara de Diputados, la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2001 y 2002, ya están dictaminadas, pero aún no han sido aprobadas.

De los informes de los años 2001 y 2002 (ya dictaminados), falta su presentación, discusión y votación por el pleno de la Cámara de Diputados y la tardanza pudiera ser motivo de alguna de las omisiones previstas en el artículo 7 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que debemos tener presente, también es aplicable a los diputados,

Por lo expuesto, me permito presentar a la Honorable Asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorte a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, presente al pleno de

esta H. Cámara de Diputados, los dictámenes con proyecto de decreto relativos a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, correspondientes a los años 2001 y 2002, para su discusión y votación.

Sala de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de diciembre de 2004.— Dip. *René Meza Cabrera* (rúbrica).»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Gracias, señor diputado don René Meza Cabrera. Como lo ha solicitado, **túrnese el documento a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

PETROLEOS MEXICANOS

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Tiene el uso de la palabra, la diputada doña Rosa María Avilés Nájera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para hacer una proposición que tiene por objeto que la Auditoría Superior de la Federación audite al director general de Pemex-Petroquímica.

La diputada Rosa María Avilés Nájera: Gracias, señor Presidente. Solicito que se publique en el Diario de Debates el texto íntegro.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Así se hará, señora diputada.

La diputada Rosa María Avilés Nájera: Gracias, señor Presidente. En 1982 Pemex-Petroquímica era la quinta empresa petroquímica del mundo y ahora está situada en el lugar número 40.

En 1993 trabajaban 64 plantas productoras de diferentes petroquímicos primarios. Actualmente de estas plantas sólo 22 de ellas están en operación, algunas a baja carga.

Desde 1996 empieza un evidente descenso de producción y de ingresos contables, de tal manera que las importaciones de petroquímicos llegan a ser casi la misma cantidad que lo que exportamos en crudo.

Es en el año 2000 cuando al ingeniero Rafael Beverido Lomelí se le asigna el cargo de director de Pemex-Petroquímica con el propósito de mejorar los resultados. Estos han sido peores. Caso concreto Petroquímico Cosoleacaque.

Este complejo cuenta con 5 plantas productoras de amoníaco, la materia prima para producir fertilizantes en todo el país. La baja de producción ha originado que se tengan pérdidas millonarias.

Se ha denunciado al titular de la dirección, ingeniero Rafael Beverido Lomelí en la Secretaría de la Función Pública, donde se le responsabiliza de graves fallas administrativas, siendo algunas de ellas que no ha gestionado la baja del precio del gas como insumo del complejo, pero sí lo ha hecho para beneficiar el proyecto Fénix, cuyo mayor porcentaje de inversión es de la iniciativa privada.

Se ha perjudicado al campo mexicano por la falta de producción de fertilizantes para los campesinos y en 4 años de su administración, la producción de petroquímicos ha caído más del 150 por ciento.

Caso planta de clorados 3, cloruro de vinilo, del complejo petroquímico Pajaritos. Se hicieron del conocimiento de la Secretaría de Energía las irregularidades presentadas en la planta de clorados 3. Se mencionan algunas de ellas: la planta fue ampliada a su capacidad en un 100 por ciento con un costo de casi 115 millones de dólares; los equipos están dañados en un 85 por ciento por una mala selección de materiales.

Punto de Acuerdo

Primero. Que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicite a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación llevar a cabo la revisión prevista por los artículos 36 a 44 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, al director general de Pemex-Petroquímica por los ejercicios fiscales 2000 al 2004 por existir la presunción de un daño patrimonial al Estado en su hacienda pública federal.

Segundo. Que el resultado de dicha revisión permita deslindar las responsabilidades que la misma establezca y en su caso aplicar la ley a quien o quienes resultaren responsables.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. México, DF, a 2 de diciembre de 2004. Lo suscribimos de la voz por el grupo parlamentario del PRD, los diputados Francisco Javier Carrillo Soberón, Yadira Serrano Crespo, por el Partido Revolucionario Institucional; José Adolfo Murat, Víctor Alcerreca, Carmen Guadalupe Fonz, Enrique Escalante y por el grupo parlamentario del PT; Pedro Vázquez González. Gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, para que Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales, audite al director general de Pemex Petroquímica, a cargo de la diputada Rosa María Avilés Nájera, del grupo parlamentario del PRD

Los suscritos, diputados federales a la LIX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a esta honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En 1982 Pemex Petroquímica era la quinta empresa petroquímica del mundo. Todavía en 1996 alcanzó una producción de 18 millones 371 mil toneladas y ahora está situada en el lugar 40, continuando en declive, ya que solo produce el 10% de lo que requiere el país, registrándose el año pasado apenas una producción de 2 millones 700 mil toneladas. Se agrava la situación porque los medios de comunicación están afirmando que de enero a octubre tiene una producción de 8 millones 822 mil toneladas, cuando en realidad se produjeron 3 millones 283 mil toneladas.

Dentro de Petróleos Mexicanos, la subsidiaria Pemex Petroquímica ha sido la más castigada y agotada en inversiones y producciones.

En 1994 trabajaban 64 plantas productoras de diferentes petroquímicos primarios, materias primas básicas para la elaboración de productos secundarios, como plásticos, pinturas, alfombras, cosméticos, etcétera. Actualmente, de estas plantas sólo 22 de ellas están en operación (algunas a baja carga).

Desde 1996 que se desincorpora administrativamente y se forman filiales de sociedad anónima en un claro afán de desmembrar la paraestatal, empieza un evidente descenso de producción y de ingresos contables, de tal manera que las importaciones de petroquímicos llegan a ser casi la misma cantidad que lo que exportamos en crudo (casi 13 mil millones de dólares), declarado por la misma paraestatal. Todo ello es debido a la mala administración y peor manejo en los insumos y toma de decisiones.

Es en el año 2000 cuando al ingeniero Rafael Beverido Lomelí se le asigna el cargo de director de Pemex Petroquímica, con el propósito de mejorar los resultados. Éstos

han sido peores, incurriendo en serias faltas administrativas, tráfico de influencias y deficiencia en conocimientos técnicos.

Desde esta fecha se cuenta con el arribismo de seudoprofesionistas ubicados en lugares de gerencias y por otro lado, empieza con el despido masivo y jubilaciones forzosas al personal altamente calificado.

Asimismo tenemos casos como el del complejo petroquímico Cosoleacaque

El complejo petroquímico Cosoleacaque cuenta con 5 plantas productoras de amoniaco, la materia prima para producir fertilizantes en todo el país, es el único centro donde se produce amoniaco de Pemex. Actualmente se está importando este fertilizante de Ucrania (urea). Cuenta con una capacidad de 1,500 toneladas diarias por cada planta y el precio de tonelada de amoniaco tiene un valor promedio de \$2800.00 (dos mil ochocientos pesos), lo que indica que se está dejando de percibir por cada planta 4 millones de pesos por día, en total 20 millones de pesos diarios.

El licenciado Rogelio Martínez Hernández (ex asesor jurídico de Petroquímica Cosoleacaque) ha denunciado al titular de la dirección ingeniero Rafael Beverido Lomelí en la Secretaria de la Función Pública, donde se le responsabiliza de graves fallas administrativas, en los siguientes puntos:

- a) En 4 años de administración no ha actuado para producir y operar las 5 plantas de amoniaco del complejo petroquímico Cosoleacaque.
- b) En 4 años ha disminuido considerablemente la cartera de compradores de amoniaco.
- c) No ha gestionado la baja del precio del gas como insumo, en comparación con las intervenciones y promociones que esta planteando para que en el proyecto Fénix, cuyo mayor porcentaje es de la iniciativa privada, sí está promoviendo la firma de contratos de 10 a 15 años con Pemex Refinación y Pemex Gas, para que los precios del gas natural y gasolinas naturales tengan precios preferenciales.
- d) En 4 años no ha dado solución a la cartera vencida de sus principales clientes de compra de amoniaco del país.

e) En esos 4 años se ha perjudicado el campo mexicano, por la falta de producción de fertilizantes para los campesinos.

f) En 4 años ha fomentado el tráfico de influencias y ha contribuido al desempleo de personal altamente capacitado, en el que la empresa ya invirtió años y dinero en su capacitación y desarrollo.

g) En 4 años de su administración la producción de petroquímicos ha caído más del 150%.

Como resultado de lo anterior, el director de Pemex Petroquímica ha declarado que estudia la viabilidad de trasladar las plantas ubicadas en el complejo petroquímico Cosoleacaque hacia Barbados (declaraciones del 12 junio de 2003) con lo que se demuestra falta de visión para generación de empleos y carencia de conocimientos técnicos, debido al altísimo costo que significa tal operación de traslado de plantas de 20 años de instalación, olvidando que no son de su propiedad, aunado al hecho de que se les invirtió más de 600 millones de pesos antes de sacarlas de operación.

2.- Caso planta de clorados III (cloruro de vinilo) del complejo petroquímico Pajaritos.

Con fecha 1 de noviembre del 2004, el ingeniero José Daniel Martínez Chung hizo del conocimiento de la Secretaria de Energía las irregularidades presentadas en la planta de clorados III del complejo petroquímico Pajaritos, en Coatzacoalcos, Veracruz, donde señala lo siguiente:

- a) La planta es un riesgo para la zona, ya que la mayoría de los equipos están en límite de retiro.
- b) La planta fue ampliada a su capacidad en un 100% con un costo de casi 115 millones de dólares, los equipos están dañados en un 85%, por una mala selección de materiales.
- c) Un atraso de enero del 2004 a la fecha en la operación y producción, con pérdidas considerables.
- d) Se muestra que el coordinador de Recursos Humanos del complejo, carece de título profesional y se le ha asignado tal puesto incurriendo en usurpación de funciones (ya que se le contrató como ingeniero químico y no ostenta tal título profesional), pero por otro lado despiden a personal capacitado y con cédula profesional, como es el caso del mismo ingeniero José Daniel

Martínez Chung, quien fungía como director del proyecto de clorados III desde el inicio en ingeniería básica y que fue jubilado forzosamente y a temprana edad, al igual que al coordinador de Mantenimiento que supervisaba el proyecto, acto realizado en el año 2003.

Como respuesta a lo anteriormente declarado, la planta de clorados III, desde el pasado mes de octubre está fuera de operación.

La tonelada de cloruro de vinilo tiene un costo promedio de \$7,350.00 (siete mil trescientos cincuenta pesos), la planta debe producir 1,200 toneladas diarias, por lo que las pérdidas diarias son del orden de 8 millones de pesos, sin contar los 115 millones de dólares que se gastó en la ampliación.

Se detalla que de 405,000 toneladas de producción anuales que se deberían producir, este año sólo se han logrado escasas 65,000, con pérdidas totales del orden de 2,500 millones de pesos (dos mil quinientos millones de pesos).

Y por último, los 115 millones de dólares gastados en este proyecto se han destinado de la siguiente manera:

25% se adjudicaron entre las siguientes compañías:

Ingeniería básica y licencias (Geon Company, revisión de ingeniería básica por el Instituto Mexicano del Petróleo, IMP), licitación y compra de equipos críticos, elaboración de bases de licitación, licitaciones internacionales, licitación y asignación de la CAP (Compañía Operadora Portuaria de Coatzacoalcos) y el 75% restante se adjudicó a la empresa española (Empresa Duro Felguera “Española”) para el término del proyecto “ampliación clorados III”, bajo el siguiente esquema:

Ingeniería procura y construcción número de contrato CO-PA/040/01 “Ingeniería de detalle, procura y construcción de la ampliación de la planta de derivados de clorados III, de 200 mil T/A a 405 mil T/A, su integración y puesta en operación el cual inició el 17 de diciembre de 2001 y con fecha de terminación de enero del 2004”.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a esta honorable soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero.- Que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicite a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría

Superior de la Federación, llevar a cabo la revisión prevista por los artículos 36 a 44 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación al director general de Pemex Petroquímica por los ejercicios fiscales 2000 al 2004, por existir la presunción de un daño patrimonial al Estado en su hacienda pública federal.

Segundo.- Que el resultado de dicha revisión permita deslindar las responsabilidades que la misma establezca y en su caso aplicar la Ley a quien o quienes resultaren responsables.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, México, Distrito Federal, a 2 de diciembre del 2004.— Dip. *Rosa María Avilés Nájera, Francisco Javier Carrillo Soberón, Yadira Serrano Crespo, José Adolfo Murat, Víctor Alcerrec, Carmen Guadalupe Fonz, Enrique Escalante y Pedro Vázquez González* (rúbricas).»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Gracias a usted, doña Rosa María Avilés Nájera. Como está registrado por parte de la Junta de Coordinación Política, consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las ciudadanas diputadas y diputados que estén por la negativa... Hay duda, señor Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Si hay dudas procederemos, por economía procesal, a ordenar la votación nominal. Instruyo a la Secretaría para el efecto de que disponga se abra el sistema electrónico hasta por 6 minutos, para recabar la votación nominal.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento.

Abrase el sistema electrónico de votación, por 6 minutos, para recoger la votación de la propuesta.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Y le recuerdo que la votación es calificada.

(Votación.)

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Señor Presidente se emitieron 247 votos en pro; en contra 119 y 1 abstención.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Ruego a la Secretaría me indique si quedó aprobado o no la urgente resolución por la votación calificada de 2 tercios.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: En un momento, señor Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Sí, adelante, señor Secretario. Tómese su tiempo.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Señor Presidente, es mayoría calificada.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Gracias, señor Secretario.

Se considera de urgente resolución.

En consecuencia está a discusión la proposición...

Como esta Presidencia no tiene oradores registrados, se considera suficientemente discutida.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica si se aprueba.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la proposición.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Gracias, Secretario.

Aprobada. Comuníquese.

Tiene el uso de la palabra el señor diputado don Pablo Franco Hernández...

El promovente ha solicitado que este punto del orden del día se posponga para final del capítulo.

ARTICULO 71 CONSTITUCIONAL

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Por lo tanto tiene el uso de la palabra el señor diputado don Héctor Gutiérrez de la Garza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para hacer una proposición por la que se solicita respetuosamente a la Cámara de Senadores, emita el dictamen correspondiente a la minuta que contiene proyecto de decreto que adiciona una fracción IV y se reforma el último párrafo del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza: Con su venia, señor Presidente.

Hago uso de la tribuna para solicitar el apoyo de todos los compañeros diputados en este punto de acuerdo que más que de urgente resolución, es de obvia resolución y así nos lo permite el artículo 59 de nuestro Reglamento.

¿Por qué obvia resolución? Porque esta Cámara de Diputados el pasado 15 de abril, aprobó por 395 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones, un dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales de esta Cámara de Diputados. Dictamen que se refiere al artículo 71, fracción IV, de nuestra Constitución.

Quiero señalar que este dictamen proviene de una minuta del Senado de la República, emitida por el mes de abril del año pasado, de 2003, y se refiere a un tema trascendental en la vida y respeto entre los poderes del Estado, que es el derecho de iniciativa del Poder Judicial de la Federación.

Esta Cámara de Diputados ha pronunciado, en diversas ocasiones, el respeto a la autonomía de poderes, lo ha manifestado con hechos; ésta es una muestra más de un respeto al propio Poder Judicial de la Federación.

La propuesta aprobada por esta Cámara de Diputados señala que tendrán el derecho de iniciativa el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las materias relativas al ejercicio de las funciones del Poder Judicial de la

Federación. Esta ha sido una lucha del Poder Judicial. Es momento oportuno para concretar esa lucha.

Por lo tanto, solicito que esta Cámara de Diputados, de manera respetuosa, le solicite a la legisladora emita el dictamen correspondiente, mismo que se encuentra turnado a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Justicia y de Estudios Legislativos, Primera, de la Cámara de Senadores.

Con el respeto con el que siempre nos hemos conducido entre cámaras, solicitamos a la Cámara de Diputados, termino diputado Presidente, dictamine a la brevedad esta minuta de la Cámara de Diputados para otorgarle al Poder Judicial de la Federación algo que en derecho le corresponde.

Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita respetuosamente a la Cámara de Senadores que emita el dictamen correspondiente a la minuta que contiene proyecto de decreto que adiciona una fracción IV y reforma el último párrafo del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Héctor Gutiérrez de la Garza, del grupo parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo sexto y décimo segundo del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, el suscrito diputado federal Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta soberanía, con carácter de obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

A. Los senadores Adalberto Arturo Madero Quiroga del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y Rutilio Cruz Escandón Cárdenas del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, presentaron iniciativas a nombre de sus Grupos Parlamentarios, en las sesiones del 10 y 14 de abril de 2003 respectivamente, mediante las cuales proponían reformar el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las cuales fueron turnadas a las

Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Justicia y Estudios Legislativos, Primera y Estudios Legislativos, Segunda, para su estudio y dictamen correspondiente.

B: En sesión celebrada en fecha 15 de diciembre de 2003 por la Cámara de Senadores, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Justicia; de Estudios Legislativos, Primera; y de Estudios Legislativos, Segunda presentaron para su discusión, el dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que fue aprobado y enviado a la Cámara de Diputados, para sus efectos constitucionales.

C. En sesión celebrada el 18 de diciembre del mismo año, la Mesa Directiva de la Cámara de diputados, turnó la Minuta de referencia a la Comisión de Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen.

D. Con fecha 15 de abril de 2004, en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, fue aprobado por 395 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones, el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IV y se reforma el último párrafo del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativa a la Minuta de referencia y a las iniciativas presentadas en ese mismo sentido en los años 2002 y 2003 por los diputados Yadira Ivette Tamayo Herrera (PAN), José Francisco Yunes Zorrilla (PRI), Martí Batres Guadarrama (PRD), Luis Miguel Barbosa Huerta (PRD) y Margarita Zavala Gomez del Campo (PAN). Turnándose a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

E. La minuta citada en el párrafo anterior, fue presentada en la Cámara de Senadores del 20 de abril de 2004 y turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales de Justicia y de Estudios Legislativos Primera, para su estudio y dictamen.

F. Es el caso que a la fecha, a casi más de siete meses de haber sido aprobada por la Cámara de Diputados y de haber sido enviada al Senado y turnada a las comisiones correspondientes en la Legisladora, la minuta no ha sido dictaminada, impidiendo con ello continuar el proceso legislativo.

La propuesta del dictamen de referencia pretende otorgar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación la facultad de

iniciativa, contenida en el artículo 71 Constitucional, para que formule las propuestas que reflejen los cambios necesarios para que nuestro órgano jurisdiccional federal, alcance los principios de justicia expedita, competente e imparcial contenidos en el artículo 17 de nuestra Carta Magna.

Dicha propuesta versa de la siguiente manera:

“Artículo Único: Se adiciona una fracción IV y se reforma el último párrafo del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 71.- ...

I. a II. ...

III. A las legislaturas de los Estados, y;¹

IV. Al pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las materias relativas al ejercicio de las funciones del Poder Judicial de la Federación.

Las iniciativas presentadas por el Presidente de la República, por las Legislaturas de los Estados o por las diputaciones de los mismos, **así como por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, pasarán desde luego a comisión.

Las que presentaren los diputados y senadores, se sujetarán a los trámites que designe **su ley y su reglamento.**”

No debemos olvidar que la Suprema Corte de Justicia se ha consolidado como un órgano colegiado independiente y autónomo, que ha logrado ser un punto de equilibrio entre los órganos políticos y entre los diversos niveles de gobierno en el largo proceso de transición política de nuestro país.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha utilizado los transformados y nuevos medios de control constitucional, así como los ya consolidados, para obtener una continua racionalización de nuestro orden jurídico, logrando así, que nuestro progreso a una democracia consolidada se haga dentro de los cauces establecidos por la máxima norma de la nación: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este largo proceso, como una consecuencia natural, se generan necesidades de modificación de las estructuras, órganos, procesos y normas que dan vida, no solamente a

la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sino a la totalidad del Poder Judicial de la Federación. Esta necesidad de continuos ajustes queda manifiesta en la larga historia de transformaciones del Poder Judicial.

Ahora bien, el otorgar la facultad de iniciativa al Pleno de nuestro máximo tribunal tiene como finalidad, lograr que el órgano que se encuentra más cerca de los problemas de la justicia, que tiene la capacidad técnica para la elaboración de soluciones y la independencia política para que éstas sean neutrales y funcionales, tenga la posibilidad de participar directamente mediante la formación de iniciativas en el proceso legislativo, lo que indudablemente nos llevará a que el Poder Judicial de la Federación continúe transformándose para alcanzar una mejor administración de justicia, haciéndola más pronta y expedita, optimizando los procesos y lograr con ello órganos mejor estructurados.

Por las consideraciones antes expuestas, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición que considero de obvia resolución:

Punto de Acuerdo

Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Cámara de Senadores, que a la brevedad se emita el dictamen correspondiente a la **Minuta que contiene proyecto de decreto que adiciona una fracción IV y se reforma el último párrafo del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, a efecto de que pueda continuarse el proceso legislativo en los términos de ley.

Nota:

¹ Las letras en negrillas, representan las adiciones propuestas al texto vigente.

Dip. *Héctor H. Gutiérrez de la Garza* (rúbrica).»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Gracias, don Héctor.

Como lo ha solicitado don Héctor Gutiérrez de la Garza y con el término que él ha solicitado que se utilice, consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de obvia resolución.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se

pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento Interior, si se considera de urgente u obvia resolución la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Gracias Secretario.

Se considera de obvia resolución. En consecuencia está a discusión la proposición...

Como esta Presidencia no tiene oradores registrados, se considera suficientemente discutida y se instruye a la Secretaría para que consulte a la Asamblea en votación económica si se aprueba.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Aprobada. Con todo respeto comuníquese a la Cámara de Senadores.

REPUBLICA DE CUBA

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Tiene el uso de la palabra el señor diputado don Rodrigo Iván Cortés Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para hacer una proposición por la que la Cámara de Diputados se congratula con la comunidad internacional por haber conseguido la liberación de algunos prisioneros de conciencia de cárceles cubanas y hace votos porque la medida se extienda a todo preso de opinión en la República de Cuba.

El diputado Rodrigo Iván Cortés Jiménez: Con su venia, señor Presidente.

Durante la pasada oleada represiva en Cuba, ocurrida entre el 18 y el 26 de marzo de 2003, 75 luchadores por la democracia y los derechos humanos fueron encarcelados y sentenciados con penas de 28 años, sumadas estas condenas dan la friolera cantidad de 1,454 años en contra de la libertad de conciencia, la libertad de expresión y la libertad de asociación.

En esta cacería la policía cubana no incautó más que máquinas de escribir, manuscritos, libros y aparatos de fax, que de acuerdo con las leyes cubanas son peores que armas letales.

Inmediatamente después de este acto atroz y a pesar de que la condena internacional crecía, el gobierno de Cuba enjuició sumariamente a los hombres y mujeres que habían secuestrado un barco en un fallido intento por escapar de la isla. Tres de ellos fueron ejecutados por un escuadrón de fusilamiento sin que mediara juicio alguno.

El rechazo internacional a esta barbarie no se hizo esperar, la Unión Europea, por ejemplo, decidió en junio de 2003, mediante una resolución unánime de sus miembros, limitar las visitas de alto nivel a Cuba, invitar a los disidentes a ceremonias nacionales, a fiestas y reexaminar la posición comunitaria hacia la isla en respuesta a estas flagrantes violaciones al derecho humanitario internacional.

Ante este clamor de las naciones democráticas del mundo, Cuba nos da por fin una buena noticia, la excarcelación de algunos prisioneros de opinión, detenidos durante la segunda oleada represiva. Se trata entre ellos de un icono de la disidencia cubana, ganador del premio UNESCO a la libertad de expresión, el poeta y periodista Raúl Rivero y algunos más.

Los presos fueron liberados, de acuerdo con fuentes oficiales, por motivos de salud, mediante un instrumento denominado licencia extrapenal.

Aunque se habla de más liberaciones, incluso el día de hoy se hace la más reciente de ellas, lo cierto es que no parece existir la decisión de dejar libres a los restantes, tal y como la comunidad internacional lo ha exigido al gobierno de Cuba.

Por eso queremos que como punto de acuerdo, para que no haya más presos por pensar diferente, que suscribamos en congruencia con lo que son los derechos fundamentales, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se congratula con la comunidad internacional, por haber conseguido la liberación de algunos prisioneros de conciencia de cárceles cubanas y hace votos porque la medida se extienda a todo preso de opinión en Cuba.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, reconoce y felicita al gobierno español que encabeza un esfuerzo de la Unión Europea y la comunidad de naciones democráticas, porque ha conseguido un gran triunfo para las libertades civiles en el país caribeño.

Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados se congratula con la comunidad internacional por haber conseguido la liberación de algunos prisioneros de conciencia de cárceles cubanas y hace votos porque la medida se extienda a todo preso de opinión en Cuba, a cargo del diputado Rodrigo Iván Cortés Jiménez, del grupo parlamentario del PAN

Quien suscribe, el diputado Rodrigo Iván Cortés Jiménez, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del Pleno de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión se congratula con la comunidad internacional por haber conseguido la liberación de cuatro prisioneros de conciencia de cárceles cubanas y hace votos por que la medida se extienda a todo disidente en Cuba.

Consideraciones

Durante la pasada oleada represiva en Cuba, ocurrida entre 18 y el 26 de marzo de 2003, 75 luchadores por la democracia y los derechos humanos fueron encarcelados y sentenciados con penas que alcanzan los 28 años y que, combinadas, alcanzan para todos una condena de 1454 años de prisión de acuerdo con el cálculo de *Human Rights Watch*. En esa cacería, la policía cubana no incautó más que máquinas de escribir, manuscritos, libros y aparatos de fax que, de acuerdo con leyes cubanas, son peores que armas letales.

Inmediatamente después de este acto atroz, y a pesar de que la condena internacional crecía, el gobierno de Cuba enjuició

sumariamente a los hombres y mujeres que habían secuestrado un barco en un fallido intento por escapar de la isla. Tres de ellos fueron ejecutados por un escuadrón de fusilamiento sin juicios de por medio.

El rechazo internacional a estos actos de barbarie no se hizo esperar. La Unión Europea, por ejemplo, decidió en junio de 2003 mediante una resolución unánime de sus miembros, limitar las visitas de alto nivel a Cuba, invitar a los “disidentes” a ceremonias en ocasión de fiestas nacionales y reexaminar la posición comunitaria hacia la isla en respuesta a estas flagrantes violaciones al derecho humanitario internacional.

Ante este clamor de las naciones democráticas del mundo, Cuba nos da por fin una buena noticia: la excarcelación de algunos prisioneros de opinión detenidos durante la segunda oleada represiva. Se trata, entre ellos, de un icono de la disidencia cubana, ganador del premio UNESCO a la libertad de expresión, el poeta y periodista Raúl Rivero y algunos comunicadores más.

Los presos fueron liberados, de acuerdo con fuentes oficiales, por motivos de salud mediante un instrumento denominado licencia extrapenal. Aunque se habla de más liberaciones, lo cierto es que no parece existir la decisión de dejar libres a los restantes, tal y como la comunidad internacional lo ha exigido al gobierno de Cuba.

Sin duda, este es un paso importante que nos recuerda la importancia de la acción colectiva internacional a favor de los derechos humanos en países que aún no alcanzan la democracia. No obstante, el reclamo internacional por la liberación de los llamados prisioneros de conciencia que siguen viviendo las condiciones infrahumanas de las cárceles cubanas, según han denunciado los ya liberados, es más vigente que nunca. Es de la mayor importancia resaltar que deben ser liberados todos los prisioneros de conciencia en Cuba no por las condiciones de salud en que estos se hallen sino por el derecho que les asiste a disentir pacíficamente de la opinión de su gobierno sobre la situación general de su país.

No hay que olvidar que Cuba es el país del mundo con más periodistas encarcelados, de acuerdo con los datos proporcionados por *Reporteros sin Fronteras*, el país con más presos de conciencia y, también, el único país del mundo que no permite a la Cruz Roja Internacional inspeccionar las condiciones en que se encuentran sus cárceles, según información de *Amnistía Internacional*.

El Estado no tienen el imperio sobre la conciencia. Es condición básica de la vida en libertad el respeto a la libertad de conciencia de los otros, y las opciones de las otras conciencias libres.

De ahí que nos manifestemos a favor del clamor universal: ¡No más presos por pensar diferente!

Por las consideraciones anteriormente expuestas, se somete a la consideración del Pleno de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión se congratula con la comunidad internacional por haber conseguido la liberación de algunos prisioneros de conciencia de cárceles cubanas y hace votos por que la medida se extienda a todo preso de opinión en Cuba.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión reconoce y felicita al gobierno español, que encabezando un esfuerzo de la Unión Europea y la comunidad de naciones democráticas, ha conseguido un gran triunfo para las libertades civiles en el país caribeño.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de diciembre de 2004.— Dip. *Rodrigo Iván Cortés Jiménez* (rúbrica).»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Gracias don Rodrigo Iván Cortés Jiménez.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en el artículo 59 del Reglamento Interior, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera de urgente resolución la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los que estén por la negativa... La mayoría por la negativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Por lo tanto, no se considera de urgente resolución y **términese a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

TRANSPORTE METROPOLITANO

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Tiene el uso de la palabra el señor diputado don Javier Salinas Narváez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para una proposición con punto de acuerdo, en referencia al problema del transporte en el área metropolitana de la Ciudad de México.

El diputado Javier Salinas Narváez: Con su venia, señor Presidente. Compañeras y compañeros:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, 89 y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a esta honorable el siguiente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El día de hoy quiero distraer su atención sobre un asunto preocupante para los habitantes del valle de México, una problemática que no es exclusiva del Distrito Federal, sino de las ciudades que comparten territorio con otras entidades federativas o municipios, me refiero al problema del transporte y sus manifestaciones metropolitanas.

En días recientes diversas movilizaciones sociales desembocaron en el exterior de este recinto legislativo, reclamando la extensión del Sistema de Transporte Colectivo Metro hacia el estado de México, se ha hecho patente así, más allá de las motivaciones políticas y la identidad partidista de esos grupos, el reclamo de muchos ciudadanos que habitan en la periferia del Distrito Federal, debido a una creciente necesidad de transporte, para trasladarse de sus áreas de origen hacia sus centros de trabajo o de estudio.

Se calcula que todos los días, entre 3.5 y 4 millones de personas, que tienen como lugar de residencia el estado de México, deben trasladarse al Distrito Federal y regresar al cabo del trabajo a sus lugares de origen, provenientes de Ecatepec, Naucalpan, Tlalneantla, Nezahualcóyotl, Chalco, Valle de Chalco, Cuautitlán y Tultitlán, principalmente, esos millones de personas asumen riesgos para llegar hasta sus centros de trabajo y volver a sus hogares por las noches.

Para quienes como un servidor, somos representantes del estado de México, es como un escuchar las peticiones y demandas de grupos de colonos y de personas que quieren más y mejor transporte, para llegar seguros y a tiempo hacia sus lugares de trabajo y de vuelta hacia sus hogares.

Es una demanda sentida, si calculamos que en ocasiones el tiempo de traslado de un viaje redondo, puede llevarse en promedio entre dos y media y tres horas todos los días. Es el tiempo y son los recursos que los mexiquenses gastan diariamente, por la insuficiencia de un sistema de transporte colectivo, económico y de bajo impacto ambiental, accesible y suficiente.

Se debe considerar también que cada día la transportación hacia la periferia de la Ciudad de México, se ha vuelto una circunstancia de riesgo por la creciente atmósfera, inseguridad y criminalidad.

Compañeras y compañeros, necesitamos encontrar los instrumentos presupuestales, tecnológicos y de estructura para ayudar a vivir a la creciente problemática de transporte metropolitano, en virtud de todo lo anterior, me permito someter a la consideración de este honorable pleno, una proposición como

Punto de Acuerdo

Primero. Que con pleno respeto a la soberanía del estado de México, el Distrito Federal se solicita respetuosamente a los gobiernos estatales señalados, para que en el marco de sus atribuciones, realicen los estudios técnicos y financieros necesarios, que busquen alternativas para la resolución a la problemática del transporte metropolitano y del valle de México.

Segundo. Que los integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano y el Distrito Federal y de Transportes de la Cámara de Diputados, nombren a una subcomisión, a efecto de que se entrevisten con los gobiernos citados y puedan cambiar puntos de vista para solucionar este problema.

Por su atención, muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, referente al problema del transporte en el área metropolitana de la Ciudad de México, a cargo del diputado Javier Salinas Narváez, del grupo parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal a la LIX Legislatura, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 89 y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexi-

canos, somete a esta honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El día de hoy quiero distraer su atención, sobre un asunto preocupante para los habitantes del Valle de México. Una problemática que no es exclusiva del Distrito Federal, sino de las ciudades que comparten territorio con otras entidades federativas o municipios.

Me refiero al problema del transporte y sus manifestaciones metropolitanas.

En días recientes diversas movilizaciones sociales desembocaron en exterior de este Recinto Legislativo reclamando la extensión del sistema de transporte colectivo (Metro), hacia el estado de México.

Se ha hecho patente así, más allá de las motivaciones políticas y la identidad partidista de esos grupos, el reclamo de muchos ciudadanos que habitan en la periferia del Distrito Federal, debido a una creciente necesidad de transportarse desde sus lugares de origen hacia sus centros de trabajo o estudios.

Se calcula que todos los días entre 3.5 y 4 millones de personas, que tienen como lugar de residencia el Estado de México, deben trasladarse hacia el Distrito Federal y regresar al cabo de la jornada a sus lugares de origen.

Provenientes de Ecatepec, Naucalpan, Tlalneplantla, Nezahualcóyotl, Chalco, Valle de Chalco, Cuautitlán y Tultitlán, principalmente; esos millones de personas asumen riesgos para llegar hasta sus centros de trabajo y volver a sus hogares por las noches.

Para quienes, como un servidor somos representantes del Estado de México, es común escuchar las peticiones y demandas de grupos de colonos y de personas que quieren más y mejor transporte para llegar seguros y a tiempo hacia sus lugares de trabajo o de vuelta a sus hogares.

Es una demanda sentida si calculamos que en ocasiones el tiempo de traslado (de un viaje redondo), puede llevarse en promedio entre dos y media y tres horas, todos los días.

Es el tiempo y son recursos que los mexiquenses gastan diariamente por la insuficiencia de un sistema de transporte

colectivo moderno, económico, de bajo impacto ambiental, accesible y suficiente.

Se debe considerar también que cada día, la transportación de o hacia la periferia de la Ciudad de México se ha vuelto una circunstancia de riesgo por la creciente atmósfera de inseguridad y criminalidad.

Asaltos y robo a pasajeros son también comunes porque la delincuencia aprovecha justamente el tránsito de una entidad a otra y los límites territoriales para realizar los actos criminales en menoscabo de la economía y los ingresos de quienes deben utilizar el transporte público.

Un problema adicional lo viene a constituir el surgimiento cotidiano de prestadores de servicios irregulares, que si bien contribuyen a la dotación del servicio de transporte lo hacen al margen de la normatividad vigente y con riesgos para los propios pasajeros.

Todos estos fenómenos han comenzado a reproducirse en otros lugares del país, en ciudades que por su población y concentración de actividades económicas obligan a un importante número de personas a trasladarse todos los días. Son los casos de ciudades como Guadalajara, Toluca, Puebla y Monterrey entre otras.

No se trata aquí, en ningún caso, de responsabilizar en exclusiva a los gobiernos del Estado de México o del Distrito Federal de toda esta problemática.

Se trata de llamar su atención sobre la urgente necesidad de organizar, y en su caso consolidar, un sistema de transporte metropolitano acorde con los requerimientos del Valle de México y si se piensa más ampliamente, de las grandes ciudades del país.

Necesitamos encontrar los instrumentos presupuestales, tecnológicos y de infraestructura que ayuden a aliviar la creciente problemática del transporte metropolitano.

La solución pareciera estar en la búsqueda de alternativas de transportación masiva de bajo impacto medioambiental y de amplia capacidad de traslado. Las experiencias del transporte colectivo tales como el Metro y el tren ligero, pudieran ser las respuestas.

En virtud, de todo lo anterior, me permito someter a la consideración de este honorable pleno una proposición con

Punto de Acuerdo

Primero.- Que con pleno respeto a la soberanía del Estado de México y del Distrito Federal se solicita respetuosamente a los Gobiernos antes señalados para que en el marco de sus atribuciones, realicen estudios técnicos y financieros necesarios; y busquen alternativas para la solución del problema del transporte metropolitano en el Valle de México.

Segundo.- Que se solicite a los Gobiernos mencionados a que, con base en los planes y programas proyectados, se agilicen y difundan los trabajos para construcción de los sistemas de transporte colectivo metropolitano que en la actualidad se realizan, con el objetivo de enterar a la ciudadanía y a la opinión pública de sus alcances.

Tercero.- Que los integrantes de las Comisiones de Desarrollo Metropolitano, Distrito Federal y Transportes de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, nombren una subcomisión a efecto de que se entrevisten con los gobiernos citados y puedan intercambiar puntos vista en cuanto a sistemas de transporte colectivo metropolitano.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados, San Lázaro, México Distrito Federal.— Dip. *Javier Salinas Narváez* (rúbrica).»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Gracias don Javier Salinas Narváez.

Como está comunicado se instruye a la Secretaría que consulte a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en el artículo 59 del Reglamento Interior, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera de urgente resolución la proposición.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Se considera de urgente resolución.

En consecuencia está a discusión la proposición.

En virtud de que esta Presidencia no tiene oradores registrados, se considera la proposición suficientemente discutida y se instruye a la Secretaría para que consulte a la Asamblea en votación económica si se aprueba.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Aprobada. Comuníquese.

COMISION ESPECIAL PARA EL CAMPO

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Tiene el uso de la palabra el señor diputado don Rómulo Cárdenas Vélez, integrante de la Comisión Especial para el Campo, para una proposición con punto de acuerdo para que la Comisión Especial para el Campo tenga vigencia hasta concluir la LIX Legislatura.

El diputado Rómulo Cárdenas Vélez: Con su permiso, señor Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Adelante señor diputado don Rómulo Cárdenas.

El diputado Rómulo Cárdenas Vélez: Compañeras y compañeros diputados:

Los suscritos, diputados federales de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, Rafael Galindo Jaime, Miriam Arabián, Valentín González, Presidente, secretarios y el suscrito, Rómulo Cárdenas Vélez, integrantes de la Comisión Especial para el Campo, nos permitimos someter a la consideración el presente punto de acuerdo de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

El campo mexicano se caracteriza por una amplia heterogeneidad productiva, una grave dispersión social con una

economía en peligro de generar estallidos sociales, marcado deterioro de los recursos naturales. Aunado a lo anterior, se suma el arraigado minifundismo de la tierra ejidal, amplias regiones en pobreza extrema y niveles vergonzantes de desnutrición. Para transformar estas condiciones se requiere de un Estado activo en la economía fundamentalmente como promotor, encabezando los esfuerzos y corrigiendo los desequilibrios del mercado, con una visión integral de largo plazo que contribuya al desarrollo rural, integral y sustentable, con especial atención en las regiones marginadas y exclusivas donde sobreviven los mexicanos con pobreza extrema.

Del año 2000 a la fecha, los acontecimientos más importantes para el campo lo han sido la publicación de la Ley de Desarrollo Rural y el Acuerdo Nacional para el Campo. La primera es el marco jurídico para iniciar un proceso para mejorar las condiciones económicas y sociales del campo, el segundo se concibe como el instrumento que comprende las acciones sustantivas para contar con políticas del campo. Es por ello que esta comisión desempeña una tarea muy importante de evaluación sobre los numerales y su permanencia resulta necesaria, bajo las siguientes

Consideraciones

Primera. Que el Acuerdo Nacional Para el Campo es producto del diálogo de las organizaciones campesinas y de productores con el Gobierno Federal, su vigencia se estableció durante toda la administración del presidente Vicente Fox.

Segunda. Que los avances en el cumplimiento del Acuerdo Nacional para el Campo son parte de las dependencias federales aún son muy limitadas.

Tercera. Que la problemática general del campo mexicano requiere de un requerimiento puntual establecidas en dicho acuerdo, a fin de asegurar el bienestar de los productores mexicanos.

Cuarta. Que debe existir una instancia de la honorable Cámara de Diputados que se encargue de la evaluación del cumplimiento del Acuerdo Nacional para el Campo.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. Se solicita al pleno de la honorable Cámara de Diputados apruebe la continuación de los trabajos de la Comisión Especial para el Campo, toda vez que no se han cumplido plenamente los objetivos encomendados.

Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que la Comisión Especial para el Campo tenga vigencia hasta concluir la LIX Legislatura, presentada por el diputado Rómulo Cárdenas Vélez, integrante de la Comisión Especial para el Campo, en la sesión del martes 7 de diciembre de 2004

Los suscritos, diputados federales de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, integrantes de la Comisión Especial para el Campo de los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo y Partido Convergencia, en uso de la facultad que les confiere el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permiten someter a la consideración de esta H. asamblea el presente punto de acuerdo, para la continuidad de la Comisión Especial para el Campo, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

El campo mexicano de hoy es totalmente diferente del de la Revolución de 1910, del de la Reforma Agraria de 1936 y del correspondiente al periodo 1950-1980. Hoy, nuestro campo está siendo avasallado por los efectos de la globalidad y la marcada desigualdad en el desarrollo regional, que ha propiciado el atraso, la marginación y la exclusión social de la mayoría de las familias del campo.

Durante décadas, los programas gubernamentales no han contenido elementos programáticos ni presupuestales suficientes que fomentaran el desarrollo económico y social del campo mexicano.

Ello ha obligado a millones de campesinos a abandonar sus tierras y, en muchos casos, a sus familias. Esta situación se agrava más principalmente entre la población indígena, al no contar en sus lugares de origen con ninguna alternativa de subsistencia. Ante esta realidad, prácticamente este extracto de la sociedad está siendo expulsado a las grandes

ciudades, donde ha pasado a formar parte de los cinturones de miseria; o bien, ha emigrado hacia el extranjero en calidad de indocumentado, arriesgando su vida y –en muchos casos– muriendo en el intento.

Por otro lado, existen en el país por lo menos 10 millones de campesinos que viven en la economía de subsistencia y miles de ellos aun por abajo de ese nivel.

A partir de los años setenta y principios de los ochenta, el gobierno implantó algunos programas para lograr la autosuficiencia alimentaria. En este sentido, el objetivo central de la política agrícola fue asegurar una oferta abundante y barata de alimentos, pero sólo quedó en buenas intenciones.

Durante los años noventa se llevaron a cabo las modificaciones del artículo 27 constitucional y se establecieron la globalización y la apertura comercial, con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, causando graves daños a la agricultura social, principalmente por la falta de programas para la reactivación productiva y subsidios diferenciados que permitieran la competitividad del sector ante nuestros socios comerciales de América del Norte.

Derivado de lo anterior, es importante destacar que las reformas constitucionales y la apertura comercial han causado graves estragos a la agricultura tradicional y de subsistencia del país, que ocupan la mayor parte del suelo destinado a fines agropecuarios, mientras que –por otra parte– fue favorecida una minoría de agricultores que concentra la mayor parte de las exportaciones de productos agropecuarios.

Actualmente, el campo mexicano se caracteriza por una amplia heterogeneidad productiva y una grave dispersión social, con una economía en peligro de generar estallidos sociales y un marcado deterioro de los recursos naturales. A lo anterior se suma un arraigado minifundismo de la tierra ejidal, amplias regiones en pobreza extrema y niveles vergonzantes de desnutrición.

Para lograr lo anterior se requiere un Estado activo en la economía, fundamentalmente como promotor, encabezando los esfuerzos y corrigiendo los desequilibrios del mercado, con una visión integral de largo plazo que contribuya al desarrollo rural, integral y sustentable, con especial atención a las regiones marginadas y excluidas donde sobreviven los mexicanos en pobreza extrema. Un Estado responsable, eficaz, evaluable por sus resultados, solidario con la sociedad rural,

honesto en el manejo de los recursos públicos y comprometido con la organización para el desarrollo rural de los productores.

Estos compromisos económicos y sociales fueron plasmados en la Constitución Política de 1917, manteniéndose vigentes hasta la fecha.

El artículo 25 constitucional registra las siguientes obligaciones del Estado mexicano:

1. La rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable.
2. El fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución de la riqueza que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la Constitución.
3. El sector público, el sector social y el sector privado concurrirán con responsabilidad social.
4. Bajo criterios de equidad social y productividad apoyará o impulsará las empresas de los sectores social y privado de la economía.
5. La reglamentación de los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica de los ejidos, las comunidades agrarias y los trabajadores.

Por su parte, la fracción XX del artículo 27 constitucional insiste en que:

1. El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación al desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el uso óptimo de la tierra.
2. Expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

Del año 2000 a la fecha, los acontecimientos más importantes para el campo lo han sido la publicación de la Ley de Desarrollo Rural y del Acuerdo Nacional para el Campo:

La Ley General para el Desarrollo Rural Sustentable fue concebida como el marco jurídico para iniciar un proceso para mejorar las condiciones económicas y sociales del campo, pero requiere en primer término que se expida su reglamentación, donde se establezcan los sistemas, servicios y fondos que se mandatan, la estructura de coordinación y el Programa de Soberanía Alimentaria, en los cuales poco se ha avanzado y además es necesaria su revisión para proveer los objetivos para la reactivación productiva del minifundio y el desarrollo rural integral en beneficio de las familias que viven principalmente en condiciones de pobreza y pobreza extrema.

El Acuerdo Nacional para el Campo, que se presentó como la mejor opción operativa para la reactivación del medio rural en lo inmediato, mediano y largo plazo, aún no ha logrado llevar a cabo las acciones sustantivas que permitan la redefinición de las políticas del campo, contenidas en el principios rectores, **reforma estructural** y la **soberanía alimentaria**; además, están pendientes importantes aspectos, como

- a) Redefinición de políticas de fomento productivo, desarrollo económico y desarrollo social;
- b) Agenda legislativa integral;
- c) Planeación;
- d) Prioridad del presupuesto agropecuario y presupuestos multianuales; y
- e) Redefinir los porcentajes de apoyo de los programas para los militantes de las organizaciones campesinas firmantes del Acuerdo.

En materia de intercambio comercial, no se ha realizado el análisis del impacto del TLCAN en el sector agropecuario y menos su revisión como es estableció en el Acuerdo Nacional para el Campo, ni la definición de la política de cupos de importación, y lo mismo sucede en la defensa contra prácticas desleales de comercio y en lo referente a las negociaciones comerciales internacionales y en los planteamientos de cooperación internacional.

Para el financiamiento al campo no hay disposición de la SHCP para definir el sistema financiero rural que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable mandata, y en el análisis actual destacan las quejas sobre la limitada operación de la Financiera Rural, el fuerte apoyo financiero que el FIRA

otorga a la banca comercial y la poca disposición de éstos para apoyar a los pequeños productores con potencial productivo, y la poca disposición de FIRA para abrir a los productores sus opciones de intermediarlos financieros exitosos (Agentes Procrea). Destaca el exceso de recursos que maneja el Focir y los pobres resultados que presenta.

Consideraciones

La permanencia de la Comisión Especial para Campo se justifica plenamente por las razones siguientes:

Primera. Que el Acuerdo Nacional para el Campo es el primer instrumento en la historia del país, producto del diálogo de las organizaciones campesinas y de productores con el Gobierno Federal, para construir una política de Estado para el campo y su vigencia se estableció durante toda la administración del Presidente Vicente Fox Quesada.

Segunda. Que la mayor parte de la sociedad rural, funcionarios federales, estatales y municipales, desconocen la existencia del Acuerdo Nacional para el Campo, por esta razón es de suma importancia que la H. Cámara de Diputados a través de la Comisión Especial para el Campo, lleve a cabo un amplio programa de difusión del Acuerdo.

Tercera. La participación de la sociedad civil, quedó de manifiesto en los tres foros regionales, el taller de evaluación realizado en las instalaciones de la H. Cámara y en los trabajos de evaluación donde participaron: académicos, investigadores, dirigentes sociales, de la iniciativa privada y la representación de los gobiernos estatales a través de la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario y que sin duda vendrán a contribuir de manera significativa para la construcción de **“una política de Estado para el campo mexicano”**.

Cuarta. Que las actividades de la Comisión se llevaron a cabo en un marco de respeto, colaboración y consensos con los diputados de los grupos parlamentarios que participaron y que a pesar del tiempo tan ilimitado los resultados son satisfactorios, como se puede observar en los informes de actividades operativas, de resultados y conclusiones.

Quinta. Que los avances en el cumplimiento del Acuerdo Nacional para el Campo, por parte de las dependencias federales encargadas de su ejecución son aún muy limitados.

Sexta. Que a pesar del corto tiempo de vigencia de esta Comisión que fuera del 18 de marzo al 30 de noviembre del presente año, los resultados y conclusiones obtenidos nos permiten visualizar con toda claridad el estado en que se encuentre el cumplimiento de los 282 numerales del acuerdo, la problemática general del campo mexicano y las recomendaciones que son impostergables para construir una verdadera **política de Estado para el campo mexicano**, que tenga como propósito garantizar la soberanía alimentaria para el pueblo de México.

Séptima.- Que los legisladores federales integrantes de la Comisión Especial para el Campo, consideramos que más allá de las diferencias ideológicas y posturas políticas, es necesario alcanzar consensos para atender al campo mexicano.

Octava.- Que los trabajos realizados por esta Comisión, sólo son el inicio para establecer los mecanismos que nos permitan avanzar de manera urgente, en las reformas estructurales y al marco legal para el sector agropecuario, por ello, es importante que el Pleno de la H. Cámara de Diputados, considere la continuación de la Comisión Especial para el Campo, ya que los objetivos para los que fue creada aún no se han agotado ni se está al final de la LIX Legislatura como lo dispone el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Novena. Que debe existir una instancia de la H. Cámara de Diputados que se encargue de la evaluación del cumplimiento del Acuerdo Nacional para el Campo, del avance en las reformas estructurales y la adecuación del marco jurídico para el campo mexicano, para en concurrencia y con pleno respeto a los ámbitos de competencia del Poder Ejecutivo federal, entidades federativas y Comisiones Unidas del Sector Agropecuario de la Cámara de Diputados; la Comisión Especial para el Campo continúe con sus trabajos, hasta el término de la LIX Legislatura para coordinar las reuniones de los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno y ser enlace con las organizaciones campesinas y de productores, e instituciones de investigación en relación con las atribuciones que mandató el acuerdo que creó esta Comisión.

Por lo anteriormente expuesto, los suscritos diputados federales a la LIX Legislatura, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se amplía la vigencia de la Comisión Especial para el Campo durante el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2004 al 31 de agosto de 2006.

Segundo. Se amplía el objeto que creó la Comisión Especial para el Campo, dotándola de mayores facultades para conocer de todos los aspectos relacionados con el Acuerdo Nacional para el Campo.

Tercero. Se ratifica el nombramiento de la actual Mesa Directiva.

Cuarto. De igual forma, se ratifica a los integrantes de la Comisión y la sustitución de los CC. diputados Gonzalo Rodríguez Anaya y Guadalupe Jacqueline Argüelles Guzmán.

Transitorio

Único. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación y deberá ser publicado de inmediato en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, DF, a los siete días del mes de diciembre de dos mil cuatro.— Por la Comisión Especial para el Campo. Diputados: *Rafael Galindo Jaime* (rúbrica), Presidente; *Myriam Arabian Couttolenc*, *Valentín González Bautista*, secretarios; *José Lamberto Díaz Nieblas*, *Alejandro Saldaña Villaseñor*, *Juan Bustillos Montalvo*, *Sofía Castro Ríos*, *Gaspar Ávila Rodríguez*, *Lázaro Arias Martínez*, *José Mario Wong Pérez*, *Armando Rangel Hernández*, *María Guadalupe García Velasco*, *Raúl Rogelio Chavarría Salas*, *Rubén Alfredo Torres Zavala*, *Rómulo Cárdenas Vélez*, *Miguel Luna Hernández*, *Pascual Sigala Páez*, *Víctor Suárez Carrera*, *Joel Padilla Peña* (rúbrica), *Jesús Emilio Martínez Álvarez*.»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Gracias don Rómulo Cárdenas Vélez.

Túrnese a la Junta de Coordinación Política.

DÍA INTERNACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Tiene el uso de la palabra la diputada doña Rebeca Godí-

nez y Bravo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para una proposición que tiene por objeto que en la sesión del día 9 de diciembre de 2004, un integrante de cada grupo parlamentario de esta Cámara de Diputados emita un posicionamiento sobre la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos.

La diputada Rebeca Godínez y Bravo: Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados:

En 1948, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas declaró que el día 10 de diciembre se instituyera como el Día Internacional de los Derechos Humanos. El fortalecimiento de los derechos humanos es uno de los principales compromisos internacionales adquiridos a lo largo de los años, entre otros, mediante la ratificación de diversos instrumentos vinculantes. En este sentido, el Estado mexicano requiere de dinamismo en la esfera legislativa, pues ésta afecta cada uno de los actos de la vida de las personas y de las instituciones.

En el siglo XXI tenemos que aprender a cumplir la promesa de que los derechos humanos son universales e indivisibles, por ello es fundamental que fortalezcamos nuestra lucha de manera simultánea en todos los frentes contra todas las formas de opresión, violencia y tortura, contra la pobreza, contra la restricción de los derechos políticos, contra todas las formas de discriminación.

Los adultos mayores, las mujeres y los hombres indígenas, los niños, niñas y adolescentes, los migrantes, los que viven con capacidades diferentes entre otros grupos en situación de vulnerabilidad, precisan de políticas públicas e instrumentos jurídicos que garanticen su vida con pleno respeto a los derechos humanos.

El Congreso de la Unión es una de las instituciones democráticas y plurales que tiene la obligación y compromiso ineludibles de perfeccionar nuestro marco jurídico nacional.

Dadas las facultades que tiene la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de esta honorable Cámara de Diputados, para organizar todos aquellos actos que impulsen y promuevan la cultura de los derechos humanos entre los mexicanos y mexicanas y fundamentalmente, porque en estos momentos estamos dictaminando en conferencia con el Senado de la República, una serie de iniciativas para elevar a rango constitucional los derechos humanos, es que tenemos la responsabilidad de que el día 10 de diciembre,

Día Internacional de los Derechos Humanos, se constituya una reflexión comprometida con el derecho internacional de los derechos humanos en nuestro país.

Por lo anterior proponemos como de urgente y obvia resolución el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. Que en la sesión del día 9 de diciembre de 2004, un integrante de cada grupo parlamentario de esta honorable Cámara de Diputados, emita un posicionamiento sobre la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos.

La firman la diputada Eliana García Laguna, la diputada Leticia Gutiérrez Corona, la diputada Rebeca Godínez y Bravo y el diputado Francisco Valdez de Anda. Es cuanto, señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, para que en la sesión del 9 de diciembre de 2004 un integrante de cada grupo parlamentario de la Cámara de Diputados emita un posicionamiento sobre la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Rebeca Godínez y Bravo, del grupo parlamentario del PRI

Antecedentes

Primero.- En 1948, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas declaró que el día 10 de diciembre se instituyera como el “Día Internacional de los Derechos Humanos”.

Esta celebración -de carácter mundial- tiene por objeto la defensa de los derechos humanos y busca la interacción y colaboración entre los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales con el fin de educar a la población en el conocimiento de los derechos propios de los individuos y, de esta manera, conseguir superar los obstáculos que impiden a todos los seres humanos gozar plenamente de estos derechos.

El fortalecimiento de los derechos humanos es uno de los principales compromisos internacionales adquiridos a lo largo de los años, entre otros, mediante la ratificación de diversos instrumentos vinculantes. En ese sentido, el Estado mexicano requiere de dinamismo en la esfera legislativa, pues ésta afecta cada uno de los actos de la vida de las personas y de las instituciones.

Recordemos que el Estado mexicano ha asumido diversos compromisos internacionales que lo comprometen a armonizar su legislación interna con las normas de derecho internacional de los derechos humanos aceptadas por él mismo a fin de que sean acordes y efectivas en su cumplimiento.

Segundo.- Por ese motivo, y con base en la Declaración emitida por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, México adicionó el Apartado B al artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para la protección y defensa de los derechos humanos desde el 28 de enero de 1992.

Con esta reforma se facultó al Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecieran organismos especializados para atender las quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa violatorios de los derechos humanos y formulara recomendaciones públicas autónomas, no vinculatorias.

A pesar de ello, y todos los avances en la materia, habremos de reconocer que en nuestro país existen aún importantes carencias y rezagos que impiden el pleno ejercicio de los derechos humanos.

Tercero.- Esta celebración, además de conmemorar el Día Internacional de los Derechos Humanos, nos permitirá reflexionar sobre los retos y compromisos que habremos de asumir en el contexto nacional e internacional para dignificar la vida en sociedad y garantizar el respeto de las garantías que emanan de nuestra Constitución Política.

En el siglo XXI tenemos que aprender a cumplir la promesa de que los derechos humanos son universales e indivisibles. Para ello es fundamental que fortalezcamos nuestra lucha de manera simultánea en todos los frentes contra todas las formas de opresión, violencia y tortura, contra la pobreza, contra la restricción de los derechos políticos, contra todas las formas de discriminación.

Los adultos mayores, las mujeres y los hombres indígenas, los niños, niñas y adolescentes, los migrantes, los que viven con capacidades diferentes, -entre otros grupos en situación de vulnerabilidad- precisan de políticas públicas e instrumentos jurídicos que garanticen su vida con pleno respeto a sus derechos humanos.

El Congreso de la Unión, es una de las instituciones democráticas y plurales que tiene la obligación y compromiso ineludibles de perfeccionar nuestro marco jurídico nacional.

Dadas las facultades que tiene la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de esta H. Cámara de Diputados para organizar todos aquellos actos que impulsen y promuevan la cultura de los derechos humanos entre los mexicanos y, fundamentalmente, porque en estos momentos estamos dictaminando en conferencia con el Senado de la República una serie de Iniciativas para elevar a rango constitucional los derechos humanos es que tenemos la responsabilidad de que el día 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos, se constituya en una reflexión comprometida con el derecho internacional de los derechos humanos en nuestro país.

Por lo anterior, proponemos el siguiente punto de acuerdo como de urgente y obvia resolución.

Resolutivo

Único.- Que en la sesión del día 9 de diciembre de 2004, un integrante de cada grupo parlamentario de esta honorable Cámara de Diputados, emita un posicionamiento sobre la Conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a siete de diciembre de dos mil cuatro.— Diputadas: *Eliana García Laguna, Leticia Gutiérrez Corona, Rebeca Godínez y Bravo* (rúbricas).»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Gracias, doña Rebeca Godínez y Bravo.

Como lo ha solicitado, consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en el artículo 59 del Reglamento Interior, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera de urgente resolución la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Se considera de urgente resolución.

En consecuencia está a discusión... Como esta Presidencia no tiene oradores registrados, se considera suficientemente discutida y por lo tanto se instruye a la Secretaría para que consulte a la Asamblea en votación económica si se aprueba.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Aprobada. Comuníquese.

BIOGAS Y LOMBRICULTURA

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Tiene el uso de la palabra la diputada doña María Antonia García Sanjinés, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para una proposición por la que se exhorta a las autoridades de los 3 órganos de gobierno a promover la producción de biogás y la lombricultura siguiendo el ejemplo del ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas.

La diputada María Antonia García Sanjinés: Con su venia, diputado Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Adelante doña María Antonia.

La diputada María Antonia García Sanjinés: Los recursos naturales están confiados a la administración común de la humanidad para que tenga cuidado de ellos, los domine mediante su trabajo y se beneficie de sus frutos.

Este principio se conoce como el destino universal de los bienes. Estos bienes están destinados a todo el género humano, no exclusivamente a los de una sola época.

Es por ello que se hace imperativo el cuidado de los recursos naturales a efecto de que mediante esta solidaridad

entre generaciones, nuestros hijos y nietos puedan disfrutar de estos bienes como nosotros lo hemos hecho.

Por esta razón, es importante que las autoridades de los 3 órdenes de gobierno promuevan los proyectos tecnológicos que sean respetuosos de los recursos naturales, que sean fieles a este principio como es el caso de la producción de biogás y la lombricultura que está siendo implementada por el ayuntamiento panista de la ciudad de Tampico, Tamaulipas.

El objetivo del proyecto de biogás es utilizar desechos orgánicos como rumen, estiércol de res y cerdo, desperdicios orgánicos domésticos de mercados, etcétera, para generar este producto.

De este modo se propicia sustituir los combustibles comunes como gas natural, diesel, gas LP y gasolina, por biogás en calderas recipientes a fuego directo, autobuses y automóviles y así disminuir la carga de contaminación ambiental.

En Tampico, Tamaulipas, se está utilizando esta forma de energía alterna dentro del rastro municipal, al aplicarlo para la quema del pelo de cerdo y de esta forma se está ahorrando al no tener que comprar gas LP.

El otro caso, la lombricultura, es una biotecnología que utiliza una especie domesticada de lombriz como una herramienta de trabajo que recicla todo tipo de materia orgánica obteniendo como fruto de este proceso *humus*, carne y harina de lombriz. Su objetivo general es utilizar los residuos orgánicos de rumen y estiércol generados en la planta de sacrificio animal de la ciudad de Tampico, como alimentos de lombriz roja californiana para generar productos de alto valor comercial y ambiental como lo son: el *humus* de lombriz, bioabono y la misma lombriz. El *humus* de lombriz se utiliza como base de la agricultura orgánica en viveros y hortalizas, en cultivos perennes, agrícolas y forestales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos presentar a esta honorable Asamblea, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Que se exhorte a las autoridades de los 3 órdenes de gobierno a que promuevan la producción de biogás y la

lombricultura, siguiendo el ejemplo del ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas.

Segundo. Recomendar a las comisiones de Agricultura, de Energía y de Salud que analicen el tema y lo incorporen en sus respectivas agendas de trabajo, a efecto de emitir opiniones sobre los beneficios de esta tecnología.

Es cuanto, diputado Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a promover la producción de biogás y la lombricultura siguiendo el ejemplo del ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a cargo de la diputada María Antonia García Sanjinés, del grupo parlamentario del PAN

La de la voz, diputada federal de la LIX Legislatura de esta honorable Cámara, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos a esta honorable asamblea la emisión de un punto de acuerdo, mediante el cual se exhorte a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a que promuevan la producción de biogás y la lombricultura siguiendo el ejemplo del ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

Los recursos naturales están confiados a la administración común de la humanidad para que tenga cuidado de ellos, los domine mediante su trabajo y se beneficie de sus frutos.

Este principio se conoce como el destino universal de los bienes. Estos bienes están destinados a todo el género humano. No exclusivamente a los de una sola época.

Por ello se hace imperativo el cuidado de los recursos naturales, a efecto de que mediante esta solidaridad entre generaciones, nuestros hijos y nietos puedan disfrutar de estos bienes como nosotros lo hemos hecho.

Por esta razón, es importante que las autoridades de los tres órdenes de gobierno promuevan los proyectos tecnológicos que sean respetuosos de los recursos naturales, que sean fieles a este principio, como es el caso de la producción de biogás y la lombricultura que está siendo implementado por el ayuntamiento panista de la ciudad de Tampico, Tamaulipas.

El objetivo del proyecto de biogás es utilizar desechos orgánicos como rumen, estiércol de res y cerdo, o desperdicios orgánicos domésticos o de mercados para generar este producto.

De este modo, se propicia sustituir los combustibles comunes como gas natural, diesel, gas LP y gasolina, por biogás en calderas, recipientes a fuego directo, autobuses y automóviles, y así disminuir la carga de contaminación ambiental.

En Tampico, Tamaulipas, se está utilizando esta forma de energía alterna dentro del rastro municipal al aplicarlo para la quema del pelo de cerdos, y de esta forma se está ahorrando al no tener que comprar gas LP.

El otro caso, la lombricultura es una biotecnología que utiliza una especie domesticada de lombriz como una herramienta de trabajo que recicla todo tipo de materia orgánica obteniendo como fruto de este proceso humus, carne y harina de lombriz.

Su objetivo general es utilizar los residuos orgánicos de rumen y estiércol generados en la planta de sacrificio animal de la ciudad de Tampico como alimento de lombriz roja californiana, para generar productos de alto valor comercial y ambiental como lo son el humus de lombriz (bioabono) y la misma lombriz.

El humus de lombriz se utiliza como base de la agricultura orgánica, en viveros y hortalizas, en cultivos perennes agrícolas y forestales.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos presentar a esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Que se exhorte a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a que promuevan la producción de biogás y la lombricultura siguiendo el ejemplo del ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas.

Segundo. Recomendar a las Comisiones de Agricultura, de Energía, y de Salud que analicen el tema y lo incorporen en sus respectivas agendas de trabajo, a efec-

to de emitir opiniones sobre los beneficios de esta tecnología.

Dip. *María Antonia García Sanjinés* (rúbrica).»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Gracias, doña María Antonia García Sanjinés. **Túrnese el documento a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Energía y de Salud.**

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Tiene el uso de la palabra el señor diputado don Tomás Cruz Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para hacer una proposición por la que se solicita se realice la fiscalización de los recursos públicos en custodia del servicio de administración y enajenación de bienes.

El diputado Tomás Cruz Martínez: Con su permiso, señor Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Adelante don Tomás Cruz.

El diputado Tomás Cruz Martínez: Compañeros diputados:

El punto que quiero plantear a la Comisión de Vigilancia, tiene relación con el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, el cual como todos sabemos depende de la Secretaría de Hacienda, que ha absorbido funciones, responsabilidades del fideicomiso liquidador de instituciones y organizaciones auxiliares de crédito, así como del Servicio de Administración de Bienes Asegurados de la Administración de Destinos y Bienes del SAT, de la Dirección General de Activos no Monetarios de la Tesorería de la Federación y de la Unidad de Desincorporación de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, sabemos de un procedimiento legislativo en trámite que ya fue aprobado en el Senado, para dejar aún más fortalecido este organismo y poder dar orden a los bienes asegurados. El propósito es el de llamar la atención sobre el desorden que hemos advertido varios diputados del PRD

en la administración de bienes de esta institución descentralizada de Hacienda.

Recientemente acudimos a hacer un trámite en los términos de los procedimientos de esta institución con presidentes municipales de varios lugares del país y la sorpresa que nos llevamos con quien se encuentra al frente de la institución, por boca de él mismo es: “que no conoce el estado que guardan los bienes que se encuentran salvaguardados en esa institución y que por lo tanto, no puede dar trámite a las solicitudes de adjudicación de bienes que hicieron varios alcaldes del país”.

La negativa a la información puede ser lo de menos; lo grave es que de ser cierto, el fortalecimiento que se está haciendo a través de las modificaciones a la ley de esta institución, no se reflejan en un orden y en una administración adecuada .

Por tal razón solicitamos, proponemos a la Comisión de Vigilancia, el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mandata a la Comisión de Vigilancia y Fiscalización para que ésta instruya a la Auditoría Superior de la Federación, a fin de que se auditen los bienes incautados por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 33, fracción VIII y 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Eso es todo, muchas gracias, señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el cual se solicita que se fiscalicen los recursos públicos en custodia del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, a cargo del diputado Tomás Cruz Martínez, del grupo parlamentario del PRD

Las y los suscritos, diputadas y diputados federales, integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LIX Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Que asegurar bienes constituye una facultad fundamental del Ministerio Público de la Federación y de los órganos jurisdiccionales federales para la investigación de los delitos, la integración de las averiguaciones previas y el debido desarrollo de los procesos penales. La custodia de los bienes será hasta en tanto se resuelve por el Poder Judicial de la Federación, sobre la devolución, abandono o decomiso de los bienes asegurados.

La gran diversidad, naturaleza y características de los bienes asegurados: dinero en efectivo, títulos de crédito, acciones de sociedades, aeronaves, vehículos terrestres y marítimos, inmuebles, especies de flora y fauna protegidas, obras de arte, alhajas, muebles, empresas, etcétera, implican un alto grado de dificultad en su registro y control, generando importantes gastos para su custodia, conservación y administración por parte del erario público federal.

No obstante lo anterior, las autoridades que practican los aseguramientos no cuentan con los elementos necesarios para realizar una adecuada custodia y administración. En consecuencia, ante la ausencia de sistemas de control, los bienes asegurados se deterioran, se pierden o se destruyen, lo que se traduce en incumplimiento de las finalidades del acto de aseguramiento y además en gastos innecesarios con cargo al Presupuesto Público.

El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), es un organismo descentralizado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). El SAE entró en vigor el 17 de junio del 2003 y absorbió las funciones del Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito. También el organismo, absorbió las responsabilidades y funciones del Servicio de Administración de Bienes Asegurados SERA, de la Administración de Destino de Bienes del SAT, de la Dirección General de Activos No Monetarios de la Tesofe y de la Unidad de Desincorporación de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP.

Sin embargo, recientemente se ha podido constatar que los patios y bodegas de distintas aduanas están llenos de mercancías decomisadas, sin que las autoridades definan su destino. La mercancía ha sido decomisada por ser pirata, de dudosa procedencia o es producto de dación de pagos fiscales, y se encuentra también en los almacenes de la PGR y del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Tráileres, camiones, automóviles, aviones, químicos, licores, tela, ropa, zapatos, computadoras, artículos de oficina o del hogar llegan en buen estado, pero salen, en su mayoría, como chatarra, sin ningún provecho para el erario público. El destino que marca la ley para esta mercancía es destrucción, venta, donación y subasta a través del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE).

En este contexto, al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Cámara de Diputados se acercaron recientemente, un grupo conformado por diversas autoridades del Estado de México, entre las que se encuentran algunos presidentes municipales, para plantear distintos problemas, que se enumeran enseguida:

- Solicitud de un inmueble consistente en terreno de aproximadamente 3 hectáreas, dentro del municipio de Tultitlán, bien que será destinado a la construcción del Hospital de asistencia social que beneficie directamente al sector más necesitado en el rubro del servicio de salud.
- La donación de 5 maquinas desbrosadoras, una motosierra, 5 maquinas podadoras, 10 sapapicos, 10 carretillas, guantes de carnaza, botas de plástico y overoles para proteger al personal que realiza estas labores, del municipio de San Mateo Atenco.
- Solicitud de 2 camionetas pick-up para el servicio de seguridad pública, 3 camiones de 12 toneladas, para el servicio de limpia, 3 camiones de volteo, 10 coches, para diferentes áreas de dirección, 2 motoconformadoras, 2 retroexcavadoras, 2 camiones de 12 toneladas tipo pipa, 10 computadoras, para las diferentes áreas administrativas. Así como equipamiento de mobiliario y equipo para 25 oficinas, del Municipio de Tejupilco.

Se debe destacar que no obstante la importancia de estas peticiones hasta la fecha no se cuenta con una respuesta por parte de la Secretaría de Hacienda o por parte de Servicios de Administración y Enajenación de Bienes, lo que pone de manifiesto el desorden administrativo que priva en dichas dependencias.

Por otra parte, la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, se encarga de hacer transparente el régimen de administración de bienes asegurados, de eficientar su manejo, y posibilitar que ingresen al patrimonio del Estado en las mejores condiciones para ser aprovechados.

La ley establece de igual forma los lineamientos que se deberán seguirse al momento de practicar un aseguramiento de bienes por los Agentes del Ministerio Público de la Federación con el auxilio de la Policía Judicial Federal, o bien, por los actuarios y demás funcionarios que designe la autoridad judicial para practicar la diligencia.

Asimismo, la Ley define la administración de bienes asegurados como la actividad que comprende su recepción, registro, custodia, conservación y supervisión y establece que la utilización o enajenación de bienes asegurados sólo podrá realizarse en los casos expresamente previstos en la misma.

La regulación de la administración, utilización y destino de los bienes asegurados modificó sustancialmente el régimen de operación, partiendo de la base de que una vez asegurados los bienes por el Ministerio Público de la Federación o por la autoridad judicial, se entregarán sin demora y mediante inventario, a un órgano especializado para que de manera profesional los administre, hasta en tanto se resuelva sobre la devolución, el abandono o el decomiso de los mismos.

Algo destacable en esta ley, resulta del hecho que las personas que tengan derecho a la devolución de bienes asegurados, podrán exigir al Servicio de Administración la reparación de los daños derivados de la pérdida, extravío o deterioro de los mismos. Asimismo, el Servicio de Administración otorgará en depósito a la Procuraduría General de la República, los bienes que le solicite, y autorizará la utilización de los mismos para el desarrollo de sus funciones.

Incluso prevé que cuando las autoridades de las entidades federativas, municipios o de otros países, hayan colaborado en investigaciones cuya consecuencia haya sido el decomiso o abandono de bienes, éstos y el producto de su enajenación, podrán compartirse con dichas autoridades.

Como se puede observar, gracias a la legislación federal de la materia, se pueden coordinar los esfuerzos de las autoridades de los distintos niveles de gobierno, para el manejo jurídicamente correcto de los bienes asegurados o abandonados.

A pesar de lo anterior, son varios años seguidos plagados de irregularidades, ya que mientras en las bodegas los bienes incautados se convierten en chatarra, en contraste las autoridades municipales ven postergadas sus solicitudes por

meses, sin que hasta la fecha se haya aplicado responsabilidad a ningún funcionario, además de que la situación han venido afectando las finanzas públicas del país.

En este orden de ideas, es necesario que la SHCP y particularmente el SAE proporcionen un informe detallado del registro de los bienes adjudicados, especificando su ubicación, cantidad, disponibilidad, además de las partidas de gasto que se han incluido, su monto y su sustento programático presupuestal.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este pleno el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mandata a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación para que ésta instruya a la Auditoría Superior de la Federación a fin de que fiscalice los bienes incautados por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 73, fracción VIII; 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio Legislativo, a 7 de diciembre de 2004.— Dip. *Tomás Cruz Martínez* (rúbrica).»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Gracias, señor diputado don Tomás Cruz Martínez.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

ZONA FEDERAL MARITIMO-TERRESTRE

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Tiene el uso de la palabra el señor diputado don Elpidio Concha Arellano, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para una proposición por la que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a modificar el Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo-Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.

El diputado Elpidio Desiderio Concha Arellano: Con su permiso, señor Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Adelante, don Elpidio.

El diputado Elpidio Desiderio Concha Arellano: Compañeras y compañeros diputados:

El Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo-Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, fue expedido por el titular del Ejecutivo federal en el ejercicio de la facultad conferida en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La norma en vigor abrogó el denominado Reglamento de la Zona Federal Marítimo-Terrestre y los Terrenos Ganados al Mar, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 1982.

El reglamento de la presente proposición tiene por objeto proveer en la esfera administrativa el cumplimiento de la Ley General de Bienes Nacionales, de la Ley de Navegación y Comercios Marítimos y de la Ley de Vías Generales de Comunicación.

En lo que se refiere al uso, aprovechamiento, control, administración, inspección y vigilancia de las playas de la zona federal de los terrenos ganados al mar y los bienes que forman parte de los recintos portuarios, consideramos en primer lugar que el reglamento en cuestión, cuya modificación se persigue, señala en el capítulo de las infracciones y sanciones diferentes medios coercitivos para quienes infrinjan las disposiciones normativas sobre el uso y aprovechamiento del mar.

Las infracciones a las que se refiere el reglamento son sancionadas por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Semarnat, con multa de 50 a 500 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal.

Tercero, la falta de proporcionalidad que se advierte al analizar los montos de las multas mencionadas y teniendo en cuenta que el reglamento no establece criterios para determinar la gravedad o la levedad de la infracción, se puede concluir que la disposición reglamentaria es particularmente ambigua, discrecional e inequitativa, pero sobre todo inconstitucional, por lo que viola el artículo 21 de la Carta Magna al establecer sanciones desproporcionadas.

Cuarto, atendiendo a lo señalado en el considerando anterior y teniendo en cuenta las disposiciones de la Constitución General sobre la naturaleza y los alcances de las infracciones administrativas, tema contemplado en el

artículo 21 de la Constitución, es que se resalta incomprensible en el ánimo del Ejecutivo federal el establecer, que en el caso que nos ocupa, una multa a todas luces contraria al texto del numeral constitucional invocado.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, termino, señor Presidente, propongo el siguiente punto de acuerdo:

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en plena consideración del principio constitucional de división de poderes, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal, a fin de que se sirva modificar el Reglamento para el Uso y Aprovechamiento y quedaría como sigue:

Artículo 75. "...las infracciones a las que se refiere este reglamento serán sancionadas por la Secretaría, previa audiencia al infractor, en los términos establecidos en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Es cuanto, señor Presidente y le solicito se inserte el texto íntegro en el Diario de los Debates y en la Gaceta Parlamentaria. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a modificar el Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo-Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, a cargo del diputado Elpidio Concha Arellano, del grupo parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Elpidio Concha Arellano, en nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar ante esta honorable asamblea una proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a la modificación del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, expedido por el Presidente de la República y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto de 1991.

Las motivaciones para solicitar dicha modificación, presentan los siguientes:

Antecedentes

1. La disposición reglamentaria en referencia fue expedida por el titular del Poder Ejecutivo Federal, en ejercicio de la facultad conferida a éste en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La norma reglamentaria en vigor, abrogó al denominado Reglamento de la Zona Federal Marítimo Terrestre y de los Terrenos Ganados al Mar, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 1982.

2. El Reglamento materia de la presente proposición, tiene por objeto proveer, en la esfera administrativa, el cumplimiento de la Ley General de Bienes Nacionales, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Vías Generales de Comunicación, en lo que se refiere al uso, aprovechamiento, control, administración, inspección y vigilancia de las playas, zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar y de los bienes que formen parte de los recintos portuarios que estén destinados para instalaciones y obras marítimo portuarias.

3. El Reglamento cuya modificación se pretende por este medio, establece entre otras cosas, las atribuciones de la Administración Pública Federal en materia de uso, desarrollo y administración de las playas en nuestro país, así como del otorgamiento de concesiones y permisos para el ejercicio del llamado comercio ambulante en las mismas.

El ordenamiento en cita establece sobre el particular, los criterios, requisitos y mecanismos a seguir, para el ejercicio del comercio ambulante en las playas nacionales, así como diferentes lineamientos administrativos fijados por las autoridades en esta materia. También tal normatividad señala el procedimiento económico-coactivo a aplicarse en los casos de infracciones a los preceptos reglamentarios a los que se alude.

Considerandos

Primero.- El Reglamento para el uso y aprovechamiento del mar territorial, cuya modificación se persigue, señala en el capítulo denominado "*De las infracciones y sanciones*", diferentes medios coercitivos para quienes infrinjan las disposiciones normativas sobre el uso y aprovechamiento de las playas y de la zona federal marítimo terrestre.

Entre otras, se prevén en la fracción V del artículo 74, infracciones "*a quienes no mantengan en condiciones de*

higiene las áreas concesionadas o permitidas o las playas marítimas contiguas”.

Segundo.- Las infracciones a que se refiere el Reglamento son sancionadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales –Semarnat–, con multa de cincuenta a quinientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal.

Considerando que las multas previstas por la normatividad aludida, establecen que se podrán imponer de cincuenta a quinientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal, a los vendedores que no mantengan en condiciones de higiene las playas en las que se les haya autorizado el ejercicio del comercio ambulante, teniendo en cuenta lo anterior se desprende que tales sanciones pecuniarias, pueden variar desde un monto de \$2,262 pesos como mínimo hasta un tope de \$22,620 pesos de multa.

Lo anterior si tenemos en cuenta que el salario mínimo general para el Distrito Federal y para toda la zona geográfica “A” para el año de 2004, asciende a \$ 45.24 pesos diarios.

Debe señalarse asimismo que los numerales 76 y 78 del ordenamiento multicitado, obligan a liquidar el importe de la multa impuesta en un término no mayor a los 30 días naturales, so pena de perder el permiso otorgado y de no poder tramitar una nueva autorización, si esa multa no es liquidada.

Tercero.- Es preciso tener en cuenta también, la falta de proporcionalidad que se advierte al analizar los montos de las multas mencionadas, sobre todo si se consideran, los exiguos ingresos que pueden derivarse del ejercicio individual del comercio ambulante en playas. Valorando ese factor y teniendo en cuenta además que el Reglamento no establece criterios para determinar la gravedad o la levedad de una infracción, se puede concluir que la disposición reglamentaria cuya proposición se pretende, es particularmente ambigua, discrecional e inequitativa, pero sobre todo inconstitucional, por que viola el artículo 21 de la Carta Magna al establecer sanciones desproporcionadas a ciudadanos que puedan llegar a cometer infracciones en el ejercicio de una actividad comercial legal y permitida.

Cuarto.- Atendiendo a lo señalado en el considerando anterior y teniendo en cuenta las disposiciones de la Constitución General, sobre la naturaleza y los alcances de las in-

fracciones administrativas, tema contemplado en el artículo 21 de nuestra Carta Magna, es que resulta incomprensible el ánimo del Ejecutivo Federal de establecer en el caso que nos ocupa, una multa a todas luces contraria al texto del numeral constitucional invocado, el cual establece sobre el particular que compete a la autoridad administrativa la aplicación de sanciones por las infracciones a los reglamentos, las que únicamente consistirán en multa o en arresto hasta por 36 horas, y en los casos de que se trate de multas a trabajadores no asalariados, como es la situación particular de los vendedores ambulantes en playas, la multa no deberá exceder del equivalente a un día de su ingreso.

Quinto.- Si bien es cierto que los medios de defensa convencionales de naturaleza legal, permitirían a los afectados por el reglamento en cita, combatir exitosamente la aplicación de las multas impuestas por la autoridad administrativa, alegando la desproporcionalidad de éstas y desde luego la vulneración del espíritu del artículo 21 constitucional, también es cierto que esa defensa legal tendría que darse de manera individual y hasta en tanto no vean afectados sus intereses, situación que aunada al principio legal de que las sentencias de amparo no tienen efectos *erga omnes*, coloca a las personas conocidas como vendedores ambulantes en un estado de virtual indefensión.

Todo lo anterior conlleva a que una disposición como la contenida en el Reglamento para el uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables y playas, continúe vigente en lo que se refiere al monto de las multas impuestas por la autoridad administrativa, aunque la fijación de ese monto sea contrario a lo que establece el artículo 21 de la Constitución General de la República.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar a esta Asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con plena consideración del principio constitucional de división de poderes, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, a fin de que se sirva modificar el Reglamento para el uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto de 1991.

La propuesta de modificación reglamentaria que se solicita sea efectuada por el titular del Poder Ejecutivo federal a la norma en cita, tendría los siguientes términos:

Artículo 75

Las infracciones a que se refiere este Reglamento serán sancionadas por la Secretaría, previa audiencia al infractor, **en los términos establecidos por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, salvo las sanciones que compete aplicar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 2 de diciembre de 2004.— Dip. *Elpidio Concha Arellano* (rúbrica).»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Gracias.

Como lo solicita don Elpidio Concha Arellano, diputado federal, insértese el texto íntegro del documento en el Diario de los Debates y publíquese en la Gaceta Parlamentaria, en el caso de que no haya sido publicado y **túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**.

ESTADO DE NUEVO LEON

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Tiene el uso de la palabra la diputada doña Tatiana Clouthier Carrillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para proposición para que en el estado de Nuevo León no se lleve a cabo el reemplacamiento vehicular propuesto en días pasados por el Ejecutivo estatal.

La diputada Tatiana Clouthier Carrillo: Con su venia, señor Presidente:

Tatiana Clouthier Carrillo, diputada federal del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, integrante de la LIX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II; 77, fracción I y 92 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 56, 58, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso Federal, me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo para que en el estado de Nuevo León no se lleve a cabo el reemplaca-

miento vehicular, propuesto en días pasados por el Ejecutivo federal.

Lo anterior en los siguientes fundamentos:

Primero. Las láminas actuales tienen apenas 2 años de haberse colocado y por consiguiente se encuentran en perfecto estado y no necesitan ser reemplazadas.

Segundo. No existe ninguna normatividad para que se exija el cambio de placas ahora determinado.

Tercero. La norma oficial aplicable de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, no hace ninguna referencia a la periodicidad del cambio de las mismas.

Cuatro. Los abajo firmantes diputados federales del Partido Acción Nacional Jorge Luis Hinojosa, Judith Díaz y Norma Saucedo, no consideramos correcto obligar a la población ni al estado, a incurrir en un gasto a todas luces innecesario, especialmente por lo que se daba al origen de la supuesta necesidad de cambiar estas placas, que era el introducir placas blindadas contra la clonación.

Sin embargo, el pasado 12 de noviembre del año en curso, uno de los periódicos de la localidad menciona que se acaba de lanzar una licitación pública en donde se hace mención de que se adquirirán estas placas sin incluir las medidas de seguridad.

Por lo anterior nosotros consideramos que es innecesario hacer incurrir a la población en este gasto innecesario y que el propio estado gaste de más.

Muchas gracias, señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, para que en el estado de Nuevo León no se lleve a cabo el reemplacamiento vehicular propuesto en días pasados por el Ejecutivo estatal, a cargo de la diputada Tatiana Clouthier Carrillo, del grupo parlamentario del PAN

Tatiana Clouthier Carrillo, diputada federal del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, integrante de la LIX Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II; 77, fracción I y 92 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 56, 58, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 39 y 45 de la

Ley Orgánica del Congreso Federal de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de esta soberanía, punto de acuerdo para que en el estado de Nuevo León no se lleve a cabo el reemplacamiento vehicular propuesto en días pasados por el Ejecutivo estatal. El punto de acuerdo tiene su fundamento en la siguiente

Exposición de Motivos

Primero.- Las láminas actuales tienen dos años de haberse colocado y por consiguiente se encuentran en perfecto estado bajo las condiciones de uso estándar.

Segundo.- No existe ninguna normatividad que exija el cambio de placas cada determinado tiempo.

Tercero.- La norma oficial aplicable de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no hace ninguna referencia a la periodicidad del cambio de láminas.

Cuarto.- Los abajo firmantes, diputad@s federales del Partido Acción Nacional de Nuevo León, no consideramos correcto obligar a la población ni al estado a incurrir, en un gasto a todas luces innecesario, especialmente porque lo que daba origen supuesta necesidad, era “introducir placas nuevas blindadas contra la clonación” y el pasado 12 de noviembre del año en curso fue lanzada la licitación pública para adquirir las placas sin incluir las medidas de seguridad. (periódico El Norte, 20 de noviembre del 2004)

Punto de Acuerdo

Unico.- El Pleno de la Cámara de Diputados determina impropcedente e injustificado el cambio de las placas de circulación que registra el parque vehicular del país.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados, 7 de diciembre del 2004.— Diputados: *Tatiana Coluthier Carrillo, Blanca Judith Díaz Delgado, Jorge Luis Hinojosa Moreno, Norma Patricia Saucedo Moreno* (rúbricas).»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Gracias diputada Tatiana Clouthier Carrillo.

Túrnese el documento de referencia a la Comisión de Gobernación.

Por favor, activen el sonido en la curul del señor diputado Bailey.

El diputado Eduardo Alonso Bailey Elizondo (desde su curul): Diputado Presidente, también se turne a la Comisión de Comunicaciones.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Señor diputado Bailey, la razón de que la Presidencia acuerde el turno a la Comisión de Gobernación, es que de acuerdo con la legislación secundaria, es la Secretaría de Gobernación la que enlaza los poderes federales con los poderes locales.

No obstante dado que muestra su interés en que participe en este tema la Comisión de Comunicaciones, esta Presidencia obsequia su solicitud en sentido favorable.

ESTADO DE CHIHUAHUA

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Tiene el uso de la palabra el señor diputado don Jorge de Jesús Castillo Cabrera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para una proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Hacienda y Crédito Público y de Economía, a no permitir la introducción de manzanas y duraznos en nuestro país, sin antes haber realizado una estricta supervisión sanitaria.

La diputada Jorge de Jesús Castillo Cabrera: Con su permiso, señor Presidente:

La fruticultura en Chihuahua no es una actividad nueva, es la más eficiente, desarrollada y productiva del país; es fruto de muchos esfuerzos, de cuantiosas inversiones y sobre todo, del trabajo de las mujeres y los hombres del campo chihuahuense que han sabido vencer con tesón y esmero las adversidades del medio ambiente.

Constituye un pilar importante en la economía de la entidad y es una de las importantes fuerzas generadoras de empleo.

Los tratados comerciales abrieron las puertas de la importación masiva a los productos extranjeros del campo y el esfuerzo de muchos años de trabajo pelagra, decisión que ha permitido que el principal productor mundial de manzanas y de duraznos, los vecinos del norte, sin restricciones exporten sus productos a nuestro país, ocasionando serios perjuicios al productor nacional.

La apertura comercial por la firma del tratado, coincidió con la peor crisis financiera de los noventa. Así, un gran número de productores cayeron en cartera vencida y en el buró de crédito, aunque a la fecha la mayoría de los productores ya pagaron o renegociaron sus deudas, sin embargo se continúa registrando su caso en el buró de crédito.

Sobre este particular, también es necesario exigirle a las autoridades de Sagarpa, a través de Senasica, lleve a cabo una real inspección sanitaria para que la solución en la aplicación de cuotas compensatorias no sea parcial sino total, para proteger la producción nacional si no procederemos así a tener serios conflictos sociales en el campo.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Sagarpa y a la Senasica para que no permitan la introducción de manzanas y duraznos sin antes haber realizado una estricta supervisión sanitaria con la participación de nuestros productores organizados y de acuerdo a las normas oficiales aplicables.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de Economía para crear un instrumento operativo integral, tomando en consideración los programas que constituyen fondo de garantía, crédito y autoseguros para el mediano y pequeño productor de manzanas y duraznos.

Tercero. Exhortar a la Secretaría de Economía para que se apoye a los productores con programas de promoción para la comercialización de las manzanas y duraznos, producidas en el estado de Chihuahua en los mercados nacionales e internacionales.

Cuarto. Se exhorta a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de Economía, a realizar las gestiones para sanear los registros en el buró de crédito a los productores de la Unión Nacional de Fruticultores del estado de Chihuahua, para que sean sujetos de crédito ante la banca privada y de desarrollo.

Termino señor Presidente. Le pido nada más que sea integrado el texto completo en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates. Es cuanto. Gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Hacienda y Crédito Público, y de Economía a no permitir la introducción de manzanas y duraznos en México sin antes haber realizado una estricta supervisión sanitaria, con la participación de nuestros productores organizados; y a crear un instrumento operativo integral con programas de garantías, crédito y autoseguros, con objeto de apoyar a los pequeños y medianos productores para la comercialización de manzanas y duraznos producidos en Chihuahua, a cargo del diputado Jorge de Jesús Castillo Cabrera, del grupo parlamentario del PRI

Hago uso de esta tribuna para someter a la consideración de esta H. asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El campo mexicano es sin duda el sector más golpeado por las políticas económicas, se encuentra en una situación de emergencia social, económica y ambiental, por el desgaste a que ha sido sometido en los últimos años.

La fruticultura en Chihuahua no es una actividad nueva, es la más eficiente, desarrollada y productiva del país; es fruto de muchos esfuerzos, de cuantiosas inversiones y sobre todo del trabajo de los hombres y mujeres del campo chihuahuense, que han sabido vencer con tesón y esmero, las adversidades del medio ambiente, constituye un pilar importante de la economía en la entidad y es una de las más importantes fuerzas generadoras de empleo.

Los tratados comerciales abrieron las puertas de la importación masiva de los productos extranjeros del campo y el esfuerzo de muchos años de trabajo peligró, decisión que ha permitido que el principal productor mundial de manzanas y de duraznos, los vecinos del norte, sin restricciones exportan sus productos a nuestro país, ocasionando serios perjuicios al productor nacional. En el caso específico de los productores de manzanas y duraznos que se encuentran en gran desventaja; las restricciones fitosanitarias en nuestro país son escasas y la norma de calidad prácticamente no existe y cuando la hay no es obligatoria.

La firma de estos acuerdos es una verdadera amenaza para los cultivos de clima templado, si no se toman medidas adecuadas para evitar prácticas desleales derivados principalmente por la sobreproducción.

Las manzanas estadounidenses, según el tratado, se deben someter a un proceso en frío por 40 días a cero grados centígrados o 90 días a 3.3 grados bajo un plan de trabajo coordinado con la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Dicho plan de trabajo además contemplaba la presencia de técnicos mexicanos para inspección de origen pagados por los exportadores (algo similar a lo que los exportadores mexicanos de mango y aguacate, son sometidos); por la firma de un acuerdo que se suponía iba a ser recíproco, los inspectores mexicanos en Washington se han eliminado y el programa lo vigila USDA (Departamento de Agricultura de Estados Unidos) al 100%. Cabe mencionar que aun con la presencia de inspectores mexicanos se detectó la falsificación de documentos de origen en los territorios de los Estados Unidos de Norteamérica. Los sistemas de mango y aguacate, continúan con supervisión de los programas con personal al 100% estadounidenses.

La Secretaría de Economía debe proveer la protección del sector ante prácticas de *dumping*, por parte de las importaciones de Estados Unidos y Chile. A la fecha existe una cuota compensatoria a las manzanas del vecino del norte, la cual está en peligro de desaparecer por un amparo perdido ante los exportadores de Washington, por un error en la firma de un documento al inicio del juicio de *dumping* iniciado en 1996; además, bajo este argumento se nos está presionando para llegar a un nuevo Acuerdo de Compromiso de Precios similar al que aceptamos en mayo de 1998 (publicado en el Diario Oficial el 15 de mayo de ese año).

La apertura comercial por la firma de tratados coincidió con la peor crisis financiera de los 90's; así un gran número de productores cayeron en cartera vencida y en el buró de crédito, aunque a la fecha la mayoría de los productores ya pagaron o renegociaron sus adeudos; sin embargo, continúa registrado en el Buró de Crédito o ha vuelto a caer por alguna cuestión de retraso en el pago de algún bien o servicio, por lo que es urgente hacer una limpieza de dicho Buró de Crédito a los productores de la Unión Nacional de Fruticultores del Estado de Chihuahua.

Sobre este particular, es necesario exigir a las autoridades de la Sagarpa, a través del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad y Calidad Alimentaria (Senasica), lleve a cabo una real inspección sanitaria para que la solución en la aplicación de cuotas compensatorias no sea parcial si no total, para proteger la producción nacional; si no procedemos así, los conflictos sociales en el campo se van a presentar por

todas partes, debido a que esta población afectada, está al borde de la ruina y la desesperación.

Por otra parte, la instrumentación de políticas agropecuarias incluyentes de apoyo y defensa de los pequeños y medianos productores de manzanas y duraznos del sector social y privado, frente a la competencia del exterior, con el fin de desarrollar sus capacidades productivas y explotar sus ventajas comparativas, hasta que por sí solos puedan hacer frente a la competencia de mercados internacionales. Para ello es necesario formar fondos de garantía, de créditos y autoseguros que permitan el acceso del financiamiento, en particular aquellos productores de manzana que han sufrido descapitalización y no cuentan con recursos líquidos, ni bienes de capital que respalden sus solicitudes de financiamiento. En este esquema es importante fusionar en un solo instrumento operativo, todos los programas actuales que apoyan la constitución de fondos de garantía líquida que operan el Fideicomiso de Riesgo Compartido (Fircoc), el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (Focir), Financiera Rural (FR), Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (Aserca) y el Fondo Nacional de Empresas Sociales (Fonaes) para integrar una estrategia única que permita construir un sistema nacional de garantías que sean verdaderos impulsos de desarrollo rural, a partir del financiamiento.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad y Calidad Alimentaria, para que no permita la introducción de manzanas y duraznos sin antes haber realizado una estricta supervisión sanitaria con la participación de nuestros productores organizados, de acuerdo con las normas oficiales aplicables.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de Economía para crear un instrumento operativo integral, tomando en consideración los programas que constituyen fondos de garantía, crédito y autoseguros para el mediano y pequeño productor de manzanas y duraznos con el fin de integrar un único instrumento que sea verdadero impulsor de los productores a partir del financiamiento.

Tercero. Exhortar a la Secretaría de Economía para que se apoyen a los productores con programas de promoción para la comercialización de las manzanas y los duraznos producida en el Estado de Chihuahua, en los mercados nacionales e internacionales.

Cuarto. Se exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de Economía a realizar las gestiones para sanear los registros en el Buró de Crédito a los productores de la Unión Nacional de Fruticultores del Estado de Chihuahua para que sean sujetos de créditos ante la Banca Privada y de Desarrollo.

Palacio Legislativo, a 7 de diciembre de 2004.— Dip. *Jorge de Jesús Castillo Cabrera* (rúbrica).»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Gracias, señor diputado don Jorge de Jesús Castillo.

Como lo solicita, insértese el texto íntegro del documento en el Diario de los Debates; publíquese en la Gaceta Parlamentaria, para el caso de que no haya sido publicado; y, **túrnese a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, de Desarrollo Rural, de Hacienda y Crédito Público y de Economía.**

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO
DE LA LECTURA Y DEL LIBRO

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Tiene el uso de la palabra el señor diputado don José Antonio Cabello Gil, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una proposición por la que se exhorta al Ejecutivo federal a que convoque a la integración del Consejo Nacional de Fomento de la Lectura y del Libro.

El diputado José Antonio Cabello Gil: Con su venia, diputado Presidente. Gracias. Compañeras y compañeros diputados.

Tanto en el área de crecimiento con calidad como en el área de desarrollo social y humano del Plan Nacional de Desarrollo, se establecieron líneas de acción para el fomento de la lectura como estrategia fundamental para el desarrollo cultural y educativo nacional.

A partir de estos grandes lineamientos, se elaboró el Programa Nacional de Cultura que establece 10 grandes campos de acción para la política cultural, siendo uno de ellos el fomento del libro y la lectura.

Una gran parte de esto se encuentra fundamentado jurídicamente en la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, normativa en la que se establece que corresponde a la autoridad educativa federal, en coordinación con el Consejo Nacional de Fomento de la Lectura y del Libro, realizar el Programa Nacional de Fomento a la Lectura y al Libro, a través de paquetes didácticos, de estímulo e información de lectores, campañas, becas, premios, ferias y festivales, entre otras medidas.

A pesar de la importancia que reviste el Consejo referido, éste no ha sido integrado; de serlo, esta instancia contribuiría al cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa Nacional de Cultura, así como en la organización en nuestro país de la conmemoración del cuarto centenario de la primera edición del libro *El Quijote*, conmemoración que está promoviendo la UNESCO en todo el mundo.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Que a fin de que se cumpla cabalmente con lo dispuesto por la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, esta Asamblea exhorta al titular del Poder Legislativo a que, a través de la Secretaría de Educación, convoque a la integración del Consejo Nacional de Fomento a la Lectura y el Libro, como lo establece la ley en comento.

Segundo. Esta misma Asamblea exhorta y solicita al titular del Poder Ejecutivo, a través de las instancias correspondientes y del propio Consejo Nacional de Fomento a la Lectura y el Libro, a integrarse, que con motivo del cuarto centenario de la primera edición de *El Quijote* y a fin de que México se una a esta celebración mundial, se organice para los días 23 de abril al 1° de mayo de 2005 la semana nacional de la lectura en torno a la figura de la persona y la obra de don Miguel de Cervantes Saavedra.

Solicito a la Presidencia se inserte el texto íntegro de la presente proposición con punto de acuerdo en el Diario de los Debates. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo a convocar a la integración del Consejo Nacional de Fomento de la Lectura y del Libro, a cargo del diputado José Antonio Cabello Gil, del grupo parlamentario del PAN

El que suscribe, **diputado José Antonio Cabello Gil, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la LIX Legislatura**, en ejercicio de la facultad que me otorga la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente **proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al titular del poder ejecutivo a que se convoque a la integración del Consejo Nacional de Fomento de la Lectura y del Libro, al tenor de la siguiente**

Exposición de Motivos

I.- Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 fue resultado de una amplia consulta nacional en diferentes campos para hacer una formulación de aquellos proyectos que se habrán de llevar a cabo durante el presente sexenio, los cuales están divididos en tres ámbitos fundamentales: el desarrollo social y humano; el económico, que se refiere al crecimiento con calidad, y un tercero, de orden y respeto, que tienen que ver con la organización del país, la vida colectiva y la democracia.

En el área del desarrollo social y humano, que comprende educación, salud, cultura, deporte, está incluida una línea de acción que destaca la importancia del fomento a la lectura en todos los grupos de la población, como acto fundamental del desarrollo cultural y educativo en todas sus vertientes.

En el campo del crecimiento con calidad, de la construcción de una nueva economía para el país, se incluyó un aspecto que se refiere al propósito de que el gobierno desarrolle un sistema nacional para que la mayor parte de la población pueda tener acceso a las nuevas tecnologías de la información -el Sistema Nacional e-México-, consistente en el despliegue en todo el país de una infraestructura nacional de información a través de un gran proyecto de telecomunicaciones y de aplicación de la informática para el aprovechamiento de los recursos del mundo de la información electrónica.

II.- Que a partir de estos grandes lineamientos que presentó el Plan Nacional de Desarrollo, se llevó a cabo la elaboración del Programa Nacional de Cultura 2001-2006 *La cultura en tus manos*, que establece diez grandes campos de acción de la política cultural, siendo uno de los principales el del fomento al libro y la lectura.

III.- Que como una acción derivada tanto del Plan Nacional de Desarrollo como del Programa Nacional de Cultura para los años 2001-2006, el 28 de mayo del 2002 se presentó el programa nacional *Hacia un País de Lectores*, que plantea una estrategia integral de acción que busca incrementar el número de lectores habituales en el país en el corto y mediano plazos. Dentro de este Programa hay dos vertientes fundamentales: una que se refiere a la población escolar, que es atendida por el sistema educativo nacional, y otra conformada por el conjunto de la población no incluida en el esquema escolar.

En el caso de las bibliotecas, la acción más importante que se propuso fue el desarrollo, por primera vez, de un sistema de bibliotecas escolares, con el objetivo de crear en los niveles de educación básica al menos 100 mil de estas bibliotecas a lo largo de la administración. Paralelamente, el Programa de Bibliotecas de Aula se dio a la tarea de instalar acervos en los propios salones de clases desde preescolar hasta el último año de secundaria; a la fecha, más de 800 mil aulas han sido beneficiadas con pequeños acervos que buscan acercar a los niños a la lectura de calidad, no sólo de literatura, sino también de otros temas.

El Presidente de la República, Vicente Fox Quesada, anuncia una inversión cercana a los 4 mil millones de pesos para crear nuevas bibliotecas y formar promotores de lectura. Además con una inversión total de 600 millones de pesos, se sumarán 30 millones de libros a los 20 millones que ya se distribuían en las escuelas.

Con una inversión cercana a los 4 mil millones de pesos, el Presidente de la República, Vicente Fox Quesada, ha puesto en marcha el programa nacional *Hacia un País de Lectores*, con objeto de fomentar la lectura en todos los sectores de la sociedad mexicana, con acciones desde la creación de nuevas bibliotecas hasta la formación de promotores de la lectura.

Ante intelectuales, editores, estudiantes y autoridades educativas, el mandatario mexicano ha dicho que la lectura constituye un elemento esencial del proyecto humanista de esta administración porque es la base de la educación y del

aprendizaje permanente. Y se ha destacado la inversión global del gobierno Federal que será de 3 mil 600 millones de pesos para capacitación de maestros, equipamiento de bibliotecas y edición de libros, en donde se pretende abrir mil 100 nuevas bibliotecas públicas y se equiparán y modernizarán dos mil bibliotecas de las más de seis mil ya existentes.

IV.- Que una gran parte de lo anteriormente expuesto tiene un sustento jurídico en la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, en donde el legislador plasmó que dicha normativa tendría como objetivos el fomentar y promover la lectura; promover la producción, distribución, difusión y calidad del libro mexicano, y facilitar su acceso a toda la población; distribuir y coordinar entre los gobiernos Federal, estatales, municipales y del Distrito Federal las actividades relacionadas con la función educativa y cultural de fomento a la lectura y al libro; y, coordinar y concertar a los sectores social y privado en esta materia.

Asimismo, en esta misma normativa, se establece que corresponde a la autoridad educativa federal, en coordinación con el Consejo Nacional de Fomento de la Lectura y del Libro, realizar el programa nacional de fomento a la lectura y al libro, a través de paquetes didácticos de estímulo y formación de lectores; campañas educativas e informativas; becas, premios y estímulos; exposiciones, ferias y festivales del libro y la lectura; cursos de capacitación vinculados al trabajo editorial, gráfico, librero y bibliotecario; emisiones de programas de radio y televisión dedicados a la lectura y el libro; talleres literarios, rincones, círculos y salas de lectura; y cualesquiera otras medidas conducentes al fomento de la lectura y del libro.

V.- Que al ejecutivo Federal corresponde poner en práctica las políticas y estrategias que se establezcan en el programa nacional de fomento a la lectura y al libro, así como impulsar la creación, edición, producción, difusión, venta y exportación del libro mexicano y de las coediciones mexicanas que satisfagan los requerimientos culturales y educativos del país en condiciones adecuadas de calidad, cantidad, precio y variedad, asegurando su presencia nacional e internacional.

VI.- Que el Consejo Nacional de Fomento de la Lectura y del Libro, como órgano consultivo de la Secretaría de Educación Pública, tiene como objeto fomentar las actividades y trabajos relacionados a crear una cultura del fomento a la lectura y el libro, así como facilitar el acceso al libro.

VII.- Que a pesar de la importancia que reviste el Consejo Nacional de Fomento de la Lectura y del Libro, éste no ha sido integrado. Por lo cual las acciones comprendidas en esta normativa no han sido llevadas a cabo y la ley ha carecido de sentido.

IX.- Que, de ser integrado este Consejo, cobraría una gran importancia como organizador en nuestro país de la Conmemoración del IV Centenario de la primera edición del libro de “El Quijote”, escrito por Miguel de Cervantes, conmemoración que está promoviendo la UNESCO en todo el mundo. Dentro de las acciones que la propia UNESCO recomienda a los países que desean integrarse a esta conmemoración está el que se realice una Semana Nacional de la Lectura, teniendo como acción principal el fomento de la lectura del libro “El Quijote”.

Por lo antes fundado y expuesto, me permito someter a la elevada consideración de esta H. Soberanía, la siguiente

Proposición con Punto de Acuerdo

Primera.- Que a fin de que se cumpla cabalmente con la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, esta honorable asamblea exhorta al titular del Poder Ejecutivo a que, a través de la Secretaría de Educación Pública, se convoque a la integración del Consejo Nacional de Fomento de la Lectura y del Libro, tal y como lo propone por mandato la propia ley en comentario.

Segundo.- Esta misma asamblea exhorta y solicita al titular del Poder Ejecutivo, a través de las instancias correspondientes y del propio Consejo Nacional de Fomento de la Lectura y del Libro a integrarse, que con motivo del Cuarto Centenario de la primera edición del libro “El Quijote”, y a fin de que México se una a esta celebración mundial, se organice para los días del 23 de abril al 1 de mayo del 2005 la Semana Nacional de la Lectura, y la cual se implemente alrededor de la figura y obra de Miguel de Cervantes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 7 de diciembre de 2004.» Dip. *José Antonio Cabello Gil* (rúbrica).»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Gracias, señor diputado. Como lo solicita don José Antonio Cabello Gil, insértese el texto íntegro del documento en el Diario de los Debates y **túrnese a la Comisión de Educación Pública y de Servicios Educativos.**

CONNACIONALES EN LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Tiene el uso de la palabra el señor diputado don Alvaro Burgos Barrera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para una proposición que tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a realizar eficientemente la repatriación de cadáveres de nuestros connacionales en Estados Unidos de América.

El diputado Alvaro Burgos Barrera: Con su permiso, diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados:

La presente proposición ha sido publicada el día de hoy en la Gaceta Parlamentaria, y en respeto al tiempo de los miembros de esta honorable Asamblea, sintetizo su contenido al tenor de las siguientes consideraciones:

Una de las prioridades que el Gobierno de México debe tener es el velar por la dignidad, los derechos humanos y demás garantías de los mexicanos en el exterior.

Menciono lo anterior para transmitir a ustedes las preocupaciones que tiene la comunidad migrante mexicana, que suma su voz en contra de la atención deficiente que recibe cuando solicitan al consulado mexicano el apoyo para la repatriación de cadáveres de migrantes e indocumentados mexicanos.

Cabe mencionar que cada año se envían a México un promedio de 8 mil cadáveres de migrantes e indocumentados provenientes de Estados Unidos. Esto constituye el mayor movimiento internacional de restos humanos en el mundo.

El costo de cada repatriación es de 35 mil pesos, de los cuales, en teoría, los familiares pagan la mitad y la Cancillería la otra parte. Y digo en teoría porque en los hechos no es así, al aplicarse criterios que no son nada claros debido a que la discrecionalidad permite argumentar a las autoridades consulares que su aplicación depende de la situación económica, de las necesidades de las familias y de la disponibilidad de recursos.

Debemos exigir a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que nos informe de esta situación, pues es lamentable que se trate así a nuestros migrantes cuando sabemos que están atravesando por una situación tan sensible como es el fallecimiento de un familiar.

Es necesario saber porqué se les está negando un recurso que nosotros aprobamos, recursos que deben ser para apoyar a los familiares de nuestros hermanos que lamentablemente pierden la vida del otro lado de nuestras fronteras, la mayoría jóvenes en busca de oportunidades para mejorar su calidad de vida.

Por las consideraciones expuestas, presento el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se solicite a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que a la brevedad informe a esta soberanía sobre los criterios que se están utilizando para brindar el apoyo económico en el caso de traslado de cadáveres, así como los montos que son entregados en cada consulado.

Segundo. Se exorte a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que los recursos económicos se encuentren disponibles de inmediato en las cuentas que manejan los consulados de México para evitar demoras innecesarias.

Tercero. Se exorte a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que dicho fondo sea otorgado por lo menos en un 80 por ciento a aquellas personas que fallecen dentro de cualquier estado de la Unión Americana y en un 100 por ciento en aquellos casos donde pierdan la vida mexicanos que van llegando a territorio americano. Es cuanto, diputado Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores a realizar eficientemente la repatriación de cadáveres de nuestros connacionales desde Estados Unidos de América, a cargo del diputado Álvaro Burgos Barrera, del grupo parlamentario del PRI

El suscrito Álvaro Burgos Barrera, diputado federal integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Quincuagésima Novena Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar la siguiente proposición con punto de acuerdo con el propósito de solicitar a la Secretaría de Relaciones Exteriores que realice eficientemente la repatriación de cadáveres de nuestros connacionales de Estados Unidos de América, con base en las siguientes

Consideraciones

Una de las prioridades que el Gobierno de México debe tener es el velar por la dignidad, los derechos humanos y otra

garantías de los mexicanos en el exterior. Para nuestro país, particularmente en su relación con los Estados Unidos de América, la protección de nacionales cobra especial significado no sólo por el gran número de inmigrantes mexicanos que ahí se encuentran, sino también por lo que implica, la atención de los innumerables casos que se presentan en las oficinas consulares.

Esta Cámara asigno en el Presupuesto de Egresos para 2004 una partida para la Secretaría de Relaciones Exteriores del orden de los 120 millones de pesos, que fueron etiquetados para la protección de nuestros connacionales a través de diversos servicios: como la repatriación de cadáveres, el programa de asistencia jurídica, la defensa de condenados a muerte y los consulados móviles.

Menciono lo anterior, para transmitir a ustedes las preocupaciones que tiene la comunidad migrante mexicana, radicada particularmente en Chicago, con la cual tuve la oportunidad de reunirme hace unas semanas y que hace referencia, entre otros problemas, a la atención deficiente que reciben cuando requieren al consulado mexicano el apoyo para la repatriación de cadáveres de migrantes e indocumentados mexicanos.

Cabe mencionar que cada año se repatrián a México un promedio de 8 mil cadáveres de migrantes e indocumentados provenientes de Estados Unidos, de los cuales sólo de 4 mil de ellos se solicita apoyo de los consulados; esto constituye el mayor movimiento internacional de restos humanos en el mundo.

En la mayoría de estas muertes su causa son accidentes laborales, enfermedades derivadas de su trabajo, accidentes viales, así como ahogamiento, deshidratación e hipotermia.

El costo anual de la repatriación asciende a 60 millones de pesos y en promedio el costo de cada una es de 35 mil pesos, de los cuales en teoría los familiares pagan la mitad y la cancillería la otra parte.

Y digo en teoría porque en los hechos no es así, porque se aplican criterios que no son nada claros, debido a que son tan discrecionales argumentados que depende de la situación económica, de las necesidades de las familias y de la disponibilidad de recursos.

Actualmente con la aplicación de estos criterios existe una queja generalizada porque en algunos casos se otorga una cantidad y en otros casos con las mismas característi-

cas se otorgan distintas cantidades, por lo que es indispensable que se establezcan con claridad criterios que en los hechos den certidumbre a los migrantes que también son mexicanos como todos nosotros.

En las oficinas consulares se ha llegado a argumentar que no se cuenta con liquidez porque los recursos económicos se encuentran en México y demoran un mes en entregar el dinero, cuando en la realidad la urgencia del caso no permite esperar siquiera una semana.

En otras ocasiones los consulados les responden a nuestros connacionales que no hay dinero para apoyarlos y que deben ellos acudir a otras instancias como son las organizaciones comunitarias e incluso les recomiendan que soliciten el apoyo de los gobiernos municipales o estatales, a sabiendas que éstas instituciones no tienen autorizado gasto para estas emergencias.

Tal como me informaron durante una de mis reuniones con un grupo de connacionales, un señor originario de la comunidad de Zapoapan, municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, y presidente de ese club radicado en la Florida, me hizo la denuncia de que su padre había fallecido en el mes de agosto, que había acudido a la representación consular en Miami y que no lo quisieron ayudar, con ni un solo peso para trasladar el cadáver. Entonces compañeros diputados y diputadas, ¿qué está pasando con estos recursos? Considero que debemos exigir a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que se nos informe de esta situación, pues es lamentable que se trate así a nuestros migrantes, cuando sabemos que están atravesando por una situación tan sensible como es el fallecimiento de un familiar.

Es necesario saber por qué se les está negando un recurso que nosotros aprobamos para que fuera aplicado en todos los consulados.

Estos recursos deben de servir para apoyar a los familiares de nuestros hermanos que lamentablemente pierden la vida del otro lado de nuestra frontera, la mayoría jóvenes en busca de oportunidades para mejorar su calidad de vida.

Por las consideraciones expuestas, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero.- Se solicite a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que a la brevedad informe a esta Soberanía

sobre los criterios que se están utilizando para brindar el apoyo económico en el caso de traslado de cadáveres así como los montos que son entregados en cada Consulado.

Segundo.- Se exhorte a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que los recursos económicos se encuentren disponibles de inmediato en las cuentas que manejan los Consulados de México, para evitar demoras innecesarias.

Tercero.- Se exhorte a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que dicho fondo sea otorgado por lo menos en un 80% a aquellas personas que fallecen dentro de cualquier estado de la unión americana y que tenga por lo menos 1 año de radicar en el extranjero y en un 100% en aquellos casos donde pierden la vida mexicanos que van llegando a territorio americano.

Dip. *Álvaro Burgos Barrera* (rúbrica).»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Gracias, don Alvaro Burgos.

Túrnese el documento a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Tiene el uso de la palabra la diputada doña Sheyla Fabiola Aragón Cortés, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición que tiene por objeto contemplar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, la elaboración de los estudios de factibilidad técnica y financiera, así como el proyecto de ejecución para los sistemas ferroviarios que integran el ferrocarril suburbano para la Zona Metropolitana del Valle de México. Me indican que se pospone para el final del capítulo.

ESTADO DE CHIAPAS

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Por lo tanto tiene el uso de la palabra el diputado don Roberto Aquiles Aguilar Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para una proposición por la que se solicita a la Comisión de Cultura haga las observaciones pertinentes al INAH para que garantice la seguridad, mantenimiento y actualización de la seguridad de los inmuebles del estado de Chiapas.

El diputado Roberto Aquiles Aguilar Hernández: Con su permiso, señor Presidente.

Con fundamento en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 58 del Reglamento Interior, someto a la Cámara de Diputados, la proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Cultura haga las observaciones pertinentes al Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que garantice la seguridad, mantenimiento y la actualización de la seguridad en los inmuebles del estado de Chiapas, al igual que la salvaguarda de las colecciones, los inmuebles y la integridad de las personas que visitan las instalaciones bajo las consideraciones siguientes:

En el estado de Chiapas contamos con una concentración de monumentos históricos importantes en la ciudad de Chiapa de Corzo, hay un catálogo formulado de las características urbanas arquitectónicas del Centro Histórico y en efecto se concluye que existe un perímetro bien definido de monumentos históricos formado por 84 manzanas, las cuales comprenden 278 edificios con valor histórico, localizados en un área de 2.39 kilómetros cuadrados.

Fue de las primeras ciudades fundadas por los españoles en la tierra chiapaneca. Se suma a las zonas de monumentos históricos patrimonio de la nación. Esta declaratoria fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 24 de noviembre de 2000.

Las obras civiles relevantes construidas en los siglos del XVI al XIX, comprendidas dentro de la zona de monumentos históricos, inician a partir de la Plaza Central en la que se encuentra la frondosa ceiba anciana que los chiapanecorcoños conocen como la Pochota y junto a la cual los castellanos construyeron una fuente monumental de magnífica arquitectura llamada actualmente "La Pila".

Las edificaciones restantes son inmuebles civiles de uso particular en las que sus partes arquitectónicas, elementos formales y fisonomía urbana, representan la congruente sedimentación de diferentes etapas históricas por lo que adquieren importancia para la zona, cuya conservación es de interés nacional.

El Ejecutivo federal ha considerado conveniente incorporarlas al régimen previsto por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, la cual dispone que es de utilidad.

Hago mención de que este Instituto tiene excelente plan de trabajo y cubre las expectativas de cualquier cuerpo y de

protección de seguridad, mantenimiento y salvaguarda a las acciones que menciono a continuación

Punto de Acuerdo

Se turne a la Comisión de Cultura, a fin de que en el ejercicio de sus facultades haga las observaciones pertinentes al Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que garantice la seguridad, mantenimiento y actualización de la seguridad en los inmuebles, al igual que la salvaguarda de las colecciones y la integridad de las personas que visitan las instalaciones culturales del estado de Chiapas.

Por lo antes expuesto solicito a esta honorable Cámara de Diputados considere el presente punto de acuerdo para que sea turnado a comisión y solicito a la Presidencia se incluya el texto íntegro del presente punto de acuerdo en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates.

Es cuanto, señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Cultura que haga las observaciones pertinentes al INAH para que garantice la seguridad de los inmuebles en el estado de Chiapas, así como la salvaguarda de las colecciones y la integridad de las personas que visitan las instalaciones, a cargo del diputado Roberto Aquiles Aguilar Hernández, del grupo parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado federal Roberto Aquiles Aguilar Hernández, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LIX Legislatura, con fundamento en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 58 del Reglamento Interior, someto a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados, la proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Cultura haga las observaciones pertinentes al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), para que garantice la seguridad, mantenimiento y la actualización de la seguridad en los inmuebles del estado de Chiapas, al igual que la salvaguarda de las colecciones, los inmuebles y la integridad de las personas que visitan las instalaciones bajo las consideraciones es siguientes

Consideraciones

En el estado de Chiapas contamos con una concentración de monumentos históricos importantes, en la ciudad de Chiapa de Corzo hay un catálogo formulando de las caracte-

terísticas urbanas arquitectónicas del centro histórico y, en efecto, se concluye que existe un perímetro bien definido de monumentos históricos formado por 84 manzanas, las cuales comprenden 278 edificios con valor histórico localizados en un área de 2.39 kilómetros cuadrados.

La actual ciudad de Chiapa de Corzo, ubicada a 17 kilómetros de Tuxtla Gutiérrez, capital del estado; fue de las primeras ciudades fundada por los castellanos en la tierra chiapaneca. Se suma a las Zonas de Monumentos Históricos, Patrimonio de la Nación; esta declaratoria fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 24 de noviembre del 2000.

Las obras civiles relevantes construidas en los siglos XVI al XIX, comprendidas dentro de la zona de monumentos históricos, inician a partir de la plaza central, en la que se encuentra la frondosa ceiba anciana que los chiapacorcesños conocen como *La Pochota*, y junto a la cual los castellanos construyeron una fuente monumental de magnífica arquitectura, llamada actualmente *La Pila*.

Las edificaciones restantes son inmuebles civiles de uso particular en los que sus partes arquitectónicas, elementos formales y fisonomía urbana, representan la congruente sedimentación de diferentes etapas históricas por lo que adquieren importancia para la zona cuya conservación es de interés nacional; el Ejecutivo federal ha considerado conveniente incorporarlas al régimen previsto por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, la cual dispone que es de utilidad pública la investigación, protección, conservación y recuperación de los inmuebles y las zonas de monumentos históricos como partes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

Esta declaratoria también tiene efectos indirectos, ya que garantizará que Chiapa de Corzo se conserve con ciertas cualidades urbanas que puedan atraer al turismo y que conjuntamente con otros atractivos naturales como es el Cañón del Sumidero se convierta en un centro de atracción turística

Hago mención que este Instituto (INAH), tiene un excelente plan de trabajo que cubre las expectativas de cualquier cuerpo de protección, seguridad, mantenimiento y salvaguarda con acciones que menciono a continuación:

- La innovación tecnológica constante en este campo con dispositivos e instrumentos cada vez más complejos.

Sin embargo puedo mencionar que existe una desproporción en los sistemas de seguridad del INAH, debido a que conviven desde mecanismos obsoletos hasta tecnología de punta.

- Garantizar, con mayor plenitud, la salvaguarda del patrimonio cultural como ejercicio prioritario de los próximos años.
- Proveer a los inmuebles, muebles y acervos documentales que conforman el patrimonio, de la infraestructura necesaria para garantizar su conservación y protección. Este sistema se llevará a cabo de manera programada con metas a corto, mediano y largo plazos de acuerdo con las necesidades más imperiosas de museos, acervos y centros de trabajo en general.
- La utilización de tecnología, en los sistemas de seguridad, como detectores de intrusión, movimiento, humo y fuego, circuitos cerrados de televisión, equipos de intercomunicación, además de la capacitación y actualización del personal.
- En materia de protección civil la realización de campañas para la prevención de desastres fomentando adicionalmente la coparticipación de la sociedad en la formación de asociaciones vecinales y voluntariados que colaboren activamente en las acciones de protección que requiere el patrimonio cultural.
- Establecimiento de convenios de colaboración con las autoridades policiales municipales, estatales y federales, así como con la Procuraduría General de la República y otras instancias, para fortalecer la actuación en los asuntos relacionados con la protección del patrimonio, para prevenir y combatir el saqueo y tráfico ilícito de piezas arqueológicas y de bienes muebles propiedad federal en custodia de la Iglesia.

Se entiende que el problema no consiste en la falta de un marco jurídico aplicable, sino la falta de conciencia y respeto de los visitantes, la falta de cuidado de las autoridades y, aun peor, la falta de interés que muestra el Instituto en estas piezas de arte, que no son valoradas ni reconocidas.

Este decreto debería tener un significado cultural e histórico importante, que reforzara acciones conjuntas con el Ayuntamiento municipal y el Gobierno estatal para conservar y preservar esta zona en mejores condiciones para las nuevas generaciones; “queremos que con estas obras pú-

blicas se organicen canales de simplificación administrativa para que los habitantes propietarios de estas edificaciones tengan conciencia de que su casa es un inmueble histórico relevante, protegido por la ley, y que su intervención arquitectónica está regulado por el INAH, de tal manera que podamos mejorar la calidad urbana arquitectónica de la zona.

Punto de Acuerdo

Único: Se turne a la Comisión de Cultura, a fin de que en el ejercicio de sus facultades, haga las observaciones pertinentes al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), para que garantice la seguridad, mantenimiento y la actualización de la seguridad en los inmuebles, al igual que la salvaguarda de las colecciones y la integridad de las personas que visitan las instalaciones culturales del estado de Chiapas.

Por los antes expuesto solicito a esta honorable Cámara de Diputados considere el presente acuerdo, para que sea turnado a la comisión correspondiente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 7 días de diciembre de 2004.— Dip. *Roberto Aquiles Aguilar Hernández* (rúbrica).»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Gracias, señor diputado.

Como lo solicita don Roberto Aquiles Aguilar Hernández, insértese el texto íntegro del documento en el Diario de los Debates, publíquese en la Gaceta Parlamentaria, en el caso de que no se haya publicado y **túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.**

PROTOCOLO DE KYOTO

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Tiene el uso de la palabra la diputada doña Blanca Gámez Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para una proposición por la que la Cámara de Diputados se congratula por la reciente ratificación del Protocolo de Kyoto por parte de la Federación de Rusia.

La diputada Blanca Amelia Gámez Gutiérrez: Con su permiso, señor Presidente.

Los estados que aprobaron la Convención Marco en las Naciones Unidas sobre el cambio climático en 1992 reconocieron que ésta podría ser una plataforma para tomar medidas más enérgicas en el futuro, al establecer un procedimiento permanente de examen, debate e intercambio de informaciones, la Convención permite asumir compromisos adicionales en respuesta a los cambios que se produzcan en la comprensión científica de los problemas y en la voluntad política existente.

El primer examen de la adecuación de los compromisos de los países desarrollados se realizó según lo solicitado en la primera reunión de la conferencia de las partes, que se celebró en Berlín en 1995. Las partes decidieron que el compromiso de los países desarrollados de tratar de restablecer sus emisiones en los niveles de 1990 para el año 2000, a más tardar, no era suficiente para alcanzar el objetivo a largo plazo de la Convención, de impedir las interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático.

Los ministros y otros funcionarios de alto nivel respondieron adoptando el Mandato de Berlín y lanzando una nueva ronda de conversaciones para fortalecer los compromisos de los países desarrollados.

Con objeto de redactar un acuerdo sobre el particular se estableció el Grupo Especial sobre el Mandato de Berlín, que tras 8 reuniones remitió un texto a la CP3 con miras a su negociación definitiva.

En la conferencia celebrada en Kyoto, Japón, en diciembre de 1997, se llegó por consenso a la decisión de aprobar un protocolo en virtud del cual los países industrializados se comprometen a reducir, para el periodo 2008-2012, el total de sus emisiones de gases de efecto invernadero por lo menos en un 5 por ciento en relación con los niveles de 1990. Se confía en que este compromiso vinculante produzca una reversión histórica de la tendencia ascendente en las emisiones que se inició en dichos países hace unos 150 años.

El Protocolo de Kyoto se abrió a la firma el 16 de marzo de 1998 y entraría en vigor 90 días después de que haya sido ratificado al menos por 55 países en la Convención, entre ellas los países desarrollados que producían al menos el 55 por ciento del total de emisiones de bióxido de carbono del grupo en acciones industrializadas en 1990.

El pasado 5 de noviembre el presidente ruso Vladimir Putin suscribió el Protocolo de Kyoto. Sin el apoyo de Rusia el pacto que ha sido rechazado por Estados Unidos y Australia

no hubiera podido entrar en vigor, ya que requería la ratificación de 55 naciones industrializadas, las cuales produjeron el 55 por ciento de las emisiones de esos gases en 1990.

Gracias a este apoyo el Protocolo entrará en efecto el 16 de febrero del próximo año. Por lo que sometemos a la consideración de esta soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión extiende su más cordial reconocimiento al Presidente Vladimir Putin y al Parlamento de la Federación Rusa por haber suscrito el Protocolo de Kyoto, lo cual representa su entrada en vigor.

Segundo. La Cámara respalda y reconoce la gestión de la Organización de las Naciones Unidas para la consecución de la suscripción y posterior aplicación del Protocolo de Kyoto, denotando su indiscutible compromiso con la protección del medio ambiente en el mundo.

Suscribimos el presente acuerdo los integrantes del grupo de fortalecimiento de temas multilaterales de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Solicito que se integre el documento completo en el Diario de los Debates. Muchas gracias, señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados se congratula por la reciente ratificación del Protocolo de Kyoto por parte de la Federación de Rusia, a cargo de la diputada Blanca Gámez Gutiérrez, del grupo parlamentario del PAN

Quienes suscribimos, diputados federales de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, por el que se congratula la H. Cámara de Diputados por la reciente ratificación de la Federación de Rusia del Protocolo de Kyoto, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Los Estados que aprobaron la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en 1992

reconocieron que ésta podría ser una plataforma para tomar medidas más enérgicas en el futuro. Al establecer un procedimiento permanente de examen, debate e intercambio de informaciones, la Convención permite asumir compromisos adicionales en respuesta a los cambios que se produzcan en la comprensión científica de los problemas y en la voluntad política existente.

El primer examen de la adecuación de los compromisos de los países desarrollados se realizó, según lo solicitado, en la primera reunión de la Conferencia de las Partes (CP-1), que se celebró en Berlín en 1995. Las Partes decidieron que el compromiso de los países desarrollados, de tratar de restablecer sus emisiones en los niveles de 1990 para el año 2000, a más tardar, no era suficiente para alcanzar el objetivo a largo plazo de la Convención, de impedir las “interferencias antropogénicas [atribuidas a la actividad humana] peligrosas en el sistema climático”.

Los ministros y otros funcionarios de alto nivel respondieron adoptando el “Mandato de Berlín” y lanzando una nueva ronda de conversaciones para fortalecer los compromisos de los países desarrollados. Con el objeto de redactar un acuerdo sobre el particular, se estableció el Grupo especial sobre el Mandato de Berlín que, tras ocho reuniones, remitió un texto a la CP-3 con miras a su negociación definitiva.

Unos 10 mil delegados, observadores y periodistas asistieron a este evento, de gran envergadura, celebrado en Kyoto, Japón, en diciembre de 1997. En la Conferencia se llegó por consenso a la decisión (1/CP.3) de aprobar un Protocolo en virtud del cual los países industrializados se comprometen a reducir, para el periodo 2008 – 2012, el total de sus emisiones de gases de efecto invernadero por lo menos en un 5%, en relación con los niveles de 1990. Se confía en que este compromiso vinculante produzca una reversión histórica de la tendencia ascendente de las emisiones, que se inició en dichos países hace unos 150 años.

El Protocolo de Kyoto se abrió a la firma el 16 de marzo de 1998 y entraría en vigor 90 días después de que o haya sido ratificado al menos por 55 Partes en la Convención, entre ellas, los países desarrollados que producían al menos el 55% del total de emisiones de dióxido de carbono del grupo de naciones industrializadas en 1990.

El pasado 5 de noviembre de 2004, el Presidente ruso Vladimir Putin, suscribió el Protocolo de Kyoto, lo cual representa el paso final para que el pacto internacional sobre de-

fensa del clima entre en efecto el próximo año, específicamente el 16 de febrero próximo.

Cabe mencionar, que ambas cámaras del Parlamento ruso han aprobado el protocolo, el cual busca reducir el calentamiento global al reducir las emisiones de gases que producen el llamado efecto invernadero.

Sin el apoyo de Rusia, el pacto, que ha sido rechazado por Estados Unidos (EU) y Australia, no hubiera podido entrar en vigor, ya que requería la ratificación de 55 naciones industrializadas, las cuales produjeron el 55% de las emisiones de esos gases en 1990.

Asimismo, es menester señalar que la adhesión de México al Protocolo de Kyoto fue muy bien recibida por la comunidad internacional, toda vez que México fue uno de los primeros países latinoamericanos en ratificar dicho protocolo, siendo testimonio para toda América Latina del compromiso indiscutible de nuestro país con la protección al medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta soberanía, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, extiende su más cordial reconocimiento al Presidente Vladimir Putin y al Parlamento de la Federación Rusa, por haber suscrito el Protocolo de Kyoto lo cual representa su entrada en vigor.

Segundo.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respalda y reconoce la gestión de la Organización de las Naciones Unidas para la consecución de la suscripción y posterior aplicación del Protocolo de Kyoto, denotando su indiscutible compromiso con la protección del medio ambiente en el mundo.

Tercero.- Esta H. Cámara de Diputados exhorta a que los países que no han hecho suyo el Protocolo de Kyoto manifiesten su preocupación por la defensa del medio ambiente mundial al suscribirlo a la brevedad posible.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 7 de diciembre de 2004.— Dip. Blanca Gámez Gutiérrez (rúbrica), Dip. Carlos Jiménez Macías (rúbrica), Dip. Isidoro Ruiz Argáiz.»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Gracias, doña Blanca Gámez Gutiérrez.

Como lo solicita, insértese el texto íntegro del documento en el Diario de los Debates.

Se instruye a la Secretaría consulte a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: En votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo....

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la negativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: No se considera de urgente resolución. En consecuencia se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

SISTEMAS EDUCATIVOS

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Tiene el uso de la palabra el señor diputado don Marko Antonio Cortés Mendoza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para una proposición por la que se solicita a los gobiernos y congresos de los estados que aún no contemplan las prácticas profesionales como método de titulación en el sistema educativo de su entidad, realicen el análisis correspondiente y propongan su inclusión en las leyes, programas y planes de estudio.

El diputado Marko Antonio Cortés Mendoza: Con su permiso, diputado Presidente; honorables legisladores:

Someto a la consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a los gobiernos y congresos de los estados que aún no contemplan las prácticas profesionales como método de titulación en el sistema educativo de su entidad, realicen el análisis correspondiente y propongan su inclusión en las leyes, programas y planes de

estudio, con base en los siguientes considerandos, que por la brevedad de tiempo no leeré el documento completo, por lo que pido diputado Presidente sea publicado en su totalidad en el Diario de los Debates.

Primero. Que un problema con el que se enfrentan los jóvenes egresados de una carrera, sea ésta tecnológica, técnica, técnica profesional o profesional, es que al no contar con la experiencia mínima para poder desarrollar un trabajo, se le cierran las puertas, porque la posibilidad de incorporarse inmediatamente en el ámbito laboral cada día se les complica más y trae consigo un grado mayor de desempleo y de desigualdad en materia de oportunidades, además del alto costo que invierten las empresas al tener que capacitar a su nuevo personal.

Segundo. Las prácticas profesionales le brindan al estudiante la oportunidad de observar, practicar y participar en las situaciones reales, para que pueda aplicar y comparar y analizar las destrezas y conocimientos que adquiere en la carrera profesional que está cursando.

Estas prácticas profesionales deben proporcionar al estudiante la madurez y la confianza en su preparación profesional y facilitar la aplicación de los conocimientos adquiridos en el aula, para la solución de los problemas reales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a esta honorable Cámara de Diputados, el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. Se hace un llamado respetuoso a los gobiernos y a los congresos de los estados, con el propósito de que analicen y vean la viabilidad de proponer en cada uno de sus sistemas educativos, la realización de prácticas profesionales como método de titulación, con la intención de que los estudiantes de bachilleratos tecnológicos, técnicos profesionales y de educación superior que estén por concluir sus estudios, salgan mejor preparados y con la experiencia mínima para incorporarse al área laboral.

Es cuanto, diputado Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a los gobiernos y Congresos de los estados que aún no consideran las prácticas profesionales como método de titulación en el sistema educativo de su entidad que realicen el análisis correspondiente y propongan su inclusión en las leyes, programas y planes de estudio, a cargo del diputado

Marko Antonio Cortés Mendoza, del grupo parlamentario del PAN

El suscrito diputado Marko Antonio Cortés Mendoza, integrante del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y párrafo primero del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de esta H. Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que sé solicita a los gobiernos y congresos de los estados que aun no contemplan las prácticas profesionales como método de titulación en el sistema educativo de su entidad, realicen el análisis correspondiente y propongan su inclusión en las leyes, programas y planes de estudio con base en los siguientes

Considerandos

Primero.- Que un problema con el que se enfrentan los jóvenes egresados de una carrera, sea ésta tecnológica, técnica, técnica profesional o profesional es, que al no contar con experiencia mínima para poder desarrollar un trabajo, se le cierran las puertas, por lo que la posibilidad de incorporarse inmediatamente al ámbito laboral cada día se les complica de sobremanera y trae consigo un grado mayor de desempleo y de desigualdad en materia de oportunidades, además del alto costo que invierten las empresas al tener que capacitar al nuevo personal que se admite.

Segundo.- Que en el caso de estudiantes de bachillerato tecnológico, técnicos profesionales, así como de carreras profesionales, además de actualizar sus programas y planes de estudio, el hecho de que se preparen para ingresar al área laboral se puede reforzar si se implementan en todas las carreras de todas las universidades la realización de prácticas profesionales, como parte de sus programas de estudio, las cuales se pueden llevar a cabo a través de instituciones privadas y públicas, que estén vinculadas con la carrera que se está cursando y con el propósito de que el alumno logre adquirir experiencia en el área en la que se ubica, trayendo como consecuencia que puedan salir mejor y más preparados. Esto también trae como beneficio, que las empresas tengan un mejor recurso humano, disminuyendo sus costos por capacitación inicial.

Tercero.- Que el Centro de Investigaciones de Diseño Industrial de la Universidad Nacional Autónoma de México, refiere que en las prácticas profesionales:

“Se promueve que el alumno evalúe los conocimientos que ha adquirido en la carrera y se fomenta el desarrollo de investigaciones sobre las necesidades de la industria y la inserción de los diseñadores en el medio productivo”.

Del mismo modo, la Universidad de Colima establece que:

“Las prácticas profesionales son el medio para lograr que el alumno tenga contacto directo con el campo de trabajo afín a su carrera.

“Las prácticas profesionales le brindan al estudiante la oportunidad de observar, practicar y participar en situaciones reales, para que pueda aplicar, comparar y analizar las destrezas y conocimientos que adquiere en la carrera profesional que está cursando.

“Estas prácticas deben proporcionar al estudiante la madurez y confianza en su preparación profesional y facilitar la aplicación de los conocimientos adquiridos en el aula, a la solución de problemas reales”.

Por su parte, el Conalep menciona que:

“Las prácticas profesionales le permiten al alumno reafirmar en forma activa los conocimientos adquiridos, ejercer habilidades en el manejo de equipo y maquinaria, conocer los problemas de tipo técnico, humanístico y administrativo”.

Cuarto.- Que el crear la obligación de la realización de prácticas profesionales por parte de los alumnos, en todas las áreas de estudio, sean estas para bachillerato tecnológico, técnico profesional o profesional, beneficia tanto a los educandos como a las empresas, ya que al momento del término de un curso escolar, el estudiante habrá adquirido la experiencia requerida para la incorporación al ámbito laboral, y, en el caso de las empresas, podrán contratar los servicios del egresado sin erogar un alto costo en la preparación del mismo.

Quinto.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos refiere en la fracción V del artículo 30 que;

“V. Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos incluyendo la educación inicial y a la educación superior necesarios para el desarrollo de la

nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura”.

De lo anterior se desprende la facultad del Estado para promover medidas conducentes para una mejor preparación de los educandos, con el propósito de que éstos contribuyan al desarrollo de la nación, y, entendiendo que dentro de este desarrollo está el contar con personal altamente capacitado para que las empresas se vuelvan competitivas; Por lo cual, desde su formación los estudiantes se vayan incorporando al campo laboral se hace imprescindible y, una forma de llevarlo a cabo es contando con horas de prácticas profesionales, las cuales los harán conocer su entorno de trabajo y con esto que tengan la oportunidad de incorporarse una vez terminado sus estudios en éste.

Sexto.- Que el párrafo segundo del artículo 5° del ordenamiento que antecede, menciona que:

“Artículo 5°.- ...

“La Ley determinará en cada estado, cuales son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo”.

[...]

El artículo que antecede nos refiere que serán los estados de la República a través de sus Congresos, los encargados de promover los instrumentos necesarios para la obtención de un título profesional para el ejercicio de ésta, por lo cual, se hace un llamado respetuoso a los Congresos de los estados, con el propósito de que analicen y vean la viabilidad de promover en cada uno de sus sistemas educativos, la realización de prácticas profesionales, con la intención de que los estudiantes de bachilleratos tecnológicos, técnicos profesionales y de educación superior que estén por concluir sus estudios, salgan mejor preparados y con experiencia mínima para incorporarse al área laboral.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a esta H. Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- Se hace un llamado respetuoso a los Gobiernos y Congresos de los estados, con el propósito de que analicen

y vean la viabilidad de promover en cada uno de sus sistemas educativos, la realización de prácticas profesionales como método de titulación, con la intención de que los estudiantes de bachilleratos tecnológicos, técnicos profesionales y de educación superior que estén por concluir sus estudios, salgan mejor preparados y con experiencia mínima para incorporarse al área laboral.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 7 días de diciembre de 2004.— Dip. *Marko Antonio Cortés Mendoza* (rúbrica).»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Gracias, don Marko Antonio Cortés Mendoza.

Túrnese a la Comisión de Gobernación.

Los siguientes puntos del orden del día en el capítulo de puntos de acuerdo, han sido pospuestos por los interesados.

El siguiente punto del orden del día es solicitudes de excusativas.

ARTICULO 88 CONSTITUCIONAL

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Proceda la Secretaría a dar lectura a la solicitud de excusativa, formulada por el diputado don Norberto Enrique Corella Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional a la Comisión de Puntos Constitucionales.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Excusativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, presentada por el diputado Norberto Enrique Corella Torres, del grupo parlamentario del PAN.

El que suscribe, diputado federal Norberto Enrique Corella Torres, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la LIX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en la fracción XVI de los artículos 21 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo décimo quinto del Acuerdo parlamentario relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, solicito a esta Presidencia tenga a bien formular excusativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, a efecto de que se elabore a la brevedad posible el dictamen correspondiente a la iniciativa presentada el 15 de abril de 2004, la cual reforma

el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La facultad del Congreso de la Unión y de la Comisión Permanente, en su caso, para permitir ausentarse del país al Presidente de la República responde a acontecimientos históricos que en su momento tuvieron su razón de ser, como lo es la atención y correcto despacho de una gestión de tan alta encomienda.

Sin embargo, es importante destacar el avance tecnológico que han tenido con el paso del tiempo, tanto el transporte como los sistemas de comunicación. Distancias que antes hubieren requerido mucho tiempo recorrer, hoy día representan unas cuantas horas, por lo que a la presencia física se refiere, y de manera inmediata si de comunicación hablamos, garantizándose con ello la gobernabilidad del país.

La administración eficiente de nuestro país demanda una norma dinámica que permita al Presidente ausentarse por tiempo determinado para poder atender con rapidez las tareas que requiere tal función.

Cabe indicar que la reforma propuesta el 15 de diciembre de 1965, por la que se extendió a la Comisión Permanente la facultad de otorgar el permiso al Presidente del República de ausentarse del territorio nacional, tuvo como principal motivación, proporcionar un mecanismo para los casos en que el Congreso se encontrara en receso y no tuviera que esperar a la apertura del periodo para poder ser autorizada, buscando con ello dar solución a una necesidad de proporcionar dinamismo en este proceso de autorización.

Esta nueva propuesta sencillamente es el paso siguiente que complementa el ya dado en la reforma del 65. Y es que el contexto internacional se vuelve cada día más exigente, en cuanto al aprovechamiento del tiempo se refiere, por lo que capitalizar las relaciones económicas y políticas es una tarea ineludible.

Por lo anteriormente expuesto, a usted C. Presidente de la H. Cámara de Diputados en turno, atentamente le pido:

Único. Tenga por presentada esta solicitud de excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales para que sea elaborado y presentado su dictamen respecto de la iniciativa de reforma al artículo 88 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, presentada ante el Pleno de esta H. Cámara el día 15 de abril de 2004.

Palacio Legislativo de San Lázaro, H. Cámara de Diputados a 26 de octubre de 2004.— Dip. *Norberto Enrique Corrella Torres* (rúbrica).»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Gracias Secretario.

De conformidad con lo que establece el artículo 21, fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Puntos Constitucionales para que emita el dictamen correspondiente.

CASINOS

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Acto seguido, proceda la Secretaría a dar lectura a la solicitud de excitativa formulada por la diputada doña Nancy Cárdenas Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a las comisiones de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público y de Turismo.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Excitativa a las Comisiones de Gobernación; de Hacienda y Crédito Público, y de Turismo, presentada por la diputada Nancy Cárdenas Sánchez, del grupo parlamentario del PRD, en la sesión del martes 7 de diciembre de 2004

La suscrita, diputada federal Nancy Cárdenas Sánchez, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por este conducto, respetuosamente, solicito a la Presidencia de la honorable Cámara de Diputados tenga a bien formular excitativa a la Comisiones de Gobernación; de Hacienda y Crédito Público, y de Turismo, a fin de que presenten ante el pleno de esta soberanía el dictamen correspondiente a la proposición con punto de acuerdo mediante el que se les solicitó que analizaran y consideraran las opiniones de organizaciones y personalidades en relación al tema de casinos, contemplado en la iniciativa sobre la Ley Federal de Juegos con Apuestas y Sorteos, de conformidad con lo establecido en la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en razón de los siguientes

Antecedentes

El 19 de agosto del 2004, 45 personalidades y 7 organizaciones que participan de manera activa en la vida política, económica, social y cultural del país, publicaron en varios medios periodísticos un comunicado dirigido a los legisladores y a la opinión pública con el título "Casinos, ¿oportunidad o error?", donde se manifiesta la preocupación porque se está discutiendo en la Cámara de Diputados un anteproyecto de Ley Federal de Juegos con Apuestas y Sorteos que busca legislar sobre casas de apuestas, así como autorizar casinos en nuestro país.

Derivado de lo anterior, el pasado 25 de agosto, en sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el diputado Omar Ortega Álvarez presentó en mi nombre una proposición con punto de acuerdo, que convocaba a diversas comisiones de la Cámara de Diputados para que se analizará y, en su caso, considerara la opinión de personalidades y organizaciones, con presencia en la vida política, económica, social y cultural del país, previo al dictamen de la iniciativa de la Ley Federal de Juegos con Apuestas y Sorteos y en particular sobre el tema de casinos.

Consideraciones

En la proposición formulada se retoman las principales motivaciones del desplegado suscrito por las señaladas personalidades y organizaciones del país, incorporando cuestionamientos como: ¿Realmente con la instalación de los casinos en México llegarían más turistas a México? ¿Serían más y mejor remunerados los empleos que se generarían que los que se perderían por legalizar el juego? ¿Habría un ingreso neto de divisas mayor por la inversión extranjera y por el gasto de turistas extranjeros que acudirían a los casinos? ¿Qué repercusión tendría para quienes actualmente no participan en juegos con apuestas? ¿Beneficiaría a la población o la perjudicarla? ¿Qué costos económicos y de repercusiones sociales tendrían los jugadores compulsivos mexicanos que se generarán por cada casino que se instale en el país? Entre otros.

Por lo anterior, se planteaban dos aspectos fundamentales: 1) que a la fecha no se han realizado estudios calificados o integrales, ni hay respuestas señas y confiables a las incógnitas planteadas, por lo cual, se afirma que no se deben autorizar casinos sin que se tengan esas respuestas, y 2) que es necesario hacer un alto en el camino y pugnar por que se realice un estudio imparcial y a fondo como sustento para autorizar o no los casinos y casas de apuestas, haciendo la

recomendación de que esta investigación debe realizarla la UNAM, por su carácter interdisciplinario y por su prestigio de ser la máxima casa de estudios del país, señalando que al estudio deben sumarse otras instituciones e investigadores de prestigio.

Cabe señalar que la preocupación que manifiestan los firmantes del comunicado no es ajena a la polémica que desde 1995 ha desatado el tema de los casinos en la sociedad mexicana y en particular en la H. Cámara de Diputados, por lo que se requiere obtener información suficientemente amplia para la toma de una mejor decisión.

En razón de lo anterior y, en virtud de que ha transcurrido en exceso el término establecido en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y, habiéndose cumplido con lo preceptuado en el artículo 88 del propio Reglamento, considero oportuno que se proceda a enviar excitativa en los términos reglamentarios a las Comisiones de Gobernación; de Hacienda y Crédito Público, y de Turismo, con la finalidad de que presente el dictamen ante el pleno de esta H. Cámara de Diputados a la mayor brevedad.

A usted, C. Presidente de la Cámara de Diputados en la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, atentamente solicito instruya lo conducente a fin de que:

Único. En los términos de lo dispuesto en el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, excite y envíe el presente documento a las Comisiones de Gobernación; de Hacienda y Crédito Público, y de Turismo, a fin de que turne a la brevedad, ante el Pleno de la Cámara, el dictamen respectivo de la iniciativa mencionada.

Dip. Nancy Cárdenas Sánchez (rúbrica).»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Gracias Secretario.

De conformidad con lo que establece el artículo 21, fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General **se excita a las Comisiones de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público y de Turismo para que emitan los dictámenes de referencia.**

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: En virtud de que se agota el tiempo para la duración de la presente sesión, instruyo a la Secretaría para que dé lectura al

orden del día de la próxima sesión, en la que se incluirán los temas no tratados en la presente.

ORDEN DEL DIA

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: «Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año.— LIX Legislatura.

Orden del día

Jueves 9 de diciembre de 2004.

Acta de la sesión anterior.

Dictámenes a discusión

De las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos y de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

Cuatro, de la Comisión de Gobernación con proyectos de decreto que conceden permiso a varios ciudadanos para aceptar y usar condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros.

Dos, de la Comisión de Gobernación con proyectos de decreto que conceden permiso a varios ciudadanos para prestar servicios a gobiernos extranjeros.

Y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

REGISTRO DE ASISTENCIA FINAL

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Gracias, señor Secretario.

Se instruye a la Secretaría se abra el sistema electrónico por 5 minutos para verificar la asistencia.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Se pide se hagan los avisos a que hace referencia el artículo 161 del Reglamento Interior y ábrase el sistema electrónico por 5 minutos para verificar la asistencia.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Hay una asistencia de 385 diputados, señor Presidente.

**Presidencia del diputado
Francisco Arroyo Vieyra**

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra (a las 18:44 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo jueves 9 de diciembre a las 10:00 horas y se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 8:30.

— o —

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 7 horas 13 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 400 diputados.
- Asistencia al final de la sesión: 385 diputados.
- Diputado que opta por otro cargo: 1.
- Diputado que solicita licencia: 1.
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 2.
- Propositiones con puntos de acuerdo: 26.
- Puntos de acuerdo, aprobados: 8.
- Excitativas a comisiones: 2.
- Oradores en tribuna: 61
PRI-22; PAN-14; PRD-17; PVEM-2; PT-2; PC-4.

Se recibió:

- 1 comunicación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores con punto de acuerdo;
- 14 oficios de la Secretaría de Gobernación con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 1 minuta de ley, para los efectos del inciso e) del artículo 72;
- 3 minutas de ley;
- 1 iniciativa del Congreso del estado de Zacatecas;
- 7 iniciativas del PRI;
- 2 iniciativas del PAN;
- 8 iniciativas del PRD;
- 3 iniciativas del PVEM;
- 1 iniciativa del PC.

Dictámenes de primera lectura:

- 1 de las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos y de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que expide la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente;
- 1 de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social con proyecto de decreto que adiciona la Ley del Seguro Social;
- 4 de la Comisión de Gobernación con proyectos de decreto que conceden permiso a 7 ciudadanos para aceptar y usar condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros;
- 2 de la Comisión de Gobernación con proyectos de decreto que conceden permiso a 5 ciudadanos para prestar servicios a gobiernos extranjeros.

Dictámenes aprobados:

- 1 de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social con proyecto de decreto que adiciona la Ley del Seguro Social;
- 1 de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que reforma el artículo 218 de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la condecoración que le confiere el Gobierno de la República de Bolivia;
- 1 de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Ricardo Franco Guzmán, para aceptar y usar la condecoración que le confiere el Gobierno de la República de Polonia;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con punto de acuerdo para exhortar al gobierno del estado de Yucatán a agilizar los trámites para la creación del programa de ordenamiento territorial de la costa yucateca y a la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, a realizar los trámites para decretar el programa de conservación y manejo del parque marino nacional Arrecife Alacranes;
- 1 de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Social con punto de acuerdo para solicitar al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, continúe informando sobre los criterios de distribución presupuestal que utiliza para repartir los recursos del rubro de asistencia social del Fondo de Aportaciones Múltiples del Ramo 33;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales realice las gestiones necesarias para que se lleve a cabo el manejo y disposición final de los bifenilos policlorados, conocidos comercialmente como askareles, así como de los contenedores, equipos y materiales que hayan estado o estén en contacto con los mismos.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Aguilar Hernández, Roberto Aquiles (PRI). Estado de Chiapas: 304
- Alonso Raya, Agustín Miguel (PRD). Ley del Seguro Social: 195
- Avila Nevárez, Pedro (PRI). Pena de sentenciados: 226 desde curul
- Avilés Nájera, Rosa María (PRD). Petróleos Mexicanos: 269
- Bailey Elizondo, Eduardo Alonso (PRI). Estado de Nuevo León: 296 desde curul
- Bernal Ladrón de Guevara, Diana Rosalía (PRD). Código Fiscal: 134
- Bernal Ladrón de Guevara, Diana Rosalía (PRD). Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: 128
- Burgos Barrera, Alvaro (PRI). Connacionales en los Estados Unidos de América: 302
- Cabello Gil, José Antonio (PAN). Consejo Nacional de Fomento de la Lectura y del Libro: 299
- Cárdenas Sánchez, Nancy (PRD). Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos: 144
- Cárdenas Vélez, Rómulo (PAN). Comisión Especial para el Campo: 281
- Castillo Cabrera, Jorge de Jesús (PRI). Estado de Chihuahua: 260, 296
- Clouthier Carrillo, Tatiana (PAN). Estado de Nuevo León: 295
- Concha Arellano, Elpidio Desiderio (PRI). Zona Federal Marítimo-Terrestre: 292
- Córdova Martínez, Julio César (PRI). Ley de Premios, Estímulos y Reconpen- sas Civiles: 103
- Cortés Jiménez, Rodrigo Iván (PAN). República de Cuba: 276
- Cortés Mendoza, Marko Antonio (PAN). Sistemas educativos: 309
- Cota Cota, Josefina (PRD). Ley del Seguro Social: 203
- Cruz Martínez, Tomás (PRD). Artículo 40 constitucional: 157
- Cruz Martínez, Tomás (PRD). Servicio de Administración y Enajena- ción de Bienes: 289

- Chavarría Valdeolivar, Francisco (PRD). Hermenegildo Galeana: 142
- Díaz Salazar, María Cristina (PRI). Ley de los Institutos Nacionales de Sa-
lud: 85
- Döring Casar, Federico (PAN). Artículos 6º, 116 y 122 constitucionales:
91
- Döring Casar, Federico (PAN). Presupuesto de Egresos: 36 desde curul
- Espino Arévalo, Fernando (PVEM). Ley del Seguro Social: 202
- Espinosa Ramos, Francisco Amadeo (PT). Ley del Seguro Social: 201, 206
- Espinoza Pérez, Luis Eduardo (PRD). Ley Orgánica del Congreso: 97
- Figueroa Romero, Irma Sinforina (PRD). Ley Federal de Derechos: 111
- Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia (PAN). Femicidios: 245
- Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia (PAN). Protocolo de Kyoto: 306
- García Sanjinés, María Antonia (PAN). Biogás y Lombricultura: 287
- García Sanjinés, María Antonia (PAN). Estado de Tamaulipas: 256
- Godínez y Bravo, Rebeca (PRI). Día Internacional de los Derechos Hu-
manos: 285
- González Schmal, Jesús Porfirio (PC). Efemérides: 259
- González Schmal, Jesús Porfirio (PC). Estado de Campeche: 251
- González Schmal, Jesús Porfirio (PC). Femicidios: 240
- Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto (PRI). Artículo 71 constitucional: 273
- Guzmán Santos, José (PRI). Educación e Investigación Tecnológica:
241
- Lagarde y de los Ríos, María Marcela (PRD). Femicidios: 147
- Laguette Lardizábal, María Martha
Celestina Eva (PRI). Código Penal: 20
- Lara Saldaña, Gisela Juliana (PAN). Ley General de Salud: 211
- Lastra Marín, Lucio Galileo (PAN). Ley del Seguro Social: 201

- Maldonado Venegas, Luis (PC). Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado: 100
- Martínez Ramos, Jorge (PRD). Yasser Arafat: 237
- Méndez Salorio, Alejandra (PVEM). Ley Reglamentaria del artículo 5° constitucional: 137
- Meza Cabrera, Fidel René (PRI). Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2001, 2002: 267
- Moreno Ramos, Gustavo (PRI). Planta Nucleoeléctrica de Laguna Verde: 229
- Nava Altamirano, José Eduvigés (PRI). Artículo 4° constitucional: 132
- Orantes López, María Elena (PRI). Código Civil: 154
- Orantes López, María Elena (PRI). Estado de Chiapas: 253
- Osuna Millán, José Guadalupe (PAN). Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos: 107
- Rocha Medina, María Sara (PRI). Ley del Seguro Social: 204
- Rodríguez Díaz, Hugo (PRI). Artículo 72 constitucional: 144
- Rodríguez Fuentes, Agustín (PRD). Ley del Seguro Social: 207
- Rojas Toledo, Francisco Antonio (PAN). Mara Salvatrucha: 234
- Salinas Narváez, Javier (PRD). Transporte metropolitano: 278
- Sandoval Figueroa, Jorge Leonel (PRI). Estado de Jalisco: 227
- Serrano Crespo, Yadira (PRD). Suicidio de niños y jóvenes: 265
- Serrano Jiménez, Emilio (PRD). Secretaría de la Función Pública: 248
- Vega Murillo, Wintilo (PRI). Secretaría de la Función Pública: 250 desde curul
- Vega y Galina, Roberto Javier (PRI). Ley del Seguro Social: 198
- Wong Pérez, José Mario (PRI). Código Penal: 141
- Wong Pérez, José Mario (PRI). Pena de sentenciados: 224

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PRI	156	5	4	32	0	25	222
PAN	115	5	3	17	0	10	150
PRD	55	2	2	29	0	9	97
PVEM	11	1	0	5	0	0	17
PT	2	1	0	2	0	1	6
CONV	1	0	0	3	0	1	5
IND	2	0	0	0	0	0	2
TOTAL	342	14	9	88	0	46	499

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

Dentro de 6 días se publicarán las inasistencias justificadas respecto a la presente lista.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abdala De La Fuente José Manuel		PERMISO	19 Arechiga Santamaría José Guillermo
		MESA DIRECTIVA	20 Arias Martínez Lázaro
2 Adame De León Fernando Ulises	ASISTENCIA	COMISIÓN OFICIAL	21 Arroyo Vieyra Francisco
3 Aguilar Bueno Jesús		ASISTENCIA	22 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco
4 Aguilar Flores Ubaldo		ASISTENCIA	23 Ávila Nevárez Pedro
5 Aguilar Hernández Roberto Aquiles		ASISTENCIA	24 Ávila Rodríguez Gaspar
6 Aguilar Iñárritu José Alberto		PERMISO	25 Badillo Ramírez Emilio
		MESA DIRECTIVA	26 Bailey Elizondo Eduardo Alonso
7 Aguirre Maldonado María de Jesús		ASISTENCIA	27 Barbosa Gutiérrez Federico
8 Aguirre Rivero Ángel Heladio		PERMISO	28 Bazan Flores Omar
		MESA DIRECTIVA	
9 Alarcón Hernández José Porfirio		INASISTENCIA	29 Bedolla López Pablo
10 Alarcón Trujillo Ernesto		INASISTENCIA	30 Bejos Nicolás Alfredo
11 Alcántara Rojas José Carmen Arturo		ASISTENCIA	31 Beltrones Rivera Manlio Fabio
12 Alcerrecá Sánchez Víctor Manuel		ASISTENCIA	
13 Alcocer García Roger David		ASISTENCIA	32 Bitar Haddad Oscar
		POR CÉDULA	33 Blackaller Ayala Carlos
14 Alemán Migliolo Gonzalo		ASISTENCIA	34 Bravo Carbajal Francisco Javier
15 Amezcuza Alejo Miguel		ASISTENCIA	35 Briones Briseño José Luis
		COMISIÓN OFICIAL	36 Buendía Tirado Ángel Augusto
16 Anaya Rivera Pablo		ASISTENCIA	37 Burgos Barrera Álvaro
17 Aragón Del Rivero Lilia Isabel		PERMISO	38 Burgos García Enrique
		MESA DIRECTIVA	39 Bustillos Montalvo Juan
18 Arcos Suárez Filemón Primitivo		ASISTENCIA	40 Campa Cifrián Roberto Rafael
			41 Canul Pacab Angel Paulino

42 Carrillo Guzmán Martín	ASISTENCIA	92 Grajales Palacios Francisco	ASISTENCIA
43 Carrillo Rubio José Manuel	ASISTENCIA	93 Guerra Castillo Marcela	ASISTENCIA
44 Castañeda Ortiz Concepción Olivia	ASISTENCIA	94 Guerrero Santana Enrique	ASISTENCIA
45 Castillo Cabrera Jorge de Jesús	ASISTENCIA	95 Guizar Macías Francisco Javier	PERMISO
46 Castro Ríos Sofía	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
47 Celaya Luría Lino	PERMISO	96 Guizar Valladares Gonzalo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	97 Gutiérrez Corona Leticia	ASISTENCIA
48 Cervantes Vega Humberto	ASISTENCIA	98 Gutiérrez de la Garza Héctor Humberto	ASISTENCIA
49 Chávez Dávalos Sergio Armando	ASISTENCIA	99 Gutiérrez Romero Marco Antonio	ASISTENCIA
50 Chuayffet Chemor Emilio	ASISTENCIA	100 Guzmán Santos José	ASISTENCIA
51 Collazo Gómez Florencio	ASISTENCIA	101 Hernández Bustamante Benjamín Fernando	ASISTENCIA
52 Concha Arellano Elpidio Desiderio	ASISTENCIA	102 Hernández Pérez David	ASISTENCIA
53 Córdova Martínez Julio César	ASISTENCIA	103 Herrera León Francisco	ASISTENCIA
54 Culebro Velasco Mario Carlos	ASISTENCIA	104 Herrera Solís Belizario Iram	ASISTENCIA
55 Dávalos Padilla Juan Manuel	ASISTENCIA	105 Ibáñez Montes José Angel	ASISTENCIA
56 David David Sami	PERMISO	106 Islas Hernández Adrián Víctor Hugo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
57 De las Fuentes Hernández Fernando	ASISTENCIA	107 Izaguirre Francos María Del Carmen	ASISTENCIA
58 Del Valle Reyes Guillermo	PERMISO	108 Jiménez Macías Carlos Martín	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA		POR CÉDULA
59 Díaz Escarraga Heliodoro Carlos	ASISTENCIA	109 Jiménez Merino Francisco Alberto	ASISTENCIA
60 Díaz Nieblas José Lamberto	INASISTENCIA	110 Jiménez Sánchez Moisés	INASISTENCIA
61 Díaz Rodríguez Homero	ASISTENCIA	111 Laguette Lardizábal María Martha	ASISTENCIA
62 Díaz Salazar María Cristina	ASISTENCIA	112 Larios Rivas Graciela	ASISTENCIA
63 Domínguez Arvizu María Hilaria	PERMISO	113 Leyson Castro Armando	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	114 Lomelí Rosas J. Jesús	INASISTENCIA
64 Domínguez Ordoñez Florentino	ASISTENCIA	115 López Aguilar Cruz	ASISTENCIA
65 Echeverría Pineda Abel	ASISTENCIA	116 López Medina José	ASISTENCIA
66 Escalante Arceo Enrique Ariel	INASISTENCIA	117 Lucero Palma Lorenzo Miguel	PERMISO
67 Fajardo Muñoz María Concepción	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
68 Félix Ochoa Oscar	INASISTENCIA	118 Madrigal Hernández Luis Felipe	ASISTENCIA
69 Fernández García Fernando	PERMISO	119 Marrufo Torres Roberto Antonio	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA		POR CÉDULA
70 Fernández Saracho Jaime	PERMISO	120 Martínez De La Cruz Jesús Humberto	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	121 Martínez López Gema Isabel	ASISTENCIA
71 Figueroa Smutny José Rubén	INASISTENCIA	122 Martínez López Margarita	ASISTENCIA
72 Filizola Haces Humberto Francisco	ASISTENCIA	123 Martínez Nolasco Guillermo	ASISTENCIA
73 Flores Hernández José Luis	ASISTENCIA	124 Martínez Rivera Laura Elena	PERMISO
74 Flores Morales Victor Félix	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
75 Flores Rico Carlos	PERMISO	125 Maya Pineda María Isabel	INASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	126 Mazari Espín Rosalina	INASISTENCIA
76 Fonz Sáenz Carmen Guadalupe	ASISTENCIA	127 Medina Santos Felipe	PERMISO
77 Frías Castro Francisco Cuauhtémoc	INASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
78 Galindo Jaime Rafael	ASISTENCIA	128 Mejía González Raúl José	ASISTENCIA
79 García Ayala Marco Antonio	ASISTENCIA	129 Meza Cabrera Fidel René	ASISTENCIA
80 García Corpus Teofilo Manuel	INASISTENCIA	130 Mier y Concha Campos Eugenio	ASISTENCIA
81 García López Ady	PERMISO	131 Mireles Morales Carlos	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	132 Monárrez Rincón Francisco Luis	ASISTENCIA
82 García Mercado José Luis	ASISTENCIA	133 Montenegro Ibarra Gerardo	ASISTENCIA
83 García Ortiz José	INASISTENCIA	134 Morales Flores Jesús	ASISTENCIA
84 Gastéum Bajo Diva Hadamira	ASISTENCIA	135 Moreno Arcos Mario	ASISTENCIA
85 Godínez y Bravo Rebeca	ASISTENCIA	136 Moreno Arévalo Gonzalo	ASISTENCIA
86 Gómez Carmona Blanca Estela	PERMISO		POR CÉDULA
	MESA DIRECTIVA	137 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	ASISTENCIA
87 Gómez Sánchez Alfredo	ASISTENCIA	138 Moreno Ramos Gustavo	ASISTENCIA
88 González Huerta Víctor Ernesto	ASISTENCIA	139 Muñoz Muñoz José Alfonso	ASISTENCIA
89 González Orantes César Amín	ASISTENCIA		COMISIÓN OFICIAL
90 González Ruíz Alfonso	ASISTENCIA	140 Murat Hinojosa Alejandro Ismael	INASISTENCIA
	POR CÉDULA	141 Murat Macías José Adolfo	ASISTENCIA
91 Gordillo Reyes Juan Antonio	ASISTENCIA	142 Muro Urista Consuelo	ASISTENCIA

143 Nava Altamirano José Eduviges	ASISTENCIA	196 Sotelo Ochoa Norma Elizabeth	ASISTENCIA
144 Nava Díaz Alfonso Juventino	ASISTENCIA		COMISIÓN OFICIAL
145 Nazar Morales Julián	ASISTENCIA	197 Suárez y Dávila Francisco	ASISTENCIA
146 Neyra Chávez Armando	PERMISO	198 Tapia Palacios Paulo José Luis	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
147 Olmos Castro Eduardo	ASISTENCIA	199 Tecolapa Tixteco Marcelo	PERMISO
148 Orantes López María Elena	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
149 Ortega Pacheco Ivonne Aracelly	ASISTENCIA	200 Torres Hernández Marco Antonio	ASISTENCIA
150 Osornio Sánchez Arturo	ASISTENCIA	201 Trujillo Fuentes Fermín	ASISTENCIA
151 Palafox Gutiérrez Martha	ASISTENCIA	202 Uscanga Escobar Jorge	ASISTENCIA
152 Pano Becerra Carlos Osvaldo	ASISTENCIA	203 Utrilla Robles Jorge Baldemar	ASISTENCIA
153 Pavón Vinales Pablo	ASISTENCIA	204 Valenzuela García Esteban	ASISTENCIA
154 Pedraza Martínez Roberto	ASISTENCIA	205 Valenzuela Rodelo Rosa Hilda	ASISTENCIA
155 Pérez Góngora Juan Carlos	ASISTENCIA	206 Vázquez García Quintín	ASISTENCIA
156 Pimentel González Oscar	ASISTENCIA	207 Vega Carlos Bernardo	ASISTENCIA
157 Pompa Victoria Raúl	ASISTENCIA	208 Vega Murillo Wintilo	ASISTENCIA
158 Ponce Beltrán Esthela de Jesús	PERMISO	209 Vega Rayet Juan Manuel	INASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	210 Vega y Galina Roberto Javier	ASISTENCIA
159 Posadas Lara Sergio Arturo	ASISTENCIA	211 Vidaña Pérez Martín Remigio	ASISTENCIA
160 Quiroga Tamez Mayela María	ASISTENCIA	212 Villacaña Jiménez José Javier	ASISTENCIA
161 Ramírez Pineda Luis Antonio	INASISTENCIA	213 Villagómez García Adrián	PERMISO
162 Ramón Valdez Jesús María	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
163 Ramos Salinas Óscar Martín	ASISTENCIA	214 Villegas Arreola Alfredo	ASISTENCIA
164 Rangel Espinosa José	ASISTENCIA	215 Vizcarra Calderón Guadalupe de Jesús	ASISTENCIA
165 Reyes Retana Ramos Laura	INASISTENCIA	216 Wong Pérez José Mario	ASISTENCIA
166 Rincón Chanona Sonia	ASISTENCIA	217 Yabur Elías Amalin	PERMISO
167 Robles Aguilar Arturo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
168 Rocha Medina Ma. Sara	ASISTENCIA	218 Yu Hernández Nora Elena	ASISTENCIA
169 Rodríguez Anaya Gonzalo	ASISTENCIA	219 Zanatta Gasperín Gustavo	ASISTENCIA
170 Rodríguez Cabrera Oscar	ASISTENCIA	220 Zepahua Valencia Mario Alberto	ASISTENCIA
171 Rodríguez de Alba María del Consuelo	PERMISO	221 Zorrilla Fernández Guillermo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	222 Zúñiga Romero Jesús	ASISTENCIA
172 Rodríguez Díaz Hugo	ASISTENCIA		Asistencias: 156
173 Rodríguez Javier Rogelio	ASISTENCIA		Asistencias por cédula: 5
174 Rodríguez Ochoa Alfonso	ASISTENCIA		Asistencias comisión oficial: 4
175 Rodríguez Rocha Ricardo	PERMISO		Permiso Mesa Directiva: 32
	MESA DIRECTIVA		Inasistencias justificadas: 0
176 Rojas Gutiérrez Francisco José	PERMISO		Inasistencias: 25
	MESA DIRECTIVA		Total diputados: 222
177 Rojas Saldaña María Mercedes	ASISTENCIA		
178 Román Bojórquez Jesús Tolentino	INASISTENCIA		
179 Romero Romero Jorge	INASISTENCIA		
180 Rovirosa Ramírez Carlos Manuel	ASISTENCIA		
181 Rueda Sánchez Rogelio Humberto	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
182 Ruíz Cerón Gonzalo	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
183 Ruiz Massieu Salinas Claudia	INASISTENCIA		
184 Saenz López Rosario	ASISTENCIA		
185 Sagon Medina Benjamín	ASISTENCIA		
186 Salazar Macías Rómulo Isael	ASISTENCIA		
187 Saldaña Villaseñor Alejandro	ASISTENCIA		
188 Sánchez Hernández Alfonso	ASISTENCIA		
189 Sánchez López Jacobo	ASISTENCIA		
190 Sánchez Vázquez Salvador	ASISTENCIA		
191 Sandoval Figueroa Jorge Leonel	ASISTENCIA		
192 Sandoval Urbán Evelia	INASISTENCIA		
193 Scherman Leña María Esther de Jesús	INASISTENCIA		
194 Silva Santos Erick Agustín	ASISTENCIA		
195 Soriano López Isaías	INASISTENCIA		

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Aldaz Hernández Huberto	ASISTENCIA
2 Alegre Bojórquez Ricardo	ASISTENCIA
3 Alexander Rábago Rubén Maximiliano	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
4 Alonso Díaz-Caneja Angel Juan	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
5 Álvarez Mata Sergio	INASISTENCIA
6 Álvarez Monje Fernando	ASISTENCIA
7 Álvarez Ramos J. Irene	INASISTENCIA
8 Angulo Góngora Julián	ASISTENCIA
9 Arabian Couttolenc Myriam De Lourdes	ASISTENCIA
10 Aragón Cortés Sheyla Fabiola	ASISTENCIA
11 Ávila Camberos Francisco Juan	ASISTENCIA
12 Baeza Estrella Virginia Yleana	ASISTENCIA
13 Bárcenas González José Juan	ASISTENCIA

14 Barrera Zurita Baruch Alberto	ASISTENCIA	65 González Morfín José	ASISTENCIA
15 Barrio Terrazas Francisco Javier	PERMISO	66 González Reyes Manuel	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA		POR CÉDULA
16 Bermúdez Méndez José Erandi	ASISTENCIA	67 Gutiérrez Ríos Edelmira	INASISTENCIA
17 Blanco Becerra Irene Herminia	ASISTENCIA	68 Guzmán De Paz Rocío	ASISTENCIA
18 Cabello Gil José Antonio	ASISTENCIA	69 Guzmán Pérez Peláez Fernando Antonio	PERMISO
19 Calderón Centeno Sebastián	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
20 Camarena Gómez Consuelo	ASISTENCIA	70 Hernández Martínez Ruth Trinidad	ASISTENCIA
21 Cárdenas Vélez Rómulo	ASISTENCIA	71 Herrera Tovar Ernesto	ASISTENCIA
	POR CÉDULA	72 Hinojosa Moreno Jorge Luis	PERMISO
22 Castelo Parada Javier	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
23 Castro Lozano Juan de Dios	ASISTENCIA	73 Jaspeado Villanueva María del Rocío	ASISTENCIA
24 Chavarría Salas Raúl Rogelio	ASISTENCIA	74 Landero Gutiérrez José Francisco Javier	ASISTENCIA
25 Chávez Murguía Margarita del Sagrado	ASISTENCIA	75 Lara Arano Francisco Javier	ASISTENCIA
26 Clouthier Carrillo Tatiana	ASISTENCIA	76 Lara Saldaña Gisela Juliana	ASISTENCIA
27 Colín Gamboa Roberto	ASISTENCIA		COMISIÓN OFICIAL
28 Contreras Covarrubias Hidalgo	PERMISO	77 Lastra Marín Lucio Galileo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	78 Lemus Muñoz Ledo Francisco Isaias	PERMISO
29 Córdova Villalobos José Angel	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	79 Llera Bello Miguel Angel	PERMISO
30 Corella Manzanilla María Viola	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
31 Corella Torres Norberto Enrique	ASISTENCIA	80 Loera Carrillo Bernardo	ASISTENCIA
32 Corrales Macías José Evaristo	ASISTENCIA	81 López Mena Francisco Xavier	ASISTENCIA
33 Cortés Jiménez Rodrigo Iván	ASISTENCIA	82 López Núñez Pablo Alejo	ASISTENCIA
34 Cortés Mendoza Marko Antonio	ASISTENCIA	83 López Villarreal Manuel Ignacio	ASISTENCIA
35 Cruz García Concepción	ASISTENCIA	84 Madero Muñoz Gustavo Enrique	ASISTENCIA
	POR CÉDULA	85 Marquez Lozornio Salvador	INASISTENCIA
36 Dávila Aranda Mario Ernesto	ASISTENCIA	86 Martínez Cázares Germán	ASISTENCIA
37 de la Vega Asmitia José Antonio Pablo	ASISTENCIA	87 Méndez Galvez Alberto Urcino	ASISTENCIA
38 De la Vega Larraga José María	ASISTENCIA	88 Mendoza Ayala Rubén	PERMISO
39 De Unanue Aguirre Gustavo Adolfo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
40 Del Conde Ugarte Jaime	ASISTENCIA	89 Mendoza Flores Ma. del Carmen	ASISTENCIA
41 Díaz Delgado Blanca Judith	ASISTENCIA	90 Molinar Horcasitas Juan Francisco	ASISTENCIA
	COMISIÓN OFICIAL	91 Morales De la Peña Antonio	ASISTENCIA
42 Díaz González Felipe de Jesús	ASISTENCIA	92 Moreno Morán Alfonso	ASISTENCIA
43 Döring Casar Federico	ASISTENCIA	93 Muñoz Vargas Miriam Marina	ASISTENCIA
44 Durán Reveles Patricia Elisa	PERMISO	94 Núñez Armas Juan Carlos	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	95 Obregón Serrano Jorge Carlos	ASISTENCIA
45 Elías Loredó Álvaro	ASISTENCIA	96 Ortíz Domínguez Maki Esther	ASISTENCIA
46 Eppen Canales Blanca	ASISTENCIA		COMISIÓN OFICIAL
47 Escudero Fabre María del Carmen	ASISTENCIA	97 Osorio Salcido José Javier	ASISTENCIA
48 Esquivel Landa Rodolfo	ASISTENCIA	98 Osuna Millán José Guadalupe	ASISTENCIA
49 Esteva Melchor Luis Andrés	ASISTENCIA	99 Ovalle Araiza Manuel Enrique	ASISTENCIA
50 Fernández Moreno Alfredo	ASISTENCIA		POR CÉDULA
51 Flores Fuentes Patricia	ASISTENCIA	100 Ovando Reazola Janette	ASISTENCIA
52 Flores Mejía Rogelio Alejandro	PERMISO	101 Palmero Andrade Diego	INASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	102 Paredes Vega Raúl Leonel	ASISTENCIA
53 Galindo Noriega Ramón	ASISTENCIA	103 Pasta Muñuzuri Angel	PERMISO
54 Gallardo Sevilla Israel Raymundo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
55 Gama Basarte Marco Antonio	ASISTENCIA	104 Penagos García Sergio	ASISTENCIA
56 Gámez Gutiérrez Blanca Amelia	PERMISO	105 Pérez Cárdenas Manuel	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	106 Pérez Moguel José Orlando	ASISTENCIA
57 García Sanjines María Antonia	ASISTENCIA	107 Pérez Zaragoza Evangelina	ASISTENCIA
58 García Velasco María Guadalupe	ASISTENCIA	108 Preciado Rodríguez Jorge Luis	ASISTENCIA
59 Garduño Morales Patricia	ASISTENCIA	109 Puelles Espina José Felipe	ASISTENCIA
60 Gómez Morín Martínez del Río Manuel	ASISTENCIA	110 Ramírez Luna María Angélica	INASISTENCIA
61 González Carrillo Adriana	ASISTENCIA	111 Rangel Ávila Miguel Ángel	ASISTENCIA
62 González Furlong Magdalena Adriana	ASISTENCIA	112 Rangel Hernández Armando	ASISTENCIA
63 González Garza José Julio	INASISTENCIA	113 Ríos Murrieta Homero	ASISTENCIA
64 González González Ramón	ASISTENCIA	114 Rivera Cisneros Martha Leticia	ASISTENCIA

115 Rochín Nieto Carla	PERMISO	7 Bernal Ladrón De Guevara Diana Rosalía	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	8 Boltvinik Kalinka Julio	ASISTENCIA
116 Rodríguez y Pacheco Alfredo	ASISTENCIA	9 Brugada Molina Clara Marina	PERMISO
117 Rojas Toledo Francisco Antonio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
118 Ruiz del Rincón Gabriela	INASISTENCIA	10 Cabrera Padilla José Luis	ASISTENCIA
119 Sacramento Garza José Julián	ASISTENCIA	11 Camacho Solís Victor Manuel	PERMISO
120 Salazar Diez De Sollano Francisco Javier	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
121 Saldaña Hernández Margarita	ASISTENCIA	12 Candelas Salinas Rafael	PERMISO
122 Sánchez Pérez Rafael	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
123 Sandoval Franco Renato	ASISTENCIA	13 Cárdenas Sánchez Nancy	ASISTENCIA
124 Saucedo Moreno Norma Patricia	PERMISO	14 Carrillo Soberón Francisco Javier	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	15 Casanova Calam Marbella	ASISTENCIA
125 Sigona Torres José	ASISTENCIA	16 Chavarría Valdeolivar Francisco	ASISTENCIA
126 Suárez Ponce María Guadalupe	ASISTENCIA	17 Chávez Castillo César Antonio	PERMISO
127 Talavera Hernández María Eloísa	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
128 Tamborrel Suárez Guillermo Enrique	PERMISO	18 Chávez Ruiz Adrián	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
129 Tiscareño Rodríguez Carlos Noel	ASISTENCIA	19 Cortés Sandoval Santiago	ASISTENCIA
130 Torres Ramos Lorena	ASISTENCIA	20 Cota Cota Josefina	ASISTENCIA
131 Torres Zavala Ruben Alfredo	ASISTENCIA	21 Cruz Martínez Tomás	ASISTENCIA
132 Toscano Velasco Miguel Ángel	ASISTENCIA	22 de la Peña Gómez Angélica	ASISTENCIA
133 Trejo Reyes José Isabel	ASISTENCIA	23 Díaz Del Campo María Angélica	PERMISO
134 Treviño Rodríguez José Luis	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
135 Triana Tena Jorge	ASISTENCIA	24 Díaz Palacios Socorro	PERMISO
136 Trueba Gracian Tomas Antonio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
137 Urrea Camarena Marisol	ASISTENCIA	25 Duarte Olivares Horacio	ASISTENCIA
138 Userralde Gordillo Leticia Socorro	ASISTENCIA	26 Ensastiga Santiago Gilberto	ASISTENCIA
139 Valdéz De Anda Francisco Javier	ASISTENCIA	27 Espinoza Pérez Luis Eduardo	ASISTENCIA
140 Valencia Monterrubio Edmundo Gregorio	ASISTENCIA	28 Ferreyra Martínez David	PERMISO
141 Valladares Valle Yolanda Guadalupe	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
142 Vargas Bárcena Marisol	ASISTENCIA	29 Fierros Tano Margarito	ASISTENCIA
143 Vázquez García Sergio	ASISTENCIA	30 Figueroa Romero Irma Sinforina	ASISTENCIA
144 Vázquez González José Jesús	ASISTENCIA	31 Flores Mendoza Rafael	ASISTENCIA
145 Vázquez Saut Regina	INASISTENCIA	32 Franco Castán Rogelio	PERMISO
146 Vega Casillas Salvador	INASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
147 Villanueva Ramírez Pablo Antonio	ASISTENCIA	33 Franco Hernández Pablo	ASISTENCIA
148 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia	ASISTENCIA		POR CÉDULA
149 Zavala Peniche María Beatriz	ASISTENCIA	34 García Costilla Juan	ASISTENCIA
150 Zavala Gómez del Campo Margarita	PERMISO	35 García Domínguez Miguel Ángel	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	36 García Laguna Eliana	ASISTENCIA
		37 García Ochoa Juan José	INASISTENCIA
		38 García Solís Iván	ASISTENCIA
		39 García Tinajero Pérez Rafael	ASISTENCIA
			COMISIÓN OFICIAL
		40 Garfias Maldonado María Elba	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		41 Gómez Álvarez Pablo	ASISTENCIA
		42 González Bautista Valentín	INASISTENCIA
		43 González Salas y Petricoli María Marcela	ASISTENCIA
		44 Guillén Quiroz Ana Lilia	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		45 Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		46 Guzmán Cruz Abdallán	INASISTENCIA
		47 Hernández Ramos Minerva	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		48 Herrera Ascencio María del Rosario	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		49 Herrera Herbert Marcelo	PERMISO
			MESA DIRECTIVA

Asistencias: 115

Asistencias por cédula: 5

Asistencias comisión oficial: 3

Permiso Mesa Directiva: 17

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 10

Total diputados: 150

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Alonso Raya Agustín Miguel	ASISTENCIA
2 Álvarez Reyes Carlos	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 Arce Islas René	ASISTENCIA
4 Avilés Nájera Rosa María	ASISTENCIA
5 Bagdadi Estrella Abraham	ASISTENCIA
6 Bautista López Héctor Miguel	PERMISO
	MESA DIRECTIVA

50 Huizar Carranza Guillermo ASISTENCIA
 51 Lagarde y de los Ríos María Marcela PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 52 Luna Hernández J. Miguel ASISTENCIA
 53 Magaña Martínez Sergio Augusto ASISTENCIA
 54 Manzanares Córdova Susana PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 55 Manzano Salazar Javier ASISTENCIA
 56 Martínez Della Rocca Salvador Pablo ASISTENCIA
 57 Martínez Meza Horacio PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 58 Martínez Ramos Jorge INASISTENCIA
 59 Medina Lizalde José Luis PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 60 Mejía Haro Antonio ASISTENCIA
 61 Micher Camarena Martha Lucía ASISTENCIA
 62 Montiel Fuentes Gelacio ASISTENCIA
 63 Mora Ciprés Francisco ASISTENCIA
 64 Morales Rubio María Guadalupe ASISTENCIA
 65 Morales Torres Marcos ASISTENCIA
 66 Moreno Álvarez Inelvo ASISTENCIA
 67 Muñoz Santini Inti ASISTENCIA
 COMISIÓN OFICIAL
 68 Nahle García Arturo INASISTENCIA
 69 Naranjo Y Quintana José Luis PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 70 Obregón Espinoza Francisco Javier PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 71 Ordoñez Hernández Daniel ASISTENCIA
 72 Ortega Alvarez Omar INASISTENCIA
 73 Ortiz Pinchetti José Agustín Roberto PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 74 Padierna Luna María De Los Dolores INASISTENCIA
 75 Pérez Medina Juan PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 76 Portillo Ayala Cristina PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 77 Ramírez Cuéllar Alfonso ASISTENCIA
 78 Ramos Iturbide Bernardino ASISTENCIA
 79 Rodríguez Fuentes Agustín ASISTENCIA
 80 Rosas Montero Lizbeth Eugenia ASISTENCIA
 81 Ruíz Argaiz Isidoro ASISTENCIA
 82 Salinas Narváez Javier ASISTENCIA
 83 Sánchez Pérez Rocío ASISTENCIA
 POR CÉDULA
 84 Saucedo Pérez Francisco Javier ASISTENCIA
 85 Serrano Crespo Yadira PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 86 Serrano Jiménez Emilio ASISTENCIA
 87 Sigala Páez Pascual ASISTENCIA
 88 Silva Valdés Carlos Hernán ASISTENCIA
 89 Suárez Carrera Víctor ASISTENCIA
 90 Tentory García Israel ASISTENCIA
 91 Torres Baltazar Edgar ASISTENCIA
 92 Torres Cuadros Enrique PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 93 Tovar de la Cruz Elpidio ASISTENCIA
 94 Ulloa Pérez Gerardo ASISTENCIA
 95 Valdes Manzo Reynaldo Francisco PERMISO
 MESA DIRECTIVA

96 Zebadúa González Emilio INASISTENCIA
 97 Zepeda Burgos Jazmín Elena INASISTENCIA

Asistencias: 55
 Asistencias por cédula: 2
 Asistencias comisión oficial: 2
 Permiso Mesa Directiva: 29
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 9
 Total diputados: 97

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Agundis Arias Alejandro ASISTENCIA
 2 Alvarado Villazón Francisco Xavier ASISTENCIA
 3 Alvarez Romo Leonardo ASISTENCIA
 POR CÉDULA
 4 Argüelles Guzmán Jacqueline Guadalupe PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 5 Ávila Serna María ASISTENCIA
 6 Espino Arévalo Fernando ASISTENCIA
 7 Fernández Avila Maximino Alejandro ASISTENCIA
 8 Fuentes Villalobos Félix Adrián PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 9 González Roldán Luis Antonio PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 10 Kahwagi Macari Jorge Antonio PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 11 Legorreta Ordorica Jorge ASISTENCIA
 12 Lujambio Moreno Julio Horacio ASISTENCIA
 13 Méndez Salorio Alejandra ASISTENCIA
 14 Ochoa Fernández Cuauhtémoc ASISTENCIA
 15 Orozco Gómez Javier ASISTENCIA
 16 Piña Horta Raúl ASISTENCIA
 17 Velasco Coello Manuel PERMISO
 MESA DIRECTIVA

Asistencias: 11
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 5
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Espinosa Ramos Francisco Amadeo	ASISTENCIA
2 González Yáñez Alejandro	ASISTENCIA POR CÉDULA
3 González Yáñez Óscar	INASISTENCIA
4 Guajardo Anzaldúa Juan Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA
5 Padilla Peña Joel	ASISTENCIA
6 Vázquez González Pedro	PERMISO MESA DIRECTIVA

Asistencias: 2
Asistencias por cédula: 1
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 2
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 1
Total diputados: 6

CONVERGENCIA

1 González Schmal Jesús Porfirio	PERMISO MESA DIRECTIVA
2 Maldonado Venegas Luis	INASISTENCIA
3 Martínez Álvarez Jesús Emilio	PERMISO MESA DIRECTIVA
4 Moreno Garavilla Jaime Miguel	PERMISO MESA DIRECTIVA
5 Perdomo Bueno Juan Fernando	ASISTENCIA

Asistencias: 1
Asistencias por cédula: 0
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 3
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 1
Total diputados: 5

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Ruíz Esparza Oruña Jorge Roberto	ASISTENCIA
2 Yunes Linares Miguel Angel	ASISTENCIA

Asistencias: 2
Asistencias por cédula: 0
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 0
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 0
Total diputados: 2

SECRETARÍA GENERAL**REPORTE DE INASISTENCIAS****PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Diputado	AI	AF
1 Alarcón Hernández José Porfirio	F	F
2 Alarcón Trujillo Ernesto	A	F
3 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	F	F
4 Burgos García Enrique	A	F
5 Díaz Nieblas José Lamberto	A	F
6 Escalante Arceo Enrique Ariel	A	F
7 Félix Ochoa Oscar	A	F
8 Figueroa Smutny José Rubén	F	A
9 Frías Castro Francisco Cuauhtémoc	A	F
10 García Corpus Teofilo Manuel	A	F
11 García Ortiz José	A	F
12 Jiménez Sánchez Moisés	F	F
13 Lomelí Rosas J. Jesús	A	F
14 Maya Pineda María Isabel	F	F
15 Mazari Espín Rosalina	F	F
16 Murat Hinojosa Alejandro Ismael	A	F
17 Ramírez Pineda Luis Antonio	A	F
18 Reyes Retana Ramos Laura	A	F
19 Román Bojórquez Jesús Tolentino	A	F
20 Romero Romero Jorge	A	F
21 Ruíz Massieu Salinas Claudia	F	F
22 Sandoval Urbán Evelia	F	A
23 Scherman Leaña María Esther de Jesús	F	A
24 Soriano López Isaías	A	F
25 Vega Rayet Juan Manuel	F	A

Faltas por grupo 25

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado	AI	AF
1 Álvarez Mata Sergio	A	F
2 Álvarez Ramos J. Irene	F	F
3 González Garza José Julio	F	A
4 Gutiérrez Ríos Edelmira	F	F
5 Marquez Lozornio Salvador	F	F
6 Palmero Andrade Diego	A	F
7 Ramírez Luna María Angélica	F	F
8 Ruiz del Rincón Gabriela	A	F
9 Vázquez Saut Regina	F	A
10 Vega Casillas Salvador	F	F

Faltas por grupo 10

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado	AI	AF
1 García Ochoa Juan José	F	F
2 González Bautista Valentín	F	F

3 Guzmán Cruz Abdallán	F	F
4 Martínez Ramos Jorge	A	F
5 Nahle García Arturo	A	F
6 Ortega Alvarez Omar	F	F
7 Padierna Luna María De Los Dolores	F	F
8 Zebadúa González Emilio	A	F
9 Zepeda Burgos Jazmín Elena	F	F

Faltas por grupo 9

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado	AI	AF
1 González Yáñez Óscar	A	F

Faltas por grupo 1

CONVERGENCIA

Diputado	AI	AF
1 Maldonado Venegas Luis	A	F

Faltas por grupo 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Y DE SEGURIDAD SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA LEY DEL SEGURO SOCIAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
		50 Chuayffet Chemor, Emilio	Ausente
		51 Collazo Gómez, Florencio	Favor
1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Favor	52 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Ausente	53 Córdova Martínez, Julio César	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Favor	54 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	55 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Favor	56 David David, Sami	Favor
6 Aguilar Inárritu, José Alberto	Favor	57 De las Fuentes Hernández, Fernando	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	58 Del Valle Reyes, Guillermo	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Favor	59 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Ausente	60 Díaz Nieblas, José Lamberto	Ausente
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	61 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Favor	62 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Favor	63 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
13 Alcocer García, Roger David	Favor	64 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	65 Echeverría Pineda, Abel	Favor
15 Amezcua Alejo, Miguel	Ausente	66 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	67 Fajardo Muñoz, María Concepción	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	68 Félix Ochoa, Oscar	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	69 Fernández García, Fernando	Ausente
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Favor	70 Fernández Saracho, Jaime	Favor
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor	71 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	72 Filizola Haces, Humberto Francisco	Abstención
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	73 Flores Hernández, José Luis	Favor
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	74 Flores Morales, Víctor	Favor
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Favor	75 Flores Rico, Carlos	Favor
25 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	76 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	77 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	78 Galindo Jaime, Rafael	Favor
28 Bazán Flores, Omar	Ausente	79 García Ayala, Marco Antonio	Abstención
29 Bedolla López, Pablo	Favor	80 García Corpus, Teofilo Manuel	Favor
30 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	81 García López, Ady	Favor
31 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	82 García Mercado, José Luis	Favor
32 Bitar Haddad, Oscar	Favor	83 García Ortiz, José	Favor
33 Blackaller Ayala, Carlos	Abstención	84 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
34 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	85 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
35 Briones Briseño, José Luis	Favor	86 Gómez Carmona, Blanca Estela	Ausente
36 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Favor	87 Gómez Sánchez, Alfredo	Favor
37 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	88 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
38 Burgos García, Enrique	Favor	89 González Orantes, César Amín	Favor
39 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	90 González Ruiz, Alfonso	Favor
40 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Ausente	91 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor
41 Canul Pacab, Angel Paulino	Favor	92 Grajales Palacios, Francisco	Favor
42 Carrillo Guzmán, Martín	Favor	93 Guerra Castillo, Marcela	Favor
43 Carrillo Rubio, José Manuel	Favor	94 Guerrero Santana, Enrique	Favor
44 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	95 Guizar Macías, Francisco Javier	Ausente
45 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Favor	96 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
46 Castro Ríos, Sofía	Favor	97 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
47 Celaya Luría, Lino	Ausente	98 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
48 Cervantes Vega, Humberto	Favor	99 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
49 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	100 Guzmán Santos, José	Favor

101 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Favor	161 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Ausente
102 Hernández Pérez, David	Favor	162 Ramón Valdez, Jesús María	Favor
103 Herrera León, Francisco	Quorum	163 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
104 Herrera Solís, Belizario Iram	Favor	164 Rangel Espinosa, José	Favor
105 Ibáñez Montes, José Angel	Favor	165 Reyes Retana Ramos, Laura	Favor
106 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Favor	166 Rincón Chanona, Sonia	Favor
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Robles Aguilar, Arturo	Favor
108 Jiménez Macías, Carlos Martín	Favor	168 Rocha Medina, María Sara	Favor
109 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	169 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Ausente
110 Jiménez Sánchez, Moisés	Ausente	170 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor
111 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor	171 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Favor
112 Larios Rivas, Graciela	Favor	172 Rodríguez Díaz, Hugo	Abstención
113 Leyson Castro, Armando	Favor	173 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
114 Lomelí Rosas, J. Jesús	Favor	174 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
115 López Aguilar, Cruz	Favor	175 Rodríguez Rocha, Ricardo	Favor
116 López Medina, José	Favor	176 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
117 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Ausente	177 Rojas Saldaña, María Mercedes	Favor
118 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	178 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
119 Marufo Torres, Roberto Antonio	Favor	179 Romero Romero, Jorge	Ausente
120 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Favor	180 Roviroso Ramírez, Carlos Manuel	Quorum
121 Martínez López, Gema Isabel	Favor	181 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Ausente
122 Martínez López, Margarita	Favor	182 Ruiz Cerón, Gonzalo	Favor
123 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	183 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
124 Martínez Rivera, Laura Elena	Ausente	184 Sáenz López, Rosario	Favor
125 Maya Pineda, María Isabel	Ausente	185 Sagahon Medina, Benjamín	Favor
126 Mazari Espín, Rosalina	Ausente	186 Salazar Macías, Rómulo Isael	Favor
127 Medina Santos, Felipe	Favor	187 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor
128 Mejía González, Raúl José	Favor	188 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
129 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	189 Sánchez López, Jacobo	Favor
130 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	190 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
131 Mireles Morales, Carlos	Favor	191 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Abstención
132 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	192 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
133 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	193 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Abstención
134 Morales Flores, Jesús	Favor	194 Silva Santos, Erick Agustín	Favor
135 Moreno Arcos, Mario	Favor	195 Soriano López, Isaías	Ausente
136 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	196 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
137 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	197 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
138 Moreno Ramos, Gustavo	Favor	198 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Favor
139 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Ausente	199 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Ausente
140 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Favor	200 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
141 Murat Macías, José Antonio	Favor	201 Trujillo Fuentes, Fermín	Favor
142 Muro Urista, Consuelo	Favor	202 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
143 Nava Altamirano, José Eduviges	Favor	203 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Favor
144 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Favor	204 Valenzuela García, Esteban	Favor
145 Nazar Morales, Julián	Favor	205 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
146 Neyra Chávez, Armando	Favor	206 Vázquez García, Quintín	Abstención
147 Olmos Castro, Eduardo	Favor	207 Vega Carlos, Bernardo	Favor
148 Orantes López, María Elena	Favor	208 Vega Murillo, Wintilo	Favor
149 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor	209 Vega Rayet, Juan Manuel	Ausente
150 Osornio Sánchez, Arturo	Favor	210 Vega y Galina, Roberto Javier	Contra
151 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	211 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
152 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Favor	212 Villacaña Jiménez, José Javier	Favor
153 Pavón Vinales, Pablo	Favor	213 Villagómez García, Adrián	Favor
154 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	214 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
155 Pérez Góngora, Juan Carlos	Favor	215 Vizcarra Calderón, Guadalupe de Jesús	Ausente
156 Pimentel González, Oscar	Favor	216 Wong Pérez, José Mario	Favor
157 Pompa Victoria, Raúl	Favor	217 Yabur Elías, Amalín	Ausente
158 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor	218 Yu Hernández, Nora Elena	Favor
159 Posadas Lara, Sergio Arturo	Favor	219 Zanatta Gasperín, Gustavo	Favor
160 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor	220 Zepahua Valencia, Mario	Favor

221 Zorrilla Fernández, Guillermo Favor
 222 Zúñiga Romero, Jesús Favor

Favor: 182
 Contra: 1
 Abstención: 7
 Quorum: 2
 Ausentes: 30
 Total: 222

41 Díaz Delgado, Blanca Judith Ausente
 42 Díaz González, Felipe de Jesús Favor
 43 Döring Casar, Federico Favor
 44 Durán Reveles, Patricia Elisa Ausente
 45 Elías Loreda, Álvaro Favor
 46 Eppen Canales, Blanca Favor
 47 Escudero Fabre, María del Carmen Favor
 48 Esquivel Landa, Rodolfo Favor
 49 Esteva Melchor, Luis Andrés Favor
 50 Fernández Moreno, Alfredo Favor
 51 Flores Fuentes, Patricia Favor
 52 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro Favor
 53 Galindo Noriega, Ramón Favor
 54 Gallardo Sevilla, Israel Raymundo Favor
 55 Gama Basarte, Marco Antonio Favor
 56 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia Favor
 57 García Sanjinés, María Antonia Favor
 58 García Velasco, María Guadalupe Favor
 59 Garduño Morales, Patricia Favor
 60 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel Favor
 61 González Carrillo, Adriana Favor
 62 González Furlong, Magdalena Adriana Favor
 63 González Garza, José Julio Favor
 64 González González, Ramón Favor
 65 González Morfín, José Favor
 66 González Reyes, Manuel Favor
 67 Gutiérrez Ríos, Edelmira Favor
 68 Guzmán de Paz, Rocío Favor
 69 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio Ausente
 70 Hernández Martínez, Ruth Trinidad Favor
 71 Herrera Tovar, Ernesto Favor
 72 Hinojosa Moreno, Jorge Luis Favor
 73 Jaspeado Villanueva, María del Rocío Favor
 74 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier Favor
 75 Lara Arano, Francisco Javier Favor
 76 Lara Saldaña, Gisela Juliana Favor
 77 Lastra Marín, Lucio Galileo Favor
 78 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias Favor
 79 Llera Bello, Miguel Angel Favor
 80 Loera Carrillo, Bernardo Ausente
 81 López Mena, Francisco Xavier Favor
 82 López Núñez, Pablo Alejo Favor
 83 López Villarreal, Manuel Ignacio Favor
 84 Madero Muñoz, Gustavo Enrique Favor
 85 Marquez Lozornio, Salvador Ausente
 86 Martínez Cázares, Germán Ausente
 87 Méndez Galvez, Alberto Urcino Favor
 88 Mendoza Ayala, Rubén Ausente
 89 Mendoza Flores, María del Carmen Favor
 90 Molinar Horcasitas, Juan Francisco Favor
 91 Morales de la Peña, Antonio Favor
 92 Moreno Morán, Alfonso Favor
 93 Muñoz Vargas, Miriam M. Favor
 94 Núñez Armas, Juan Carlos Favor
 95 Obregón Serrano, Jorge Carlos Favor
 96 Ortiz Domínguez, Maki Esther Ausente
 97 Osorio Salcido, José Javier Favor
 98 Osuna Millán, José Guadalupe Favor
 99 Ovalle Araiza, Manuel Enrique Favor
 100 Ovando Reazola, Janette Ausente

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aldaz Hernández, Huberto Favor
 2 Alegre Bojórquez, Ricardo Favor
 3 Alexander Rábago, Rubén Maximiliano Favor
 4 Alonso Díaz-Caneja, Angel Juan Ausente
 5 Álvarez Mata, Sergio Favor
 6 Álvarez Monje, Fernando Favor
 7 Álvarez Ramos, J. Irene Ausente
 8 Angulo Góngora, Julián Favor
 9 Arabian Couttolenc, Myriam de Lourdes Favor
 10 Aragón Cortés, Sheyla Fabiola Favor
 11 Ávila Camberos, Francisco Juan Favor
 12 Baeza Estrella, Virginia Yleana Favor
 13 Bárcenas González, José Juan Favor
 14 Barrera Zurita, Baruch Alberto Favor
 15 Barrio Terrazas, Francisco Javier Ausente
 16 Bermúdez Méndez, José Erandi Ausente
 17 Blanco Becerra, Irene Herminia Favor
 18 Cabello Gil, José Antonio Favor
 19 Calderón Centeno, Sebastián Favor
 20 Camarena Gómez, Consuelo Favor
 21 Cárdenas Vélez, Rómulo Favor
 22 Castelo Parada, Javier Favor
 23 Castro Lozano, Juan de Dios Ausente
 24 Chavarría Salas, Raúl Rogelio Favor
 25 Chávez Murguía, Margarita Favor
 26 Clouthier Carrillo, Tatiana Favor
 27 Colín Gamboa, Roberto Favor
 28 Contreras Covarrubias, Hidalgo Ausente
 29 Córdova Villalobos, José Angel Favor
 30 Corella Manzanilla, María Viola Favor
 31 Corella Torres, Norberto Enrique Favor
 32 Corrales Macías, José Evaristo Favor
 33 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván Favor
 34 Cortés Mendoza, Marko Antonio Favor
 35 Cruz García, Concepción Favor
 36 Dávila Aranda, Mario Ernesto Favor
 37 De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo Favor
 38 De la Vega Larraga, José María Favor
 39 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo Favor
 40 Del Conde Ugarte, Jaime Ausente

101 Palmero Andrade, Diego	Ausente
102 Paredes Vega, Raúl Leonel	Favor
103 Pasta Muñuzuri, Angel	Ausente
104 Penagos García, Sergio	Favor
105 Pérez Cárdenas, Manuel	Favor
106 Pérez Moguel, José Orlando	Favor
107 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor
108 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
109 Puelles Espina, José Felipe	Favor
110 Ramírez Luna, María Angélica	Ausente
111 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
112 Rangel Hernández, Armando	Favor
113 Ríos Murrieta, Homero	Favor
114 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
115 Rochín Nieto, Carla	Favor
116 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor
117 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor
118 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor
119 Sacramento Garza, José Julián	Favor
120 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Favor
121 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
122 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
123 Sandoval Franco, Renato	Favor
124 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor
125 Sigona Torres, José	Favor
126 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
127 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
128 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Ausente
129 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
130 Torres Ramos, Lorena	Favor
131 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor
132 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Favor
133 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
134 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
135 Triana Tena, Jorge	Ausente
136 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
137 Urrea Camarena, Marisol	Favor
138 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Favor
139 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
140 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Ausente
141 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor
142 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
143 Vázquez García, Sergio	Favor
144 Vázquez González, José Jesús	Favor
145 Vázquez Saut, Regina	Favor
146 Vega Casillas, Salvador	Ausente
147 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
148 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
149 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Ausente
150 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor

Favor: 126
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 24
 Total: 150

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor
2 Álvarez Reyes, Carlos	Favor
3 Arce Islas, René	Favor
4 Avilés Nájera, Rosa María	Favor
5 Bagdadí Estrella, Abraham	Favor
6 Bautista López, Héctor Miguel	Ausente
7 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Favor
8 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor
9 Brugada Molina, Clara Marina	Favor
10 Cabrera Padilla, José Luis	Favor
11 Camacho Solís, Víctor Manuel	Favor
12 Candelas Salinas, Rafael	Ausente
13 Cárdenas Sánchez, Nancy	Favor
14 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Favor
15 Casanova Calam, Marbella	Favor
16 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Favor
17 Chávez Castillo, César Antonio	Ausente
18 Chávez Ruiz, Adrián	Favor
19 Cortés Sandoval, Santiago	Favor
20 Cota Cota, Josefina	Favor
21 Cruz Martínez, Tomás	Favor
22 De la Peña Gómez, Angélica	Favor
23 Díaz del Campo, María Angélica	Favor
24 Díaz Palacios, Socorro	Ausente
25 Duarte Olivares, Horacio	Favor
26 Ensástiga Santiago, Gilberto	Favor
27 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
28 Ferreyra Martínez, David	Favor
29 Fierros Tano, Margarito	Favor
30 Figueroa Romero, Irma S.	Favor
31 Flores Mendoza, Rafael	Favor
32 Franco Castán, Rogelio	Favor
33 Franco Hernández, Pablo	Favor
34 García Costilla, Juan	Favor
35 García-Domínguez, Miguelángel	Favor
36 García Laguna, Eliana	Favor
37 García Ochoa, Juan José	Favor
38 García Solís, Iván	Favor
39 García Tinajero Pérez, Rafael	Ausente
40 Garfías Maldonado, María Elba	Ausente
41 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
42 González Bautista, Valentín	Ausente
43 González Salas y Petricioli, Marcela	Favor
44 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Quorum
45 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Favor
46 Guzmán Cruz, Abdallán	Ausente
47 Hernández Ramos, Minerva	Favor
48 Herrera Ascencio, María del Rosario	Ausente
49 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
50 Huizar Carranza, Guillermo	Favor
51 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Favor
52 Luna Hernández, J. Miguel	Favor
53 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Favor
54 Manzanares Córdova, Susana G.	Favor
55 Manzano Salazar, Javier	Favor
56 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Favor
57 Martínez Meza, Horacio	Favor
58 Martínez Ramos, Jorge	Favor

59 Medina Lizalde, José Luis
 60 Mejía Haro, Antonio
 61 Mícher Camarena, Martha Lucía
 62 Montiel Fuentes, Gelacio
 63 Mora Ciprés, Francisco
 64 Morales Rubio, María Guadalupe
 65 Morales Torres, Marcos
 66 Moreno Álvarez, Inelvo
 67 Muñoz Santini, Inti
 68 Nahle García, Arturo
 69 Naranjo y Quintana, José Luis
 70 Obregón Espinoza, Francisco Javier
 71 Ordoñez Hernández, Daniel
 72 Ortega Alvarez, Omar
 73 Ortiz Pinchetti, José Agustín Roberto
 74 Padierna Luna, María de los Dolores
 75 Pérez Medina, Juan
 76 Portillo Ayala, Cristina
 77 Ramírez Cuéllar, Alfonso
 78 Ramos Iturbide, Bernardino
 79 Rodríguez Fuentes, Agustín
 80 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia
 81 Ruiz Argáiz, Isidoro
 82 Salinas Narváez, Javier
 83 Sánchez Pérez, Rocío
 84 Saucedo Pérez, Francisco Javier
 85 Serrano Crespo, Yadira
 86 Serrano Jiménez, Emilio
 87 Sigala Páez, Pascual
 88 Silva Valdés, Carlos Hernán
 89 Suárez Carrera, Víctor
 90 Tentory García, Israel
 91 Torres Baltazar, Edgar
 92 Torres Cuadros, Enrique
 93 Tovar de la Cruz, Elpidio
 94 Ulloa Pérez, Gerardo
 95 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco
 96 Zebadúa González, Emilio
 97 Zepeda Burgos, Jazmín Elena

Favor: 82
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 1
 Ausentes: 14
 Total: 97

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Agundis Arias, Alejandro Favor
 2 Alvarado Villazón, Francisco Xavier Favor
 3 Álvarez Romo, Leonardo Favor
 4 Argüelles Guzmán, Jacqueline G. Ausente
 5 Ávila Serna, María Favor
 6 Espino Arévalo, Fernando Favor
 7 Fernández Avila, Maximino Alejandro Favor
 8 Fuentes Villalobos, Félix Adrián Ausente
 9 González Roldán, Luis Antonio Favor
 10 Kahwagi Macari, Jorge Antonio Ausente

Favor 11 Legorreta Ordorica, Jorge Favor
 Favor 12 Lujambio Moreno, Julio Horacio Favor
 Favor 13 Méndez Salorio, Alejandra Favor
 Favor 14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc Favor
 Favor 15 Orozco Gómez, Javier Favor
 Favor 16 Piña Horta, Raúl Favor
 Favor 17 Velasco Coello, Manuel Favor
 Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

Ausente 1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo Favor
 Favor 2 González Yáñez, Alejandro Favor
 Favor 3 González Yáñez, Oscar Favor
 Favor 4 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio Favor
 Favor 5 Padilla Peña, Joel Favor
 Favor 6 Vázquez González, Pedro Favor
 Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 6

CONVERGENCIA

Favor 1 González Schmal, Jesús Porfirio Favor
 Favor 2 Maldonado Venegas, Luis Favor
 Favor 3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio Ausente
 Favor 4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel Ausente
 Favor 5 Perdomo Bueno, Juan Fernando Favor
 Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 5

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Ruiz Esparza Oruña, Jorge Roberto Favor
 2 Yunes Linares, Miguel Angel Favor

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Y DE SEGURIDAD SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA LEY DEL SEGURO SOCIAL (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 237 A RESERVADO, EN SUS TÉRMINOS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Favor	50 Chuayffet Chemor, Emilio	Ausente
2 Adame de León, Fernando Ulises	Ausente	51 Collazo Gómez, Florencio	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Favor	52 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	53 Córdova Martínez, Julio César	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Favor	54 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor
6 Aguilar Inárritu, José Alberto	Favor	55 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 David David, Sami	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Favor	57 De las Fuentes Hernández, Fernando	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Ausente	58 Del Valle Reyes, Guillermo	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	59 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Favor	60 Díaz Nieblas, José Lamberto	Ausente
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Abstención	61 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
13 Alcocer García, Roger David	Favor	62 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
15 Amezcua Alejo, Miguel	Ausente	64 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Echeverría Pineda, Abel	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	66 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Fajardo Muñoz, María Concepción	Favor
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Favor	68 Félix Ochoa, Oscar	Favor
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor	69 Fernández García, Fernando	Ausente
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Fernández Saracho, Jaime	Favor
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	71 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	72 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Abstención	73 Flores Hernández, José Luis	Favor
25 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	74 Flores Morales, Víctor	Favor
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	75 Flores Rico, Carlos	Contra
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	76 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor
28 Bazán Flores, Omar	Ausente	77 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
29 Bedolla López, Pablo	Favor	78 Galindo Jaime, Rafael	Favor
30 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	79 García Ayala, Marco Antonio	Abstención
31 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	80 García Corpus, Teofilo Manuel	Ausente
32 Bitar Haddad, Oscar	Favor	81 García López, Ady	Favor
33 Blackaller Ayala, Carlos	Abstención	82 García Mercado, José Luis	Favor
34 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	83 García Ortiz, José	Favor
35 Briones Briseño, José Luis	Favor	84 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
36 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Favor	85 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
37 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	86 Gómez Carmona, Blanca Estela	Ausente
38 Burgos García, Enrique	Favor	87 Gómez Sánchez, Alfredo	Favor
39 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	88 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
40 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Ausente	89 González Orantes, César Amín	Favor
41 Canul Pacab, Angel Paulino	Favor	90 González Ruiz, Alfonso	Favor
42 Carrillo Guzmán, Martín	Favor	91 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor
43 Carrillo Rubio, José Manuel	Ausente	92 Grajales Palacios, Francisco	Favor
44 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	93 Guerra Castillo, Marcela	Favor
45 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Favor	94 Guerrero Santana, Enrique	Favor
46 Castro Ríos, Sofía	Favor	95 Guizar Macías, Francisco Javier	Ausente
47 Celaya Luría, Lino	Ausente	96 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
48 Cervantes Vega, Humberto	Favor	97 Gutiérrez Corona, Leticia	Abstención
49 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Ausente	98 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		99 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
		100 Guzmán Santos, José	Favor

101 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Favor	161 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Ausente
102 Hernández Pérez, David	Ausente	162 Ramón Valdez, Jesús María	Favor
103 Herrera León, Francisco	Ausente	163 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
104 Herrera Solís, Belizario Iram	Favor	164 Rangel Espinosa, José	Favor
105 Ibáñez Montes, José Angel	Favor	165 Reyes Retana Ramos, Laura	Ausente
106 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Favor	166 Rincón Chanona, Sonia	Favor
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Robles Aguilar, Arturo	Favor
108 Jiménez Macías, Carlos Martín	Ausente	168 Rocha Medina, María Sara	Favor
109 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	169 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
110 Jiménez Sánchez, Moisés	Ausente	170 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor
111 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor	171 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Favor
112 Larios Rivas, Graciela	Favor	172 Rodríguez Díaz, Hugo	Contra
113 Leyson Castro, Armando	Favor	173 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
114 Lomelí Rosas, J. Jesús	Favor	174 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
115 López Aguilar, Cruz	Favor	175 Rodríguez Rocha, Ricardo	Contra
116 López Medina, José	Favor	176 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
117 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Ausente	177 Rojas Saldaña, María Mercedes	Favor
118 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	178 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
119 Marufo Torres, Roberto Antonio	Favor	179 Romero Romero, Jorge	Ausente
120 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Favor	180 Roviroso Ramírez, Carlos Manuel	Favor
121 Martínez López, Gema Isabel	Favor	181 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Ausente
122 Martínez López, Margarita	Favor	182 Ruiz Cerón, Gonzalo	Favor
123 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	183 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
124 Martínez Rivera, Laura Elena	Ausente	184 Sáenz López, Rosario	Favor
125 Maya Pineda, María Isabel	Ausente	185 Sagahon Medina, Benjamín	Favor
126 Mazari Espín, Rosalina	Ausente	186 Salazar Macías, Rómulo Isael	Favor
127 Medina Santos, Felipe	Favor	187 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor
128 Mejía González, Raúl José	Favor	188 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
129 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	189 Sánchez López, Jacobo	Favor
130 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	190 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
131 Mireles Morales, Carlos	Favor	191 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Abstención
132 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Contra	192 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
133 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	193 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Contra
134 Morales Flores, Jesús	Favor	194 Silva Santos, Erick Agustín	Favor
135 Moreno Arcos, Mario	Favor	195 Soriano López, Isaías	Ausente
136 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	196 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Ausente
137 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	197 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
138 Moreno Ramos, Gustavo	Favor	198 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Favor
139 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Ausente	199 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Ausente
140 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Favor	200 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
141 Murat Macías, José Antonio	Favor	201 Trujillo Fuentes, Fermín	Favor
142 Muro Urista, Consuelo	Favor	202 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
143 Nava Altamirano, José Eduviges	Favor	203 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Favor
144 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Favor	204 Valenzuela García, Esteban	Favor
145 Nazar Morales, Julián	Favor	205 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
146 Neyra Chávez, Armando	Favor	206 Vázquez García, Quintín	Abstención
147 Olmos Castro, Eduardo	Favor	207 Vega Carlos, Bernardo	Favor
148 Orantes López, María Elena	Favor	208 Vega Murillo, Wintilo	Favor
149 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor	209 Vega Rayet, Juan Manuel	Ausente
150 Osornio Sánchez, Arturo	Favor	210 Vega y Galina, Roberto Javier	Contra
151 Palafox Gutiérrez, Martha	Ausente	211 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
152 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Favor	212 Villacaña Jiménez, José Javier	Favor
153 Pavón Vinales, Pablo	Favor	213 Villagómez García, Adrián	Favor
154 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	214 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
155 Pérez Góngora, Juan Carlos	Favor	215 Vizcarra Calderón, Guadalupe de Jesús	Ausente
156 Pimentel González, Oscar	Favor	216 Wong Pérez, José Mario	Favor
157 Pompa Victoria, Raúl	Favor	217 Yabur Elías, Amalín	Ausente
158 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor	218 Yu Hernández, Nora Elena	Favor
159 Posadas Lara, Sergio Arturo	Favor	219 Zanatta Gasperín, Gustavo	Favor
160 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor	220 Zepahua Valencia, Mario	Favor

221 Zorrilla Fernández, Guillermo

Favor

222 Zúñiga Romero, Jesús

Favor

Favor: 170

Contra: 6

Abstención: 7

Quorum: 0

Ausentes: 39

Total: 222

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aldaz Hernández, Huberto

Favor

2 Alegre Bojórquez, Ricardo

Favor

3 Alexander Rábago, Rubén Maximiliano

Favor

4 Alonso Díaz-Caneja, Angel Juan

Ausente

5 Álvarez Mata, Sergio

Favor

6 Álvarez Monje, Fernando

Favor

7 Álvarez Ramos, J. Irene

Ausente

8 Angulo Góngora, Julián

Favor

9 Arabian Couttolenc, Myriam de Lourdes

Favor

10 Aragón Cortés, Sheyla Fabiola

Favor

11 Ávila Camberos, Francisco Juan

Favor

12 Baeza Estrella, Virginia Yleana

Favor

13 Bárcenas González, José Juan

Favor

14 Barrera Zurita, Baruch Alberto

Favor

15 Barrio Terrazas, Francisco Javier

Ausente

16 Bermúdez Méndez, José Erandi

Ausente

17 Blanco Becerra, Irene Herminia

Favor

18 Cabello Gil, José Antonio

Favor

19 Calderón Centeno, Sebastián

Favor

20 Camarena Gómez, Consuelo

Favor

21 Cárdenas Vélez, Rómulo

Favor

22 Castelo Parada, Javier

Favor

23 Castro Lozano, Juan de Dios

Ausente

24 Chavarría Salas, Raúl Rogelio

Favor

25 Chávez Murguía, Margarita

Favor

26 Clouthier Carrillo, Tatiana

Favor

27 Colín Gamboa, Roberto

Favor

28 Contreras Covarrubias, Hidalgo

Ausente

29 Córdova Villalobos, José Angel

Favor

30 Corella Manzanilla, María Viola

Favor

31 Corella Torres, Norberto Enrique

Favor

32 Corrales Macías, José Evaristo

Favor

33 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván

Favor

34 Cortés Mendoza, Marko Antonio

Favor

35 Cruz García, Concepción

Favor

36 Dávila Aranda, Mario Ernesto

Favor

37 De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo

Favor

38 De la Vega Larraga, José María

Favor

39 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo

Favor

40 Del Conde Ugarte, Jaime

Ausente

41 Díaz Delgado, Blanca Judith

Ausente

42 Díaz González, Felipe de Jesús

Favor

43 Döring Casar, Federico

Favor

44 Durán Reveles, Patricia Elisa

Ausente

45 Elías Loredó, Álvaro

Favor

46 Eppen Canales, Blanca

Favor

47 Escudero Fabre, María del Carmen

Favor

48 Esquivel Landa, Rodolfo

Favor

49 Esteva Melchor, Luis Andrés

Favor

50 Fernández Moreno, Alfredo

Favor

51 Flores Fuentes, Patricia

Favor

52 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro

Favor

53 Galindo Noriega, Ramón

Favor

54 Gallardo Sevilla, Israel Raymundo

Favor

55 Gama Basarte, Marco Antonio

Favor

56 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia

Favor

57 García Sanjinés, María Antonia

Favor

58 García Velasco, María Guadalupe

Favor

59 Garduño Morales, Patricia

Favor

60 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel

Favor

61 González Carrillo, Adriana

Favor

62 González Furlong, Magdalena Adriana

Favor

63 González Garza, José Julio

Favor

64 González González, Ramón

Favor

65 González Morfín, José

Favor

66 González Reyes, Manuel

Favor

67 Gutiérrez Ríos, Edelmira

Favor

68 Guzmán de Paz, Rocío

Favor

69 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio

Ausente

70 Hernández Martínez, Ruth Trinidad

Favor

71 Herrera Tovar, Ernesto

Favor

72 Hinojosa Moreno, Jorge Luis

Favor

73 Jaspeado Villanueva, María del Rocío

Favor

74 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier

Favor

75 Lara Arano, Francisco Javier

Favor

76 Lara Saldaña, Gisela Juliana

Favor

77 Lastra Marín, Lucio Galileo

Favor

78 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias

Favor

79 Llera Bello, Miguel Angel

Favor

80 Loera Carrillo, Bernardo

Favor

81 López Mena, Francisco Xavier

Ausente

82 López Núñez, Pablo Alejo

Favor

83 López Villarreal, Manuel Ignacio

Ausente

84 Madero Muñoz, Gustavo Enrique

Favor

85 Marquez Lozornio, Salvador

Ausente

86 Martínez Cázares, Germán

Ausente

87 Méndez Galvez, Alberto Urcino

Favor

88 Mendoza Ayala, Rubén

Ausente

89 Mendoza Flores, María del Carmen

Favor

90 Molinar Horcasitas, Juan Francisco

Favor

91 Morales de la Peña, Antonio

Favor

92 Moreno Morán, Alfonso

Favor

93 Muñoz Vargas, Miriam M.

Favor

94 Núñez Armas, Juan Carlos

Favor

95 Obregón Serrano, Jorge Carlos

Favor

96 Ortiz Domínguez, Maki Esther

Ausente

97 Osorio Salcido, José Javier

Favor

98 Osuna Millán, José Guadalupe

Favor

99 Ovalle Araiza, Manuel Enrique

Favor

100 Ovando Reazola, Janette

Favor

101 Palmero Andrade, Diego	Ausente
102 Paredes Vega, Raúl Leonel	Favor
103 Pasta Muñuzuri, Angel	Ausente
104 Penagos García, Sergio	Favor
105 Pérez Cárdenas, Manuel	Favor
106 Pérez Moguel, José Orlando	Favor
107 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor
108 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
109 Puelles Espina, José Felipe	Favor
110 Ramírez Luna, María Angélica	Ausente
111 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
112 Rangel Hernández, Armando	Favor
113 Ríos Murrieta, Homero	Ausente
114 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
115 Rochín Nieto, Carla	Favor
116 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor
117 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor
118 Ruiz del Rincón, Gabriela	Ausente
119 Sacramento Garza, José Julián	Favor
120 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Favor
121 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
122 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
123 Sandoval Franco, Renato	Favor
124 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor
125 Sigona Torres, José	Favor
126 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
127 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
128 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
129 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
130 Torres Ramos, Lorena	Favor
131 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor
132 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Favor
133 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
134 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
135 Triana Tena, Jorge	Favor
136 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
137 Urrea Camarena, Marisol	Favor
138 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Favor
139 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
140 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
141 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor
142 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
143 Vázquez García, Sergio	Favor
144 Vázquez González, José Jesús	Favor
145 Vázquez Saut, Regina	Favor
146 Vega Casillas, Salvador	Ausente
147 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
148 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
149 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Ausente
150 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor

Favor: 127
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 23
 Total: 150

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor
2 Álvarez Reyes, Carlos	Favor
3 Arce Islas, René	Favor
4 Avilés Nájera, Rosa María	Contra
5 Bagdadí Estrella, Abraham	Ausente
6 Bautista López, Héctor Miguel	Ausente
7 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Favor
8 Boltvinik Kalinka, Julio	Contra
9 Brugada Molina, Clara Marina	Contra
10 Cabrera Padilla, José Luis	Favor
11 Camacho Solís, Víctor Manuel	Contra
12 Candelas Salinas, Rafael	Ausente
13 Cárdenas Sánchez, Nancy	Favor
14 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Favor
15 Casanova Calam, Marbella	Contra
16 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Favor
17 Chávez Castillo, César Antonio	Ausente
18 Chávez Ruiz, Adrián	Favor
19 Cortés Sandoval, Santiago	Favor
20 Cota Cota, Josefina	Favor
21 Cruz Martínez, Tomás	Favor
22 De la Peña Gómez, Angélica	Favor
23 Díaz del Campo, María Angélica	Contra
24 Díaz Palacios, Socorro	Ausente
25 Duarte Olivares, Horacio	Favor
26 Ensástiga Santiago, Gilberto	Contra
27 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
28 Ferreyra Martínez, David	Favor
29 Fierros Tano, Margarito	Favor
30 Figueroa Romero, Irma S.	Favor
31 Flores Mendoza, Rafael	Favor
32 Franco Castán, Rogelio	Favor
33 Franco Hernández, Pablo	Abstención
34 García Costilla, Juan	Favor
35 García-Domínguez, Miguelángel	Contra
36 García Laguna, Eliana	Favor
37 García Ochoa, Juan José	Favor
38 García Solís, Iván	Contra
39 García Tinajero Pérez, Rafael	Ausente
40 Garfías Maldonado, María Elba	Ausente
41 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
42 González Bautista, Valentín	Ausente
43 González Salas y Petricioli, Marcela	Favor
44 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor
45 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Contra
46 Guzmán Cruz, Abdallán	Ausente
47 Hernández Ramos, Minerva	Contra
48 Herrera Ascencio, María del Rosario	Ausente
49 Herrera Herbert, Marcelo	Contra
50 Huizar Carranza, Guillermo	Favor
51 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Contra
52 Luna Hernández, J. Miguel	Contra
53 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Favor
54 Manzaneros Córdova, Susana G.	Contra
55 Manzano Salazar, Javier	Favor
56 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Favor
57 Martínez Meza, Horacio	Contra
58 Martínez Ramos, Jorge	Contra

59 Medina Lizalde, José Luis	Favor	10 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
60 Mejía Haro, Antonio	Favor	11 Legorreta Ordorica, Jorge	Favor
61 Mícher Camarena, Martha Lucía	Contra	12 Lujambio Moreno, Julio Horacio	Favor
62 Montiel Fuentes, Gelacio	Favor	13 Méndez Salorio, Alejandra	Favor
63 Mora Ciprés, Francisco	Abstención	14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Favor
64 Morales Rubio, María Guadalupe	Contra	15 Orozco Gómez, Javier	Favor
65 Morales Torres, Marcos	Contra	16 Piña Horta, Raúl	Favor
66 Moreno Álvarez, Inelvo	Contra	17 Velasco Coello, Manuel	Favor
67 Muñoz Santini, Inti	Ausente		
68 Nahle García, Arturo	Favor	Favor: 13	
69 Naranjo y Quintana, José Luis	Favor	Contra: 0	
70 Obregón Espinoza, Francisco Javier	Ausente	Abstención: 0	
71 Ordoñez Hernández, Daniel	Abstención	Quorum: 0	
72 Ortega Alvarez, Omar	Ausente	Ausentes: 4	
73 Ortiz Pinchetti, José Agustín Roberto	Ausente	Total: 17	
74 Padierna Luna, María de los Dolores	Ausente		
75 Pérez Medina, Juan	Contra		
76 Portillo Ayala, Cristina	Ausente		
77 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Abstención		
78 Ramos Iturbide, Bernardino	Contra		
79 Rodríguez Fuentes, Agustín	Contra		
80 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Contra		
81 Ruiz Argáiz, Isidoro	Favor		
82 Salinas Narváez, Javier	Favor		
83 Sánchez Pérez, Rocío	Favor		
84 Saucedo Pérez, Francisco Javier	Favor	Favor: 0	
85 Serrano Crespo, Yadira	Favor	Contra: 6	
86 Serrano Jiménez, Emilio	Contra	Abstención: 0	
87 Sigala Páez, Pascual	Favor	Quorum: 0	
88 Silva Valdés, Carlos Hernán	Favor	Ausentes: 0	
89 Suárez Carrera, Víctor	Favor	Total: 6	
90 Tentory García, Israel	Favor		
91 Torres Baltazar, Edgar	Contra		
92 Torres Cuadros, Enrique	Contra		
93 Tovar de la Cruz, Elpidio	Favor		
94 Ulloa Pérez, Gerardo	Favor		
95 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco	Contra		
96 Zebadúa González, Emilio	Favor		
97 Zepeda Burgos, Jazmín Elena	Ausente		
Favor: 47		Favor: 2	
Contra: 29		Contra: 0	
Abstención: 4		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 17		Ausentes: 3	
Total: 97		Total: 5	

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Contra
2 González Yáñez, Alejandro	Contra
3 González Yáñez, Oscar	Contra
4 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio	Contra
5 Padilla Peña, Joel	Contra
6 Vázquez González, Pedro	Contra

CONVERGENCIA

1 González Schmal, Jesús Porfirio	Favor
2 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio	Ausente
4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel	Ausente
5 Perdomo Bueno, Juan Fernando	Favor

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Ruiz Esparza Oruña, Jorge Roberto	Favor
2 Yunes Linares, Miguel Angel	Favor

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Agundis Arias, Alejandro	Favor
2 Alvarado Villazón, Francisco Xavier	Favor
3 Álvarez Romo, Leonardo	Favor
4 Argüelles Guzmán, Jacqueline G.	Ausente
5 Ávila Serna, María	Favor
6 Espino Arévalo, Fernando	Favor
7 Fernández Avila, Maximino Alejandro	Ausente
8 Fuentes Villalobos, Félix Adrián	Ausente
9 González Roldán, Luis Antonio	Favor

Favor: 2
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 218 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
		50 Collazo Gómez, Florencio	Ausente
		51 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor
1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Favor	52 Córdova Martínez, Julio César	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Ausente	53 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Favor	54 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	55 David David, Sami	Ausente
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Ausente	56 De las Fuentes Hernández, Fernando	Favor
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Favor	57 Del Valle Reyes, Guillermo	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	58 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	59 Díaz Nieblas, José Lamberto	Ausente
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Ausente	60 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	61 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Favor	62 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Favor	63 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
13 Alcocer García, Roger David	Favor	64 Echeverría Pineda, Abel	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	65 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor
15 Amezcua Alejo, Miguel	Ausente	66 Fajardo Muñoz, María Concepción	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	67 Félix Ochoa, Oscar	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	68 Fernández García, Fernando	Ausente
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Ausente	69 Fernández Saracho, Jaime	Favor
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Ausente	70 Figueroa Smutny, José Rubén	Ausente
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor	71 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	72 Flores Hernández, José Luis	Favor
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	73 Flores Morales, Víctor	Favor
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	74 Flores Rico, Carlos	Favor
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Ausente	75 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor
25 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	76 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	77 Galindo Jaime, Rafael	Abstención
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	78 García Ayala, Marco Antonio	Favor
28 Bazán Flores, Omar	Ausente	79 García Corpus, Teofilo Manuel	Ausente
29 Bedolla López, Pablo	Favor	80 García López, Ady	Favor
30 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	81 García Mercado, José Luis	Favor
31 Bitar Haddad, Oscar	Favor	82 García Ortiz, José	Ausente
32 Blackaller Ayala, Carlos	Favor	83 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
33 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	84 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
34 Briones Briseño, José Luis	Favor	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Ausente
35 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Favor	86 Gómez Sánchez, Alfredo	Favor
36 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	87 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
37 Burgos García, Enrique	Favor	88 González Orantes, César Amín	Favor
38 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	89 González Ruiz, Alfonso	Favor
39 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Ausente	90 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Ausente
40 Canul Pacab, Angel Paulino	Favor	91 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
41 Carrillo Guzmán, Martín	Favor	92 Guerra Castillo, Marcela	Favor
42 Carrillo Rubio, José Manuel	Ausente	93 Guerrero Santana, Enrique	Favor
43 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	94 Guizar Macías, Francisco Javier	Ausente
44 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Favor	95 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
45 Castro Ríos, Sofía	Favor	96 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
46 Celaya Luría, Lino	Ausente	97 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
47 Cervantes Vega, Humberto	Abstención	98 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
48 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	99 Guzmán Santos, José	Favor
49 Chuayffet Chemor, Emilio	Ausente	100 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Favor

101 Hernández Pérez, David	Ausente	161 Ramón Valdez, Jesús María	Favor
102 Herrera León, Francisco	Favor	162 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
103 Herrera Solís, Belizario Iram	Ausente	163 Rangel Espinosa, José	Favor
104 Ibáñez Montes, José Angel	Favor	164 Reyes Retana Ramos, Laura	Favor
105 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Favor	165 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Robles Aguilar, Arturo	Favor
107 Jiménez Macías, Carlos Martín	Ausente	167 Rocha Medina, María Sara	Favor
108 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	168 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
109 Jiménez Sánchez, Moisés	Ausente	169 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor
110 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor	170 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Favor
111 Larios Rivas, Graciela	Favor	171 Rodríguez Díaz, Hugo	Ausente
112 Leyson Castro, Armando	Favor	172 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
113 Lomelí Rosas, J. Jesús	Favor	173 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
114 López Aguilar, Cruz	Ausente	174 Rodríguez Rocha, Ricardo	Favor
115 López Medina, José	Favor	175 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
116 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Favor	176 Rojas Saldaña, María Mercedes	Favor
117 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	177 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
118 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Favor	178 Romero Romero, Jorge	Ausente
119 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Favor	179 Roviroso Ramírez, Carlos Manuel	Favor
120 Martínez López, Gema Isabel	Favor	180 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Ausente
121 Martínez López, Margarita	Favor	181 Ruiz Cerón, Gonzalo	Favor
122 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	182 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
123 Martínez Rivera, Laura Elena	Ausente	183 Sáenz López, Rosario	Favor
124 Maya Pineda, María Isabel	Ausente	184 Sagahon Medina, Benjamín	Favor
125 Mazari Espín, Rosalina	Ausente	185 Salazar Macías, Rómulo Isael	Favor
126 Medina Santos, Felipe	Favor	186 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor
127 Mejía González, Raúl José	Favor	187 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
128 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	188 Sánchez López, Jacobo	Favor
129 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	189 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
130 Mireles Morales, Carlos	Favor	190 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
131 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	191 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
132 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	192 Scherman Leaña, María Esther de Jesús	Favor
133 Morales Flores, Jesús	Favor	193 Silva Santos, Erick Agustín	Favor
134 Moreno Arcos, Mario	Favor	194 Soriano López, Isaías	Ausente
135 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	195 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Ausente
136 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	196 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
137 Moreno Ramos, Gustavo	Favor	197 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Favor
138 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Ausente	198 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Ausente
139 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Favor	199 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
140 Murat Macías, José Antonio	Favor	200 Trujillo Fuentes, Fermín	Favor
141 Muro Urista, Consuelo	Favor	201 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
142 Nava Altamirano, José Eduvigés	Favor	202 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Ausente
143 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Favor	203 Valenzuela García, Esteban	Favor
144 Nazar Morales, Julián	Ausente	204 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
145 Neyra Chávez, Armando	Favor	205 Vázquez García, Quintín	Favor
146 Olmos Castro, Eduardo	Favor	206 Vega Carlos, Bernardo	Favor
147 Orantes López, María Elena	Ausente	207 Vega Murillo, Wintilo	Favor
148 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor	208 Vega Rayet, Juan Manuel	Ausente
149 Osornio Sánchez, Arturo	Favor	209 Vega y Galina, Roberto Javier	Favor
150 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	210 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Abstención
151 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Favor	211 Villacaña Jiménez, José Javier	Favor
152 Pavón Vinales, Pablo	Favor	212 Villagómez García, Adrián	Favor
153 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	213 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
154 Pérez Góngora, Juan Carlos	Favor	214 Vizcarra Calderón, Guadalupe de Jesús	Ausente
155 Pimentel González, Oscar	Favor	215 Wong Pérez, José Mario	Favor
156 Pompa Victoria, Raúl	Favor	216 Yabur Elías, Amalín	Ausente
157 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor	217 Yu Hernández, Nora Elena	Favor
158 Posadas Lara, Sergio Arturo	Favor	218 Zanatta Gasperín, Gustavo	Favor
159 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor	219 Zepahua Valencia, Mario	Favor
160 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Ausente	220 Zorrilla Fernández, Guillermo	Favor

221 Zúñiga Romero, Jesús

Favor

Favor: 167

Contra: 0

Abstención: 3

Quorum: 0

Ausentes: 51

Total: 221

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aldaz Hernández, Huberto

Favor

2 Alegre Bojórquez, Ricardo

Favor

3 Alexander Rábago, Rubén Maximiliano

Favor

4 Alonso Díaz-Caneja, Angel Juan

Ausente

5 Álvarez Mata, Sergio

Favor

6 Álvarez Monje, Fernando

Favor

7 Álvarez Ramos, J. Irene

Ausente

8 Angulo Góngora, Julián

Favor

9 Arabian Couttolenc, Myriam de Lourdes

Favor

10 Aragón Cortés, Sheyla Fabiola

Favor

11 Ávila Camberos, Francisco Juan

Favor

12 Baeza Estrella, Virginia Yleana

Favor

13 Bárcenas González, José Juan

Favor

14 Barrera Zurita, Baruch Alberto

Favor

15 Barrio Terrazas, Francisco Javier

Ausente

16 Bermúdez Méndez, José Erandi

Ausente

17 Blanco Becerra, Irene Herminia

Favor

18 Cabello Gil, José Antonio

Favor

19 Calderón Centeno, Sebastián

Favor

20 Camarena Gómez, Consuelo

Favor

21 Cárdenas Vélez, Rómulo

Favor

22 Castelo Parada, Javier

Favor

23 Castro Lozano, Juan de Dios

Ausente

24 Chavarría Salas, Raúl Rogelio

Favor

25 Chávez Murguía, Margarita

Favor

26 Clouthier Carrillo, Tatiana

Favor

27 Colín Gamboa, Roberto

Favor

28 Contreras Covarrubias, Hidalgo

Ausente

29 Córdova Villalobos, José Angel

Favor

30 Corella Manzanilla, María Viola

Favor

31 Corella Torres, Norberto Enrique

Favor

32 Corrales Macías, José Evaristo

Favor

33 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván

Favor

34 Cortés Mendoza, Marko Antonio

Favor

35 Cruz García, Concepción

Favor

36 Dávila Aranda, Mario Ernesto

Favor

37 De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo

Favor

38 De la Vega Larraga, José María

Favor

39 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo

Favor

40 Del Conde Ugarte, Jaime

Ausente

41 Díaz Delgado, Blanca Judith

Ausente

42 Díaz González, Felipe de Jesús

Favor

43 Döring Casar, Federico

Favor

44 Durán Reveles, Patricia Elisa

Ausente

45 Elías Loredó, Álvaro

Favor

46 Eppen Canales, Blanca

Favor

47 Escudero Fabre, María del Carmen

Favor

48 Esquivel Landa, Rodolfo

Favor

49 Esteva Melchor, Luis Andrés

Favor

50 Fernández Moreno, Alfredo

Favor

51 Flores Fuentes, Patricia

Favor

52 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro

Favor

53 Galindo Noriega, Ramón

Favor

54 Gallardo Sevilla, Israel Raymundo

Favor

55 Gama Basarte, Marco Antonio

Favor

56 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia

Favor

57 García Sanjinés, María Antonia

Favor

58 García Velasco, María Guadalupe

Favor

59 Garduño Morales, Patricia

Favor

60 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel

Favor

61 González Carrillo, Adriana

Favor

62 González Furlong, Magdalena Adriana

Favor

63 González Garza, José Julio

Favor

64 González González, Ramón

Favor

65 González Morfín, José

Favor

66 González Reyes, Manuel

Favor

67 Gutiérrez Ríos, Edelmira

Favor

68 Guzmán de Paz, Rocío

Favor

69 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio

Ausente

70 Hernández Martínez, Ruth Trinidad

Favor

71 Herrera Tovar, Ernesto

Favor

72 Hinojosa Moreno, Jorge Luis

Favor

73 Jaspeado Villanueva, María del Rocío

Favor

74 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier

Favor

75 Lara Arano, Francisco Javier

Favor

76 Lara Saldaña, Gisela Juliana

Favor

77 Lastra Marín, Lucio Galileo

Favor

78 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias

Favor

79 Llera Bello, Miguel Angel

Favor

80 Loera Carrillo, Bernardo

Favor

81 López Mena, Francisco Xavier

Favor

82 López Núñez, Pablo Alejo

Favor

83 López Villarreal, Manuel Ignacio

Favor

84 Madero Muñoz, Gustavo Enrique

Ausente

85 Marquez Lozornio, Salvador

Ausente

86 Martínez Cázares, Germán

Favor

87 Méndez Galvez, Alberto Urcino

Favor

88 Mendoza Ayala, Rubén

Ausente

89 Mendoza Flores, María del Carmen

Favor

90 Molinar Horcasitas, Juan Francisco

Ausente

91 Morales de la Peña, Antonio

Favor

92 Moreno Morán, Alfonso

Favor

93 Muñoz Vargas, Miriam M.

Favor

94 Núñez Armas, Juan Carlos

Favor

95 Obregón Serrano, Jorge Carlos

Favor

96 Ortiz Domínguez, Maki Esther

Ausente

97 Osorio Salcido, José Javier

Favor

98 Osuna Millán, José Guadalupe

Favor

99 Ovalle Araiza, Manuel Enrique

Favor

100 Ovando Reazola, Janette

Favor

101 Palmero Andrade, Diego	Ausente
102 Paredes Vega, Raúl Leonel	Favor
103 Pasta Muñuzuri, Angel	Ausente
104 Penagos García, Sergio	Favor
105 Pérez Cárdenas, Manuel	Favor
106 Pérez Moguel, José Orlando	Favor
107 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor
108 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
109 Puelles Espina, José Felipe	Favor
110 Ramírez Luna, María Angélica	Ausente
111 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
112 Rangel Hernández, Armando	Favor
113 Ríos Murrieta, Homero	Favor
114 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Ausente
115 Rochín Nieto, Carla	Favor
116 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor
117 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor
118 Ruiz del Rincón, Gabriela	Ausente
119 Sacramento Garza, José Julián	Favor
120 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Favor
121 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
122 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
123 Sandoval Franco, Renato	Favor
124 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor
125 Sigona Torres, José	Favor
126 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
127 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
128 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
129 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
130 Torres Ramos, Lorena	Ausente
131 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor
132 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Favor
133 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
134 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
135 Triana Tena, Jorge	Favor
136 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
137 Urrea Camarena, Marisol	Favor
138 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Favor
139 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
140 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
141 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor
142 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
143 Vázquez García, Sergio	Favor
144 Vázquez González, José Jesús	Favor
145 Vázquez Saut, Regina	Favor
146 Vega Casillas, Salvador	Ausente
147 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
148 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
149 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Ausente
150 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor

Favor: 127

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 23

Total: 150

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor
2 Álvarez Reyes, Carlos	Favor
3 Arce Islas, René	Favor
4 Avilés Nájera, Rosa María	Favor
5 Bagdadí Estrella, Abraham	Favor
6 Bautista López, Héctor Miguel	Favor
7 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Favor
8 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor
9 Brugada Molina, Clara Marina	Favor
10 Cabrera Padilla, José Luis	Favor
11 Camacho Solís, Víctor Manuel	Favor
12 Candelas Salinas, Rafael	Ausente
13 Cárdenas Sánchez, Nancy	Favor
14 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Favor
15 Casanova Calam, Marbella	Favor
16 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Favor
17 Chávez Castillo, César Antonio	Ausente
18 Chávez Ruiz, Adrián	Favor
19 Cortés Sandoval, Santiago	Favor
20 Cota Cota, Josefina	Favor
21 Cruz Martínez, Tomás	Favor
22 De la Peña Gómez, Angélica	Favor
23 Díaz del Campo, María Angélica	Favor
24 Díaz Palacios, Socorro	Ausente
25 Duarte Olivares, Horacio	Favor
26 Ensástiga Santiago, Gilberto	Favor
27 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
28 Ferreyra Martínez, David	Favor
29 Fierros Tano, Margarito	Favor
30 Figueroa Romero, Irma S.	Favor
31 Flores Mendoza, Rafael	Favor
32 Franco Castán, Rogelio	Favor
33 Franco Hernández, Pablo	Favor
34 García Costilla, Juan	Favor
35 García-Domínguez, Miguelángel	Favor
36 García Laguna, Eliana	Favor
37 García Ochoa, Juan José	Favor
38 García Solís, Iván	Favor
39 García Tinajero Pérez, Rafael	Ausente
40 Garfías Maldonado, María Elba	Ausente
41 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
42 González Bautista, Valentín	Ausente
43 González Salas y Petricioli, Marcela	Favor
44 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor
45 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Favor
46 Guzmán Cruz, Abdallán	Ausente
47 Hernández Ramos, Minerva	Favor
48 Herrera Ascencio, María del Rosario	Ausente
49 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
50 Huizar Carranza, Guillermo	Favor
51 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Favor
52 Luna Hernández, J. Miguel	Favor
53 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Favor
54 Manzaneros Córdova, Susana G.	Ausente
55 Manzano Salazar, Javier	Favor
56 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Favor
57 Martínez Meza, Horacio	Favor
58 Martínez Ramos, Jorge	Favor

59 Medina Lizalde, José Luis	Favor	10 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
60 Mejía Haro, Antonio	Favor	11 Legorreta Ordorica, Jorge	Favor
61 Mícher Camarena, Martha Lucía	Favor	12 Lujambio Moreno, Julio Horacio	Favor
62 Montiel Fuentes, Gelacio	Favor	13 Méndez Salorio, Alejandra	Favor
63 Mora Ciprés, Francisco	Favor	14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Favor
64 Morales Rubio, María Guadalupe	Favor	15 Orozco Gómez, Javier	Favor
65 Morales Torres, Marcos	Favor	16 Piña Horta, Raúl	Favor
66 Moreno Álvarez, Inelvo	Favor	17 Velasco Coello, Manuel	Favor
67 Muñoz Santini, Inti	Ausente		
68 Nahle García, Arturo	Favor	Favor: 13	
69 Naranjo y Quintana, José Luis	Favor	Contra: 0	
70 Obregón Espinoza, Francisco Javier	Ausente	Abstención: 0	
71 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor	Quorum: 0	
72 Ortega Alvarez, Omar	Ausente	Ausentes: 4	
73 Ortiz Pinchetti, José Agustín Roberto	Favor	Total: 17	
74 Padierna Luna, María de los Dolores	Ausente		
75 Pérez Medina, Juan	Ausente		
76 Portillo Ayala, Cristina	Ausente		
77 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Favor	PARTIDO DEL TRABAJO	
78 Ramos Iturbide, Bernardino	Favor	1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Ausente
79 Rodríguez Fuentes, Agustín	Favor	2 González Yáñez, Alejandro	Ausente
80 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor	3 González Yáñez, Oscar	Favor
81 Ruiz Argáiz, Isidoro	Favor	4 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio	Favor
82 Salinas Narváez, Javier	Favor	5 Padilla Peña, Joel	Ausente
83 Sánchez Pérez, Rocío	Ausente	6 Vázquez González, Pedro	Ausente
84 Saucedo Pérez, Francisco Javier	Favor		
85 Serrano Crespo, Yadira	Favor	Favor: 2	
86 Serrano Jiménez, Emilio	Favor	Contra: 0	
87 Sigala Páez, Pascual	Favor	Abstención: 0	
88 Silva Valdés, Carlos Hernán	Favor	Quorum: 0	
89 Suárez Carrera, Víctor	Favor	Ausentes: 4	
90 Tentory García, Israel	Favor	Total: 6	
91 Torres Baltazar, Edgar	Favor		
92 Torres Cuadros, Enrique	Favor	CONVERGENCIA	
93 Tovar de la Cruz, Elpidio	Favor	1 González Schmal, Jesús Porfirio	Favor
94 Ulloa Pérez, Gerardo	Favor	2 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
95 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco	Favor	3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio	Ausente
96 Zebadúa González, Emilio	Favor	4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel	Ausente
97 Zepeda Burgos, Jazmín Elena	Ausente	5 Perdomo Bueno, Juan Fernando	Favor
Favor: 80		Favor: 2	
Contra: 0		Contra: 0	
Abstención: 0		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 17		Ausentes: 3	
Total: 97		Total: 5	

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO			
1 Agundis Arias, Alejandro	Favor	1 Ruiz Esparza Oruña, Jorge Roberto	Favor
2 Alvarado Villazón, Francisco Xavier	Favor	2 Yunes Linares, Miguel Angel	Ausente
3 Álvarez Romo, Leonardo	Favor		
4 Argüelles Guzmán, Jacqueline G.	Ausente	Favor: 1	
5 Ávila Serna, María	Favor	Contra: 0	
6 Espino Arévalo, Fernando	Favor	Abstención: 0	
7 Fernández Avila, Maximino Alejandro	Ausente	Quorum: 0	
8 Fuentes Villalobos, Félix Adrián	Ausente	Ausentes: 1	
9 González Roldán, Luis Antonio	Favor	Total: 2	

EFEMERIDES

Efeméride con motivo del aniversario luctuoso de Diego Rivera, a cargo del diputado Jesús Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia

Durante décadas todos los mexicanos que hemos tenido alguna relación con la Universidad Nacional Autónoma de México pudimos contemplar los murales de la Escuela Nacional Preparatoria, de San Ildefonso, en el Centro Histórico del DF. Ese fue el primer mural que pintara Diego Rivera, el principal creador del muralismo mexicano y uno de los pilares de la escuela mexicana de pintura.

Además de los murales que existen en los pasillos de ese edificio colonial, el principal conjunto de imágenes creadas por Rivera se encuentra en el salón conocido con el nombre de El Generalito.

Así, el grupo parlamentario de Convergencia rinde un homenaje de reconocimiento a ese gigante de la pintura universal, cuyas obras pictóricas dieron la vuelta al mundo, en vida de él, y hasta la actualidad.

Pero todavía más. Su clara posición de artista identificado con las mejores causas de la humanidad, intelectual socialista y militante comunista definido hasta los últimos días de su existencia, como miembro del Partido Comunista de México, significan para el grupo parlamentario de Convergencia la presencia de un artista popular, que concitaba las iras de clase por sus posiciones sociopolíticas definidas.

Fue miembro también de la Liga de Escritores y Artistas Revolucionarios. Sus artículos periodísticos y sus conferencias estéticas con posturas críticas de izquierda lo volvieron un hombre polémico vertical en sus concepciones. Su amistad con León Trotsky, desahuciado por el stalinismo gobernante en la Unión Soviética, hizo que fuera acusado de revisionista, sin que por ello abjurara de su ideología de clase.

Ello motivó que varias de sus obras pictóricas fueran censuradas por sus propios contratantes extranjeros, particularmente en edificios de Estados Unidos de América. El grupo parlamentario de Convergencia ve en la vida y en la obra de Diego Rivera, al gigante estético, siempre en busca de caminos alternativos para su pintura y la consolidación de un estilo genérico que estableciera un arte comprometido con las causas del pueblo mestizo moderno, y con la perpetuación de identidad a través de darle vida a su rechazo al imperialismo avasallante.

Tan enorme es su aportación pictórica que, por ejemplo, uno de los murales más visitados por turistas extranjeros son los que se encuentran en la escalera central del Palacio Nacional y en sus pasillos. Donde sin ninguna taxativa o impedimento de sus concepciones plasma ahí su interpretación de la conquista sobre las culturas indias y la presencia de los creadores del comunismo realmente existente, que dio paso a la Revolución Socialista Soviética y fundó la Unión Soviética.

Otro más paradigmático, es el mural conocido como Un domingo en la Alameda, que hoy ha sido rescatado y restaurado luego de los sismos de 1985, y cuenta con un edificio exclusivo para su preservación, justo en la Alameda Central del Centro Histórico.

Asimismo, se pueden contemplar sus murales del Palacio de Bellas Artes, junto a otros de los grandes pintores: José Clemente Orozco, David Alfaro Siqueiros y Rufino Tamayo. De entre sus obras escultóricas inigualables debe destacarse el Anahuacalli, edificio que estuvo pensado como un albergue y talleres para artistas de escasos recursos económicos.

El grupo parlamentario de Convergencia quiere dejar constancia explícita de identificar al gran artista comunista mexicano hasta el fin de sus días, porque su inmensa riqueza incalculable, entre otros valores una enorme colección de piezas arqueológicas de todas las culturas precolombinas de Mesoamérica, quizás sólo comparable al acervo del Museo Nacional de Antropología e Historia, la de Diego Rivera abarca varios miles de piezas, las cuales, junto con ese magnífico Museo Anahuacalli, fueron heredadas íntegramente en vida del pintor “al pueblo de México”.

Lo cual puede considerarse como una clara donación de clase, como una lección dada a muchos de sus detractores, quienes lo combatieron en vida por sus posiciones iconoclastas e ideológicas.

Diego Rivera falleció en la Ciudad de México un 24 de noviembre hace 47 años. El grupo parlamentario de Convergencia rinde un tributo a su memoria y a la enorme aportación que hiciera al arte universal.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 24 de noviembre de 2004.— Dip. *Jesús Martínez Álvarez.*»

Efeméride con motivo de la presentación ante el pueblo de Morelos del Plan de Ayala, a cargo del diputado Luis Maldonado Venegas, del grupo parlamentario de Convergencia

Seguramente todos recordamos la anécdota expresada por el General Emiliano Zapata, cuando convocó a todos quienes estaban interesados en conocer su llamamiento para exigir las reivindicaciones campesinas en el estado de Morelos, y en general en el sur del país, diciéndoles: “Esos que no tengan miedo que pasen a firmar”.

De ese modo el grupo parlamentario de Convergencia quiere recordar justamente esa referencia a lo que históricamente íbamos a conocer como el Plan de Ayala, manifiesto que se expidió el 28 de noviembre de 1911, con el significado de ser expuesto un año más tarde del estallamiento de la Revolución de 1910.

Por razón natural, del origen terrateniente burgués de don Francisco I. Madero, las demandas en general de los indios y campesinos marginados se habían soslayado en el Plan de San Luis, que esgrimiera el maderismo, el cual ponía el acento solamente en la democratización del pueblo mexicano, mediante el énfasis del lema: “Sufragio efectivo, no reelección”.

El grupo parlamentario de Convergencia, por todo ello, señala que el general Emiliano Zapata desde un principio, aun cuando ya había sido elegido Francisco I. Madero como presidente de la República, el zapatismo se mantuvo en armas, a partir de aquella célebre entrevista en Cuernavaca entre ambos personajes, donde Madero quiso apaciguar al zapatismo, mediante su presencia frente al Caudillo del Sur.

El Plan de Ayala, redactado con el auxilio ideológico de un profesor como Otilio Montaña, y un ideólogo agrarista y juarista combativo como Antonio Díaz Soto y Gama representa a juicio del grupo parlamentario de Convergencia con los planteamientos eminentemente agraristas, la urgencia de respetar las reivindicaciones históricas documentadas, con ordenanzas y títulos de la Corona de España, que databan desde la época de la Conquista.

En los cuales se reconocían con linderos diagramados los derechos de las comunidades indígenas que habían sido despojadas por los encomenderos, desconociendo esos derechos a título de la encomienda dada justamente por los reyes españoles.

Avalada por los virreyes o visitadores (prácticamente inspectores de los reyes españoles), éstos quienes muchas veces ni siquiera llegaban a su destino porque o eran asesinados o morían en el camino desde España, y, si desembarcaban en Veracruz, no llegaban vivos a la Ciudad de México o llegaban disminuidos por enfermedades naturales, por el clima y la alimentación o finalmente cuando llegaban ya habían sido cooptados, mediante el cohecho (de ahí nació la mordida típicamente mexicana), por los encomenderos herederos de los soldados de la Conquista.

Todo ello hizo, en opinión del grupo parlamentario de Convergencia, que los pueblos indios sobrevivientes y remontados, no pudieran siquiera exponer sus demandas contra la expoliación que les hacían los españoles, tanto los peninsulares como los criollos.

Durante los 300 años que tardó la Conquista, los pueblos indios fueron sometidos a un genocidio esclavista atroz. Esta situación hizo que, de 156 reinos indios antes de la Colonia, con su territorio, idioma, cultura, religión, usos y costumbres –hoy que se han puesto de moda con lo más deleznable de ellos–, a la fecha queden sólo algunos focos localizados de 59 núcleos étnicos amestizados, y desde luego en la mayoría de los casos sin sus tierras reconocidas documentalmente y aún con litigios agrarios posrevolucionarios.

De manera que el lema de “Tierra y Libertad”, que presidiera la connotación de demanda del Plan de Ayala, hasta la fecha siga siendo vigente, conforme el espíritu de la Declaración de Principios del Partido Político Nacional Convergencia.

La lucha por la ejecución del Plan de Ayala dio un giro social congruente para que en el tema específico, 6 años después al triunfo de la Revolución Mexicana, en la promulgación de la Constitución General de la República los contenidos visionarios del artículo 27 lo remarcaban.

Por ejemplo, lo inalienable que eran las tierras ejidales, justo para defenderlos ante el generalizado despojo que por su ignorancia le hacían a los pueblos indios y núcleos de campesinos marginados, amenazadas siempre –como hasta la fecha–, por los caciques al servicio de los hacendados pre-revolucionarios, herederos directos de los encomenderos de la Conquista.

Resumiendo, en el grupo parlamentario de Convergencia consideramos que el Plan de Ayala es y seguirá siendo un

documento histórico, alfa y omega en la lucha por la tierra, tanto que la Universidad Autónoma Chapingo, ésta una hacienda expropiada por el agrarismo posrevolucionario, tiene por lema una interpretación moderna del lema de Zapata: “Enseñar la explotación de la tierra, no del hombre”.

Palacio Legislativo, a 30 de noviembre de 2004.— Dip. *Luis Maldonado Venegas* (rúbrica)

Efeméride con motivo del trigésimo primer aniversario luctuoso de John Fitzgerald Kennedy, a cargo del diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del grupo parlamentario del PRI

Jorge Leonel Sandoval Figueroa, en mi carácter de diputado Presidente de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 39, inciso 3, y 134 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento efeméride relativa al trigésimo primer aniversario luctuoso de John Fitzgerald Kennedy.

John Fitzgerald Kennedy ha pasado a la historia como uno de los presidentes más recordados por su idiosincrasia. Fue el presidente de Estados Unidos elegido más joven, y el primero y único de religión católica.

Hijo de Joseph Kennedy, embajador de Estados Unidos en Gran Bretaña antes de la Segunda Guerra Mundial, John F. Kennedy se convierte en un héroe de guerra, a bordo de su patrullero PT109, salvando a 11 de sus 13 compañeros, tras ser atacados por un patrullero japonés durante la guerra.

Elegido senador por el Partido Demócrata en 1952 por el estado de Massachusetts, accedió a la Presidencia en las elecciones de 1960, bajo un programa que él denominó de la “nueva frontera”. Persuadido erróneamente de que en Estados Unidos estaban perdiendo la carrera nuclear con la URSS, lanzó programas importantes de rearme, tanto en el terreno nuclear como en el convencional.

Presidente en los tiempos de la “coexistencia pacífica” trató de alternar dureza y negociación. No pudo impedir la construcción del Muro de Berlín, en 1961, pero, en una política de llevar la situación al borde del abismo, hizo que la URSS retirara los misiles nucleares de Cuba. Tras negociar con los soviéticos firmó el tratado de limitación de ensayos

nucleares en agosto de 1963, justo después de suscribir la presencia estadounidense en Berlín occidental tras visitar la ciudad rodeada y pronunciar el célebre discurso *Ich bin ein Berliner* (Soy un berlinés).

Por su carisma, fue una fuente de inspiración para que muchos estadounidenses se involucraran en el embate social y político. Mas tuvo problemas en el Congreso de Estados Unidos, donde sus propuestas más importantes para el estímulo económico, la reforma fiscal, la ayuda a la educación y un bienestar ampliado quedaron obstruidas.

Tuvo mejor suerte con sus acciones ejecutivas, persuadiendo a importantes compañías siderúrgicas para que dieran marcha atrás en los aumentos de precios en abril de 1962 y estimuló la carrera para llegar a la Luna. Internamente, tuvo importante labor en promover los derechos civiles de la población afroamericana, especialmente en los estados sureños, donde seguían sufriendo fuerte discriminación, amenazando incluso con el envío de tropas federales si no se cumplían las leyes antirracistas. Para reforzar los derechos civiles, Kennedy envió al Congreso un mensaje especial en que solicitaba una legislación para acabar con la segregación en los servicios públicos y dar al Departamento de Justicia autoridad para llevar a cabo acciones en favor de la integración escolar. Éste le resultó un gran triunfo político al ver la mayor parte de sus propuestas promulgada en la Ley de Derechos Civiles de 1964.

Durante ese tiempo tuvieron lugar varios hechos remarcables en la historia de la humanidad, el aumento del papel de Estados Unidos en la Guerra de Vietnam y la crisis de los misiles de Cuba, que desencadenó la invasión de Bahía de Cochinos, en 1962. Las negociaciones entre el gobierno de Kennedy y Nikita Khrushchev consiguieron detener las hostilidades; sin embargo, durante toda la historia de la Guerra Fría jamás se estuvo tan cerca de una confrontación armada directa entre las dos potencias hegemónicas.

Lanzó el programa Alianza para el Progreso, que pretendió lograr un acercamiento entre las naciones de América con Estados Unidos, para de esta manera alejarlas de la influencia soviética, encarnada en Cuba. Fruto de este plan fue el surgimiento de Ciudad Kennedy, que en la actualidad es el barrio más grande de Bogotá, Colombia, con más de un millón de habitantes.

Una brillante carrera para el más joven de los presidentes estadounidenses que tocaba su fin. Días más tarde, el 22 de noviembre de 1963, dejaba a su familia y a una nación

entera de luto, al recibir varios disparos mientras desfilaba en un automóvil descapotable por calles de Dallas.

Una existencia demasiado efímera para quien intentó cambiar los designios de la nación más poderosa del mundo, y de lo cual nuestro país aprendió el ejemplo histórico que se refleja en la fortaleza de nuestras instituciones políticas.

Dip. *Jorge Leonel Sandoval Figueroa* (rúbrica).»